

El '75







MANUEL ACUÑA ASENJO

El '75

SERIE HISTORIA

§

EDITORIAL SENDA/SENDAL FÖRLAG I STOCKHOLM

Diseño de la portada para la presente edición:
piensaChile.com

Fotografía de la portada:
Según idea del autor

Fotografías:
Archivo de Memoria Chile, disponible en INTERNET

ISBN 978-91-86431-34-1
Manuel Acuña Asenjo©

Editorial Senda/Senda Förlag i Stockholm
Santiago, junio de 2023
www.editorialsenda.com

“Un día se los llevaron a ambos, cada uno por su lado.
En vano he tratado de averiguar algo de ellos.
Porque en la Gestapo las gentes desaparecen sin dejar rastros,
sembradas en miles de cementerios diferentes.
¡Ah, qué cosecha saldrá de esta siembra terrible!”

Julius Fucik: “*Reportaje al pie del Patíbulo*”,
Ed. Quimantú, año 1972, pág.78

INDICE

Índice, 7

Una explicación más que necesaria, 13

Prólogo, 17

Capítulo I: Se inicia el drama, 29

Título I: Un punto de partida convencional. El señor Urrutia da por iniciado el año judicial. Observaciones a la cuenta, 29

Título II: A manera de explicación. Comienza la persecución. Los orígenes del MIR. Tendencias en su interior. La vía insurreccional se impone por sobre la sindical. Miguel Enríquez toma el control del partido. El MIR se divide. La cúpula militar decide terminar con el MIR, 40

Título III: Tortura y delación. Osvaldo Romo Mena. Marcia Alejandra Merino Vega. María Alicia Uribe Gómez. La 'Fuerza Central' del MIR. Objetivos de la persecución en contra de las organizaciones populares, 53

Capítulo II: Las detenciones de enero, 65

Título I: El espantoso escenario de las aprehensiones del 1 de enero. La transformación de 'Villa Grimaldi'. Detención de Agustín Alamiro Martínez Meza. Detención de un dirigente sindical socialista. Otras detenciones. Forma empleada por la DINA para la identificación de sus víctimas. La militancia del MIR es capturada cuando concurren a establecer enlaces. Otros antecedentes acerca de la 'Fuerza Central' del MIR, 65

Título II: Estrechando vínculos con la CIA. Las detenciones de miristas se incrementan. Otros antecedentes sobre la 'Fuerza Central' del MIR. Detención de Luis Humberto Piñones. Detención de la familia del general Bachelet, 75

Título III: La actividad al interior de 'Villa Grimaldi'. Continúan las detenciones. La DINA comienza su labor en Valparaíso. Detenciones e individualizaciones en cadena de miembros del MIR. El caso de Alejandro Villalobos. La operación en Valparaíso llega a su fin, 85

Capítulo III: Los sucesos de febrero, 107

Título I: Continúan las aprehensiones. Cae Sergio Humberto Lagos. Las exitosas operaciones de la DINA en febrero. "¡Por fin caíste, René Acaña!" La captura de Manuel Cortéz Joo. Gladys Díaz es detenida junto a Juan Carlos Perelman, 107

Título II: La conferencia de prensa de febrero. Las Naciones Unidas se preocupan de la situación de los derechos humanos en Chile. Detención de un procurador del Comité Pro Paz, 119

Capítulo IV: La verdad se hace presente, 123

Título I: Muere el general Oscar Bonilla. Detenciones de socialistas. Nace el FASIC, nuevo organismo para la ayuda a los perseguidos. Un 1 de mayo que no puede conmemorarse. Vigilancia en torno a Frei. Arrecia la persecución contra el partido Socialista, 123

Título II: El hallazgo de Ciudad de Pilar. Los familiares de las víctimas viajan a Buenos Aires 130

Título III: “Carlos” también puede ser mirista, 137

Capítulo V: Los casos de ‘Lea’ y ‘O’Dia’, 140

Título I: La situación política en Argentina. Rol de Arancibia Clavel. Aparece una nueva revista. El contenido de la revista. Investigación realizada por una agencia de noticias, 140

Título II: Los muertos aumentan. “El diario más antiguo del Paraná”. Las versiones de “¿Qué Pasa?”. Siguen las investigaciones de la agencia Reuter, 143

Título III: Argentina no entrega informaciones. Un Cónsul a quien le comentan cosas. Los chilenos realmente muertos en Argentina, 150

Título IV: Lo que verdaderamente había sucedido con Jaime Eugenio Robotham. La captura de Luis Alberto Guendelman, 153

Capítulo VI: Las reacciones en Chile frente al escándalo, 163

Título I: Las reacciones del Poder Judicial. Las gestiones del Nuncio Apostólico. El Comité Pro Paz formula una declaración, 163

Título II: La “muerte” de Pedro Bosch. Interrogantes a la fecha. Pedro Bosch habla desde Argentina. ‘El Mercurio’ y su “Servicio de la verdad”, 169

Título III: El informe del Comité Pro Paz, 173

Capítulo VII: El acto religioso de la Basílica de Lourdes, 179

Título I: Los hechos previos. Huelga de hambre en Melinka. Confirmaciones y desmentido, 179.

Título II: Citación al Acto. Desarrollo del mismo. Oraciones y cánticos, 183

Título III: La tensa espera. Reparto de panfletos. La “manus in jectio” de los Servicios de Seguridad. Informaciones de los medios de comunicación. Donde se da cuenta de un presunto relevo del Cardenal. Monseñor Alvear responde al ‘decano de la prensa, 188

Capítulo VIII: Las reacciones en el exterior, 195

Título I: Velorio en el exilio. Declaraciones de un ex embajador de Méjico en Chile. Protesta en Francia, 195

Título II: Reacciones en Costa Rica, Venezuela y Colombia. La tesis de diario La Opinión. Disputas en Colombia, 204

Capítulo IX: Los últimos días de agosto, 210

Título I: Insertándonos en un momento histórico. Marco histórico para los hechos que sucedían en 1975. El sucesor de Urrutia Manzano. Una gestión de Frei, 210

Título II: Las presentaciones judiciales. La persecución al Partido Socialista: los casos de Ricardo Lagos, Carlos Lorca y Exequiel Ponce, 216

Título III: Un “insólito” recurso de amparo. El Comité Pro Paz evidencia las torturas, 228

Título IV: Manuel Contreras se hace mercenario. Un discurso en el Edificio Consistorial de Rancagua. El alcance de la investigación prometida. Una luz en la historia de “El Cronista”. Otras reacciones en el exterior, 234

Título V: Un héroe anónimo. Operativos para la captura de un militante comunista. Los centros de detención del ‘Comando Conjunto’. El martirio de Miguel Ángel Rodríguez Gallardo, 238

Capítulo X: Los sucesos del mes de la Patria, 247

Título I: Un recuerdo del mes de la Patria. Donde se comprueba una vez más la colaboración que el Poder Judicial prestaba a la Dictadura. Presentación de la Agrupación de Familiares de los Detenidos Desaparecidos, 247

Título II: Presentación del Comité Pro Paz. Presentación de religiosos, 251

Título III: Un obrero municipal que cuida de sus hijos. El culto de la perversión. Un hijo escribe a su padre después de 32 años, 254

Título IV: Detención de una funcionaria del Comité Pro Paz. La carta adhesión de los abogados. Fallo recaído en las presentaciones de fecha 5 de septiembre, 259

Título V: Donde se da cuenta de tres espantosos casos. Antecedentes acerca de la represión. La cifra total de detenidos desaparecidos es dada a conocer en Ginebra, 263

Capítulo XI: Paréntesis en nuestra crónica, 269

Título I: A manera de explicación, 269.

Título II: El ‘caso’ de Juan Carlos Rodríguez Araya y Cecilia Gabriela Castro Salvadores. Algunas consideraciones especiales, 269

Título III: Los raptos de Jacqueline del Carmen Binfa Contreras y del profesor Arturo Barría Araneda, 279

Título IV: Otros secuestros ocurridos en 1974 que se hicieron públicos en el 75, 286

Título V: Los raptos de Jacqueline Drouilly, Sergio Cabezas, Jorge y Juan Carlos Andrónico, y de los cónyuges Bárbara Uribe y Edwin Van Jurik. El secuestro de la modelo Marta Neira, 290

Título VI: “¿Cuál es la idea?” —“Que todos los anteriormente citados sean interrogados por personal especializado de ese recinto” —¡Esa es la idea!” —“Se lo dice: Un amigo en su camino”—, 295

Capítulo XII: Los últimos acontecimientos del año 1975, 285

Título I: El coronel de los ojos limpios. Carta de la Agrupación de Familiares de los Detenidos Desaparecidos al general Pinochet. El silencio de la Dictadura, 285

Título II: Primera querrela criminal en contra de la Dictadura. Se impide el retorno del Obispo Helmut Frenz. Siguen las aprehensiones. Detención del sacerdote Domingo González. Los largos brazos de la DINA actúan en Roma: el atentado en contra de Bernardo Leighton y su mujer Anita Fresno. Otra carta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. La Corte Suprema oficia al Ministerio del Interior sobre el caso de Georgina Ocaranza. Cancelación del permiso de residencia en Chile del Superior Provincial de la Congregación Holandesa del Sagrado Corazón, R.P. Cornelio Wijfjes, 287

Título III: Santa Eugenia de Malloco. Allanamiento del Hogar de los Padres Columbanos y muerte de Enriqueta del Carmen Valerio Reyes. Asilo en la Nunciatura Apostólica. Los otros sucesos, 295

Título IV: Nueva presentación del Comité Pro Paz. El Gobierno Militar responde acerca de los detenidos desaparecidos en las Naciones Unidas. La conjura de La Segunda. Pinochet pide la disolución del Comité Pro Paz; la Iglesia accede. Empiezan las presiones de la Democracia Cristiana, 313

Capítulo XIII: Las ejecuciones de la ‘Rinconada de Maipú’, 325

Título I: Periodización en duda. El MIR en problemas. Una posible respuesta y un final trágico, 325

Título II: ¿Casa de ‘seguridad’? En busca de un refugio poco apropiado, 331

Título III: Las detenciones del 18 de noviembre de 1975: detenciones de la familia Gallardo; las detenciones de Luis Andrés Ganga Torres, Pedro Blas Cortés Jeldres y Manuel Lautaro Reyes Garrido, 335

Título IV: Tortura y muerte. Se imparte orden de llevar a los muertos hasta la Rinconada de Maipú. La simulación. Los periodistas colaboradores, 338

Epílogo, 343

ANEXOS 344

Anexo #1: Texto completo del artículo aparecido en la revista “Lea”, 345

Anexo #2: Cable de la agencia Reuter Latin, 349

Anexo #3: Guerra entre miristas, 353

Anexo #4: El Comité de Cooperación Para la Paz en Chile a la opinión pública, 356

Anexo #5: Comentario de ‘El Mercurio’: Derechos de la verdad, 359

Anexo #6: Invitación al acto litúrgico en la Basílica de Lourdes, 361

Anexo #7: Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Embajada de Alemania Federal sobre el matrimonio Rodríguez Castro, 363

Anexo #8: Nota de la Cancillería a la Embajada de Colombia en relación al matrimonio Rodríguez Castro, 364

Anexo #9: Carta del jefe de gabinete del general Pinochet al padre de Juan Carlos Rodríguez Araya, 365

Anexo #10: Informe del Servicio de Investigaciones sobre el matrimonio Rodríguez-Castro, 366

Anexo #11: Informe del mayor Cid a la Corte de Apelaciones sobre el matrimonio Rodríguez-Castro, 368

Anexo #12: Certificado de la Cruz Roja Internacional que da cuenta de la detención de Jacqueline Drouilly Jurich, 370

Anexo #13: Certificado de la SENDET sobre detención de Sergio Antonio Cabezas Quijada, 371

Anexo #14: Carta del general César Raúl Benavides a la familia Andrónico Antequera, 372

Anexo # 15: Informe del coronel Hernán Ramírez a la familia Andrónico Antequera, 373

Anexo # 16: Comunicado de la Cancillería a la Embajada de su Majestad Británica sobre el matrimonio Van Jurik Uribe, 374

UNA EXPLICACIÓN MÁS QUE NECESARIA

Si todo texto exige, en principio, de una explicación, éste requiere de una más que necesaria. Porque las páginas que lo contienen fueron escritas en 1975, a medida que transcurrían los hechos narrados; en palabras más simples: fueron producto de un momento histórico muy especial y — como se acostumbra a decir—, garabateadas a la grapa de los acontecimientos. Constituyeron, sin embargo, parte de un ambicioso proyecto que jamás llegó a concretarse, pues nuestra intención era entregar una ‘Historia de los Detenidos Desaparecidos’ construida a partir de los sucesos que enfrentábamos y experimentábamos a diario. No nos fue posible hacerlo. La lucha permanente por la existencia misma, la falta de una infraestructura que nos permitiese, como investigadores, recurrir constantemente a las fuentes obligadas, que no eran sino los periódicos y documentos —tanto clandestinos como oficiales—, la ausencia de lugares destinados a guardar la producción y reproducción de los trabajos, la carencia, en suma, de recursos de toda índole que facilitarían la tarea testimonial, impidieron concretar tal proyecto.

Así, esa historia tan ambiciosa jamás llegó a escribirse, sino se redujo a la materialización de ciertos testimonios que dieron fe de los acontecimientos ocurridos en 1975 en relación al tema de los detenidos desaparecidos. De ahí su actual denominación. Mecanografiados por algunos de nuestros amigos y, posteriormente, mimeografiados para su distribución, fueron repartidos en los lugares donde era posible hacerlo a fin de crear conciencia acerca de lo que estaba sucediendo. Y puesto que aún en 1978 creíamos llegar a feliz término del proyecto primitivo, esa primera y única edición mimeografiada de 141 páginas, tamaño oficio, apareció aquel mismo año bajo el pretencioso título de “Historia de los detenidos desaparecidos, año 1975”.

Carlos Lagos, que estaba al tanto de esa edición clandestina, queriendo proteger la identidad del autor y, por consiguiente, su seguridad, ideó un nombre ficticio. No fue otro el motivo por el que, en la primera página de esa edición, apareció el nombre de “Nibaldo Allen” como autor del trabajo. Anteriormente, y previendo una eventual pérdida del original, habíamos entregado, para su custodia, una copia del mismo a nuestro buen amigo Walter Parraguéz, funcionario de la Vicaría de la Solidaridad, a fin que pudiese depositarla en los archivos de esa institución y

preservarla para uso y empleo de quien quisiese o pudiese hacerlo en el futuro.

No fue el único trabajo realizado por nosotros y entregado a nuestro buen amigo para los efectos de ser depositado en tales archivos. Con prescindencia del documento que ahora damos a conocer a través de esta editorial, y que sirviera de base para otras publicaciones hechas por esa Vicaría, entregamos, junto a otros trabajos de investigación, también para su custodia en esos archivos, “El cisma de la Iglesia Luterana en Chile”, que narra las vicisitudes del Obispo Helmut Frenz. No hemos podido recuperar aún el trabajo intitulado “Santa Eugenia de Ma-lloco” dedicado a exponer los acontecimientos que rodearon la ejecución de Dagoberto Pérez, el allanamiento del hogar de los Padres Co-lumbanos y el asilo de dos dirigentes del MIR en la Nunciatura Apostó-lica, en donde destacó la labor de Rafael Maroto Pérez, otro de nuestros buenos amigos de ese entonces. El texto sigue perdido.

Durante todos estos años, el documento que ahora damos a la publicidad quedó en el olvido. Y así hubiere continuado a no ser por un hecho fortuito ocurrido en 1990. Una copia del mismo había sido enviada a Suecia, país en el que nos radicamos en 1985. Fue allí donde nos volvimos a encontrar con ese trabajo. No por otro motivo comenza-mos a pensar en una futura edición, luego de revisar su contenido y en-mendar algunos errores. Quisimos publicarlo en 2013, al cumplirse cuarenta años del golpe militar. No nos fue posible hacerlo; tampoco al cumplirse los 50 años de la fundación del MIR, movimiento sobre el que recayó mayormente la represión en ese entonces.

El presente volumen contiene la casi totalidad del documento aludido con algunas correcciones, aclaraciones y nuevos antecedentes, fruto de su revisión posterior. En verdad, falta una hoja completa con sus citas y comentarios, que esperamos incorporarla en una eventual nueva edición si es que tenemos la doble suerte tanto de encontrarla como de editarla. Hasta el momento, esos esfuerzos han resultado inútiles. Dado que el segundo tomo de la obra ‘Chile: La Memoria Prohibida’ (que pu-blicaran algunos abogados de la Vicaría) contiene gran parte del docu-mento que escribiésemos, intentamos acercarnos a uno de esas per-sonas a fin de consultarle la fuente empleada. No pretendíamos repre-sentarle el manifiesto atropello a la moral cometido por esos autores al transcribir nuestro trabajo sin indicar el carácter ‘anónimo’ del mismo, sino simplemente solicitar ayuda para encontrar la página que nos faltaba. Sin

embargo, copadas las instituciones del Estado por burócratas incorregibles que sólo buscaban ocupar un sillón dentro de los organismos estatales sin preocuparse mayormente de los problemas de las grandes mayorías nacionales, era ilusorio pensar siquiera que alguien estuviese dispuesto a escucharnos. No debe extrañar que el militante demócrata cristiano Gustavo Villalobos, ex abogado de la Vicaría y director de la Agencia Nacional de Información ANI, organismos de inteligencia del Gobierno concertacionista, al momento de escribir estas páginas, no se dignara recibirnos, pese a que en varias oportunidades intentamos llegar hasta él.

La presente edición entrega explicaciones acerca del comportamiento de algunos actores políticos y agrega ciertos antecedentes desconocidos para nosotros en ese tiempo. De todas maneras, se ha tratado, de mantener la originalidad de la obra, aunque nuestra costumbre ha sido, es y será, invariablemente, la permanente revisión de nuestros trabajos.

Santiago, septiembre de 2021

PRÓLOGO

La democracia es la forma normal de funcionamiento que adopta el sistema capitalista, circunstancia que no ocurre por simple capricho, sino porque aquel se apoya y fundamenta, exclusivamente, sobre la base de una relación contractual que presupone la generación de capital. De allí arranca su nombre; de ahí su denominación.

Sucede que el capital es un valor como muchos otros —entre ellos, la libertad, el honor, la moral, la justicia—. Sin embargo, a diferencia de éstos, el capital es un valor que se valoriza, que se acrecienta constantemente, que se multiplica a sí mismo permanentemente. Y es porque se trata de un concepto dinámico: tratándose de bienes físicos, éstos deben estar en movimiento; tratándose de dinero, éste debe constituir una inversión. Pero, en uno u otro caso, se expresa en dinero que es un número, un guarismo, una cifra que no ocupa espacio alguno y permite no sólo comparar distintas mercancías sino adquirirlas o, lo que es igual, apropiarse de ellas. El dinero es fuente de poder y elemento esencial en la formación del capital.

El capital no se origina solamente porque existe dinero. Nace, además, porque hay una sociedad escindida en clases en donde unos pueden comprar los servicios de otros que deben venderse o arrendarse pues no poseen otra mercancía para vender que no sea su energía corporal. Esa figura de comprar y vender —o vender y comprar— constituye la esencia del sistema capitalista pues genera el *plusvalor* cuya continua percepción multiplica el dinero y crea el capital; se lleva a cabo en virtud de la suscripción de un convenio (verbal o escrito) entre ambos actores sociales. El convenio, la posibilidad de concordar en la compra/venta de esa mercancía —que es la energía corporal (fuerza de trabajo)—, permite generar la ilusión de estimar iguales a ambos actores, aunque, en realidad, no lo sean. Y es que dicha ilusión se fundamenta en el hecho que ambos ‘acuerdan’ determinadas condiciones bajo las cuales se realizará el convenio. La desigualdad de ambos actores, sin embargo, es manifiesta porque quienes suscriben este singular ‘convenio’ presentan capacidades diametralmente opuestas: uno *tiene* la capacidad de comprar; el otro sólo está en condiciones de vender lo único que posee, su fuerza corporal. Uno *debe* vender energía; el otro *puede* comprarla. En estricta teoría no hay, pues, igualdad alguna de actores en dicho ‘contrato’.

Construida la ficción de la ‘igualdad de contratación’, se requiere organizar esa forma de producir dentro de una estructura jurídico/política que, del mismo modo, reproduzca esa ilusión igualitaria. Para ello, nada más apropiado que considerar *iguales* a los miembros de una población por la sola circunstancia de haberlos habilitado para el ejercicio de *un* derecho: la capacidad de participar en elecciones periódicas destinadas a elegir *las autoridades* que han de gobernar al conjunto social. Tal es la *democracia*, una forma de funcionar del sistema capitalista que se basa en la existencia de partidos políticos, separación de funciones sociales (‘poderes’) y elecciones periódicas libres, secretas e informadas, acciones destinadas a sancionar la generación de quienes han de administrar y dirigir al conjunto social. La estructura del sistema (dominación) se mantiene inalterable a objeto de reproducir con exacta fidelidad una realidad social que permite la fluida percepción de plusvalor; en el plano jurídico/político hace posible que se conserve una dicotomía de clases (dominante y dominada) donde unos ejercen el mando mientras otros obedecen.

Por supuesto que el simple ejercicio del derecho a voto no hace desaparecer la desigualdad en una sociedad capitalista; pero esto no es algo que suceda porque sí.

El sistema capitalista se organiza tan sólo para los efectos de facilitar la acumulación de capital, tarea que realiza incorporando formas de hacerlo que, por lo mismo, se acostumbra a denominar *modelos*. Los modelos, o formas de acumular, se agotan en el tiempo. Entonces, se hace necesario revertir la cuota de ganancia, las condiciones de vida de los sectores dominados se extreman y las desigualdades se hacen tan profundas que los propios instrumentos entregados por el sistema para morigerarla se hacen insuficientes para detener las justas demandas de los sectores dominados. Las luchas políticas se hacen intensas y hay momentos en que las organizaciones representativas de los sectores populares logran acceder a cuotas más o menos considerables de poder político e intentan emprender reformas que eliminen esos desniveles. El sistema tolera tales reformas, siempre que no se trate de alteraciones estructurales, es decir, cambios que amenacen la estructura misma de la sociedad. Digámoslo más directamente: el sistema acepta todo tipo de reformas, siempre y cuando ellas no terminen con la existencia de personas que están obligadas a vender su energía corporal y personas que tienen capacidad para comprar esa mercancía, porque esa dualidad

constituye la esencia del mismo. Cuando la necesidad de reformas se convierte en una amenaza a dicha esencia y comienzan a surgir obstáculos a la percepción de plusvalor, la democracia se hace inservible; no son ya únicamente las clases dominadas quienes no la toleran, sino las dominantes. El ejercicio del derecho al golpe de Estado se hace inevitable y la democracia se interrumpe para dar paso a un 'gobierno de excepción' que, bajo la común denominación de 'dictadura', se establece para hacer posible, nuevamente, la labor de extraer plusvalor a los dominados. Fue lo que sucedió en Chile un martes 11 de septiembre de 1973.

Pero, cuidado: una dictadura no solamente se establece para restituir el orden establecido o amenazado por la veleidad de los sectores dominados sino, además, para revisar la conveniencia de organizar uno nuevo. Digámoslo con mayor exactitud: una dictadura, al instaurarse, crea condiciones inmejorables para establecer una forma de dominación más eficaz. No debe sorprender, por consiguiente, que suprima las libertades políticas, suspenda la carta fundamental vigente, disuelva el Parlamento, controle la prensa, termine con los sindicatos y declare ilegales a los partidos populares. Porque los otros partidos, si no permanecen, se autodisuelven; y no porque crean estar amenazados, sino por el simple hecho de sentirse políticamente representados por la dictadura que se asienta. Y es que una dictadura es una expresión de clase.

Esta mecánica explica que, tras el golpe de Estado perpetrado para derrocar al presidente Salvador Allende Gossens, se desencadenara en Chile una persecución atroz en contra de todos los partidos populares, de las organizaciones sociales, de los sindicatos y de la prensa popular. Fue una verdadera cacería de brujas en donde los sentimientos de odio y de revancha jugaron importantes roles.

La persecución, en un comienzo, se realizó a través de tres grandes formas:

1. Detenciones individuales y masivas tanto de chilenos como de extranjeros a quienes se suponía vinculados al Gobierno Popular;
2. Despidos individuales y masivos de funcionarios públicos y privados; y,
3. Ejecuciones individuales y masivas sin respaldo de sentencia judicial alguna.

En la realización de esas operaciones, la dictadura fue aprendiendo. Cada uno de sus actos fue una lección de aprendizaje, una forma de adquirir destreza en torno a la perversión: saber cómo dominar mejor, a

quién colocar en la cúspide de la represión, cómo clasificar a sus opositores, cómo seleccionar a quienes iba a encarar las labores represivas, cómo perfeccionar las formas de captura de los opositores, dónde guardarlos, cómo interrogarlos, qué límites emplear para la tortura, qué hacer con los cuerpos de quienes no irían a resistir los interrogatorios, cómo explicar ciertos y determinados hechos. La era de quienes serían conocidos como ‘detenidos desaparecidos’ comenzó como parte de esa macabra era de aprendizaje en medio de la perversión.

Denominarlos de esa manera no fue casual. La operación de hacer desaparecer personas, e inventar explicaciones para justificar lo que se hace atribuyendo la culpa a las víctimas, es una constante en la historia de la dominación. En el Chile que emergía tras el golpe de Estado de 1973 pasó a ser un concepto que el ‘Comité de Cooperación para la Paz en Chile’ COPACHI quiso denominar ‘desaparición forzada de personas’. Porque fue ese Comité quien primero advirtió la inmensa tragedia que había empezado a vivir la nación chilena.

¿Por qué hacer aquello? ¿Por qué hacer desaparecer a las personas? ¿Por qué recurrir a la ficción de crear toda una suerte de doctrina para intentar explicar lo inexplicable?

Podemos hoy señalar, al respecto, que la consumación misma del golpe de Estado, hacía necesaria semejante acción. Porque, al momento de realizarla, las Fuerzas Armadas chilenas ya habían hecho suya una de las tesis del ‘War College’, desarrollada en Brasil por generales Golbery Do Couto e Silva, Teixeira Soares y otros, llamada ‘Doctrina de la Seguridad Nacional’ en virtud de la cual se atribuye a los institutos militares de cada nación el cuidado y protección del orden interno. Porque, de acuerdo a dicha doctrina, existe al interior de cada sociedad quienes buscan subvertir o alterar ese orden, personas que atentan contra la seguridad interna del Estado. Son, en consecuencia, los ‘enemigos’ de la sociedad; y es obligación de tales institutos declarar la ‘guerra’ a esos ‘enemigos’. No debe sorprender que bajo el imperio de semejante doctrina, los militares chilenos declararan la guerra a un vasto contingente de connacionales; tampoco que lo hicieran contra el sector más desprotegido de esa sociedad, que es el productor de plusvalor. Porque es ese sector el que siempre está luchando por obtener mejores condiciones de vida, el que eleva sus quejas y manifiesta constantemente su descontento.

La declaración de guerra implica el uso y empleo exhaustivo de los principios de la guerra: individualización tanto del enemigo como de sus agentes, elaboración de un plan general para obtener su derrota, selección de los efectivos que van a tomar a cargo las tareas de desmantelar la fuerza contraria, construcción de los equipos de exterminio, en fin. Y puesto que se trata de operativos que se realizan sobre un 'locus standi', las medidas implican una verdadera conquista territorial; consecuentemente, el control de todos los habitantes de una nación, su sometimiento por la fuerza, y la exigencia de colaboración de todos los demás nacionales en la labor de exterminio del agente opositor.

El golpe de Estado de 1973 no tuvo, pues, otra mecánica que la indicada; tampoco otra finalidad. Y se desencadenó con inusitada violencia.

En virtud de la aplicación del 'derecho a la guerra' se incoaron procesos sin respeto alguno a los principios jurídicos que se habían establecido a lo largo de la historia del país. La institucionalidad quedó abolida por completo y el derecho al saqueo se impuso en toda la nación. Los uniformados no sólo se apropiaron de las pertenencias de un gran número de chilenos, sino de sus cuerpos y de los cuerpos de muchos de sus familiares, cometiendo todo tipo de tropelías y exacciones. Hubo maltrato a la población, captura sistemática de simpatizantes del Gobierno Popular, encarcelamiento y ejecuciones sumarias de prisioneros; la tortura, la violación, el robo no sólo de objetos, sino de personas que estaban aún por nacer, fue una práctica que se hizo cotidiana. Las Fuerzas Armadas se dedicaron al pillaje y a la perversión. Existe constancia de la detención de personas que fueron entregadas, posteriormente, a uniformados ebrios para que se divirtiesen con ellas y las ultimasen en medio de un juego macabro. Los contingentes armados estaban en guerra y había no sólo que eliminar al 'enemigo' sino, además, aterrorarlo.

La ideología militar supone que el enemigo es un sujeto pensante a quien debe considerarse constantemente preocupado de atentar contra su adversario; debe suponersele, además, ser parte de una estructura mayor que ha de destruirse. Para realizar esa labor se requiere conocer cómo está constituida dicha estructura, qué hace, cómo opera, quiénes son sus agentes. La captura e interrogatorio de los enemigos se hace crucial para esa finalidad; también se convierte en una necesidad el empleo de la tortura: el fin justifica los medios. Y si una de esas personas — o dos, o diez, o muchas, el número no interesa — no resiste el interrogatorio y fallece, es necesario deshacerse de su cuerpo, tarea que se

extiende a todos aquellos que ya no prestan utilidad. Arrojar a los condenados desde la altura, ejecutarlos y hacer desaparecer sus cuerpos también deviene en una necesidad. Más, aún, si se ha comenzado a trabajar con una red de contactos que abarca todo el sector Sur de un continente. Eso fue lo que sucedió en 1975.

¿Podían las Fuerzas Armadas revelar su execrable labor? Sin duda que podían hacerlo pues detentaban la plenitud del poder, pero hubiere constituido un grave error político el hacerlo. La lógica de la guerra hubiere quedado al desnudo, y el héroe se vería obligado a ceder su lugar al villano. Era necesario silenciar esas tropelías que podrían colocar en difícil situación a las Fuerzas Armadas ante la comunidad nacional e internacional.

En 1975 se encontraba ya en funcionamiento un organismo especial creado por la dictadura denominado 'Dirección de Inteligencia Nacional' DINA, cuyo máximo jefe era un oscuro coronel que había tenido a su cargo la vigilancia de los presos en el complejo militar denominado 'Tejas Verdes' apenas realizado el golpe. Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, trasladado desde San Antonio a Santiago, fue quien ideó el siniestro plan de exterminar a la militancia de las organizaciones populares a través de capturar a sus miembros y hacerlos desaparecer. Existen antecedentes que permiten a algunos autores suponer que la idea, en un principio, fue —al parecer— empezar con la militancia del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR y, luego, seguir con el partido Socialista; enseguida, con el Comunista, el Radical, la Izquierda Cristiana y el Movimiento de Acción Popular Unitaria MAPU. Los hechos no sucederían, sin embargo, de esa manera.

Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, alias 'el Mamo', había ingresado a la Escuela Militar en 1944. No se sabe a ciencia cierta qué suceso especial determinó el rumbo que iba a tomar su vida, pero se supone que pudo ser una circunstancia casual. Cuando pequeño vivía en Osorno, ciudad en la que presencié a los ocho años una marcha de jóvenes nazis, con sus uniformes y gorros, con sus banderas, perfectamente alineados, al compás de marchas militares interpretadas por la banda que encabezaba el desfile. El niño Contreras soñaba con esos símbolos que le hablaban de héroes y superhombres capaces de grandes hazañas y de mandar vastos contingentes humanos. El ingreso al plantel militar exacerbó sus tendencias de mando destacándose, en ese aspecto, como el mejor de su promoción. Se dice que llamaba la atención de sus

compañeros y superiores la rigurosidad con que aplicaba el principio de la subordinación de unos a otros y es posible advertir en él, ya en esa época, ciertas tendencias sadomasoquistas que manifestaba públicamente y sin pudor alguno. Por el contrario, hasta es posible suponer que fueron dichas tendencias la causa de conductas altamente reprobables en las que incurrió en esos años. Contreras aprendía con extrema rapidez las perversiones del poder en una institución caracterizada por la verticalidad del mando. Uno de sus ex compañeros, el general (R) Alejandro Barros Amengual, lo sindicaba como

“[...] prepotente, perverso, explosivo y desalmado, por decir lo menos. Contreras hacía mal uso de su autoridad y nos sancionaba, a escondidas de sus superiores, cada vez que incurriamos en alguna falta a la disciplina, con medidas inhumanas y desproporcionadas [...]”
Recuerdo muy bien que nos obligaba a introducir la cabeza en las tazas de los baños y después tiraba la cadena, acción que él, graciosamente, llamaba 'el shampoo'. En otras oportunidades nos sujetaba la cabeza y nos introducía en la boca el pitón de la manguera, que usábamos en los baños matinales y, en forma repentina y violenta, abría el chorro de agua fría, dándole toda la intensidad, con el peligro de provocarnos un daño acústico o de otra naturaleza [...]”¹

Contreras se transformaría, pues, en el más elaborado modelo de perversión que iría a predominar al interior de la estructura militar que tendría bajo su mando a partir de 1975. Y reproduciría eficazmente su perversidad en otros subordinados suyos. Por delegación de otro sujeto igualmente perverso que era Augusto Pinochet Ugarte.

La historia de Contreras al servicio de las ideas que servirían de base a la instalación de la dictadura en 1973, es copiosa. En 1967, hizo un curso de post grado de Estado Mayor en Fort Benning, Estados Unidos, donde aprendió el concepto de 'guerra interna' que iría a desarrollar en Chile algunos años después. En 1969, participó en el Movimiento Gremialista Militar que terminó con la insubordinación del general Viaux en contra del gobierno de Eduardo Frei Montalva. En pleno período de la

¹Entrevista de la periodista Alejandra Matus al general (R) Alejandro Barros Amengual. La cita está tomada del libro de Manuel Salazar 'Las letras del horror', tomo I, publicado por LOM Ediciones.

Unidad Popular (1972) se hizo cargo del destacamento de ‘Tejas Verdes’ donde, de inmediato, comenzó un trabajo minucioso destinado a dar vida y continuidad a un servicio de inteligencia que permitiese de-sarticular a los partidos de la Unidad Popular. Allí tuvo como intérprete suyo a una dama rusa que había llegado a San Antonio casada con un médico chileno.

Corpulento, de labios gruesos y pocas palabras, Contreras ocultaba una personalidad esquizoide altamente peligrosa. Fue él quien sostuvo desde un comienzo la necesidad de negar la detención de las personas que estaban siendo interrogadas o habían sido ejecutadas por los institutos militares. Y esa tesis seguiría utilizando en lo sucesivo. Es más: haría escuela de esa tesis.

El plan sugerido por Contreras no era descabellado pues la desaparición de personas siempre ha sido un hecho bastante conocido. En todos los continentes, países, pueblos, normalmente existe un determinado porcentaje de personas que desaparece por infinidad de circunstancias. El porcentaje puede ser alto, pero estos desaparecimientos se aclaran con el correr del tiempo y resultan tener su origen en innumerables circunstancias; búsqueda de trabajo, accidentes de tránsito, accidentes y muerte en la vía pública, encarcelamiento con desconocimiento de las relaciones sociales y familiares, etc. El resto —y cuyo desaparecimiento no tiene explicación posible—, se reduce ostensiblemente. Es casi nulo. Pero, en honor a la verdad, existe. Se explica así que las diversas legislaciones hayan contemplado para tales efectos la institución jurídica de la muerte presunta. Pero, yendo más al fondo del problema, la generalidad de los casos de desaparecimiento se produce principalmente, en personas cuyas facultades mentales se encuentran perturbadas, en personas de edad muy avanzada y en niños de corta edad. Eso es lo normal. Sin embargo, la regla puede romperse y la situación normal puede alterarse. Fueron estos aspectos lo que tuvieron presentes los militares para acometer la tenebrosa tarea de hacer desaparecer a las personas. De hecho, no ignoraban que en cierto período de la Historia el desaparecimiento de personas alteró la situación normal y adquirió, por ello, notoria trascendencia. Fue durante la ocupación nazi. En grupos pequeños (de tres o cuatro personas), los esbirros de la Gestapo (SS) aprehendían los opositores del Führer; los operativos se realizaban en plena vía pública, en los domicilios de los buscados, en los espectáculos públicos, etc., frente a una masa humana impasible que no advertía el

horror y la tragedia tras esas detenciones. Conducidos los aprehendidos a secretos lugares de confinamiento, la rudeza de los interrogatorios, extrema la crueldad mostrada por sus captores, muchos de ellos, incapaces de soportar los tormentos, fallecían; otros, desmembrados, mutilados o golpeados hasta la saciedad, aún vivos, eran ejecutados pues su entrega a los tribunales o su eventual libertad, resultaba tremendamente comprometedor para la autoridad. Sus cuerpos eran sepultados en cementerios clandestinos, arrojados a los basurales, al mar, a la orilla de los caminos; pero se tenía el cuidado de borrar cualquier huella que delatase su identidad. Cometenidos en nombre de la Patria y de sus altos intereses, muchos de esos crímenes quedaron en la impunidad. Así se pensaba que debía ocurrir en el Chile de la dictadura pinochetista. Así fue el comienzo.

“En el Juicio de Nüremberg, se demostró la existencia del ‘Nacht und Nebel Erlass’ (‘Programa Noche y Niebla), que perseguía hacer desaparecer alemanes, especialmente judíos, de la faz del mundo en forma de que

“[...] no quede huella de su suerte y que lo ocurrido se mantuviera aún ignorado por la generalidad de las propias autoridades nazis”.

(‘Archivo del Tribunal Militar de Nüremberg’, Tomo I, págs. 43 y 44)”

Carta sobre Terrorismo Estatal, de Pedro Barría, Revista ‘Mensaje’ N° 268, mayo de 1978, pág. 189.

CAPÍTULO I: SE INICIA EL DRAMA.

Título I:

*Un punto de partida convencional. El Sr. Urrutia da por iniciado el año judicial.
Observaciones a la cuenta.*

1. El día 1 de marzo de 1975, muy temprano, hizo su entrada en el edificio de los Tribunales de Justicia, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, en ese entonces el Sr. Enrique Urrutia Manzano. Había dejado su flamante automóvil en los estacionamientos reservados a los altos magistrados, a un lado del edificio ubicado entre las calles Bandera y Teatinos, y ascendía a grandes pasos por las escaleras del recinto hasta arribar a la sala donde debía dar la cuenta anual que el Código Orgánico de Tribunales ordena rendir a la máxima autoridad de la judicatura al iniciarse un nuevo período judicial².

Urrutia Manzano no era un orador; mucho menos, un buen orador. Hombre alto, delgado, un tanto calvo, encorvado, de rostro extremadamente largo y grandes manos temblorosas, había llevado consigo el

² El artículo 102 del Código Orgánico de Tribunales disponía, en esa fecha:

“El 1 de Marzo de cada año la Corte Suprema iniciará sus funciones en audiencia pública, a la cual deberán concurrir su fiscal y los miembros y fiscales de la Corte de Apelaciones de Santiago.

El presidente de la Corte Suprema dará cuenta en esta audiencia:

1. Del trabajo efectuado por el Tribunal en el año judicial;
2. Del que haya quedado pendiente para el año que se inicia;
3. De los datos que se hayan remitido al tribunal por las Cortes de Apelaciones en conformidad al art. 90 no 9, de la apreciación que le mereciere la labor de estos tribunales y de las medidas que a su juicio del tribunal fuere necesario adoptar para mejorar la administración de Justicia; y
4. De las dudas y dificultades que haya ocurrido a la Corte Suprema y a las Cortes de Apelaciones en la inteligencia y aplicación de las leyes y de los vacíos que se noten en ellas de que se haya dado cuenta al Presidente de la República en cumplimiento del art.5 del Código Civil

Esta exposición será publicada en el “Diario Oficial” y en la “Gaceta de los Tribunales”.

La Corte Suprema procederá en seguida al sorteo de los miembros que deban formar las salas en que el Tribunal deba dividirse”.

texto del discurso que debía leer ante la concurrencia. Era aquella su última intervención ante el tribunal en pleno pues, días atrás, había anunciado públicamente su pronto e irrevocable retiro del ejercicio de la magistratura.

2. Tras exponer los ya consabidos temas relativos a la precariedad del Poder Judicial, a la falta de tribunales, y a la necesidad de realizar algunas reformas, el magistrado Urrutia no pudo eludir referirse al problema de los recursos de amparo que se presentaban en esos meses. Y era que, a partir del derrocamiento mismo del gobierno de la Unidad Popular, gran cantidad de personas, con ideas de innegable orientación socialista, había comenzado a desaparecer con posterioridad a su arresto por los servicios de seguridad. En favor de aquellas, presentaban los abogados recursos de amparo exigiendo se les ‘mostrara el cuerpo’ (‘ha-beas corpus’) de los detenidos a fin de asegurarles un correcto proceso.

Podemos, pues, decir hoy, sin temor a equívocos, que la exposición de ese magistrado marca el más exacto punto de partida para abordar el tema de los detenidos desaparecidos. Y es que dicha exposición representa, en sí, el más acabado y lógico marco para las explicaciones que con posterioridad se dieron por la prensa y organismos de gobierno a la opinión pública. De ahí la importancia que le hemos asignado. De ahí la urgencia que nos hace analizar cada una de tales aseveraciones. Porque sus expresiones, al respecto, fueron las siguientes:

“La Corte de Apelaciones de Santiago, y esta Corte Suprema, por las apelaciones deducidas, han sido abrumadas en su trabajo con los numerosos recursos de amparo que se han interpuesto, a pretexto de las detenciones que ha decretado el Poder Ejecutivo, en virtud de las facultades que le otorga el estado de sitio que ha regido al país. Y digo con el pretexto, porque, si bien es cierto que muchos de dichos recursos han podido corresponder a situaciones que en su interposición podría ser justificable —por referirse a personas realmente detenidas—, en la mayoría de los casos el recurso se deducía a favor de personas que, según los propios recurrentes, se encontraban desaparecidas —entiéndase NO detenidas— y que en verdad, y por lo general, se trataba de individuos que viven en el país en clandestinidad, o que, de la misma manera, han salido a los países vecinos.

Grave asunto político y judicial es esto de la clandestinidad; su existencia siempre ha ocurrido al producirse movimientos regeneradores, tanto en la administración como en el ambiente social, en especial cuando dichos movimientos han tenido su origen en los abusos o malas

prácticas gubernamentales. Los desplazados no se conforman con la pérdida del Poder. Pero, para la ubicación y probanza de los desaparecidos fracasan todas las investigaciones, porque siendo los propios parientes, amigos, o allegados, cómplices en tales actitudes, dicha complicidad entorpece el establecimiento de la verdad; por lo demás, si así no lo fuere la clandestinidad perdería su naturaleza y su razón de ser. Es sólo un buen gobierno y la prosperidad del pueblo lo que termina con ella”³.

No demostraba el magistrado solamente, con esas palabras, su profundo encono hacia determinados sectores de la vida política nacional, sino ponía de manifiesto, una vez más, su historial al mando del llamado Poder Judicial que, aún hoy, lo retrata no sólo como un sujeto de los más representativos defensores del interés de los sectores dominantes sino, además, como un individuo poseído de grandes prejuicios. Porque Urrutia Manzano jamás había ocultado sus pensamientos abiertamente contrarios al gobierno del presidente Salvador Allende. Nunca dio razones para adoptar tal actitud. Y, sin embargo, era su gran opositor no debiendo serlo. Porque, al igual que sucede en el ejercicio de muchas otras disciplinas, la justicia presupone, en estricta doctrina, conductas ejemplares en quienes la administran: los jueces son depositarios de la moral social. Con mayor razón ha ello de suponerse respecto de sus máximos representantes. Al menos, en teoría. Los jueces no sólo deben ser imparciales en el ejercicio de sus labores sino les está vedado inmiscuirse en política. Permanentemente han de estar dando garantías de esa imparcialidad ante la comunidad nacional e internacional y, principalmente, ante los procesados.

Esa moral no la tenía Urrutia Manzano, cuyos injustificados temores sobre un presunto mal uso de los instrumentos otorgados por ley al Ejecutivo le habían conducido a un verdadero paroxismo. No por otro motivo había dado, durante el régimen de la Unidad Popular, orden a sus subordinados de acoger a tramitación *todos* los recursos de amparo deducidos en favor de los opositores al gobierno; incluso de aquellos que planeaban el derrocamiento armado del mismo.

No debía causar extrañeza que semejante individuo, con posterioridad al golpe de septiembre de 1973, no sólo aplaudiera entusiastamente la asonada militar, sino terciara con gozo la banda presidencial sobre el pecho de Augusto Pinochet Ugarte, reconociéndolo como jefe de Es-

³ Diario Oficial del 14 de Marzo de 1975.

tado. Esa era la calidad moral del individuo que representaba la ‘independencia del tercer poder’ del Estado respecto de los otros.



Enrique Urrutia Manzano y Augusto Pinochet Ugarte

3. No era el único magistrado que procedía con abierto atropello a la ética profesional. Como lo asegura Alejandra Matus en su obra ‘El libro negro de la justicia chilena’, también se involucraba en esas prácticas Israel Bórquez quien, junto a Urrutia y Juan Pomés, se había reunido secretamente con estos últimos el mismo día 11 de septiembre de 1973 para acordar su apoyo incondicional al golpe de Estado.

Pero eso no era todo. A un año de producido el golpe militar, más exactamente el 30 de octubre de 1974, a las 16 horas, se habían reunido, también secretamente, con el general Pinochet y demás miembros de la Junta de Gobierno, los magistrados Israel Bórquez, José María Eyzaguirre, Enrique Urrutia y Juan Pomés, a fin de plantearle algunas de sus inquietudes de carácter salarial y reiterar el apoyo del ‘Poder Judicial’ a esa instancia de hecho, tal como lo señala el Acta Secreta 165ª de la Corte Suprema.

La conversación de ese día comenzó con la intervención de José María Eyzaguirre quien, cuidando extremadamente sus palabras, se refirió a la necesidad de impulsar un proyecto pendiente para favorecer los montepíos de las viudas de ministros y las jubilaciones de los mismos con motivo del 35% de asignación profesional⁴. Dijo Eyzaguirre, en esa oportunidad, a los miembros de la Junta, que la Corte Suprema estaba consciente de

“[...] la situación extremadamente grave desde el punto de vista financiero en que se encuentra el país. Estamos conscientes de que los señores miembros de la Junta de Gobierno han recibido una herencia fatal y desesperada. No nos atreveríamos a venir a plantear a la Honorable Junta de Gobierno una situación que significara un mayor gasto público, porque consideraríamos una falta de patriotismo de nuestro actuar pedir una cosa así [...]”.

Señores miembros de la Honorable Junta de Gobierno, continuó Enrique Urrutia,

“[...] como les expresó el ministro Eyzaguirre, nosotros comprendemos la situación en que está la Junta y la situación del país. Hemos prestado el mayor apoyo posible que hemos podido a la Junta, porque estamos convencidos de eso y lo hemos hecho sinceramente, sin esperar nada. Pero hoy día nos encontramos en una situación francamente insostenible [...] ahí está el Ministro señor Ortiz, que está pidiendo permiso tras permiso, y entonces, tengo ahí un hueco y tan es así, que ni hemos querido nombrar suplente”.

Suponiendo que los miembros de la Junta de Gobierno podrían poner obstáculos a las peticiones que formulaban, lo cual echaría por tierra todas sus aspiraciones, intervino, nuevamente, José María Eyzaguirre señalando:

⁴ Urquieta Ch., Claudia: "El Acta Secreta que muestra la connivencia y colaboracionismo entre la Corte Suprema y el Gobierno Militar", 'El Mostrador', 13 de septiembre de 2013.

“El Poder Judicial ha sido maltratado desde hace muchísimo tiempo por una razón muy sencilla: porque siempre fue tremendamente legalista; porque impuso el cumplimiento de la Constitución y de las leyes valientemente contra cualquier tipo de Gobierno. Y al actual Gobierno la Corte Suprema le tiene especial estimación”.

Y para reforzar más aún sus palabras, agregó:

“[...] ustedes tienen un testigo presencial a quien pueden interrogar acerca de esto: el Auditor General de Guerra, que una vez a la semana está precisamente en la primera sala, en la Sala mía, trabajando con nosotros. Él ha visto cuántas veces la Corte Suprema ha sorteado riesgos para evitar que se deslice un comentario en el exterior (del país) que pudiera perjudicar a nuestra Junta de Gobierno, pues eso la Corte Suprema no lo acepta, y hemos buscado con él la manera armoniosa de salir del tranco para que no salga a la publicidad algún error que ha podido cometer algún fiscal, por ejemplo, alguna petición que no debió haberse hecho, y lo solucionamos siempre así, amistosamente, para que las cosas no trasciendan afuera, porque para nosotros es fundamental eso: la colaboración que nosotros podamos prestarle a la Junta de Gobierno honesta y sinceramente”.

El apoyo a la gestión de restauración nacional requiere de un Poder Judicial que pueda funcionar sin trabas, agregó Urrutia, dirigiéndose a Pinochet, y

“[...] eso le está probando a usted que si hemos venido aquí es porque estamos en situación desesperada”.

El Comandante en Jefe del Ejército no pudo evitar una sonrisa cazarra ante las encomiosas a la vez que serviles palabras del magistrado.

No necesitan recordarnos, dijo mirándolos sin dejar de sonreír, algo de lo cual nosotros estamos muy conscientes. Tanto Uds. como nosotros hemos estado unidos por ideas afines que finalmente han podido realizarse. Por eso, puedo asegurarle, al respecto, y sin lugar a dudas, que

“[...] el mismo cariño que usted me expresaba en días pasados es el que tenemos nosotros por ustedes”.

El cometido estaba realizado; sin embargo, quedaba algo más. Hizo, entonces, uso de la palabra Enrique Urrutía.

Señores miembros de la Honorable Junta de Gobierno, dijo, en seguida,

“Tomándome la libertad, sólo deseo agregar algo completamente al margen de esto. Tenemos problemas: los famosos informes de los Ministerios en los recursos de amparo. Tengo 300 informes pendientes. A petición de la Corte Suprema, envié al respecto un oficio al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior. Llegaron 50 informes, pero quedan 250, y ahora han llegado otros 50 amparos. Comprendo la situación, pero le pido, señor Presidente, si se podría acelerar esto, por-que después vienen los reclamos”.

La respuesta de Pinochet, extremadamente escueta, serviría para crear una doctrina jurídica al respecto:

“Hay problemas por gente que se traslada afuera. Además, por ejemplo, ayer una señora estaba buscando a una persona, pero había entregado otro nombre. Me voy a preocupar de este asunto”.

4. Puede entenderse, de esta manera, que el discurso pronunciado por Urrutía el 1 de marzo de 1975 no fuese una simple exposición del estado de la justicia en Chile como usualmente se acostumbraba (y acostumbra) a hacer año a año. Fue, por el contrario, un discurso político orientado a sentar las bases doctrinarias que permitiesen legalizar los actos discrecionales del régimen militar. Digámoslo en palabras más simples: el magistrado parecía estar decidido a terminar su período con un testamento jurídico que no solamente situase dentro de un marco legal los actos de la dictadura sino proyectase su persona hacia la historia como uno de los grandes constructores de la libertad para la patria. No calificaba, entonces, por simple capricho a la dictadura como un “movimiento regenerador” cuyo advenimiento permitía poner fin a ciertos “abusos o malas prácticas gubernamentales”, en una implícita alusión al gobierno de la Unidad Popular. Era idea suya establecer en ese documento postrero, a la manera que lo hiciese el Barón Von Bogulawsky en su época, no sólo la justificación de las asonadas militares en contra de gobiernos que por sus actos se hacían ‘ilegítimos’, sino reivindicar para las clases dominantes el ejercicio del proverbial derecho a recurrir al golpe de estado en contra de cualquier veleidad proveniente de las clases

dominadas. Estaba cierto el magistrado que únicamente, de esa manera, defendería la legitimidad de la dictadura ante la comunidad internacional y la legalización de sus actos, a la vez que entregaría un poder judicial sumiso ante la autoridad del gobierno de fuerza. Poco o nada importaba destruir con esa doctrina, de una sola plumada, la tradición jurídica chilena que imponía a los jueces la más absoluta pres-cindencia en actividades de índole política⁵.

5. Sin embargo, no era aquello lo único censurable en el discurso del señor presidente del más alto tribunal de la República:

El régimen de facto, desde sus comienzos, había sostenido estar combatiendo a un enemigo interno calificado como elemento ‘subversivo’, un componente extraño a la estructura de la nación. El ‘subversivo’ era el ‘enemigo’ que emergía dentro de un estado de guerra —declarado por el régimen de fuerza—, y no sólo atentaba contra el conjunto de la sociedad sino rechazaba la propia ‘legitimidad’ de los ‘salvadores’ de la patria; en palabras más directas, ‘subversivo’ era quien se resistía a reconocer a la dictadura su calidad de gobierno legalmente establecido. En consecuencia, era un enemigo suyo al que no aplicaría jamás la justicia ordinaria sino la militar: porque la ‘subversión’ era un delito que se generaba en ‘tiempos de guerra’ y la dictadura estaba en guerra contra un vasto sector de chilenos. Por eso, la generalidad de las aprehensiones que se realizaba, en esos años, era de ‘elementos subversivos’, y la per-

⁵ El art. 323 del Código Orgánico de Tribunales disponía, al respecto, lo siguiente:

“Se prohíbe a los funcionarios judiciales: 1) Dirigir al Poder Ejecutivo, a funcionarios públicos o a corporaciones oficiales felicitaciones o censuras por sus actos; 2) Tomar en las elecciones populares o en los actos que les preceden más parte que la de emitir su voto personal; esto, no obstante, deben ejercer las funciones y cumplir los deberes que por razón de sus cargos les imponen las leyes; 3) Mezclarse en reuniones, manifestaciones u otros actos de carácter político; y 4) Publicar, sin autorización del Ministerio de Justicia, escritos en defensa de su conducta oficial o atacando la de otros jueces o magistrados.

En el caso de que se produjeran antecedentes para creer que los jueces infringen las disposiciones contenidas en los números 2 y 3 de esta artículo, deberá la Corte de Apelaciones adoptar las medidas que creyere convenientes para mantener la absoluta prescindencia de la autoridad judicial en las luchas electorales”

El artículo en comento era conocido en Chile como la prohibición que afectaba a todos los jueces para intervenir en política.

secución que practicaban los servicios de seguridad era contra de los ‘subversivos’.

El derecho penal chileno sanciona a quien coopera en la comisión de un delito; el carácter que se le atribuye es el de ‘cómplice’ (o ‘encubridor’, en su caso); ante la ley criolla, la complicidad constituye, igualmente, un delito. También esa norma regía en los años de la dictadura: quien era cómplice, era delincuente. Al aseverar el magistrado Urrutia que las acciones clandestinas de algunas personas se realizaban en complicidad de ‘los propios parientes, amigos o allegados’, imputaba, gratuitamente, a éstos la comisión de un delito. Era el fundamento jurídico que necesitaban los servicios de seguridad para ampliar sus labores represivas a un número mayor de personas aprehendiendo a esos ‘parientes, amigos o allegados’. Porque, de acuerdo a la ‘doctrina Urrutia’, todos ellos cometían delitos en contra de la dictadura. Las víctimas quedaban, de esa manera, en la más absoluta indefensión.

Y, a pesar que la legislación chilena sancionaba con la figura de la calumnia la circunstancia de imputar un delito a quien no lo había cometido, la totalidad de aquellos que habían sido así calificados por el magistrado Urrutia no tenía tribunal alguno al cual recurrir. Porque era el presidente de la propia Corte Suprema quien profería la calumnia. El ratón se encontraba al cuidado del queso.

La coronación de todos estos exabruptos del presidente de la Corte Suprema, sin embargo, lo constituía la aseveración de que las personas en cuyo favor se dedujeron los recursos de amparo no eran sino

“[...] individuos que viven en el país en la clandestinidad, o que, de la misma manera, han salido a los países vecinos”.

¿Cómo podía saber aquello Urrutia Manzano? ¿Cómo podía asegurar tamaña barbaridad? Porque aseverar tal hecho no constituía sólo una frase dicha al azar por el magistrado sino establecía una forma de dar por resueltos todos los casos presentados ante los diversos tribunales en los que se estaban ventilando procesos por presunta desgracia o presunto secuestro. *A priori*. Sin necesidad de prueba alguna. Con el sólo poder de una creencia o suposición. *Ergo*, los tribunales estaban de más.

6. En realidad, como muchas otras personas instaladas en la cúspide del poder, Urrutia no ignoraba lo que estaba sucediendo. Era imposible que no lo supiera pues constituía uno de los soportes sobre los cuales se a-

sentaba la forma de gobierno dictatorial. Desde este punto de vista, Urrutia no era simple cómplice de las violaciones a los derechos humanos sino coautor de las mismas, un sujeto que, desde el magisterio, alentaba la comisión de tales actos. Porque el juez estaba convencido que un poder sobrenatural había encargado a las Fuerzas Armadas la misión divina de salvar a Chile de la tiranía marxista. Por eso, sus fuentes de información eran los voceros de la dictadura; sus afirmaciones constituían la verdad sacrosanta ante la cual Urrutia Manzano se posttraba de hinojos. ¿Por qué no, entonces, destruir a una organización muy especial que había decidido dar la batalla legal en contra del régimen de facto por los casos de violaciones a los derechos humanos, llamada Comité de Cooperación para la Paz en Chile, COPACHI?

7. Podría pensarse que tales ideas no estaban en la mente de otros magistrados. Craso error. En el curso de 1974 había viajado a Europa una comisión gubernamental de juristas encabezada por el presidente del Colegio de Abogados Alejandro Silva Bascuñán, de filiación demócrata cristiana, acompañado del profesional Julio Durán Neumann, de filiación radical, a fin de entrevistarse con personalidades de otros gobiernos europeos y explicarles las razones y fundamentos del golpe militar. A esa comisión se había sumado el magistrado José María Eyzaguirre quien, poco tiempo después, asumiría en el carácter de presidente de la Corte Suprema⁶.

Los tribunales chilenos se han caracterizado a lo largo de la historia por ser un bastión del autoritarismo, de la verticalidad del mando y del abuso del poder. No debe sorprender, por consiguiente, que los prejuicios anidados en la mente del Sr. Presidente de la Corte Suprema también estuviesen presentes en las de otros altos magistrados. Así como durante el régimen de la Unidad Popular había recomendado, ese alto tribunal, acoger la generalidad de los recursos de amparo deducidos por los familiares de quienes atentaban contra el régimen popular y eran detenidos por los servicios auxiliares de justicia (Carabineros e Investigaciones), las instrucciones durante la vigencia del régimen militar fueron diametralmente opuestas. Tres meses y medio después del discurso de Urrutia Manzano ante la magistratura de la nación, el día 16 de Julio de 1975, el matutino 'La Tercera de la Hora' daba a conocer la existencia de

⁶ Urquieta Ch. Claudia: artículo citado en (4)

ciertas instrucciones emanadas del más alto Tribunal del país a los demás juzgados respecto de los recursos de amparo y les prevenía

“[...] en el sentido de que los funcionarios del Poder Judicial no debían dejarse sorprender ante estos escritos, ya que la mayoría de ellos era de falsa procedencia”⁷.

8. La acción de trabajar no es igual para quienes se desempeñan en cargos que dicen relación con la representación de los intereses de los sectores dominantes; los individuos que se instalan en las más altas esferas de la escala jerárquica social raras veces se acogen al descanso y a la tranquilidad del hogar, porque descansan siempre: el ‘trabajo’ de dirección no es el trabajo de producción de bienes o servicios; el primero no desgasta, el segundo sí. Por eso, el transcurso de la edad no es un obstáculo para obtener trabajo a quienes representan el interés de las clases dominantes. No sucede así con las clases dominadas para quienes el transcurso del tiempo sí acostumbra trocirlas en mercancía inútil. Los sectores dominantes pueden despreciar fuerza de trabajo envejecida cuando proviene de los sectores dominados; pero no la de sus altos servidores. Urrutia Manzano sabía aquello; sabía que su lealtad a los estamentos golpistas sería recompensada.

Cuando, al poco tiempo, se concretó la noticia del abandono al cargo de presidente del más alto tribunal del país, el gobierno del general Pinochet no lo pensó dos veces. ¿A quién sino a él podría ofrecerle la embajada de Chile en París? Era el único que tenía sobrados méritos para desempeñarse en esa nación por su enorme lealtad al régimen militar. Era cosa de cursar el decreto respectivo y Urrutia asumiría en el carácter de embajador.

Sorprende hoy, sin embargo, descubrir la escasa prolijidad de la diplomacia dictatorial en cuanto a no medir el exacto alcance de ciertas medidas que adoptaba; entre ellas, el nombramiento de Urrutia en el carácter de embajador de Chile en Francia. Porque el porcentaje de chilenos que habían abandonado el país con ocasión del golpe no era despreciable; menos, aún, el de quienes habían decidido radicarse en el país galo. Agreguemos otra circunstancia: el golpe militar, en sí mismo, nunca fue bien visto por las democracias occidentales; mucho menos por las

⁷ La Tercera de la Hora, 16 de Julio de 1975, pág. 26.

autoridades galas. Además, las acciones de Urrutia Manzano no eran desconocidas para los chilenos que experimentaban su exilio en ese país. Más, todavía: era difícil suponer que permanecerían indiferentes ante un nombramiento de esa naturaleza. No debe causar extrañeza, en consecuencia, que, conocido el ofrecimiento hecho por la dictadura al Sr. Urrutia Manzano, en orden a aceptar la embajada en ese país, la generalidad de los exiliados chilenos, apoyada por vastos sectores del pueblo galo —que nada querían saber de dictaduras ni de autocracias—, saliera a las calles a protestar contra semejante nombramiento. La reacción del ex magistrado chileno fue sorprendente porque, en un acto de decencia poco usual en él, se vio obligado a hacer pública ‘declinación’ al nombramiento que había recibido. Quedaban, de esa manera, frustradas sus esperanzas de poder desempeñar un cargo diplomático como retribución a los servicios que había prestado a la dictadura.

Título II:

A manera de explicación. Comienza la persecución. Los orígenes del MIR. Tendencias en su interior. La vía insurreccional se impone por sobre la sindical. Miguel Enríquez toma el control del partido. El MIR se divide. La cúpula militar decide terminar con el MIR.

9. Como se ha ya señalado, el 1 de marzo de 1975 constituye, para nosotros, un punto de partida convencional para la historia de los detenidos desaparecidos. No podría ser de otra manera pues, como lo hemos dicho, la desaparición de personas comenzó el mismo 11 de septiembre de 1973 constituyéndose en una práctica que se extendió por largos años. Indica, por consiguiente, tan sólo el instante en que los tribunales chilenos se pronunciaron sobre dicha práctica, brindando a quienes la ejercían el fundamento jurídico que requerían para continuar con tal execrable labor. A partir del momento en que la Corte Suprema dio su versión sobre esos hechos, los actos de la dictadura pasaron a constituirse en una verdad jurídica que permitió a la misma y a su prensa explicar la desaparición de las personas como un suceso normal, aunque no lo fuese.

10. Marzo de 1975 no fue, en consecuencia, el comienzo de la historia sino, simplemente, la continuación de otras historias. Como siempre sucede en esos casos. Porque la labor de los organismos de seguridad proseguía sin interrupciones; la caza de opositores no se detenía como

así tampoco la de personas que se presumían contrarias al régimen militar. Esta persecución, sin embargo, parecía estar centrada en una sola organización política: el Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR.

11. En efecto, al Comité Pro Paz COPACHI habían llegado numerosas denuncias al respecto; y, por supuesto, al hogar de Clotario Blest, ubicado en calle Ricardo Santa Cruz N° 630, donde funcionaba ya el Comité de Defensa de los Derechos Humanos CODEH (que más tarde derivaría a Comité de Defensa de los Derechos Humanos y Sindicales CODEHS) y numerosas otras organizaciones sociales. No era aquello mera casualidad: Clotario Blest había sido uno de los organizadores del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR y uno de los más destacados luchadores sociales de esa época. Introducirnos en esta materia obliga a avanzar hacia atrás en la historia.

12. Hacia principios del año 1973, la generalidad de las organizaciones políticas que formaban parte del conglomerado denominado 'Unidad Popular' habían llegado al convencimiento que, tarde o temprano, frente al creciente apoyo que recibían de los desprotegidos, las clases dominantes recurrirían ineluctablemente al ejercicio de su —a decir del Barón Von Bogulawsky— 'inalienable derecho al golpe de Estado'. Por consiguiente, discutían esas organizaciones si acaso sería o no posible defenderse ante tal reacción del dominador y, en caso afirmativo, cómo deberían hacerlo. De no ser posible cabía optar, simplemente, por el último recurso que era claudicar. La discusión aquella ponía sobre el tapete la necesidad de preparar efectivos armados, capaces de repeler el uso de la violencia que, de una u otra manera, irían ejercer los sectores dominantes. Consecuentemente, la formación de grupos paramilitares especialmente adiestrados para enfrentar a las Fuerzas Armadas. No debe sorprender, en consecuencia, que la persecución desencadenada por los servicios de seguridad de la dictadura pinochetista durante los años '73, '74 y '75 estuviese dirigida, principalmente, en contra de toda la militancia de aquellas organizaciones políticas populares que habían manifestado, de una u otra manera, una eventual opción de resistencia al golpe de Estado en caso de éste producirse. Principalmente, decimos; porque los efectivos militares jamás perderían la oportunidad de aprovechar la ocasión —cuando les fuese propicia—, de capturar a otras personas a fin de sembrar el temor y robustecer, a través de esa estrategia, su misión de dominación. La acción dirigida a reprimir a las organizaciones políticas que sostenían al Gobierno Popular no constituyó, pues, una

simple casualidad: se originó como parte de las deliberaciones de la cúpula militar luego de consumado el golpe, oportunidad en que se fijaron ciertos objetivos prioritarios; después, ayudaron en ese empeño otras circunstancias como, por ejemplo, la de contar dichos servicios con la colaboración de algunos ex militantes de las propias organizaciones populares quienes, luego de ser capturados, decidieron delatar a sus ex compañeros e incorporarse al servicio de las Fuerzas Armadas chilenas. No ocurrió de otra manera con la persecución a los partidos de la Unidad Popular; y en mayor medida respecto del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR que nunca perteneció a la UP y, no obstante, había elegido la vía armada como medio por excelencia de arribar al poder. La persecución en contra de su militancia se realizaría, principalmente, en los años '74 y '75. Y quienes irían a destacar en la execrable labor de colaborar con los servicios de seguridad de la dictadura a fin de aniquilar esa estructura partidaria serían, principalmente, Osvaldo Romo Mena, Marcía Alejandra Merino Vega y María Alicia Uribe Gómez; al origen de esa colaboración nos referiremos en los párrafos que se siguen más adelante.

13. La trágica historia de la militancia del MIR, que se revela al analizar los sucesos del '75, nos obliga, sin embargo, a emitir necesariamente algunos juicios acerca de su naturaleza tanto como organización política como sobre su conducción, circunstancia que nos conduce a referirnos, irremediablemente, en forma previa, a su creación y posterior desarrollo.

14. El Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR nació como consecuencia de un sostenido proceso de acercamiento y unión de varias organizaciones sociales y políticas que culminaron en la realización de su Congreso Fundacional, los días 14 y 15 de agosto de 1965 en el local de la Federación de Trabajadores del Cuero y del Calzado, ubicado en calle San Francisco N° 269. Obtener un lugar como aquel para llevar a cabo dicho Congreso fue labor de Ernesto Miranda, un connotado dirigente anarquista que mantenía fuertes vínculos con la organización sindical en cuyo domicilio funcionaba, también, el grupo denominado 'Movimiento Libertario 7 de Julio'. Al encuentro asistieron delegados del Partido Socialista Popular PSP, Vanguardia Revolucionaria Marxista VRM, el sector rebelde de la CUT encabezado por Clotario Blest y un grupo del Partido Socialista Revolucionario PSR liderado por Norman Gamboa y Patricio Figueroa. Según lo expresa uno de sus fundadores,

“En dicho Congreso se aprobó una **Declaración de Principios**, cuyo borrador fue redactado por Luis Vitale, un programa estratégico y coyuntural de lucha, propuesto por Clotario Blest, el PSP y la VRM, unas bases de organización y estructura interna del MIR y una Tesis Insurreccional redactada por Miguel y Marco Antonio Enríquez y leída por Miguel, hecho inédito en la historia de los partidos de izquierda chilena, pues en ninguno de sus Congresos jamás fue aprobada una tesis insurreccional. Esta tesis fue aprobada con una modificación fundamental: que para iniciar la insurrección armada debía haber un ascenso relevante del movimiento popular y que los grupos armados tenían que asentarse en fuertes bases sociales, para no caer en una desviación foquista, como había sucedido en varios países latinoamericanos”⁸.

Este último párrafo es de importancia crucial: será el detonante del alejamiento de varios de sus más ilustres fundadores pues la dirección que sería electa en 1967 daría por hecho la circunstancia de haberse cumplido con las condiciones establecidas por el Congreso para abrir paso a la insurrección armada.

15. El primer Comité Central del MIR estuvo integrado por el médico Enrique Sepúlveda en el carácter de Secretario General; junto a él participaron Clotario Blest, Humberto Valenzuela, Luis Vitale, Dantón Chelén, Gabriel Smirnow, Oscar Waiss, Edgardo Condeza, Miguel Enríquez, Bautista Van Schouwen, Jorge Cereceda, Martín Salas, Manuel Zapata (el ‘Pelao’), Luciano Cruz, Mario Lobos y Mondiola (ignoramos su nombre). El Secretariado Nacional quedó integrado por Sepúlveda, Smirnow, Chelén, Waiss y Valenzuela⁹. Algunos autores agregan, además de los nombrados, como miembros del Comité Central del MIR a Martín Salas, Ricardo Ruz, Sergio Pérez, Jorge Grez, Carlos Ramos, Manuel Medina, Juan Huanequeo, Melania Ahumada, Gonzalo Villalón, Herminia Concha y Carmen Pérez¹⁰.

16. Una organización que reunía tan variadas opciones políticas fatalmente debía experimentar en lo sucesivo profundas divergencias internas. No hubo necesidad de esperar mucho tiempo antes que aquellas se

⁸ Vitale, Luis: “Contribución a la Historia del Mir”, Ediciones Instituto de Investigación de Movimientos Sociales ‘Pedro Vuskovic’, Stgo., 1999, pág. 13.

⁹ Vitale, Luis: Obra citada en (8), pág. 16.

¹⁰ Victor Toro sostiene que, además de los indicados por Luis Vitale, hubo otros miembros del Comité Central; también lo hace Pedro Naranjo, y ciertas informaciones de la prensa de la época.

hiciesen presentes. La realización del Tercer Congreso Nacional, los días 7 y 8 de diciembre de 1967, en la llamada ‘Casa Chile’ o Casa de la Cultura, donde también funcionaba el Partido Socialista —sede obtenida gracias a la gestión de Mario Palestro, en la comuna de San Miguel—, permitió que ellas aflorasen y la discusión de los temas se centrasen en

“[...] la forma de ligar la estrategia insurreccional con el movimiento de masas”¹¹.

Fue un debate intenso aquel y no exento de dura polémica; pero, inevitablemente, llevaría aquel a las primeras deserciones. Porque las críticas dirigidas a la anterior dirección no sólo pusieron término a la misma sino permitieron el ascenso de una nueva dirigencia conocida como generación de los ‘no tradicionales’. Así, las elecciones fueron una prueba de fuerza entre dos fracciones que ya no podían funcionar en armonía. La nueva directiva fue encabezada por Miguel Enríquez Espinosa, quien fue elegido Secretario General de la organización con sólo 23 años de edad. El apoyo a Miguel Enríquez se vio resentido cuando un grupo de asistentes al Congreso, molestos con las disputas, se negó a votar por él con lo cual sólo alcanzó un total de 87 votos, siendo superado por Luciano Cruz y Luis Vitale que recibieron 129 y 121 votos, respectivamente, de un total de 131 delegados. No aceptaron participar en la elección Enrique Sepúlveda, Gabriel Smirnow y Oscar Waiss quienes habían sido criticados por su lentitud y retardo en adoptar las medidas que se requerían para la creación de las ‘unidades militares’. A partir de esa nueva dirección, la línea del MIR cambiaría para incorporar

“[...] nuevas exigencias de ingreso y militancia, reestructuración de los sectores políticos y especialmente de la organización, profesionalización de una parte de la dirección nacional y algunos cuadros medios, traslado de cuadros para multiplicar el trabajo del partido en lugares y frentes prioritarios. Se dio inicio a las “acciones directas” y a la autodefensa de masas para aumentar la penetración del MIR en los frentes”¹².

¹¹ Vitale, Luis: Obra citada en (8), pág. 26.

¹² Naranjo Sandoval, Pedro: “La vida de Miguel Enríquez y el MIR”, contenida en Naranjo Sandoval, Pedro (editor); “Miguel Enríquez y el Proyecto Revolucionario en Chile”. Op. Cit. p. 16.

17. Tales tareas implicaban una nueva concepción de partido, una concepción que lo alejaba de aquella concebida por sus fundadores y que abría una nueva ruta para su militancia. Discutida oportunamente entre sus dirigentes, la vieja tesis sucumbió ante la que proponía la nueva dirección; pero esta última llevaría a todo el partido hacia su holo-causto. En un homenaje a Miguel Enríquez, que le correspondió hacer a Luis Vitale —estando preso aún—, recuerda el historiador esos debates con las siguientes palabras:

“Podría haber escogido el camino fácil de omitir las críticas que hicimos algunos presos a la dirección del MIR, pero creo que por respeto a la memoria de Miguel no caben actitudes versallescas; él me conoció muy bien en los 4 años que estuvimos juntos en el Comité Central como para no esperar de mí solo frases ditirámicas, pues más de una vez le manifesté por escrito y verbalmente mis críticas a su concepción de partido”¹³.

Sin embargo, no era solamente en la concepción de partido donde radicaban las diferencias de la nueva directiva con los miembros fundadores del MIR sino en la estrategia a seguir. El MIR bajo la férrea conducción de Miguel Enríquez consideró que era ya el momento de despreciar la vía electoral e iniciar, simultáneamente, el sostenido camino de la insurrección armada, algo que no estimaban así los otros integrantes del Comité Central, pues privilegiaban el rol de los trabajadores en la construcción de una nueva sociedad.

18. La Revolución Cubana concitaba, en esos años, la admiración de los sectores más avanzados de la sociedad latinoamericana; la vía de la guerrilla (rural o urbana) atraía a todos los sectores revolucionarios. Clotario Blest sentía gran aprecio por la vía cubana; y era tanta su admiración que, en julio del año 1962, organizó un ‘Comité Latinoamericano por la Guerrilla’, destinado a emitir bonos con los que pensaba comprar plasma para enviarlo a los destacamentos guerrilleros que combatían en diversos puntos del planeta. Blest estaba ya en conocimiento de las profundas divergencias que empezaban a manifestarse al interior del MIR. No

¹³ Vitale, Luis: Obra citada en (8), págs. 4 y 5.

pudiendo expresar esas ideas dentro del partido que había creado¹⁴ por temor a provocar divisiones, señaló en uno de los actos a que convocara el recientemente creado comité de apoyo a la guerrilla:

“La guerrilla no debe ser un foco aislado encerrada en la montaña o en el clandestinaje. Temo que la guerrilla, como se está planeando, va a ser aniquilada en la forma más salvaje. Ella debe contactarse con las luchas sociales, si no quieren que resulte una aventura. Si en Cuba tuvo un desenlace feliz, fue porque el elemento obrero, al no contar con organismos sociales que recogieran sus reivindicaciones, pasó a incorporarse a las huestes de Castro, enriqueciendo así la base social del Movimiento 26 de Julio. Hay que encontrar, por lo tanto, la combinación exacta entre el movimiento social organizado y el grupo armado [...]”¹⁵

Poco tiempo después, hablando nuevamente ante un gran número de personas, volvió a expresar:

“[...] cuando la guerrilla sólo ha captado pequeños estamentos, sean éstos rurales o urbanos, ellos se transforman en bandoleros o en círculos de conspiradores que sólo buscan asonadas violentas”¹⁶.

Las palabras de Blest fueron consideradas un ataque directo a las posiciones de los elementos universitarios miristas. No debe sorprender que el orador, según lo expresa Mónica Echeverría en su obra citada, recibiera

¹⁴ En su obra ‘Antihistoria de un luchador’, Mónica Echeverría cita las palabras del dirigente de la CUT Luis Quiroga, para quien “la idea de constituir el MIR fue de don Clotario. Todo partió en Santiago, donde, en conjunto con otras personas, especialmente sindicalistas, echaron los fundamentos de ese movimiento revolucionario”. Véase la pág. 288 del citado libro, LOM Ediciones, Santiago, 2013.

¹⁵ Cita tomada del Archivo Clotario Blest, contenida en el libro de Mónica Echeverría ‘Antihistoria de un luchador’, LOM Ediciones, Santiago, 2013, pág. 272.

¹⁶ Cita tomada del periódico ‘La Vanguardia’, agosto de 1962, N° 2, pág. 1, contenida en el libro de Mónica Echeverría ‘Antihistoria de un luchador’, LOM Ediciones, Santiago, 2013, pág. 288.

“[...] una gran rechifla”¹⁷.

19. Consecuentes con la idea de no avocarse únicamente a la preparación militar de la militancia mirista por temor a incurrir en un declarado ‘foquismo’, sino a desarrollar un amplio apoyo de las organizaciones sociales y sindicales a la lucha insurreccional, abandonaron el MIR, entre otros, Oscar Waiss¹⁸, Clotario Blest, Ernesto Miranda, Enrique Sepúlveda, Gabriel Smirnow, Edgardo Condeza, Mario Lobos, Jorge Cereceda, Martín Salas.

De Enrique Sepúlveda, quien fuera el primer secretario general del MIR, dijo Marco Antonio Enríquez Espinosa, en una entrevista que le hiciera Mónica Echeverría el 26 de julio de 1979, en París, lo siguiente:

“Enrique Sepúlveda estuvo siempre en desacuerdo con Miguel. Me decía: ‘Yo siempre quisiera estar sujetándole los pantalones al compañero. Con estas ideas vamos a la catástrofe, pues sólo lograremos la implantación de una dictadura militar’. Como Ud. ve, Sepúlveda fue un Casandra. Sepúlveda y sus aliados quedaron muy frustrados. Para Sepúlveda, Miguel fue su sepulturero político”¹⁹.

20. Así, pues, desde 1967 en adelante y bajo el fuerte influjo de la triunfante Revolución Cubana, el MIR definía su rol en la sociedad como un ejército popular en construcción. Se preparaba para ‘la victoria final’ y, no obstante, su destino sería la inmolación. Tarde, muy tarde, algunos militantes de esa organización lamentarían tales hechos:

“Todos sabíamos que venía el golpe. Sin embargo, la estrategia con que lo enfrentamos fue precaria. Eso es evidente en el análisis de la derrota, cuando el MIR afirmó que la derrota del reformismo no era la derrota de los revolucionarios. Es una discusión para el presente: no muchas veces en la historia los reformistas generan condiciones revolucionarias, y

¹⁷ Echeverría, Mónica: “Antihistoria de un luchador”, LOM Ediciones, Santiago, 2013, pág 272.

¹⁸ Oscar Waiss, en su libro de memorias, niega haber pertenecido al MIR, circunstancia que no es tal. El motivo pudo ser que, para ingresar al partido Socialista, haya querido borrar todo nexo con la organización que lideraba Miguel Enríquez.

¹⁹ Echeverría, Mónica: Obra citada en (17), pág. 288.

muchas veces los revolucionarios generan condiciones de la contra-revolución [...]

Miguel orientó su política a defender al pueblo del golpe y enfocó la política del MIR a la resistencia. Pero perdió de vista la potencia del golpe, porque los militares no sólo se apoyaron en ellos mismos, sino en una fuerza contrarrevolucionaria social numerosa [...] El análisis era que íbamos a ser capaces de resistir, de revertir, que se lograría a corto plazo, porque nos parecía extemporáneo este golpe”.

Nosotros pensábamos que íbamos a hacernos cargo de la conducción del conjunto del pueblo. Pero eso sólo es posible cuando se gana. Cuando se pierde... el pueblo es mucho más observador, más caute-los. Entonces, el primer error era de análisis; tenía que ver con la correlación de fuerza, cómo se prioriza [...]

¿Cómo se explica que con tanta efervescencia social previa, con la experiencia de las tomas de fábricas, de terrenos no haya sido otra la situación para el golpe? Hay una cuestión en política: si la propuesta de los revolucionarios no parte de lo que ya tiene claro el pueblo, se pueden inventar mil conspiraciones, o colocar la bomba más clandestina del mundo, y no sirve de nada. Porque el pueblo va a consignar eso como un dato, pero no como una conducción. El pueblo sabía que no había nada que hacer”²⁰.

21. Libre ya de una tendencia que era contraria a la línea impulsada por él, a fines de 1968, el Secretario General del MIR publicó en la revista ‘Punto Final’ un artículo intitulado ‘No a las elecciones. Lucha armada único camino’ abriendo un nuevo debate al interior del partido pues

“[...] muchos militantes sabían que no estábamos preparados para iniciar ese camino de inmediato y menos capacitados como para impedir las elecciones presidenciales, coyuntura en la cual se visualizaba la presentación de la candidatura de Salvador Allende, que en anteriores elecciones había logrado el apoyo de vastos sectores de trabajadores”²¹.

²⁰ Los textos son de Carlos Liberona Vergara, contenidos en el libro de varios autores editado por Lucía Sepúlveda Ruíz “Memorias de un labrador de futuro”, Corporación Ayún, Igd Ltda., Santiago, 2010, págs. 123, 124 y 125. Carlos Liberona falleció en el período en que aún enriquecíamos el texto de esta obra.

²¹ Vitale, Luis: Obra citada en (8), pág. 34.

Sin embargo, Miguel Enríquez tomó en sus manos la conducción del partido con mano férrea. Su discurso de la época, de marcado tono autoritario, lo dice:

“No habrá más espacio para tendencias demasiado divergentes. La organización deberá adquirir una relativa homogeneidad política: sólo los matices y los desacuerdos menores podrán subsistir. Luego de la discusión la minoría deberá someterse a la mayoría y la disciplina deberá ser reforzada. Sin violar en lo esencial los principios de la democracia interna y del centralismo, se pedirá a la militancia acordar una mayor delegación de poderes en las estructuras medias y superiores. Estas deberán adquirir una mayor autonomía.

Los militantes deberán aceptar las reglas de una rigurosa clandestinidad. El tipo de militante que ingresará al MIR debe ser diferente que antes. Los aficionados deberán abandonar a la organización. No será suficiente respetar pasivamente los horarios de las reuniones. No se ingresará y se hará abandono del partido de cualquier forma. La entrega de sí mismo deberá ser total. La organización decidirá si un militante debe o no trabajar, o estudiar, o donde habitar, etc.”²².

22. La reunión del Comité Central, realizada el 27 de julio de 1969 precipitó los hechos. De los 15 miembros que componían dicha estructura partidaria, 9 de ellos decidieron dividir al partido solicitando el retiro de los seis restantes que no participaban de la línea sostenida por la generación de los ‘no tradicionales’. La división se hizo sin considerar a las bases mismas del partido, y el motivo era la distinta posición de ambas tendencias frente a las elecciones de 1970. Según Luis Vitale

“[...] el 27 de julio de 1969, es preciso decir, aunque parezca increíble, que sólo 9 miembros contra 6 del Comité Central decidieran dar un paso tan trascendental como fue la división del MIR, sin esperar la opinión de las bases que un mes después estaban convocadas al IV Congreso Nacional y con sus delegados ya designados”²³.

La división se realizó, por decir lo menos, de manera grotesca. Según el historiador Luis Vitale, a quien hemos seguido en esta materia,

²² Sandoval Ambiado, Carlos: “MIR: Una historia”, Sociedad Editorial ‘Trabajadores’, Santiago, 1990, pág. 44.

²³ Vitale, Luis: Obra citada en (8), pág. 41.

“La discusión prosiguió, aunque de una extraña manera: 9 miembros se fueron a un segundo piso y 6 nos quedamos abajo. Una hora después, bajó Miguel y me dijo aparte: Nosotros no los echamos, queremos separarnos como amigos, pero queremos que tú, Lucho, te quedes con nosotros. Obviamente, le dije que no aceptaba divisiones a nivel de cúpulas y que el IV Congreso a realizarse en tres semanas era el que tenía que zanjar democráticamente el problema”²⁴.

23. Pero no ocurrió así en el IV Congreso. El retiro de Luis Vitale y Humberto Valenzuela fue inevitable y la nueva dirección tuvo las manos libres para declarar la guerra a quien quisiera, estuviesen o no ‘dadas las condiciones’ para hacerlo. En la audaz persistencia de esta línea es posible encontrar una explicación a la extraña orden dada por la dirección a su militancia, luego del golpe militar, de no asilarse.

“Si el MIR exilia masivamente a sus cuadros, atrasa por decisión consciente la revolución en Chile, desaprovecha condiciones favorables concretas, renuncia a su papel histórico, abandona, cuando puede y debe cumplir su papel, a la clase obrera y al pueblo a su suerte. El temor a la represión no justifica esto (...)”²⁵

A esas alturas, la dirección del MIR parecía estar convencida de haberse erigido como el Estado Mayor de un ejército popular cuyo Secretario General no debía vacilar en asumir el rol de comandante en jefe de esa fuerza armada y actuar como tal al frente de su tropa política. La altiva frase de Miguel Enríquez poco antes de producirse el golpe militar, frase que cita Cristian Pérez y que fuera dada a conocer el 10 de septiembre de 1973, resume esa convicción con admirable exactitud:

“Si quieren guerra, guerra tendrán”²⁶...

²⁴ Vitale, Luis: Obra citada en (8), pág. 40.

²⁵ Carta enviada por la dirección del MIR a la ‘colonia de Valparaíso’, citada por Álvaro Pérez en su obra “El debate de estrategias al interior del MIR”, Documento de la Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Departamento de Ciencias Históricas, Santiago, 2014, pág. 121.

²⁶ Pérez, Cristián: “Historia del MIR”, Estudios Públicos, Universidad de Chile, N° 91, pág. 5.

Así, pues, la dictadura asentada en 1973 tenía frente a sí a una organización que se autodefinía como un ‘ejército’ y que osaba desafiarla. No debe sorprender, en consecuencia, que las Fuerzas Armadas defini-eran, también, como prioridad, acabar con ese ‘enemigo’ que se pre-sentaba ante ellas como legítimo contradictor. Esa sería la labor que en-cargarían a los servicios de seguridad.

24. Cavallo, Salazar y Sepúlveda señalan que la tarea de terminar con la presunta amenaza del MIR fue ‘el primer y gran objetivo’ de la DINA; las razones que esgrimen para justificar tal aserto se encuentran expli-citadas en el párrafo que se transcribe a continuación:

“La DINA se fijó como primer gran objetivo el aniquilamiento del MIR. La razón de ello fue un informe de inteligencia producido por las Fuerzas Armadas en los primeros días de 1974, donde se sindicaba la peligrosidad y el estado actualizado de cada uno de los grupos de izquierda que había en el país”²⁷.

25. La perpetración de un golpe de Estado no es un acto irracional del alto mando militar sino, por el contrario, la expresión de su más aca-bada racionalidad. Pone a prueba la capacidad de planificar de quienes lo llevan a cabo. Porque la planificación es uno de los rasgos que iden-tifica a la especie humana; con mayor razón al estamento militar que *debe* estar permanentemente elaborando estrategias.

Cavallo, Salazar y Sepúlveda insisten en esa circunstancia cuando, refiriéndose a la campaña que los servicios de seguridad preparaban contra el MIR en 1974, indican en otra parte de su obra:

“Para ello era imperativo cumplir las prioridades establecidas días después del golpe. Primero había que neutralizar a los más de cien miembros del Dispositivo de Seguridad Presidencial (DSP), conocido usualmente como Grupo de Amigos del Presidente (GAP). En esa tarea habían logrado abatir a un 60% de los perseguidos. La segunda prioridad era el Frente Interno del Partido Socialista. A continuación debían atacar la Fuerza Central del MIR. Y en eso estaban.

²⁷ Cavallo, Ascanio; Salazar, Manuel; y Sepúlveda, Oscar: “La historia oculta del régimen militar”, Editorial Grijalbo S.A., Santiago, 1997, pág. 44.

Luego se preocuparían del PC, pero para eso ya estaban reuniendo, clasificando y procesando la información recogida antes y después de la asonada militar de 1973”²⁸.

Tomando como base una entrevista que la revista ‘Veja’ le hiciera a Augusto Pinochet en febrero de 1974, agregan sobre el particular:

“El propio Pinochet sintetizó un mes más tarde las conclusiones de ese informe:

—El partido Comunista aún está intacto, y también está el MIR. Sólo los socialistas fueron desbandados”.

Sin embargo, las acciones de los servicios de seguridad no parecen haber sido tan mecánicas como el referido plan parece indicarlo. Dos investigadores de la Universidad Diego Portales dan a entender que tras la conferencia de prensa a la que fueron obligados a participar cuatro dirigentes del MIR, en febrero de 1975²⁹, recién se abrió para la DINA la tarea de atacar al Partido Socialista:

“A principios de octubre de 1974, Manuel Contreras y sus agentes han logrado cercar y acribillar a su máximo líder, Miguel Enríquez. Cuatro meses más tarde, en febrero de 1975, la DINA lanza un golpe psicológico: en una rueda de prensa, cuatro dirigentes miristas son obligados a leer una declaración en Televisión Nacional. Bajo amenazas, los hombres dicen que el movimiento está acabado y llaman a sus compañeros a deponer las armas. Con el MIR prácticamente neutralizado, la DINA fija sus ojos sobre la dirección clandestina del PS”³⁰.

Título III:

Tortura y delación. Osvaldo Romo Mena. Marcia Alejandra Merino Vega. María Alicia Uribe Gómez. La ‘Fuerza Central’ del MIR. Objetivos de la persecución en contra de las organizaciones populares.

²⁸ Cavallo, Ascanio; Salazar, Manuel; y Sepúlveda, Oscar: Id. (27), pág. 104.

²⁹ Estos dirigentes fueron José Hernán Carrasco Vásquez, Humberto Juan Carlos Menanteaux Aceituno, Cristián Mallol Comandari y Héctor Hernán González Osorio.

³⁰ Insunza, Andrea y Ortega, Javier: “Bachelet. La historia no oficial”, Editorial Catalonia, versión digital hecha por CIPER de uno de sus capítulos.

26. No puede ponerse en duda que la tarea de terminar con las organizaciones políticas populares fue cuidadosamente planificada por la cúpula militar pues tal labor constituye uno de los aspectos determinantes de la estrategia empleada por toda autoridad que perpetra un golpe de Estado. Es importante, con todo, no dejar de lado la concurrencia de otros factores que pueden, incluso, definir el curso de aquella. Una de éstos es, como ya lo hemos adelantado, la cooperación que prestan los elementos provenientes de las propias organizaciones populares a la labor de exterminio de las mismas emprendida por los institutos armados. Se trata de la delación, porque la cooperación con el enemigo tiene ese simple nombre: delación.

En materia de delación, sin embargo, hay que distinguir entre aquella que se presta voluntariamente y la que se logra con el empleo de la violencia ejercida sobre quien delata; esta última se obtiene generalmente con el método de la tortura.

El caso del MIR muestra con dramática elocuencia hasta dónde la tortura puede socavar la estructura misma de una organización política. Porque su trágica y conmovedora historia es una historia jalonada de delaciones y confesiones arrancadas bajo las más inhumanas presiones, desde las violaciones a las cónyuges o parejas de los miristas detenidos al robo de los bebés a las embarazadas y al abandono en las calles o plazas de la ciudad de los niños que acompañaban a sus padres al momento de ser éstos detenidos. La guerra de la dictadura en contra del MIR fue una guerra total, cruel, inhumana, donde fueron abolidos los principios caballerescos que engalanan la historia de algunos conflictos bélicos. Al volver la mirada hacia esos hechos, no puede uno dejar de estremecerse ni de cavilar acerca de si quienes practicaron tan sobrecogedoras acciones eran en sí mismos una monstruosidad genética o simples seres, por entero degenerados, que, cometidos sus crímenes y abominaciones, tenían la increíble desfachatez de retornar a sus hogares, como si volviesen de un normal y agobiador trabajo, para acariciar con suavidad el rostro de sus mujeres o de sus niños. No puede pensarse de otra manera, también, respecto de quienes daban tan espantosos órdenes y de aquellos que, conociendo esos hechos, guardaron o continúan guardando cómplice silencio bajo estos difíciles años de democracia.

27. Las circunstancias que hicieron de Osvaldo Romo Mena no sólo un delator sino uno de los más feroces esbirros de la Dirección de Inteligencia Nacional DINA son variadas. Puede decirse que una de ellas, al

igual que sucedió con otros verdugos de esa organización criminal, fue su personalidad psicopática que lo predispuso a una sistemática degeneración moral frente a las tareas que se le asignaron a realizar. Romo era un sujeto acomplejado, de bajísimo nivel intelectual, tremendamente ignorante y resentido; ocultaba esos rasgos haciéndose cada vez más individualista, autoritario, vanidoso e indolente. Erich Fromm nos recuerda que el sujeto autoritario es servil con los poderosos y violento con los débiles y humildes; en aras de la sumisión a una pretendida autoridad puede, incluso —como lo hizo una vez Abraham—, llevar a la inmolación hasta su propia descendencia. Romo concurría a las dependencias del Ministerio de la Vivienda y se inclinaba servilmente ante el ministro Luis Matte Valdés, amigo de Salvador Allende y ex director del Banco Central, a quien sabía dueño de los terrenos que había ocupado un destacamento del MIR para levantar el campamento al que había puesto nombre de ‘Vietnam Heroico’; y era tremendamente agresivo, brutal y rabioso hasta la vulgaridad con los sectores poblacionales. Alto, más que corpulento, voluminoso, cuello corto —que le hacía aparecer como si tuviese la cabeza incrustada entre los hombros—, exhibía la apariencia de un sujeto temible³¹. Digámoslo con franqueza: en una eventual derrota del sistema capitalista y consecuente triunfo del partido al cual pertenecía, el comportamiento de Romo no hubiere sido fundamentalmente diferente a como lo fue al servicio de la DINA; probablemente, hubiere buscado al enemigo dentro de sus propios compañeros y, como sucediera en otras revoluciones, no vacilaría en acusarlos de lo que fuese a fin de obtener prebendas personales o prestigio social dentro de un remedo o caricatura de ‘nueva sociedad’.

Según lo relata un investigador, los orígenes de Romo eran modestos:

“Hijo de un ex trabajador de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, bastión por décadas de uno de los conglomerados empresariales más poderosos de Chile, Romo había crecido entre Puente Alto y Pirque, hasta que se trasladó a la calle Los Molineros, en el sector de Lo

³¹ ¿Necesitamos, acaso, recordar aquí el caso de Miguel Krassnoff, oficial de la DINA que ultimó con las propias manos a su sobrino Alan Bruce?

Hermida, actual comuna de Peñalolén, donde lo encontró el golpe militar de 1973”³².

A pesar de ello, existían en esos años rumores no sólo que Romo había crecido en las dependencias de la casa de la familia Mönckeberg en Ñuñoa, sino atribuían a uno de los miembros de esa familia la paternidad de tal individuo³³.

Jamás vivió en la extrema pobreza sino como podría corresponder a un dirigente que se coloca por encima de los dirigidos y exige, por ello un tratamiento especial. En la calle Los Molineros, ubicada no en Lo Hermida mismo sino al frente de esa población, en la zona poniente de La Faena, construyó un ‘bungalow’ sólido, de ladrillo, que contrastaba con las casas de Lo Hermida, levantadas con materiales ligeros y en precarias condiciones. Dicha construcción fue obra de los pobladores del campamento ‘Lulo Pinochet’ que dirigía³⁴.

En ese sector (Lo Hermida) se hizo elegir dirigente poblacional y, al frente de un grupo de vecinos, enfrentó al presidente Salvador Allende exigiéndole el cumplimiento exhaustivo del programa de la Unidad Popular bajo apercibimiento de levantar las ‘bases sociales’ en contra de su Gobierno.

Romo tenía un largo historial político. Había ingresado a la Unión Socialista Popular USOPO —partido organizado en torno a la figura del ex senador socialista Raúl Ampuero— un 12 de octubre de 1967 por indicación del entonces dirigente de la Central Única de Trabajadores, CUT, y secretario general del partido, Oscar Núñez, alcanzando, incluso, a ser nominado candidato a regidor; en 1972, sus bonos habían

³² Véase el libro de Manuel Salazar ‘Las letras del horror’, publicado por Editorial LOM, versión digital en poder del autor. Esta versión es por entero diferente de la que fue publicada en dos tomos en 2014.

³³ Testimonios entregados al autor, de miristas que conocieron a Romo.

³⁴ El campamento se denominó de esa manera en homenaje a un regidor chilleano de la USOPO, muerto por otro militante del partido Socialista en una sesión de la corporación durante los años en que se produjo la división del PS. No era, sin embargo, el único campamento de esa zona; ni el más grande. Estaban, además, el llamado ‘Asalto al Cuartel Moncada’, organizado por un grupo del PS dirigido por Nahúm Castro (‘Comandante Serapio’, a decir de los medios de comunicación opositores) y ‘Vietnam Heroico’, organizado por el MIR que sí era el más importante del sector.

ascendido al extremo de llegar a ser candidato a diputado por Puerto Montt, en representación de esa colectividad³⁵.

Ese mismo año,

“[...] cuando Fidel Castro visitó Chile, el MIR incorporó a Romo a uno de los Grupos Especiales de Apoyo, GEA, que junto al GAP se hizo cargo de la seguridad del gobernante cubano. Domingo Blanco Tarré, jefe de la seguridad presidencial, al que todos conocían como 'Bruno', fue el que lo llamó³⁶.

Romo ha relatado que el 9 de septiembre de 1973, dos días antes del golpe, acudió a la casa presidencial de Tomás Moro para informar a Allende que iban a tratar de derrocarlo. El Presidente le habría respondido que el gobierno popular estaba más fuerte que nunca con el general Augusto Pinochet al mando del Ejército”³⁷.

Salvo la cita precedentemente incluida en este trabajo, no hay antecedentes que indiquen en forma cierta y precisa la relación de Romo con el MIR; y no puede haberlos puesto que jamás militó en esa organización. Del mismo modo, tampoco existen antecedentes que indiquen cuándo comenzó a colaborar con los sectores castrenses. Manuel Salazar, periodista que se ha destacado por su labor de investigación acerca de los espantosos hechos que sucedieron durante la dictadura, sostiene que dicha colaboración comenzó como consecuencia de una presunta delación.

“El 29 de septiembre de 1973, fue detenido en su casa por comandos del Ejército y conducido a la Escuela Militar, sede del Comando de Institutos Militares, donde fue interrogado. De allí lo enviaron al Servicio de Investigación Política de Investigaciones, el SIP, donde hizo extensas declaraciones ante cuatro detectives, a dos de los cuales conocía.

³⁵ No está claro cómo pudo Romo aparecer en Puerto Montt y participar en esa elección. Se supone que, en los años 60, luego de protagonizar la toma de una Copa de Agua en el sector de La Faena y la propagación de un incendio que terminó con numerosas viviendas calcinadas, debió huir a esa ciudad sureña.

³⁶ 'Bruno' era miembro del partido Socialista PS; en esa época casi no quedaban miembros del MIR en la guardia personal del presidente Allende.

³⁷ Cavallo, Ascanio; Salazar, Manuel; y Sepúlveda, Oscar: Id. (27).

Uno de los agentes de la policía civil le aseguró que miembros del MIR lo habían denunciado. Romo, resentido, se ofreció entonces a colaborar”³⁸.

Sin embargo, en el libro que escribieran Ascanio Cavallo, Oscar Sepúlveda y el propio Manuel Salazar, se puede leer otra información que no parece ser la más genuina, aún cuando forma parte de los mitos creados a partir del golpe de estado:

“Romo, a su vez, identificaba a los principales dirigentes y enlaces que circulaban en Vietnam Heroico, Nueva La Habana, Asalto al Cuartel Moncada y otros enclaves miristas de los suburbios obreros.

Así, desde que apareció en la mañana del 11 de septiembre de 1973 en el campamento Lulo Pinochet, vestido de suboficial, identificando militantes de izquierda, Romo se transformó en uno de los más feroces enemigos del MIR”³⁹.

28. Marcia Alejandra Merino Vega, por su parte, conocida como ‘la flaca Alejandra’, también fue reclutada a poco de producido el golpe militar. El proceso de acercamiento a ella comenzó en la misma fecha que Manuel Salazar fija como el momento en que los comandos militares tomaron contacto con Romo, es decir, el 29 de septiembre de 1973. La ocasión fue brindada por una circunstancia especial: Marcia Alejandra Merino Vega fue capturada por una patrulla militar que la condujo a la guarnición que el Ejército poseía en Peldehue. No existen antecedentes acerca de lo que sucedió allí. Lo cierto es que cinco días después de ser detenida fue puesta en libertad. Sin embargo, el 1 de mayo de 1974 nuevamente fue aprehendida; esta vez su captor fue, presumiblemente, Miguel Krassnoff de quien pasó a ser ‘propiedad privada’ de acuerdo a las leyes de la ‘guerra’. Marcia Alejandra sostuvo, sin embargo, que fue bárbaramente torturada bajo la acusación de ser dirigente del MIR en la ciudad de Curicó. Existen, no obstante, algunas contradicciones en torno al momento en que empezó a entregar información que llevaría al exterminio de sus compañeros de partido. En la causa N° 2198-1998 se

³⁸ Salazar, Manuel: ‘Las letras del horror’, id. (32).

³⁹ Cavallo, Ascanio; Salazar, Manuel; y Sepúlveda, Oscar: Id. (27), pág. 51. No obstante lo aseverado, pareciera que la versión más plausible es la primera: La segunda más bien parece un mito.

indica que estuvo en poder de los organismos de seguridad hasta el 1 de agosto de ese mismo año, mes en que fue conducida a la casa de Londres 38 donde se le aplicó la ‘parrilla’. Allí comenzó a entregar información acerca de sus compañeros, especialmente las direcciones que recordaba de algunos de los dirigentes que se encontraban en Santiago. No obstante, de acuerdo a ese mismo expediente, recuerda Marcia Alejandra Merino Vega, que todo comenzó en el mes de mayo de 1974, cuando llegó hasta ella el oficial de ejército Rolf Wenderoth para decirle que debía llevarla a presencia de Manuel Contreras Sepúlveda junto a otras dos prisioneras que eran Luz Arce Sandoval y ‘Carola’. Según sus propias declaraciones, el coronel Manuel Contreras

“[...] me mostró un artículo del diario ‘La Tercera’ en el que se decía que Luz, Carola, yo y otros compañeros del MIR [...] estábamos condenados a muerte [...] me propuso que yo trabajara como agente de la DINA, lo que yo no dudé en aceptar debido a que sentí que no tenía otra opción [...] En la DINA ocurría un hecho curioso, que era que los detenidos pasábamos a ser una especie de propiedad de quien nos había detenido. En mi caso yo lo era de Miguel Krassnoff [...] Sobre la forma de operar [...] en ‘Villa Grimaldi’ [...] había un jefe máximo que tenía divididos los agentes en dos grandes grupos llamados Brigada ‘Purén’ y Brigada ‘Caupolicán’”⁴⁰.

Marcia Alejandra Merino Vega estuvo en Londres 38, ‘algunas veces’ en Villa Grimaldi y de allí pasó a establecerse en el recinto de José Domingo Cañas donde, según lo declara ella misma, intentó suicidarse el día 2 de noviembre de 1974.

Sin embargo, en el libro que escribiera posteriormente (‘Mi verdad. Más allá del Horror: yo acuso’) sostiene que su colaboración con los servicios de seguridad empezó el 1 de mayo de 1974 cuando fue torturada por el fiscal militar Lautaro Bache a quien le confesó que sí era militante del MIR y que esta organización tenía dos oficiales infiltrados en las Fuerzas Armadas.

“Cuando por primera vez le reconocí la información a Bache, sentí que había traicionado a mi partido. Mi mundo se derrumbaba absolutamente

⁴⁰ Véase proceso N° 2182/98 incoado ante el ministro Alejandro Solís sobre la desaparición de Carlos Eduardo Guerrero Gutiérrez, sentencia de 07 de enero de 2011

te. Así como mi entrega a la revolución y al partido había sido total y absoluta, el haber dado antecedentes, aun conocidos por ellos, significaba para mí un quiebre también absoluto [...]"⁴¹

Según Emérito García, ex miembro del GAP, Marcia Alejandra Merino Vega era una persona con altos contactos en el MIR y llegaba con facilidad a la casa en donde se reunía la Comisión Política de esa organización.

“La Flaca Alejandra tenía una tremenda capacidad de organización. Incluso antes del golpe, no todo el mundo tenía acceso ni sabía donde se reunía la CP. Marcia Merino era una de las pocas que llegaban libremente allí. Fue pareja de Alfonso Chanfreau, con quien en un momento hizo una especie de compromiso público, que fue “santificado” por Bautista van Schouwen”⁴².

29. ‘Carola’ era María Alicia Uribe Gómez. Había ingresado al Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR en 1969, siendo detenida por los servicios de seguridad el 12 de noviembre de 1974. La operación fue realizada por un grupo dentro del cual actuaba la ‘Flaca Alejandra’ quien, al parecer, ya funcionaba como agente de la DINA. Estuvo re-cluida una semana en la casa de seguridad de ‘José Domingo Cañas’ donde fue duramente interrogada acerca de las motivaciones que la llevaron a integrarse al MIR, conversación tras la cual no se la volvió a molestar prestándosele, por el contrario, atención médica. Dado que su captor había sido el subdirector de la DINA Pedro Espinoza, ‘Carola’ pasó a ser propiedad suya. Más tarde, ya olvidada de esa forma de propiedad, se enteraría de un hecho sorprendente: su interrogador en el centro de detención de José Domingo Cañas había sido el propio coronel Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda

“[...] con quien continuó en contacto y una vez le expresó que la había liberado del trato que se daba a los otros detenidos porque ella no era su enemiga sino una “*pobre niña*” que quería cambiar el mundo. Fue trasladada a “Villa Grimaldi” y comenzó con ella un trabajo psicológico

⁴¹Artículo de Alejandra Matus “Las imperdonables”. Tomado de las páginas de Internet.

⁴² Cavallo, Ascanio; Salazar, Manuel; y Sepúlveda, Oscar. Id. (27), pág.51.

para hacerle cambiar de pensamiento y transformarla en agente colaborador de la DINA; en esa función estaba Pedro Espinoza, el cual aprovechó sus conocimientos de inteligencia para que lo ayudara en el análisis de documentos que provenían del MIR. Aquel fue jefe del recinto desde diciembre de 1974 hasta marzo de 1975 en que fue sucedido por Marcelo Moren. Luego ella comenzó a colaborar con Luz Arce y Marcía Merino y las trasladaron a un departamento en la Remodelación San Borja desde donde todos los días las llevaba Rolf Wenderoth a ‘Villa Grimaldi’⁴³.

30. No está claro cómo la DINA se avocó a la destrucción del grupo denominado ‘Fuerza Central’ del MIR. Podemos suponer, sin embargo, que la existencia de esa estructura era ya conocida por los institutos armados, probablemente, a poco de consumado el golpe de 11 de septiembre de 1973. Lucía Sepúlveda Ruíz, refiriéndose al sastre Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, actualmente detenido desaparecido, expresa, sin embargo, que dicho grupo había dejado de operar a partir de 1970:

“Miguel Ángel Sandoval y algunos integrantes de la “tropa” se integraron entonces a la llamada Fuerza Central, cuya creación se remonta a los primeros grupos operativos que tuvo el MIR, cuando decidió pasar a la llamada “acción directa”, en 1969, durante el gobierno del ex Pre-sidente Eduardo Frei Montalva. En el terreno militar eso era sinónimo de expropiaciones (asaltos a bancos) destinadas a solventar las finanzas y tareas de ese partido. Ese tipo de acciones no fueron impulsadas durante el gobierno de la Unidad Popular y sólo reaparecieron en dictadura, a comienzos de los años 80, cuando Miguel Ángel y muchos otros ya habían desaparecido”⁴⁴.

Aún cuando Romo no ingresó a ese movimiento, los contactos que mantenía con la dirigencia del mismo bien pudieron servirle para enterarse de la existencia de dicha estructura y de quienes la integraban o la habían integrado, aún cuando su funcionamiento, como ya se ha dicho, estaba suspendido desde el advenimiento del Régimen Popular. Del mismo modo, no es descabellado suponer que tanto Marcía Alejandra Merino Vega como María Alicia Uribe Gómez tuviesen conocimiento o,

⁴³ Salazar, Manuel: ‘Las letras del horror’, id. (32).

⁴⁴ Sepúlveda Ruíz, Lucía: “El sastre valiente”, publicado en ‘Punto Final’ versión disponible en Internet, sin fecha.

al menos, hubieren oído hablar de dicha estructura y que hayan sido tanto ellas como Romo quienes informaron de la identidad de sus miembros a los institutos armados. Pero cabe, también, suponer que dicha información pudo obtenerse merced a la labor subterránea de los propios organismos de seguridad de las Fuerzas Armadas a partir de la época misma del gobierno de Eduardo Frei Montalva y, desde ya, se hubieren fijado como objetivo central su completa destrucción.

Con personas que habían desempeñado cargos de cierta importancia dentro del movimiento que se buscaba aniquilar y conocían, por tanto, a la generalidad de sus más destacados cuadros de dirección, con sujetos que no sólo irían a delatar a sus propios compañeros sino participarían activamente en la tortura y exterminio de aquellos, no sería difícil para la DINA llevar a buen recaudo la tarea en que estaba empeñada.

31. ¿Cuál era la razón de la persecución desatada en contra de las organizaciones populares? No podemos sino suponer que la razón primordial de la persecución desatada en contra de los sectores populares, su dirigencia, sus partidos y su prensa, era la cruel e implacable lucha de clases desatada en toda su real dimensión por los sectores dominantes que, en un momento determinado, vieron amenazado su carácter de tales y llamaron a las Fuerzas Armadas a dirimir una contienda presentada ante ellos en el carácter de insuperable. En la lucha por revertir la situación pre revolucionaria que parecía existir en Chile, era casi natural suponer que tales institutos jamás dejarían de avocarse a semejante tarea. La desarticulación del movimiento social, de sus sindicatos, de sus comités de pobladores y demás estructuras básicas —como verdaderamente sucedió— había de ser algo por entero inevitable. Pero aquella no sería una tarea limpia: para realizarla se debía emplear los sectores más reaccionarios y corruptos de los institutos armados; especialmente, aquellos que ya evidenciaban tendencias esquizoides y tenían marcada inclinación por la violencia y la crueldad, y que no mostraban mayores escrúpulos en apropiarse de los bienes de sus ‘enemigos’. Porque se iba a ejercer un verdadero ‘derecho de saqueo’ en el que las mujeres —a la manera que lo señala Nietzsche en su obra ‘Así hablaba Zaratustra’— serían consideradas en el carácter de seres creados únicamente ‘para solaz

del guerrero⁴⁵. No puede, por tanto, decirse que hubo ‘idealismo’ en el golpe militar que se desencadenó el 11 de septiembre de 1973 y su secuela de los años posteriores. Por el contrario: se trataría de revertir la situación política a fin de lograr que ‘nunca más el cáncer marxista’ volviese a amenazar la estabilidad de las clases dominantes en su labor de extraer plusvalor. Se trataría de volver atrás en materia de conquistas sociales, quitar la propiedad de las instituciones previsionales a los trabajadores, mercantilizar toda actividad humana, limitar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y entrar, finalmente, a saco en el Estado para entregar a la voracidad del capital el patrimonio de toda la nación. Ello explica que, a fin de legalizar el robo y la expoliación, llegara la Junta al extremo de dictar reglas orientadas a eximir de responsabilidad civil y penal a quienes asignó el rol de administrar determinados bienes del Estado o empresas y servicios públicos.

Puesto que la conducta de los de arriba se reproduce en los de abajo, esa conducta predatoria avivó el interés de los sectores inferiores corruptos del estamento militar, especialmente de aquellos que se habían concentrado en la DINA. Gran parte de las detenciones y desapariciones permitió a los victimarios apropiarse de los bienes y pertenencias de los vencidos. Juan Ángel Urbina Cáceres, funcionario de la Policía de Investigaciones que fue reclutado para la Dirección de Inteligencia Nacional DINA en julio de 1974 y realizar trabajos en ‘Villa Grimaldi’ a las órdenes de Miguel Krassnoff señala, al respecto:

“Yo me daba cuenta que la principal preocupación de los jefes de los grupos operativos tales como Krassnoff y el mismo Moren Brito no era desarticular el MIR ni emprender acciones patrióticas para salvar a los chilenos, sino que obtener utilidades de los operativos, apropiándose de las remesas que en dólares recibía la gente del MIR, provenientes del extranjero que sumaban grandes cantidades. Esta apropiación de los

⁴⁵ En un documental de TVN dedicado a relatar la historia de los hijos de las mujeres violadas por efectivos de las Fuerzas Armadas se señala que los primeros en gozar de las detenidas eran los oficiales. Algunas de esas personas aseguraron que dichos oficiales las elegían diciendo a sus captores “A esa negrita la quiero para mí”; después, las entregaban a la tropa para que se aprovecharan de ellas.

dólares quedaba de manifiesto por los vehículos en que se movilizaban Krassnoff, Moren Brito y otros que, para la época, eran costosos [...] en una ocasión un funcionario de Carabineros me comentó que Krassnoff le había ordenado hacer una investigación sobre las personas que vivían como vecinos de una casa lujosa que Krassnoff había adquirido en el barrio alto de Santiago [...]”⁴⁶

Esta misma práctica de apropiarse de los bienes ajenos se encuentra también descrita en el libro ‘Mi Vida’, escrito por Marcia Alejandra Merino Vega en el pasaje dentro del cual relata que, apenas muerto Miguel Enríquez, vio ingresar a ‘Villa Grimaldi’ al destacamento que lo ultimó. Dice Marcia Alejandra Merino Vega, sobre el particular:

“El 5 de octubre hubo mucha agitación en el recinto. Recuerdo que al regreso del operativo, **Krassnoff** venía con la pistola de **Miguel**, y además traían mucho dinero. Me llevaron a la oficina de **Krassnoff** donde estaban todos los agentes que participaron en el operativo donde murió **Miguel**. Ahí vi a **Krassnoff** repartiendo dinero al ‘**Troglo**’, **Teresa Osorio**, cónyuge del ‘**Troglo**’, **Romo**, **María Gabriela Órdenes**, alias ‘**Soledad**’, el ‘**Rucio**’, chofer de **Krassnoff**, cuyo apellido es **Concha**, quien sería de la FACH y otro de apellido **Gordillo**, ayudante de **Krassnoff**. Estaba presente **Moren**”⁴⁷.

La conducta de esquilmar los bienes ajenos, de despojar a los demás de aquello que les pertenecía era parte consustancial de la acción de los organismos de seguridad; consecuentemente lo era, también, la apropiación y utilización del cuerpo de los aprehendidos. Este hecho queda de manifiesto en los testimonios que entregara la torturadora de la DINA Ingrid Olderock, especialmente en el caso del secuestro y desaparición de la estudiante María Inés Alvarado Borgel:

“María Inés fue secuestrada en plena vía pública cuando tenía 21 años. Fue llevada por agentes de la DINA tres veces a su casa. En una ocasión estuvo dos días con sus captores junto a toda su familia. Ellos

⁴⁶ Véase proceso seguido por el Ministro en Visita don Alejandro Solís Muñoz por la desaparición de Carlos Contreras Hernández, rol N° 2182-1998, resolución de fecha 07 de enero de 2011.

⁴⁷ Merino Vega, Marcia Alejandra: “Mi Vida”, sin editorial, impreso en ATG S.A., Santiago, 1993, pág. 52. La negrita es del original.

comieron y durmieron a costa de la familia. Además los obligaron a entregar dinero a los agentes que se llevaron a María Inés, sin que pudieran ayudarla”⁴⁸.

Y, en otra parte de sus confesiones, señala la torturadora:

“Ahí en la DINA robaban muchísimo. Uno pedía plata y si quería se quedaba con ella, nadie le preguntaba qué era lo que se había hecho con esa plata. A mí me decían pide veinte millones y te puedes quedar con ellos. Nadie rendía cuentas en la DINA”⁴⁹.

Así, pues, era la DINA, al parecer, un conjunto de ‘patos malos’, ‘delincuentes de baja monta’, sujetos de escaso nivel intelectual, avaros, deseosos de poseer con la mayor rapidez posible recursos con los cuales satisfacer sus apetitos, dirigidos por un conjunto de seres degenerados en su misión de ‘defender a la Patria’. El propio Manuel Contreras lo diría sin rubor alguno:

“[...] no me sirven los santos aquí, necesito prostitutas, ladrones y asesinos”⁵⁰.

⁴⁸ Guzmán Jasmen, Nancy: “Ingrid Olderock. La mujer de los perros”, Ceibo Producciones S.A., Santiago, 2014, pág. 66.

⁴⁹ Guzmán Jasmen, Nancy: Obra citada en (48), pág. 122.

⁵⁰ Guzmán Jasmen, Nancy: Obra citada en (48), pág. 93.

CAPITULO II: LAS DETENCIONES DE ENERO

Título I:

El espantoso escenario de las aprehensiones del 1 de enero. La transformación de 'Villa Grimaldi'. Detención de Agustín Alamiro Martínez Meza. Detención de un dirigente sindical socialista. Otras detenciones. Forma empleada por la DINA para la identificación de sus víctimas. La militancia del MIR es capturada cuando concurren a establecer enlaces. Otros antecedentes acerca de la 'Fuerza Central' del MIR..

32. El 1 de enero de 1975, y a poco de ponerse término a las festividades del Año Nuevo, a la gran persecución desatada en el año anterior en contra de la militancia mirista, y que no se detuvo —siquiera— el 31 de diciembre de ese año, se sumaron nuevas y sucesivas capturas. No era de sorprender. La Dirección de Inteligencia Nacional DINA buscaba a la 'Fuerza Central' del MIR. El último día del '74 había procedido a detener a Carlos Guerrero Gutiérrez quien, en medio de brutales torturas, negó los vínculos que lo unían a Jorge Agustín Bórquez Vega y a Patricia del Carmen Guzmán Pardo; también ese día se había capturado a Manuel Alejandro Cuadra Sánchez, conocido de Agustín Alamiro Martínez Meza, quien pronto caería en manos de los servicios de seguridad, delatado por su amigo y compañero.

Según Manuel Salazar, Cuadra

“No soportó la tortura y señaló un contacto con Agustín Alamiro Martínez Meza, dirigente de la Universidad Técnica [...]”⁵¹

Así, una captura conduciría a la de otra persona; y de otra... y otra... Para la DINA, todo aquel trabajo comenzaría a reducirse a una suerte de desenredar el hilo de una extensa madeja de seres humanos conectados entre sí.

La aprehensión de Jorge Agustín Bórquez Vega, Patricia del Carmen Guzmán Pardo y Agustín Alamiro Martínez Meza se realizó, pues, al iniciarse el año '75. Y como se hizo habitual en ese tipo de operaciones,

⁵¹ Salazar, Manuel: "Las letras del horror", Tomo I: la DINA, LOM ediciones, Santiago, 2014, pág. 168.

todas esas personas fueron trasladadas sin tardanza al recinto militar organizado en ‘Villa Grimaldi’, antiguo predio que había sido propiedad de la familia Vassallo, ubicado en calle José Arrieta N° 8200, en la Comuna de La Reina. La llegada de estos nuevos detenidos se produjo en medio de un inmenso drama representado en un no menos espantoso escenario. 33. La noche misma de Año Nuevo, los encargados de la seguridad del campamento de ‘Villa Grimaldi’ —en su generalidad, eran todos oficiales—, se habían ausentado para estar las últimas horas de 1974 junto a sus familias. Al cuidado de los más de 150 detenidos que se encontraban allí habían quedado solamente los guardias del recinto y un contado número de suboficiales reclutados por Manuel Contreras entre el elemento más lumpenesco que existía en Santiago. No se piense que todo ello fue un error. Porque no pueden suponerse errores en sujetos que no sólo evidenciaban una fuerte tendencia a la perversión sino reclutaban a otros similares o peores que ellos para sus labores de exterminio.

Esa noche, los esbirros de la DINA en quienes recayó la tarea de cuidar a los presos de ‘Villa Grimaldi’ celebraron allí la llegada del nuevo año. Sus jefes habían encargado suficientes menesteres para hacerles más agradable la estadía de esa noche. Pero faltaba algo más para la diversión masculina: mujeres. Entonces, aquellos bastardos, desatadas sus locuras, eufóricos, no pensaron sino divertirse con sus víctimas. A pesar que las habían torturado y lo seguirían haciendo en los próximos días; e, incluso, a sabiendas que ellos mismos serían los encargados de ejecutar a gran parte de aquellas prisioneras, esa noche, la soldadesca actuó. Y violó a poco más de una veintena de las mujeres que permanecían en calidad de detenidas en ese centro de reclusión. Además, se solazaron torturando y golpeando a los presos varones que escucharon los gritos de las condenadas y se atrevieron a levantar la voz para protestar. Según la abogada de Derechos Humanos del Ministerio del Interior Magdalena Garcés,

“[...] están los sucesos de la noche del 31 de diciembre al primero de enero, donde hay violaciones masivas de militantes en la Villa Grimaldi, de mujeres, porque se quedan solos los soldados en las guardias entonces violan a muchas mujeres, las violan a casi todas”⁵².

⁵² Calderón López, José Leonel: “La política del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR durante los dos primeros años de la dictadura militar (1973-

Gladys Díaz señala que la violación de las detenidas dió origen a un sumario. No debe suponerse, sin embargo, que ello sucedió por razones de carácter ético, sino por la simple circunstancia de poner en peligro la seguridad misma de la institución (DINA).

”Si alguna vez la oficialidad ordenó un ‘detente’, no fue cuando las trasgresiones pasaban de la raya, sino cuando algún exceso ponía en peligro la seguridad de los represores. En la noche de Año Nuevo que despedía a 1974, los oficiales de la DINA se fueron a sus casas a celebrar. Dejaron el centro de torturas clandestino de Villa Grimaldi con más de 150 prisioneros, no reconocidos, en manos de suboficiales. Estos, junto a la tropa, organizaron una masiva violación que alcanzó a una veintena de mujeres presas, incluida una embarazada de ocho meses, según consta en denuncias hechas a la Vicaría de la Solidaridad. La deleznable acción dió origen a un sumario interno, que culminó con la prohibición de los subalternos de violar detenidas. En medio del ataque sexual, perpetrado en Villa Grimaldi ese 31 de diciembre, los agentes, todos desnudos, abandonaron sus armas en un rincón. Una detenida estuvo a punto de alcanzar una metralleta FAL y, tal vez con ello, cambiar el destino de muchos desaparecidos. Al comenzar 1975 tomaron conciencia de que, al personal lumpen, el desate del apetito sexual los enloquecía, descontrolándolos. Y eso era peligroso para ellos”⁵³.

34. Existe la creencia que, en algún momento de enero de 1975, pudo quedar habilitada ‘Villa Grimaldi’ como recinto de detención de la Dirección de Inteligencia Nacional DINA; la circunstancia de la captura de las personas recientemente mencionadas que fueron conducidas hasta ese lugar para ser interrogadas hace suponer que la referida villa ya estaba habilitada para tal objetivo a fines de 1974. De hecho, se la llamaba ‘Cuartel Terranova’ y, en honor a lo mismo, el propio oficial de ejército Miguel Krassnoff se hacía llamar ‘Miguel Terranova’. En enero de 1975 pasó a constituirse solamente en el centro de operaciones de la llamada ‘Brigada de Inteligencia Metropolitana’, organismo encargado de ejercer la represión en Santiago. Un grupo de profesionales había dispuesto la

1975)”, Universidad de Santiago USACH, Santiago, 2009, pág. 233 (texto en Internet).

⁵³ Díaz, Gladys: ”Los robos de la DINA”, artículo publicado en revista ‘Análisis’, n° 358, del 19 al 25 de diciembre de 1990, págs. 11 y 12.

forma de organización que debía tener ‘Villa Grimaldi’, porque también en esos avatares interviene la mano de la ciencia para contribuir con su aporte a la labor de doblegar a la especie humana.

Dicha estructura, especialmente hecha para la tortura, vigilancia y conservación de los prisioneros fue, más tarde, detalladamente descrita en los procesos seguidos por el desaparecimiento de algunas de las personas que fueron conducidas hasta allí. Dichos lugares eran:

“a) ‘La Torre’, se trataba de una construcción como torre, que sustentaba un depósito de agua, en su interior se construyeron alrededor de 10 estrechos espacios para encerrar a los detenidos de unos 70 x 70 centímetros y dos metros de altura y con una puerta pequeña por la cual sólo se podía ingresar de rodillas; en cada celda se mantenía a dos detenidos los que debían permanecer en posiciones incómodas. En este lugar se encerraba a los detenidos de cierta relevancia y que se negaban a colaborar. Esta torre contaba con una sala de torturas. A la mayor parte de los detenidos que permanecieron encerrados en la Torre no se les volvió a ver.

b) ‘Las Casas Chile’, eran construcciones de madera destinadas al aislamiento individual, consistían en secciones verticales similares a closets donde el detenido debía permanecer de pie, a oscuras durante varios días.

c) ‘Las Casas Corvi’, eran pequeñas piezas de madera de 80 x 80 centímetros, construidas en el interior de una pieza mayor. Donde se ubicaba un camarote de dos pisos”⁵⁴.

35. Agustín Alamiro Martínez Meza (‘Chico Boris’) poseía una cédula de identidad que llevaba por número 105.806 de La Serena; era ingeniero de ejecución con mención en mecánica, militaba en el MIR y estaba casado con Gloria Magdalena Páez Morales con quien tenía un hijo. Había nacido el 26 de marzo de 1947, tenía 27 años al momento de su detención y vivía en Peatonal 38, Block 1760, Dpto.13, Población Jaime Eyzaguirre, Ñuñoa, Santiago.

Las circunstancias de su detención son, por decir lo menos, curiosas; permiten, en consecuencia, formular una serie de conjeturas acerca de cómo pudo suceder. Porque la pareja, en compañía de su hijo de un año y siete meses, había decidido visitar el 1 de enero el hogar de Elsa Inés

⁵⁴ Véase proceso seguido por el Ministro en Visita don Alejandro Solís Muñoz por la desaparición de Carlos Contreras Hernández, rol N° 2182-1998, resolución de fecha 07 de enero de 2011.

Morales, madre de Gloria Magdalena, ubicado en la Población Juan Antonio Ríos N°2, Pasaje 13, N°1048, a fin de dar a la dueña de casa el tradicional saludo de Año Nuevo; allí se encontrarían, además, con la madre y hermana de Agustín Alamiro.

Agustín Alamiro Martínez Meza había acordado reunirse ese día con Manuel Alejandro Cuadra Sánchez en un lugar distante de su verdadero domicilio, aprovechando la visita que hacía a Elsa Inés Morales. El encuentro se realizaría a las 20 horas en calle Vivaceta esquina Gamero, y para no despertar sospechas, llevaría consigo a su hijo. No sabía que el día anterior, los servicios de seguridad habían ya procedido a detener a su contacto.

Los antecedentes que obran en poder de los organismos de derechos humanos señalan solamente que Martínez ‘paseaba’ por ese lugar cuando fue interceptado por cinco agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional DINA y que esos agentes llevaban consigo a Manuel Alejandro Cuadra Sánchez, detenido la jornada anterior, —31 de diciembre de 1974—, y conducido, igualmente, luego de su detención, a ‘Villa Grimaldi’. Sin embargo, Cuadra Sánchez no había sido llevado casualmente hasta ese lugar: los agentes sabían con certeza que en dicho lugar y a esa hora precisa el detenido encontraría allí a su enlace que era Agustín Alamiro Martínez Meza. A fin de facilitar la labor de identificación de la víctima, a quien no conocían, procedieron a introducir a Cuadra en la Camioneta Chevrolet C-10 que iban a ocupar para realizar la aprehensión.

La tarea resultó fácil.. Agustín Alamiro fue subido al vehículo junto a su pequeño hijo, y todos se dirigieron al domicilio de la suegra de aquel; se ignora qué hablaron en el trayecto. Por las declaraciones de Gloria Magdalena se sabe que, una vez frente a ella, muy pálido y en silencio, el joven se limitó a entregarle el niño; acto seguido, sacó de su dedo anular el anillo matrimonial que llevaba consigo y lo dio a su mujer, despidiéndose de ella en el acto.

Gloria Magdalena estaba estupefacta. Ignoraba lo que sucedía y así se lo hizo saber a uno de los captores de su marido. La respuesta que recibió no sólo aumentó su desconcierto sino la atemorizó ante la excesiva agresividad mostrada por aquellos: que entrase de inmediato a la casa con el niño, de lo contrario algo podría pasarle a Agustín Alamiro. Al-canzó a verlo solamente cuando fue, nuevamente, introducido en la camioneta

que se alejó en dirección a la calle Longitud Cuatro, perdiéndose al doblar la esquina.

Informaciones posteriores permiten conocer que ese mismo día 1 de enero, ya dentro de 'Villa Grimaldi', fue encerrado Agustín Alamiro en la llamada 'Torre', recinto estrecho destinado a las personas a quienes se iba a torturar o a ejecutar.

De las circunstancias que rodearon la detención tanto de Jorge Agustín Bórquez Vega como de Patricia del Carmen Guzmán Pardo poco se sabe si nos atenemos a los documentos oficiales. Del primero, se señala en la causa 2182-98 seguida ante el Ministro de Fuego Sr. Alejandro Solís Muñoz, únicamente, lo siguiente:

“[...] Jorge Agustín Bórquez Vega [...] fue detenido el primero de enero de 1975, lo llevaron a 'Villa Grimaldi' y allí fue encerrado en una celda junto a Carlos Guerrero Gutiérrez, a quien conocía de antes [...]”⁵⁵

De Patricia del Carmen Guzmán Pardo, la información es más escueta aún:

“[...] fue detenida el 01 de enero de 1975 y trasladada a 'Villa Grimaldi' [...]”⁵⁶

Era un hecho innegable que todas estas personas pertenecían al MIR, circunstancia que, a pesar de no constar en los escritos procesales, podía deducirse de las declaraciones prestadas ante el ministro en visita en donde todas ellas reconocieron haber conocido a Carlos Guerrero Gutiérrez, por cuya desaparición se abrió el proceso.

36. El hilo de la madeja continuó desenrollándose al día siguiente, 2 de enero, cuando fue detenida María Alicia Salinas Farfán, también militante del MIR. La joven debía encontrarse precisamente ese día y a una hora determinada con Jorge Agustín Bórquez Vega, a quien la DINA había capturado el día anterior. No hubo, pues, persona alguna que pudiera advertirla de no concurrir a la cita. Así, cuando llegó al lugar y hora convenidos, se encontró rodeada de agentes de la DINA quienes

⁵⁵ Véase la causa Rol N° 2182-98 por la desaparición de Carlos Guerrero Gutiérrez, seguida ante el Ministro en Visita don Alejandro Solís Muñoz, resolución de fecha 07 de enero de 2011.

⁵⁶ Id. (55)

procedieron a detenerla y conducirla a ‘Villa Grimaldi’. Bórquez, interrogado inmediatamente luego de su captura y, bajo fuertes presiones, había entregado el nombre de la joven y el lugar donde había de encontrarse con ella.

37. Ese mismo día, cerca de las 23 horas, cuatro individuos cuyas edades no pasaban de los 30 años, con el pelo muy corto, dos de ellos vestidos formalmente y otros dos con ropas deportivas, que se movilizaban en una camioneta de doble cabina, color rojo, sin patente, se dejaron caer en el domicilio de Hugo César Marchant Villaseca, ubicado en calle Bernal del Mercado N° 551. Preguntaron inmediatamente por Roberto Arturo, hermano del dueño de casa, y al conocer que no se encontraba en casa ingresaron simplemente al hogar para sentarse en el salón a esperarlo. Aproximadamente, a las 23,30 horas, llegó Roberto Arturo. Los sujetos procedieron de inmediato a detenerlo. Exhibieron al dueño de casa y a su mujer, con rapidez, unas credenciales azules y solicitaron a aquellos que subieran al segundo piso pues querían hablar con el detenido un asunto concerniente al paradero de una secretaria de su antiguo empleo. Luego llamaron al dueño de casa y le manifestaron que se llevarían a su hermano para hacerle unas preguntas.

¿Quién era la persona a quien los agentes de la DINA habían capturado? Rodolfo Arturo Marchant Villaseca había militado en el partido Socialista y durante los años 72 y hasta octubre de 1973 se desempeñó como presidente del Sindicato de la Empresa Nacional de Frigoríficos E-NAFRI, tenía 29 años al momento de su detención, estaba casado, era técnico en refrigeración y vivía en la Población Peña y Lillo, de Melipilla, en el Pasaje 1, casa 1013. Cesante después del golpe militar, había empezado a trabajar para su suegro José Lecaros Fernández, manejando la camioneta que prestaba servicios para la Litografía Moderna.

En un clima de suspenso como el que Chile vivía, las detenciones no se producían por simple casualidad; tampoco la de Rodolfo Arturo Marchant Villaseca se produjo por esa circunstancia. El gobierno de Salvador Allende no había sido derrocado por la simple conspiración del gobierno norteamericano como se ha pretendido explicar por algunos analistas, sino fue producto de una intensa y exitosa lucha de clases en donde los sectores dominantes impusieron su supremacía con el auxilio de la fuerza sobre el resto de la población nacional. Entonces afloraron sentimientos de colaboración con el dominador y una parte no despreciable de la población comenzó a delatar a quienes habían sido

militantes de la Unidad Popular; en muchas de las empresas se confeccionaron listas de simpatizantes de la Unidad Popular para proceder a despedirlos e informar de ello a las autoridades militares. Con mayor razón en las empresas estatales donde el control y dirección de las mismas fue asumido por delegados militares. Por esa circunstancia, tal vez ayude a entender mejor lo sucedido con Roberto Arturo la declaración que, ante el Servicio de Investigaciones de Maipú, formulara el jefe de personal de la ENAFRI, Alfredo Saavedra Castillo:

“[...] la hoja de vida del señor Rodolfo Arturo Marchant Villaseca registra que fue jefe de la Federación de Sindicatos, delegado político al plenario de izquierda, Secretario del Partido Socialista”.

"[...] este señor siempre nos dio problemas ya que estuvo a la cabeza de cuanto movimiento político había en la industria; también fue a trabajar a Copiapó y a Curicó donde habría tomado contacto con centros guerrilleros de estas ciudades"⁵⁷.

La detención de Marchant Villaseca fue ocasionada por delación de los propios jefes de la empresa en donde trabajaba⁵⁸.

38. El día 3 de enero, Gloria Magdalena Páez Morales, cónyuge de Agustín Alamiro Martínez Meza, acompañada por abogados del Comité Pro Paz, concurrió hasta las dependencias de la Corte de Apelaciones de Santiago a fin de interponer un recurso de amparo a favor de su marido, el que fue incorporado a los expedientes para resolver por ese tribunal bajo el número 2/75. Simultáneamente, ese mismo día eran aprehendidas otras tres personas conectadas entre sí y con algunos detenidos: Hugo Ernesto Salinas Farfán (hermano de María Alicia Salinas Farfán, detenida el día anterior, cuando concurría a encontrarse con Jorge Agustín Bórquez Vega) en La Cisterna; Beatriz Alessandra Miranda Oyarzún, capturada en un lugar que no se indica, y Herbit Guillerme Ríos Soto, quien debía concurrir al domicilio de Agustín Alamiro Martínez Meza, ubicado en la Población Jaime Eyzaguirre. Esta última aprehensión se produjo, como otras, en virtud de información arrancada

⁵⁷ Tomado de la ficha de Roberto Arturo Marchant Villaseca. Véase el sitio 'Memoria Viva', del Centro de Estudios Miguel Enriquez CEME, en Internet.

⁵⁸ La delación fue frecuente en esos primeros años de dictadura; también en el Hospital de la Caja Bancaria de Pensiones fueron denunciados como 'peligrosos' dos trabajadores que, a pocos días de ser aprehendidos, fueron ejecutados.

a través de la tortura. El informante pudo ser Hugo Ernesto Salinas Farfán o el propio Agustín Alamiro Martínez Meza; del primero de aquellos sólo se sabe que fue bárbaramente torturado ese día. Lo cierto es que a las 23 horas del 3 de enero, y en posesión de la información que necesitaban, subieron los agentes a Salinas Farfán a un auto-móvil mini rojo y enfilaron hasta el lugar donde podían encontrar a Ríos Soto, obligando a aquel a identificarlo. Cumplida la misión, retornaron a ‘Villa Grimaldi’ con su nuevo prisionero para proceder a interrogarlo. Las torturas no cesaron sino hasta pasadas las 5 de la madrugada del día 4 de enero; solamente a esa hora fueron separados ambos prisioneros y conducidos a sus respectivas celdas.

39. Herbit Guillermo Ríos Soto estaba casado con María Eliana Angulo Matamala, tenía dos hijos y era estudiante de Pedagogía en Historia de la Universidad de Chile. Vivía en una pieza que arrendaba en Calle 2, N°2342, Población Indus, Quinta Normal, Santiago, donde también pernoctaba su cuñado Oscar Hernán Angulo Matamala.

La historia de la familia Angulo Matamala era trágica: Rolando Gastón, el otro cuñado de Herbit Guillermo, había sido detenido en Chillán en abril del año anterior, 1974; pocos días después de esa detención, su cadáver fue encontrado en un canal cercano a la localidad de San Carlos con cinco impactos de bala en el cuerpo. Intentando proteger sus vidas, Herbit, María Eliana y Oscar Hernán habían decidido trasladarse a Santiago y vivir juntos en algún lugar de esa capital. Las actividades políticas, sin embargo, los habían condenado.

40. El día 4 de enero, los servicios de seguridad pudieron contar con una ayuda adicional que les facilitaría la labor de exterminio en contra del MIR: la captura de Emilio Iribarren Ledermann, alias ‘Joel’, ex miembro del Grupo Para Militar 1 (GPM 1), y miembro del Comité Central del MIR. Como muchos otros fue llevado a ‘VillaGrimaldi’ para ser sometido a intensas sesiones de torturas. Se dice que Marcelo Moren dirigió tales sesiones y que, en algún momento, dijo:

”¡Aprieten más y más! ¡Tienen que quebrarlo y someterlo!”

Finalmente, Iribarren no sólo se quebró sino accedió a trabajar con los militares, quedando, al parecer, bajo las órdenes del capitán Jara Seguel; posteriormente, se le asoció a la redada que significó la detención de 30 personas en San Antonio. Según lo señala el periodista Javier Rebolledo en su libro “Emilio Iribarren Ledermann, ‘Joel’. Un malo malo sale de la sombra” también el ex mirista participó en torturas en ‘Villa Grimaldi’.

En la ficha correspondiente del espacio digital ‘Memoria Viva’ se indica que la noche del 4 de enero, los agentes de la DINA ingresaron a la celda donde se encontraba Herbit Ríos Soto y lo trasladaron a otro recinto, frente a aquel en donde estaban recluidas las mujeres. En ese lugar procedieron a castigarlo duramente, según testimonio de Ángeles Álvarez, cónyuge de Jilberto Patricio Urbina Chamorro, detenida el 6 de enero y conducida a ‘Villa Grimaldi’ la misma noche de su aprehensión. De acuerdo a ese testimonio, Ángeles Álvarez lo escuchó quejarse mucho tras el castigo. Dado que existe incompatibilidad entre la fecha indicada en la ficha y la declaración incorporada al proceso seguido por la desaparición de Carlos Eduardo Guerrero Gutiérrez, es probable que Ángeles Álvarez haya escuchado las quejas de dolor del torturado en el transcurso de la misma noche en que ella fue arrestada.

41. Fuera de los recintos de reclusión instalados por la DINA, la vida seguía su curso; también la vida judicial. Porque el 5 de aquel mismo mes llegaba hasta la Corte de Apelaciones de Santiago la respuesta dada por el vicealmirante Patricio Carvajal Prado, en su carácter de subrogante del titular, al oficio enviado por ese tribunal al Ministerio del Interior. El libelo señalaba, en forma escueta, que el amparado Agustín Alamiro Martínez Meza no se encontraba detenido por orden de esa secretaría de Estado. Y esa era una constante que se repetía cada vez que se solicitaba el pronunciamiento de la autoridad militar acerca del destino de los desaparecidos. El joven no sólo se encontraba detenido en dependencias de la DINA sino ese organismo continuaba secuestrando selectivamente a las personas vinculadas a Agustín Alamiro: ese mismo día eran capturados el cuñado de Herbit Guillermo Ríos Soto, Oscar Hernán Angulo Matamala, y María Eugenia Ruíz-Tagle Ortiz para ser, de inmediato, trasladados a ‘Villa Grimaldi’ e interrogados en medio de fuertes apremios.

Se sabe que la detención de María Eugenia Ruíz-Tagle Ortiz (‘Ximena’), encargada del aparato de Informaciones del MIR, como la de Oscar Hernán Angulo Matamala, aprehendido al día siguiente que lo fuera su cuñado Herbit Guillermo fueron delaciones de Iribarren. Una circunstancia especial permitió que la detención de este último se realizara exitosamente. La madre del joven padecía de una parálisis parcial al lado derecho de su cuerpo y cáncer avanzado por lo que permanecía en las dependencias del Hospital El Salvador. Oscar Hernán había concurrido a visitarla ese día. Fue la ocasión que esperaban los agentes

de la DINA apostados en las puertas del establecimiento. Esposado y vendado, en presencia de numerosas personas, fue introducido en un vehículo que enfiló en dirección de ‘Villa Grimaldi’ donde se le dejó en manos de Osvaldo Romo Mena. No se sabe el castigo a que lo sometió aquel; puede suponerse que fue bastante duro pues, en medio de esos apremios, dio a conocer la vinculación que mantenía con el ex dirigente estudiantil penquista Sergio Humberto Lagos Marín. A partir de ese momento, la suerte de este último estaba echada.

Título II:

Estrechando vínculos con la CIA. Las detenciones de miristas se incrementan. Otros antecedentes sobre la ‘Fuerza Central’ del MIR. Detención de Luis Humberto Piñones. Detención de la familia del general Bachelet.

42. Hábilmente dirigida en esos meses por quien fuera el ‘coronel de Tejas Verdes’, Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, la DINA, comenzaba a estrechar sus vínculos con el gobierno norteamericano y, en especial, con la Central Intelligence of America CIA, que también mostraba un anticomunismo patológico. Por eso, en el curso de la primera semana de enero de 1975 (no existe certeza acerca de la fecha exacta en que se realizó el hecho) partió el entonces jefe de la DINA a Estados Unidos, en compañía de otros dos oficiales, a fin de encontrarse con los altos mandos de ese servicio de inteligencia y sostener con ellos una serie de conversaciones relativas a la ‘seguridad’ continental. Como lo sostiene John Dingues:

“A principios de enero de 1975, Contreras voló a Washington con dos oficiales claves, el jefe de Operaciones Espinoza y el capitán Cristoph Willeke, ambos con participación en el asesinato de Prats [...]”⁵⁹

El viaje que los oficiales realizaron —en compañía de sus cónyuges, para alejar toda posible sospecha—, contemplaba reuniones con otras escuelas de inteligencia de América y una antesala de la reunión que,

⁵⁹ Dingues, John: “Operación Cóndor”, Ediciones B Chile S.A., 2004, Santiago, pág. 149.

meses más tarde, debían sostener con el general Vernon Walters, subjefe de inteligencia del Gobierno norteamericano. Según lo confesara el coronel Pedro Espinoza, más tarde, el regreso del grupo se realizó el día 12 de ese mismo mes. En el país, entretanto, las detenciones de la militancia revolucionaria no cesaban sino, por el contrario, se incrementaban.

43. Por eso, el 6 de enero un nuevo militante del MIR fue aprehendido a las 16 horas en plena vía pública. No se conocen los pormenores de dicha detención. Solamente pudo tenerse noticia de ella cuando, al día siguiente de ocurrida, un sujeto desconocido llegó hasta el lugar de trabajo del hermano de la víctima, Bernardo León Gálvez, a informarle acerca de lo que había sucedido a José Patricio. El aludido no pudo menos que sorprenderse. No esperaba una noticia semejante. Enterarse de semejante hecho a través de los propios servicios de seguridad no era lo usual, por lo que León Gálvez se puso, de inmediato, en contacto con la esposa del presunto detenido.

José Patricio del Carmen León Gálvez, casado con Rosa Lesbia Rosales, un hijo, profesor primario, con domicilio en calle Los Pioneros N° 3631, Población Fraternal Ferroviaria, Sector de la Población José María Caro, Comuna de La Cisterna, no había vuelto a su casa el día anterior. Estaba cesante. Había estudiado en la Universidad Católica llegando a ser Presidente de la Acción Universitaria Católica AUC en cuya calidad le correspondió participar en los Congresos Internacionales de la Juventud de Estudiantes Católicos JEC. Recibido ya como profesor primario, se desempeñó en el Centro Básico de Adultos del Colegio de los Sagrados Corazones (Padres Franceses) y, posteriormente, en la Escuela Consolidada de Experimentación Juan Antonio Ríos, institución financiada con recursos públicos. Sin embargo, en marzo de 1974, las nuevas autoridades de la Escuela lo exoneraron de su cargo; en vano José Patricio apeló del despido ante la Comisión de Despidos del Sector Público. Por Decisión N° 45 de fecha 12 de agosto de 1974, dicha Comisión acordó rechazar la apelación deducida por el joven maestro. La nueva víctima de la DINA tenía 29 años al momento de su detención. Se

sabe, hoy, que, en el operativo, participó su ex compañero de partido Emilio Iribarren Ledermann, alias 'Joel'⁶⁰.

Las gestiones judiciales tampoco cesaban en esos días aunque, como era de esperar, no arrojaban resultado positivo alguno. Porque, a pesar de haber presentado Hugo César Marchant Villaseca, con el auxilio de los abogados del Comité Pro Paz, el mismo 6 de enero, un recurso de amparo a favor de su hermano Rodolfo Arturo —que ingresó a la Corte de Apelaciones de Santiago bajo el rótulo de 26/75 y en el cual se solicitaron diversas diligencias—, todo fue en vano.

Al atardecer de ese mismo día, sacaron los agentes de la DINA, nuevamente, a Hugo Ernesto Salinas Farfán de su celda y lo hicieron subir a un vehículo a fin que les ayudara a identificar a otro dirigente del MIR. Se trataba de Gilberto Patricio Urbina Chamorro, quien había mantenido estrechos vínculos partidarios con Agustín Alamiro Martínez Meza y Herbit Guillermo Ríos Soto, de quien se decía pertenecer a la llamada 'Fuerza Central' del MIR.

Una nueva delación de Iribarren permitió que los esbirros de la DINA interceptaran el trayecto de Ramón Hugo Martínez González ('Tano'), estudiante universitario de 24 años, integrante del Comité Central del MIR y enlace con sectores de las Fuerzas Armadas. Martínez pretendió huir, pero fue baleado y capturado en ese intento; sometido a bárbaras torturas falleció en la prisión seis días más tarde, el 13 de enero de ese año.

44. Gilberto Patricio Urbina Chamorro era estudiante de medicina de la Universidad Católica, había nacido un 6 de julio de 1949, tenía 25 años de edad y, como los demás aprehendidos, militaba en el MIR. A pesar que estaba casado con Ángeles Beatriz Álvarez Cárdenas y vivía con ella en Avenida Matta 349, por razones de seguridad se había trasladado al domicilio de Víctor Véliz, uno de sus tíos, ubicado en Padre Orellana 1256 de la capital. Aproximadamente, a las 21 horas, le dijo a su cónyuge que saldría a hacer una diligencia al sector de Estación Central y volvería pronto. No regresó. No existen, tampoco, indicios dónde y cómo pudo ser aprehendido. Se cree, sin embargo que la captura pudo suceder en los alrededores de Avenida Matta y Padre Mariano. Tampoco

⁶⁰ Véase el libro "Una luz en la sombra. Detenidos desaparecidos y asesinados de la Pontificia Universidad Católica de Chile", varios autores.

existen antecedentes que permitan explicar por qué se alejó a esa hora del hogar de su tío ni, tampoco, si su alejamiento tenía o no relación con algún encuentro clandestino del que no quería dar mayor información. Es probable que, una vez aprehendido, Gilberto Patricio haya dado a sus captores la nueva dirección que tenía; lo cierto es que, a las 23 horas de ese mismo día, quince agentes de la DINA irrumpieron violentamente en el domicilio de Víctor Véliz apuntando con sus armas a todos los moradores que eran Ángeles Beatriz Álvarez, Irma Dotte, dos personas (familiares de las dos últimas) y el propio dueño de casa. Como empezaran, de inmediato, a allanar el domicilio, Véliz les exigió se identificaran. Por respuesta, recibió un enorme empujón que casi lo arroja al suelo. Al percatarse que Ángeles era la cónyuge de Urbina, le quitaron su dinero, la obligaron a llenar un bolso con ropa de ella y de Gilberto Patricio y la introdujeron en una camioneta Chevrolet C-10 de color rojo, con toldo, trasladándola en calidad de detenida. En la casa de Padre Mariano quedó un grupo de personas vigilando la eventual llegada de otras personas pues, a juicio de los esbirros de la DINA, aquella casa 'era un lugar' de reuniones del MIR. Ese grupo de personas estuvo hasta la madrugada del día siguiente en el hogar de Véliz siendo reemplazado por otro que permaneció allí hasta bien avanzada la tarde. Entretanto,

“[...] Ángeles Beatriz Álvarez, al ser detenida, fue subida en la cabina de la camioneta roja, en donde quedó sentada al lado del chofer, custodiada por un hombre y una mujer. Supuso que en la parte de atrás, y bajo el toldo, iban más personas, a juzgar por sus voces. Detrás de la camioneta, iba un auto MG también rojo. Tomaron Avenida Matta, enfilaron por Grecia y a la altura de la Piscina Mundt, le taparon la vista con scotch y gafas negras. De inmediato se la condujo a 'Villa Grimaldi'.

En este recinto fue ingresada a una pieza de madera de regulares dimensiones que, al parecer, era la sala de guardia. Aquí habían dos mujeres y un hombre. La obligaron a desnudarse, la registraron minuciosamente y tomaron nota de todos sus datos personales. Al cuello le colgaron el N°816, su marido tenía el N°815. Después que le permitieron vestirse, entró a la pieza Marcelo Moren Brito, a quien llamaban "El Ronco" por su peculiar tono de voz. Este le informó de la detención de Gilberto Patricio y le pidió que colaborara para evitar ser torturada. Enseguida llevaron a la habitación distintas personas. Entre ellas, a los detenidos Héctor Hernán González Osorio y Humberto Menanteaux, quienes en febrero de 1975 fueron obligados a participar en una declaración pública transmitida por cadena de radio y televisión, relativa a la situación del MIR. También entró María Alicia

Gómez, "Carola", militante del MIR, quien se había transformado en colaboradora de la DINA, con posterioridad a su detención.

Después, Ángeles Beatriz fue sacada de la pieza y trasladada a un patio, donde estuvo de pie alrededor de una hora y media, vigilada por un guardia armado. Proveniente de una sala contigua, situada posiblemente detrás de ella, escuchó la voz y gritos de dolor de su marido"⁶¹.

En la madrugada de ese 7 de enero y, luego de mantenerla permanentemente de pie en el mismo patio, esposada y vendada, condujeron los agentes de la DINA a Ángeles Beatriz al recinto de las mujeres. A las 10 de la mañana, aproximadamente, la llevaron a la sala de interrogatorios; le quitaron la venda de los ojos y los anteojos ahumados, de manera que pudiese contemplar cómo era torturado su marido. El espectáculo le resultó espeluznante: Gilberto Patricio yacía tendido, desnudo, sobre un catre de fierro conectado a un cable eléctrico. Cada ciertos intervalos, uno de los sicarios conectaba la corriente haciendo estremecerse al condenado. Cerca de las 16 horas, la tortura psicológica volvió a repetirse: fue conducida nuevamente a la sala de interrogatorios para que presenciase una vez más la misma escena.

En tanto ocurrían esos hechos, otros agentes sacaron de la 'Villa Grimaldi' a Beatriz Alessandra Miranda Oyarzún, persona que ya no resultaba de interés alguno para ellos, la introdujeron en un vehículo y la dejaron en manos de los guardias del campo de prisioneros de 'Cuatro Álamos'.

45. Ese mismo día, sin embargo, la DINA realizó otras operaciones. Para llevar a cabo la primera de ellas, varios agentes al mando de Fernando Eduardo (Adrián) Lauriani Maturana⁶² y Gerardo Godoy García sacaron una vez más de su prisión a Hugo Ernesto Salinas Farfán y a Herbit Ríos Soto, los introdujeron en un vehículo y partieron con ellos hacia una dirección precisa, que era Estación Central con Jotabeche, para estar allí también a una hora también precisa que era las 7 de la tarde. Se trataba de capturar a Claudio Enrique Contreras Hernández quien debía encontrarse en ese sitio y a esa hora con otro de los miembros del MIR.

⁶¹ Ficha de Gilberto Urbina, del sitio 'Memoria Viva', Centro de Estudios Miguel Enríquez CEME.

⁶² En algunos de los documentos de 'Archivo Chile' y 'Memoria Viva', el segundo nombre de Fernando Lauriani Maturana no es 'Eduardo' sino 'Adrián'. En todo caso, se trata de la misma persona.

Salinas y Ríos eran necesarios para identificar la persona a quien los esbirros de la DINA deseaban capturar.

Claudio Enrique Contreras Hernández ('Coco') no era, al parecer, una persona que fuese desconocida para los servicios de seguridad de la dictadura. Se puede suponer que su captura estaba decidida desde el mismo 11 de septiembre de 1973, pues en los meses posteriores a esa fecha un grupo de agentes había procedido a allanar tanto el hogar de sus padres como el de su hermana Alicia. Claudio Enrique era constructor civil; sin embargo, estudiaba ingeniería civil en la Universidad Técnica del Estado. Había estado viviendo un tiempo con Sylvia María Castillo Araya, pero la relación entre ambos había terminado, y el joven, de 27 años al momento de su detención, vivía en Las Condes, en la



calle Domingo Bondi 1369, con su nueva pareja que era Mariana Lucía Carvajal Zamora.

El día 7 de enero salió de esa casa alrededor de las 13 horas; le dijo a su mujer que debía realizar algunas diligencias y que regresaría como a las 20 horas. Sin embargo, de acuerdo a la declaración de Sylvia María Castillo Araya, Claudio Enrique debía asistir a un 'punto' para encontrar a una persona determinada; esa persona era, precisamente, Hugo Ernesto Salinas Farfán⁶³. No existe mayor información acerca de la detención misma de Contreras, que se realizó en Estación Central a las 19 horas, pero se supone que no fue pacífica pues sus aprehensores procedieron a quebrarle una de sus clavículas⁶⁴. En esas condiciones fue introducido en uno de los vehículos de los agentes y conducido a 'Villa Grimaldi'.

46. Otra de las operaciones realizadas por la DINA ese 7 de enero fue la detención del sastre Miguel Ángel Sandoval Rodríguez ('Pablito'), miembro de la llamada 'Fuerza Central' del MIR. Casado con Pabla del Carmen Segura Soto, vivían ambos en Avenida Grecia 1159; con ellos vivía, también, Teolinda, hermana de Miguel Ángel. Durante el régimen

⁶³ Véase proceso Rol N° 2182-98, declaración de Sylvia María Castillo Araya.

⁶⁴ No existe claridad al respecto. En unos documentos se habla de la clavícula quebrada; en otros de un brazo.

de la Unidad Popular, ‘Pablito’ formó parte del primer GAP de Allende, aunque no en el carácter de ‘escolta’ sino para realizar tareas de vigilancia o, como se denominaban al interior del movimiento, ‘tropa’. Según lo indica Lucía Sepúlveda,

“La tropa se constituyó entre febrero de 1971 y fines de 1972. Comenzó a constituirse desde finales de febrero de 1971 y concluyó su actuación a fines de 1972. Estaba compuesta por ochenta miristas, de distintas partes de Chile. Su tarea era vigilar los alrededores de los lugares por donde iba a circular el Presidente Allende. También cumplieron funciones durante la visita del Primer Ministro de Cuba, Fidel Castro, a Chile”⁶⁵.

La ‘Fuerza Central’ del MIR, como ya se ha dicho, no operaba en esos años; tampoco lo había hecho durante el período de la Unidad Popular. Sin embargo, a ella apuntaba la persecución de la DINA.

No deja, sin embargo, de ser curiosa una circunstancia: algunas de las personas a quienes se atribuyó (y se les atribuye aún) pertenecer a la ‘Fuerza Central’ del MIR no aparentan, en verdad, haberlo sido. Tal es el caso de Luis Humberto Piñones, joven de 21 años al momento de su detención en 1975; para pertenecer a la ‘Fuerza Central’ del MIR debió haber ingresado a la misma a los 16 o 17 años si tomamos en consideración la afirmación de Lucía Sepúlveda, para quien dicha estructura estuvo inoperante desde 1970 hasta, más o menos,

“[...] a comienzos de 1980 [...]”

Miguel Ángel salió de su casa en la mañana de ese fatídico 7 de enero avisando que regresaría como a las tres de la tarde. No se conocen los detalles de su detención ni cómo se enteró el organismo represivo del recorrido acerca de qué actividad realizaría el sastre aquel día; puede suponerse que su hogar estaba siendo vigilado y que sus captores conocían perfectamente el lugar dónde vivía. Pero esa certeza conduce a una pregunta: ¿por qué, entonces, no fue detenido en su propio hogar? Lo cierto es que Miguel Ángel fue detenido en plena vía pública entre las 12 y las 15 horas de ese día.

⁶⁵ Sepúlveda Ruíz, Lucía: Trabajo citado en (44).

También era militante del MIR Raúl Flores Castillo quien también fue detenido y conducido ese día a la ‘Villa Grimaldi. Según sus propias palabras:

“Llegamos a un lugar desconocido y que después supe era la Villa Grimaldi. Me sacaron del auto, siempre con los ojos con scotch, y me tomaron mis datos personales, me cambiaron el scotch por una venda y fui conducido en medio de golpes y puntapiés a una parte de la Villa llamada las casas Corvi. Estas eran unas celdas que tenían como máximo de ancho 1,20 cms por 1,20 cms. En la celda que me metieron ya había otras cuatro personas. Apenas cabíamos de pie”⁶⁶.

47. El 8 de enero, la llamada ‘Fuerza Central’ del MIR pareció sufrir un nuevo revés.

Muy temprano, en la mañana y una vez más, los agentes de la DINA sacaron de sus celdas a Hugo Ernesto Salinas Farfán y a Claudio Enrique Contreras Hernández, los introdujeron en uno de sus vehículos y partieron con ellos en dirección desconocida. El objetivo era capturar a Luis Humberto Piñones Vega, militante del MIR, 21 años de edad, también sindicado como integrante de su ‘Fuerza Central’. No existen antecedentes acerca de su profesión, pero sí de su domicilio, situado en calle Ganges 6061 de la Población Juan Planas, San Joaquín, y de su estado civil: era soltero.

Piñones sabía que su vida estaba en peligro. Una información acerca del estado de situación del MIR, con una referencia a él como el ‘Peque Rolando’, con un breve ‘prontuario’ en el que se informaba su pertenencia a la ‘Fuerza Central’ del MIR y su carácter de ‘prófugo’ de las Fuerzas Armadas, había sido publicada por el vespertino ‘La Segunda’ el día 14 de diciembre de 1974. El domicilio de sus padres, que usaba como residencia, había sido allanado por los agentes de seguridad en dos oportunidades. El lugar aquel le resultaba extremadamente peligroso y Luis Humberto decidió abandonarlo 16 días después de la publicación de la noticia, es decir, el 31 de diciembre de ese mismo año.

⁶⁶ Flores Castillo, Raúl: Testimonio de fecha 22 de noviembre de 1976.

No se conocen las circunstancias de su detención ni el lugar en donde ella se produjo. Lo cierto es que Luis Humberto, que vestía, al momento de su detención, una camisa manga corta a rayas y blue jeans, fue conducido a 'Villa Grimaldi' por sus captores e introducido a golpes en una de las cámaras de tortura.

Ese mismo 8, en la mañana, la Corte de Apelaciones de Santiago, entretanto, resolvía rechazar el recurso de amparo interpuesto a favor de Rodolfo Arturo Marchant Villaseca en atención a que tanto el Ministerio del Interior como el de Defensa y la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia negaban haber procedido a la detención del amparado. El comentario de la Fiscalía al respecto resulta, hoy, desolador:

“[...] como se ve, una vez más no se está en condiciones de entregar a la familia de un desaparecido una respuesta adecuada [...]”⁶⁷

El 9 de enero, y con el auxilio de los abogados del Comité Pro Paz, los familiares de José Patricio León Galvez presentaron un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago que, bajo el N° 38/75, tampoco fructificaría en los días o semanas posteriores a su presentación.

48. Julio Fidel Flores Pérez tenía 22 años de edad, era soltero y estudiaba Ingeniería en Minas, en la Universidad Técnica del Estado, sede de Antofagasta. Intentando ocultar su identidad, se había trasladado a Santiago, siendo su dirección la calle Santa Teresa 9080, La Cisterna; militaba en el MIR.

Aproximadamente a la 01,30 horas del día 10 de enero, seis agentes de la DINA, cuyas edades fluctuaban alrededor de los 40 años y cuyo jefe era un individuo de no más de 25, llegaron hasta el domicilio de la familia Flores Pérez.

A pesar de haber afirmado que eran 'policías', los sujetos, sin exhibir orden de autoridad alguna que los habilitara para proceder de esa manera se introdujeron en el domicilio de esa familia, detuvieron al joven e iniciaron una inspección exhaustiva del lugar, manifestando que sólo se trataba de un acto de rutina. Registraron el patio de la casa, abrieron maletas, cajones e, incluso, destruyeron unos cigarrillos que se encontraban dispersos sobre el

⁶⁷ Proceso incoado por la desaparición de Carlos Guerrero Gutiérrez, ante el ministro don Alejandro Solís Muñoz.

velador. Al parecer, nada de lo que buscaban encontraron, hecho que queda de manifiesto en el breve comentario que hizo al resto de ellos por quien hacía de jefe:

‘Todo está normal’.

Volvieron a inspeccionar las habitaciones y, al cabo de media hora, decidieron retirarse, no sin antes advertir a los moradores que Julio Fidel debía acompañarlos. Como la madre del afectado, señora Julia Filomena Pérez, inquiriera qué sucedería con su hijo, respondieron sus captores que lo traerían de vuelta en un lapso no mayor a 45 minutos; sin embargo, no ocurrió como aquellos lo afirmaran. Julio Fidel no volvió; ni en una hora ni en un día. Ni siquiera en una semana o un mes. No volvería jamás. Conducido a ‘Villa Grimaldi’ por los agentes, su presencia en ese centro de detención pudo ser corroborada años más tarde por numerosas personas que pudieron verlo y dar testimonio de ello. Así, por ejemplo, lo hizo María Alicia Salinas quien supo el mismo 10 de enero que el afectado había llegado en calidad de detenido a ese recinto; también pudo dar fe de lo mismo Julia Myriam Escobar, quien lo vio llegar. Pero, cómo pudo ser descubierto en Santiago y, posteriormente, capturado por los servicios de seguridad, constituye hasta el día de hoy un misterio.

En la mañana de ese 10 de enero, la familia de Herbit Guillermo Ríos Soto concurrió hasta el palacio de los tribunales a fin de presentar un recurso de amparo en favor suyo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, escrito que ingresó a ese tribunal bajo el N° 53/75. El recurso, que según la ley debía fallarse en el más breve plazo, fue rechazado por dicho tribunal ¡cinco meses más tarde! Con todo, era aquella la forma normal de funcionamiento de la justicia bajo la dictadura.

Otras informaciones indican, sin embargo, que los efectivos de la DINA realizaron la detención de Julio Fidel Flores Pérez (‘Víctor’, según algunos; ‘Niño Raúl’, según otros) ese mismo día, pero en el paradero 27 de la Gran Avenida. El joven era miembro de la llamada Fuerza Central del MIR.

49. El día 10 de enero también ocurrieron otros hechos en ‘Villa Grimaldi’. Por una parte, un grupo de agentes de la DINA sacó de su celda a María Alicia Salinas Farfán a objeto de trasladarla a ‘Cuatro Álamos’, paso previo a su posterior liberación; pero, por otra, ingresaron al recinto nuevos detenidos, entre ellos, Ángela Jeria, cónyuge del general Alberto Bachelet Martínez, y su hija Michelle. Ese mismo día ambas mujeres habían sido detenidas para ser conducidas a sus respectivos lugares de reclusión. Se las colocó en vehículos distintos para hacerlas creer que serían llevadas a

recintos diferentes. Sin embargo, y aún cuando ellas mismas lo ignoraban, habían sido llevadas a ‘Villa Grimaldi’, convertida ya, en ese entonces, en verdadero Cuartel General de la DINA. La permanencia de ambas mujeres en ese recinto fue en condiciones bastante precarias; Ángela lo relataría más tarde en una entrevista para la cadena CNN:

“Para mí es muy difícil hablar del ambiente en Villa Grimaldi, porque yo estuve todo el tiempo aislada en un cajón, sin puertas, sin ventanas, sin nada, el cajón estaba dentro de un garage y no tenía comunicación [...] Nunca me dieron de comer, solamente una vez me llevaron al baño, uno sentía llegar a los cajones que había al lado a la gente torturada quejándose”⁶⁸.

Michelle, que llegaría a ocupar dos veces la Presidencia de la Nación, relataría más tarde a una amiga, que solamente vino a saber de la presencia de Ángela en ese mismo lugar, cuando escuchó la voz de su madre increpando a sus captores a través de hacer valer su condición de cónyuge de un ‘general de la República’. Por su parte, Ángela diría más tarde que, tras esa captura, le fue muy difícil volver a ver lágrimas en los ojos de su hija⁶⁹.

Título III:

La actividad al interior de ‘Villa Grimaldi’. Continúan las detenciones. La DINA comienza su labor en Valparaíso. Detenciones e individualizaciones en cadena de miembros del MIR. El caso de Alejandro Villalobos. La operación en Valparaíso llega a su fin.

50. Entre los días 11 y 12 de enero hubo movimientos al interior de ‘Villa Grimaldi’. Como lo expresa uno de los detenidos de esa época:

"Entre el día 10 u 11 de enero, llevan a mi celda, en las casas CORVI, a Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, actualmente desaparecido. Estaba mal físicamente, lo habían golpeado mucho. Me decía que ojalá pudiéramos salir

⁶⁸ Entrevista a Ángela Jeria en CNN, 8 de octubre de 2013.

⁶⁹ Poco después de esos hechos, ambas mujeres serían puestas en libertad y forzadas a dejar el país.

pronto de esto y llegáramos a Cuatro Álamos. El domingo 12 de enero, nos sacan a todos a almorzar al patio de la Villa y nos permiten sacarnos las vendas. En esta oportunidad veo a varias personas, entre ellas nuevamente veo a Miguel Ángel Sandoval R.."⁷⁰

Es dable presumir que no fue breve el período dentro del cual Claudio Contreras estuvo siendo interrogado y torturado por los agentes de la DINA. Y es dable hacerlo, pues sólo el 13 de enero, seis días después de ser aprehendido, un grupo de agentes de la DINA se dejó caer en el domicilio de su pareja, Mariana Lucía Carvajal Zamora, ubicado en Las Condes. La joven fue introducida en uno de los vehículos dentro de los cuales se movilizaban los agentes y llevada hasta 'Villa Grimaldi' donde, en los días posteriores a su captura, vería a su pareja en pésimas condiciones.

El día 13 de enero, los familiares de Julio Fidel Flores Pérez presentaron en la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de amparo a favor del afectado, que fue rogado bajo el N°73-75.

El 14 de enero fue detenida María Teresa de Jesús Villalobos en Estación Central y conducida de inmediato a 'Villa Grimaldi'. Sobre este caso, al igual que otros anteriores, existe poca información en los documentos oficiales. Se sabe que María Teresa se encontraba alrededor de las 22 horas en algún sector de Estación Central cuando fue detenida por agentes de la DINA que, como se ha dicho, luego de aprehenderla enfilaron en dirección a 'Villa Grimaldi'. Según sus posteriores declaraciones, pudo ver allí a un hombre que había sido torturado y cuya identidad supo, más tarde, era la de Carlos Contreras Hernández.

Temprano, sin embargo, a las 4 de la mañana de ese mismo día, un grupo de agentes armados que llevaban consigo a Herbit Guillermo Ríos Soto, llegaron hasta el domicilio del detenido. Se movilizaban en una camioneta Chevrolet C-10, color rojo, sin toldo, techo blanco, patente SD-239. Irrumpieron violentamente en la habitación del matrimonio, presumiblemente en busca de María Eliana; sin embargo, no tuvieron éxito pues la joven, había buscado refugio donde otros familiares debido a su avanzado estado de embarazo. Luego de revisar todos los rincones de la habitación, permanecieron en la misma hasta las 6 de la mañana de

⁷⁰ Testimonio de Raúl Flores Castillo en el proceso incoado por la desaparición de Carlos Contreras Hernández.

ese día y permitieron a su cautivo cambiarse ropa. No dejaron, con todo, de ejercer su inalienable derecho al saqueo pues, al retirarse, llevaron consigo una cocina a gas, un balón, una máquina de escribir y toda la ropa de Ríos y de su mujer.

El 15 de enero, Ángela Beatríz Álvarez Cárdenas, que permanecía encerrada en una de las celdas de ‘Villa Grimaldi’, fue trasladada al recinto de ‘Cuatro Álamos’, poniéndose de esa manera fin a su período de torturas. Otra persona, sin embargo, ocuparía su lugar. Porque ese mismo día, los agentes de la DINA, que llevaban consigo a Luis Humberto Piñones Vega para los efectos de identificar a quien iban a detener, procedieron a aprehender a Ana Angélica Ulloa Mella. No se indica en los documentos oficiales si dicha detención fue hecha en el hogar de la persona aprehendida ni el vínculo que unía a Piñones Vega con aquella. Lo cierto es que en la página respectiva sólo se consigna que Ana Angélica Ulloa Mella fue trasladada a ‘Villa Grimaldi’, recinto en donde se la agredió con golpes de puño y puntapiés y aplicación de corriente eléctrica en diversas partes del cuerpo; la mujer fue amenazada con posibles actos en contra de la integridad física de sus hijos menores si no colaboraba con sus captores. La acusación principal dirigida en contra suya era haber ayudado, en sus labores políticas, a Piñones Vega.

51. Claudio Alfredo Zaror Zaror se encontraba ese día en su lugar de trabajo, que era el Instituto Forestal. Un grupo de individuos armados, al mando de un sujeto de nombre Fernando Eduardo Lauriani Maturana, llegó hasta allí procediendo a detenerlo en el acto para, de inmediato, trasladarlo a ‘Villa Grimaldi’. No existen mayores antecedentes oficiales que indiquen la razón de esa aprehensión ni por qué se realizó en ese lugar. Zaror Zaror declaró que fue sometido a torturas y que pudo identificar las voces de dos de sus interrogadores que eran Marcelo Luis Moren Brito y Fernando Eduardo Lauriani Maturana. En la declaración jurada que hizo para ser acompañada al proceso, se puede leer, al respecto:

“Este interrogatorio era dirigido por Fernando Lauriani que era un sujeto joven al que le decían “Teniente Pablo”, debe haber medido 1,70 mt., de tez blanca, pelo claro y de una personalidad extraña, ya que parecía un adolescente al que le habían encomendado algo que él no entendía de que se trataba, pero que en todo caso trataba de cumplir en forma casi psicopática, lo que quedaba en evidencia por la violencia que ejercía en las torturas. Para liberarme de las torturas que ya se extendían

por dos días, opté por decir que en mi departamento iba a recibir una llamada de un contacto del MIR, por lo cual [...] Lauriani y su gente me llevaron [...] a esperar la tal llamada, la que no se produjo ya que era mentira. Ante esto fui devuelto a “Villa Grimaldi” y ahí caí en manos de un grupo que se denominaba “Halcón” [...] Cuando no era interrogado permanecía cautivo en unas celdas pequeñas de madera que parecían closet, a las que le decían “Casas Chile” [...] En Villa Grimaldi la máxima concentración de gente cautiva [...] se extendió hasta fines de enero de 1975, ya que después de esa fecha fueron sacando los detenidos, algunos de los cuales fueron llevados a [...] “Cuatro Álamos” y otros desaparecieron [...]”⁷¹

Al día siguiente, 16 de enero, y mientras Ana Angélica Ulloa Mella era encerrada en un calabozo junto a Piñones Vega, los agentes de la DINA sacaban de su encierro a Patricia del Carmen Guzmán Pardo a quien habían aprehendido el día 1 de enero, para trasladarla a otro centro de reclusión.

52. Un documento del archivo de la Vicaría de la Solidaridad (organismo que, a fines de 1975 y a principios de 1976, reemplazó al Comité de Cooperación para la Paz en Chile COPACHI) señala que entre el 17 y el 27 de enero de 1975 fueron arrestados ocho miembros del proscrito MIR en Valparaíso y trasladados a Santiago, a la ‘Villa Grimaldi’. El referido documento no indica los pormenores de la detención; tampoco los nombres de las personas arrestadas. Apenas sí señala que todas ellas se encontraban a la fecha de redacción de ese documento en la condición de ‘detenidos desaparecidos’. Otros documentos nos permiten saber, sin embargo, que a principios de enero hubo una discusión en la alta cúpula de la DINA acerca de las actividades del MIR en Valparaíso, a cuyas resultas se encargó al grupo ‘Vampiro’, destacamento perteneciente a la Brigada ‘Caupolicán’ de esa Dirección de Inteligencia Nacional, poner término, de una vez por todas, a la insurgencia mirista de esa ciudad. El fuerte contingente de ese organismo represivo iba a cargo de dos miembros del Ejército llamados Fernando Adrián Lauriani Maturana y Marcelo Moren Brito. Ambos militares eran conocidos en el arma por poseer manifiestas personalidades esquizoides; en consecuencia, por evidenciar una absoluta falta de empatía, y por exhibir un autoritarismo extremo caracterizado por fuertes tendencias sadomasoquistas. Puesto

⁷¹ Proceso incoado por la desaparición de Carlos Guerrero Gutiérrez.

que la operación contaba con el apoyo del Servicio de Inteligencia Militar, se había incorporado a ese grupo el capitán de Ejército Osvaldo Heyder Goycolea quien, a pesar de su pertenencia a esa rama de las Fuerzas Armadas, era hombre bastante crítico a las prácticas del organismo dirigido por Manuel Contreras⁷².

El apoyo logístico que prestaba el Ejército a la DINA se vio materializado, en la práctica, por la colaboración que prestaba a ese grupo operativo la oficialidad del Regimiento N° 2 ‘Maipo’, de Playa Ancha, cuyo comandante en jefe era el coronel Eduardo Oyarzún Sepúlveda. Perfectamente instruidos en torno a obedecer los parámetros de la Junta Militar acerca de su qué hacer, los altos jefes de esa unidad militar debían dar inmediata orden a la tropa de someter a los prisioneros a un procedimiento de ablandamiento tras lo cual éstos serían devueltos a sus captores quienes procederían a trasladarlos en deplorables condiciones a ‘Villa Grimaldi’.

Los nombres de estas víctimas serían:

1. María Isabel Gutiérrez, docente de la Universidad Católica de Valparaíso;
 2. Alfredo García, también docente de la misma Universidad;
 3. Elías Villar, estudiante de la Universidad de Chile, de Valparaíso;
 4. Abel Vilches, dirigente obrero del Campamento ‘Salvador Allende’;
 5. Carlos Rioseco, que llegó de Concepción a Valparaíso en busca de mejores horizontes;
 6. Fabián Ibarra, también penquista, convertido en porteño;
 7. Sonia Ríos, al igual que los otros dos, también de Concepción;
 - y,
 8. Horacio Carabantes, que llegó desde La Serena para desaparecer en Valparaíso.
53. ¿Cómo sucedió todo aquello? ¿Cómo pudo ocurrir que estos militantes del MIR fuesen capturados, unos tras otros, como si se tratase de

⁷² Osvaldo Heyder Goycolea fue asesinado en extrañas circunstancias el 5 de junio de 1975. Su cuerpo apareció con varios impactos de bala al interior de su automóvil en el cerro La Virgen, de Talca. Los periódicos atribuyeron su muerte al MIR, circunstancia bastante poco probable pues Heyder había ayudado a algunos de los miristas que permanecían encerrados en los centros de detención de la DINA como se verá más adelante.

una trágica cadena de seres humanos, como una fatal sucesión de individuos unidos entre sí, como si fuesen tragados por un abismo, siguiendo los ineluctables designios de la ley de la gravedad? En verdad, no sucedió todo aquello de manera diferente a como había ocurrido en los meses anteriores en Santiago y provincias con el empleo de la delación forzada.

Puede suponerse que los hechos comenzaron cuando Rina Mónica Medina Bravo, que vivía en una casa ubicada en calle Jackson 870, sector de Chorrillos, Viña del Mar decidió viajar a Santiago para encontrarse con otros militantes de la organización política a la que pertenecía, en un departamento que poseía en las Torres de San Borja. Hacía poco tiempo que había recibido en su hogar a una pareja de jóvenes penquista que eran Fabián Enrique Ibarra Córdova, soltero, contador auditor, y Sonia del Tránsito Ríos Pacheco, soltera, estudiante de la Facultad de Química de la Universidad de Concepción, ambos militantes del MIR que, aun cuando vivían en el mismo barrio —calle Abtao 786—, temían ser detenidos en su domicilio pues suponían conocida de los vecinos su presencia en ese lugar. Sin embargo, Rina Mónica ignoraba que días antes, los agentes de la DINA no sólo habían procedido a detener a los habitantes del departamento que iría a visitar en Santiago, sino permanecían en su interior a la espera de la eventual llegada de otras personas; en especial, de la suya.

Usar las casas de las personas capturadas para proceder a la detención de sus amistades y relaciones era algo corriente en los procedimientos de los servicios de seguridad de la dictadura. Ocupadas por ellos hasta conseguir la captura de eventuales enlaces, se las conocía bajo el nombre de ‘ratoneras’ porque, de acuerdo a sus propias palabras, les daban la oportunidad de ‘cazar ratones’, nombre despectivo que empleaban para referirse a quienes tenían encargo de capturar.

54. No existen antecedentes que permitan saber si acaso la ‘ratonera’ de las Torres de San Borja se organizó solamente para capturar a Rina Mónica o si también se esperaba hacer caer en ella a otros incautos en manos de la DINA. Lo cierto es que, aproximadamente a mediodía del 17 de enero de 1975, los efectivos de esa organización tuvieron la oportunidad de aprehender a la joven que llegó hasta ese lugar tal cual lo suponían sus captores, procediendo a conducirla, de inmediato, a ‘Villa Grimaldi’ a fin de interrogarla.

Nada se sabe, igualmente, acerca de la forma de cómo se practicó su interrogatorio; lo cierto es que, luego de realizado éste, aproximadamente a las 18 horas de ese mismo día, la joven fue introducida en uno de los vehículos de la DINA y trasladada al Regimiento N° 2 ‘Maipo’ de Playa Ancha, en Valparaíso; tampoco es posible saber si Rina Mónica informó sobre la presencia, en su domicilio, de la pareja de jóvenes miristas formada por Fabián Ibarra y Sonia Ríos al momento de ser entregada a los efectivos militares del puerto, o si lo hizo en Santiago. Lo único que se sabe, sí, es que, luego de permanecer aproximadamente media hora en poder de los efectivos de ese regimiento, un grupo de agentes la hizo subir dentro de un vehículo camuflado para dirigirse a su domicilio donde procedieron a detener a la pareja. A partir de ese momento, también la casa de Rina Mónica podía ser empleada en el carácter de ‘ratonera’.

Ese mismo día 17 había sido detenido Reinaldo Antonio Erick Zott Chuecas⁷³, oriundo de Concepción, jefe regional del MIR, quien fue sometido a un intenso y duro interrogatorio. En una declaración posterior que hiciera a propósito de los hechos que le tocó vivir, Zott indica que el capitán Osvaldo Heyder —asignado a ese regimiento—, se le acercó para decirle

“[...] que él también era de Concepción, dándome a entender que no estaba de acuerdo con el procedimiento de la DINA, a cargo del teniente Lauriani, señalando que en esta ocasión no se cumplía el dicho de ‘donde manda capitán, no manda marinero’, ya que Lauriani, con un grado inferior al suyo, impartía instrucciones para detener y torturar a los detenidos, mostrándose en desacuerdo con ese tratamiento”⁷⁴

En efecto, tanto Heyder como Zott y Marcia Alejandra Merino eran penquistas. Y tales vínculos, en no pocas oportunidades, pueden constituir la tabla de salvación de quienes se ven enfrentados por su pertenencia a bandos opuestos.

55. Al día siguiente, la DINA, ya en posesión de nuevas informaciones, estaba tras la pista de otras dos personas: Alfredo Gabriel García Vega y

⁷³ En algunos documentos, el apellido Zott aparece como Zoot. Nosotros hemos ocupado el primero que tuvimos a la mano.

⁷⁴ Basso Prieto, Carlos: “La extraña muerte del militar que enfrentó a la DI-NA”, ‘El Mostrador’, 05 de junio de 2015.

Carlos Ramón Rioseco Espinoza. Pero para detener a ambos necesitaba de la colaboración forzada de Reinaldo Antonio Erick Zott Chuecas.

Alfredo Gabriel García Vega

El operativo se dejó en manos de Fernando Adrián Lauriani Maturana y Marcelo Moren Brito quienes idearon la forma más óptima para dar con el paradero de los perseguidos: la casa de Rina Mónica sería con-vertida en una central de enlaces a fin de concertar citas y Zott sería el encargado de individualizar a las víctimas, el sujeto que había de reconocer a quienes irían a concurrir a las citas.



Carlos Ramón Rioseco Espinoza, vendedor, ex estudiante de Odontología de la Universidad de Concepción, con domicilio en San-tiago, calle Ricardo Cummings 72, sin embargo, actuaba con extremo cuidado. El operativo para capturarlo comenzó en la mañana de ese

mismo día. Zott, en un gesto de lealtad hacia sus ex compañeros de partido, había ocultado a sus captores que Rioseco no acudía personalmente a las citas sino luego que el lugar fuese previamente examinado por uno de sus enlaces, que era Cruz Juana Carvajal Tapia. Ese día, la mujer llegó al lugar convenido en la cita, pero no se detuvo allí sino, al advertir un sutil gesto de advertencia que le hizo Zott, prosiguió su camino pudiendo alertar a Rioseco acerca del peligro. Así, cuando los efectivos de la DINA, dirigidos por Marcelo Moren Brito, iniciaron el operativo descubrieron que Rioseco no había concurrido al lugar. Como lo señalara, más tarde, la propia Cruz Juana Carvajal:

“Rioseco me dejó un papel por debajo de la puerta de mi casa en el que me pedía que me juntara con Zott (detenido desde el 17 de enero) en la Feria Artesanal de calle Montaña. Concurrí a dicho lugar en la mañana del día siguiente, después de conformidad del punto por teléfono con la casa donde estaba Zott. Allí me contestó una mujer diciéndome que concurreniera al mismo lugar, lo que hice, y vi a Zott con varias personas; por la seña que éste me hizo me di cuenta de que estaba detenido, mo-

tivo por el cual me retiré a mi domicilio, donde me encontré con otro mensajero de Rioseco, quien me daba una cita al mismo lugar”⁷⁵.

Moren Brito había decidido transformar la casa de Rina Mónica Medina Bravo en una auténtica ‘ratonera’ en donde Sonia Ríos debía desempeñar el papel de ‘enlace’. Brutalmente golpeada por sus aprehensores, la joven debía realizar su labor de secretaria junto al teléfono, contestando las llamadas y, a la vez, concertando citas con la militancia del MIR ligada a ese sector. Moren pudo, de esa manera, asegurar la presencia de Alfredo García Vega en un área de contacto que sería la calle Montaña, entre Alcalde Prieto Nieto y la entrada principal de la Quinta Vergara, en Viña del Mar. Según las declaraciones de Zott:

“El 18 de enero, a las 11,00 horas aproximadamente, fui conducido a calle Montaña, en donde presencié la detención de Alfredo Gabriel García Vega; al momento de su detención se encontraba en el interior de un vehículo. Posteriormente, ambos fuimos conducidos en dicho vehículo a casa de Fabián Ibarra [...]”

Capturado Alfredo Gabriel por la DINA, fue llevado de inmediato a la ‘ratonera’ en que se había transformado la casa de Rina Mónica. Pero Moren Brito necesitaba a Carlos Rioseco. Sonia Ríos, con visibles huellas de tortura en el rostro y en el resto del cuerpo, con el rostro amaratado que denotaba los rudos golpes recibidos durante los interrogatorios, era obligada a continuar desempeñando su rol de secretaria en tanto Marcelo Moren Brito interrogaba y careaba allí a Reinaldo Zott con Alfredo García.

56. En la tarde de ese día, los agentes de la DINA idearon una estrategia para atrapar a Rioseco. Zott volvería a serles útil para la individualización del perseguido. Volvieron, entonces, a la casa de Fabián Ibarra y Sonia Ríos y concertaron desde allí, por interpósita persona, una cita con Rioseco a fin que éste concurreniera a un nuevo punto. Rioseco, de todas maneras, volvió a solicitar a Cruz Juana Carvajal que examinara el terreno. La mujer pudo, no obstante, percatarse una vez más de la

⁷⁵ Declaración de Cruz Juana Carvajal Tapia, contenida en la ficha de Alejandro Delfín Villalobos Díaz, en Archivo Chile, Centro de Estudios Miguel Enríquez CEME (Internet)

trampa, y continuó su camino; pero le fue imposible advertir a Rioseco que no se hiciera presente. El dirigente fue detenido en la calle Montaña, de Viña del Mar, frente a una feria artesanal, aproximadamente a las 18 horas por agentes de la DINA que viajaban en cuatro vehículos. Esposado por sus aprehensores, fue introducido en una Chevrolet C-10 de color rojo. Según la declaración de Cruz Juana, la detención de Carlos Rioseco se produjo de la siguiente manera:

“Concurrí en la tarde del mismo sábado, cuya fecha no recuerdo, pero eran como las 19,30 horas, y encontré a Rioseco conversando con él y contándole lo ocurrido, o sea, de la detención de Zott. Este (Rioseco) se retiró un rato de la Feria, yendo a hablar con otra persona a quien desconozco, y cuando regresaba a hablar nuevamente conmigo vi que lo rodearon alrededor de 15 personas, los que se lo llevaron en sentido contrario al lugar donde yo me encontraba.”⁷⁶

Zott, en una declaración hecha cuando se encontraba detenido aún en Puchuncaví, reconoció haber estado presente al momento de efectuarse la detención de Rioseco, lo que en palabras más directas significa que fue llevado hasta allí para constatar que el detenido era efectivamente la persona a quien la DINA buscaba.

Era un hecho cierto que los organismos de seguridad buscaban a los integrantes de la llamada ‘Fuerza Central’ del MIR, a quienes definiríamos como

“[...] los primeros grupos operativos que tuvo el MIR, cuando decidió pasar a la llamada “acción directa”, en 1969, durante el gobierno del ex Presidente Eduardo Frei Montalva”⁷⁷.

57. Se puede suponer, en consecuencia, que la DINA intentaba capturar al más experimentado y selecto grupo guerrillero que poseía esa organización política. Un grupo guerrillero que jamás se dejaría atrapar sino, por el contrario, caería luchando por su vida y por la vida de los demás. Por lo mismo, era dable suponer, además, que la captura de todos y cada uno de esos efectivos se llevaría a efecto en medio de un durísimo enfrentamiento armado. Sin embargo, nada de ello ocurrió. Por el

⁷⁶ Proceso citado en (67).

⁷⁷ Sepúlveda Ruíz, Lucía: Artículo citado en (44).

contrario: las detenciones de quienes fueron sindicados como miembros de esa 'Fuerza Central' presentaron dos características bastante anómalas que ponen en tela de juicio la existencia misma de ese grupo armado o su competencia; ponen de manifiesto, igualmente, la intención aviesa de los organismos de seguridad de justificar las masacres presentándolas como enfrentamientos que jamás sucedieron o tuvieron lugar.

En efecto, la generalidad de las detenciones practicadas durante los primeros diecinueve días de enero de 1975 muestra una constante que se va a repetir en los días posteriores y a lo largo de toda la historia de ese año:

1. Dichas capturas se realizaron, por regla general, en los domicilios de las víctimas o en la calle, sin mayor espectacularidad (salvo en los contados casos en que dicha espectacularidad realmente existió). Sucedió de la manera como se realiza la detención de cualquier ciudadano que no opone resistencia, con las debidas excepciones en que sí hubo oposición⁷⁸. Pero oposición no significa oposición armada, enfrentamiento, intercambio de disparos, confrontación, como podría esperarse de una organización paramilitar que se suponía lo era la 'Fuerza Central' del MIR. Podemos, así, asegurar que la única expresión de violencia en dichos operativos fue la ejercida por los secuestradores.

2. La otra característica de todas esas aprehensiones es que la generalidad de las víctimas tenían hogares constituidos. Digámoslo de otra manera: se trataba de personas que vivían con sus parejas, esperaban el nacimiento de algún hijo o lo habían tenido hacía muy poco, lo que hace pensar en ciudadanos que habían tomado sobre sí la responsabilidad de construir una familia, hecho que también sorprende pues, en una organización paramilitar, toda familia pasa a constituirse en un obstáculo para el eventual combatiente, que se ve obligado a elegir entre su entrega a la causa o a la familia⁷⁹.

Incluso en el caso de Alejandro Delfín Villalobos Díaz, más conocido como 'Mickey', jefe regional del MIR en Valparaíso, abatido el 19 de

⁷⁸ Como en el caso de Claudio Enrique Contreras Hernández, a quien le quebraron la clavícula al momento de detenerlo.

⁷⁹ Incluso, en los casos extremos en que se desataron violentos enfrentamientos, como en el que participo el propio Secretario General de la organización, Miguel Enríquez Espinosa, quien fue sorprendido junto a su nueva pareja, Carmen Castillo Echeverría, también pueden descubrirse rasgos como los descritos anteriormente: la joven esperaba un hijo del líder mirista.

enero de 1975, al llegar a la casa de su amiga Rina Mónica Medina Bravo, en Viña del Mar, donde debía encontrar a otros militantes del MIR, también pueden descubrirse rasgos similares a los que se han expresado anteriormente.

Alejandro Villalobos Díaz

58. Alejandro Delfín Villalobos Díaz ('Mickey') era un joven electricista de 29 años de edad. El 19 de enero debía concurrir a una reunión en casa de Rina Mónica Medina Bravo. Se ignora si dicho encuentro se realizaría con la dueña de casa, con Fabián Ibarra, Sonia Ríos u otros militantes de esa organización; se ignora, igualmente, si fue citado también a ese lugar a través del sistema ideado por Lauriani y Moren Brito o si por propia voluntad llamó él hasta ese lugar recibiendo la confirmación del



encuentro. Se sabe, no sólo que ese fatal día llegó Alejandro hasta el barrio de Chorrillos, en Viña del Mar, frente a la casa ubicada en calle Jackson 870, sino que, por instrucciones del almirante José Toribio Merino Castro, había enviado el encargado de la DINA (Manuel Contreras Sepúlveda), semanas antes, a un grupo operativo de la misma a cargo del Jefe de la "Brigada Caupolicán" hasta la ciudad de Valparaíso con la finalidad de poner fin a toda posible amenaza sub-versiva en el puerto.

La sentencia de la Corte Suprema en relación a este caso señala que

“[...] dentro del marco antes descrito y encontrándose dentro de los listados de personas buscadas por los órganos de inteligencia, el Jefe Regional del Movimiento de Izquierda Revolucionario— MIR, don

Alejandro Delfín Villalobos Díaz, se montó dicho operativo para su captura”⁸⁰.

No hay antecedentes que permitan conocer si acaso el dirigente mirista fue advertido de la emboscada que se le había preparado. Lo único cierto es que, al concurrir a ese lugar convertido en ‘ratonera’, el oficial de ejército Rubén Fiedler Alvarado, secundado por un grupo de la DINA y personal de la Sección Segunda del Regimiento Maipo, le descerrajó un tiro en pleno rostro a la altura de la boca. El proyectil atravesó su garganta y se alojó en la parte posterior del cuello⁸¹.

El certificado de defunción incorporado al proceso respectivo por presunta desgracia señala que Villalobos Díaz falleció el 20 de enero de 1975 (en realidad fue el 19 de enero de ese año y no el 20) como consecuencia de ‘una herida a bala faciobucoraquicervical’, según consta en los documentos de la Comisión Rettig. La trayectoria de la bala descrita por el certificado permitió a dicha Comisión concluir que el dirigente mirista ‘fue ejecutado’, circunstancia que intentó desvirtuar el informe de la DINA para la cual el deceso de aquel ocurrió como

“[...] producto de un enfrentamiento con el segundo jefe regional del MIR Alejandro Villalobos Díaz (a) ‘Mickey’, quien resultó muerto”⁸².

‘Mickey’ fue asesinado alevosamente. Nadie le advirtió que no ofreciera resistencia; nadie intentó capturarlo sino, simplemente, ejecutarlo, borrarlo de la tierra. Había sido incluido en la primera lista de personas que debían presentarse el mismo día 11 de septiembre de 1973 para responder acerca de la responsabilidad que les cabía en los sucesos que concluyeron con el derrocamiento del Régimen Popular y la consecuente instauración de un régimen castrense. El dirigente mirista jamás acató aquel llamado colocándose, automáticamente, ante las Fuerzas Armadas, en actitud de ‘rebelía’. Su ejecución era, pues, inevitable; se-

⁸⁰ Redacción: ”Corte Suprema confirma condena de oficial de ejército (r) por el homicidio en Valparaíso”, ‘El Clarín’ versión digital, 13 de octubre de 2016.

⁸¹ Redacción: Id. (80).

⁸² Oficio enviado por la DINA a la Corte de Apelaciones de Valparaíso reconociendo la muerte de Alejandro Villalobos y la detención de aproximadamente 20 miristas, contenido en forma parcial en la ficha de ‘Memoria Viva’, correspondiente a María Isabel Gutiérrez Martínez.

ría consumada de la manera que fuese. Los sucesos de Valparaíso fueron, pues, el desenlace de una trama que había sido fríamente planificada. Y, como era de suponer, para evitar cualquier sospecha que pudiese empañar la 'limpieza' de esa ejecución, el Ejército jamás entregó el cadáver de la víctima a sus familiares⁸³.

59. La vida, sin embargo, no se detiene con una muerte. Aunque ésta afecte a personas que nos son extrañamente cercanas. El 20 de enero, al día siguiente de la ejecución de Alejandro Villalobos, el hogar de la familia Vilches Gutiérrez se vio acrecentado por la llegada de otro hijo. María Isabel Gutiérrez Menéndez había dado a luz en el Hospital Deformes de Valparaíso a su quinto hijo. Casada con el obrero Abel Alfredo Vilches, antiguo dirigente del Campamento "Salvador Allende", debía, por prescripción médica, permanecer en el centro asistencial hasta el 25. Para poder dar a luz, no tuvo otra opción que dejar sus cuatro hijos al cuidado de la madre de Abel Alfredo.

60. En Santiago, entretanto, era aprehendido Luis Gregorio Muñoz Rodríguez, joven mirista de 22 años. Había emigrado desde Valparaíso a Santiago en 1973 en busca de mejores oportunidades, instalándose en la casa de sus tíos Raquel Rodríguez Saavedra y Guillermo Leyton Silva, ubicada en Nueva Extremadura 4356, Comuna de Quinta Normal.

El día 20 de enero se ofreció salir a comprar unos medicamentos para su primo de once años de edad que se encontraba enfermo. A fin de realizar esa labor, abandonó el hogar a las 14 horas aproximadamente. No es posible saber cómo y por qué se produjo su captura, si acaso recibió una llamada telefónica a fin de concertar una cita o si él la hizo y buscó salir de casa con esa excusa. No se tiene, incluso, testimonio directo de su detención. La historia de ese acontecimiento se construyó mucho tiempo después, cuando ya era imposible hacer algo para salvar la vida del joven. Un ex preso de 'Villa Grimaldi' llamado Luis Costo Del Pozo indicó en el testimonio prestado ante los tribunales que la captura de Luis Gregorio fue practicada por el teniente de carabineros Gerardo Godoy García, quien

⁸³ Normalmente, en los casos en que los cadáveres de las personas ejecutadas mostraban evidentes signos de haber sido masacradas, las Fuerzas Armadas se negaban a entregar dichos cuerpos a sus familias; en las escasas oportunidades que lo hacían, introducían el cuerpo del ejecutado en una urna que sellaban de inmediato para impedir verlo.

actuaba bajo el apodo de ‘Teniente Marcos’. Luis Gregorio fue ‘careado’ ese mismo día con él y dicho ‘careo’ también fue realizado por el uniformado⁸⁴.

Los interrogatorios realizados por los organismos de seguridad tanto en Santiago como en Valparaíso seguían dando sus frutos. La destrucción de la dirigencia regional mirista avanzaba a pasos agigantados. En casi todos los casos aparecía un nexo común que era Reinaldo Antonio Erick Zott con quien se ‘careaba’ a la generalidad de los aprehendidos.

61. El día 21 de enero le correspondió el turno de ser capturado a Horacio Neftalí Carabantes Olivares, vendedor ambulante, casado con Liliana Castillo Rojas. El joven tenía apenas 20 años de edad, trabajaba esporádicamente para mantener el hogar que había formado con Liliana quien estaba, a la sazón, embarazada, muy próxima a dar a luz, y al cuidado de la hija de ambos de dos años de edad. Su detención no ocurrió por casualidad.

La identificación de las posibles víctimas se hacía cada vez más difícil a los efectivos de la Dirección de Inteligencia Nacional DINA. Las veces que se intentaba exigir la cooperación de los militantes del MIR para realizar ese cometido era materialmente imposible para los agentes saber si el detenido a quien se comisionaba para realizarlo había dejado escapar a la víctima o si, en verdad, como generalmente lo afirmaba, no la conocía. Por eso, la jefatura máxima del organismo había decidido enviar el mismo 21 de enero a Valparaíso a Marcia Alejandra Merino Vega para cumplir con la misión de identificar a los militantes del partido a quienes se había decidido capturar.

Con informaciones precisas acerca del lugar y la hora en sería posible encontrar a Carabantes y una fotografía del mismo, los efectivos de la DINA, al mando del cabo 1° de Carabineros Pedro René Alfaro Fernández, que se hizo acompañar de tres efectivos que obedecían al nombre de José, Mario y Juan, de Marcia Alejandra Merino Vega y del detenido Fabián Ibarra, llegaron hasta el Mercado Municipal de Viña del Mar aproximadamente a las 11 horas y procedieron a capturar a Horacio Neftalí. El oficial Alfaro Fernández era un sujeto que mantenía directo

⁸⁴ El ‘careo’ es un procedimiento judicial en virtud del cual se confrontan físicamente a las personas a fin de interrogarlas y descubrir las posibles contradicciones o mentiras que pudieren emplear en sus declaraciones. Este procedimiento también lo emplean la policía y los institutos armados.

contacto con Manuel Contreras Sepúlveda, por lo que puede su-ponerse que, desde ya, la suerte de Carabantes estaba echada.

No se conocen los pormenores de la detención de Horacio Neftalí ni cómo ella fue posible. Solamente nos encontramos en condiciones de afirmar que el detenido, una vez capturado, fue conducido al casino del Regimiento N° 2 ‘Maipo’, convertido en sala de interrogatorio y tortura, donde lo esperaba el oficial Fernando Adrián Lauriani Maturana, a quien llamaban ‘Teniente Pablo’.

Sometido a bárbaras torturas desde el momento de su llegada hasta las 14,30 de ese mismo día, fue introducido en un vehículo y trasladado a su hogar en Quilpué, en compañía de cuatro civiles armados bajo el mando de Pedro René Alfaro Fernández. El objetivo del operativo era aprehender a Liliana Castillo, cónyuge del detenido —a la sazón próxima a dar a luz—, a fin de quebrar su resistencia. Cumplida esa execrable misión, los aprehensores, junto a sus víctimas, volvieron al Regimiento N° 2 ‘Maipo’.

“Al día siguiente, 22 de enero de 1975, en la enfermería de ese recinto militar, Liliana Castillo dio a luz gemelas, después de que el parto le fuera provocado por sus aprehensores. El hecho fue confirmado por el médico Luis Simonetti, quien atendió el alumbramiento, aunque negó ante el Tribunal, que éste hubiese sido inducido. Por su parte, el médico Eduardo Ceruti corroboró la reclusión de Liliana Castillo cuando declaró que en la segunda quincena de enero de 1975 había sido llamado por personal de la DINA para verificar las condiciones físicas de la afectada”⁸⁵.

Según lo expresa Zott, en su declaración ante la Brigada de Derechos Humanos de Suiza, fue el capitán Heyder quien se preocupó de dar un trato más humanitario a Liliana y sus bebés:

“Osvaldo dispuso todos los recursos a disposición para que el parto y la convalecencia fueran satisfactorios, a pesar de que Lauriani se opuso a los ‘tratos especiales’ aplicados”⁸⁶.

⁸⁵ Ficha correspondiente a Horacio Neftalí Carabantes Olivares, del sitio en Internet denominado ‘Memoria Viva’, del Centro de Estudios Miguel Enríquez CEME.

⁸⁶ Basso Prieto, Carlos: Artículo citado en (74).

62. La actividad de los esbirros de la DINA no cesaba. Por el contrario: se acrecentaba a medida que tenían éxitos sus capturas. Todos ellos parecían animados por una especie de ansiedad que los hacía cada vez más efectivos. Degenerados como estaban, se realizaban en el desempeño de tan execrable labor porque, al hacerlo, encontraban en esos actos, placer, gozo; se retroalimentaban en medio de un verdadero frenesí de detenciones, torturas y ejecuciones en donde se ponían a prueba las tendencias sado masoquistas que poseían. Autoritarios como todos ellos eran, exacerbadas sus emociones por la ideología militar, actuaban como sujetos poseídos vejando, humillando, reduciendo a sus víctimas a la condición de guiñapos humanos, a la vez que se sometían, humillaban y doblegaban ciegamente ante sus superiores jerárquicos. Como todo sujeto autoritario, eran crueles con quienes estaban bajo su dominio y serviles con los que estaban sobre ellos. Demás está decir que eran incapaces de entender lo que significaba el dolor ajeno.

El día 24 enero María Isabel Gutiérrez Martínez, soltera, egresada de la Escuela de Geografía de la Universidad Católica de Valparaíso, empleada en el Servicio Médico Nacional de Empleados SERMENA cayó en manos de los servicios de seguridad. Vivía en Setimio 461, casa 15, Cerro Barón de Valparaíso y se había juntado ese día con su novio Hernán Horacio Brain Pizarro en la calle Covadonga, de la localidad de Quilpué. La detención de la joven se realizó a las 18 horas y fue practicada por agentes de la DINA que se habían movilizado desde Santiago a Valparaíso con el fin de ‘desbaratar una célula mirista que se mantenía activa’. Como las otras personas capturadas en la zona de Valparaíso y Viña del Mar (Quinta Región) la pareja fue llevada al Regimiento N° 2 ‘Maipo’, de Playa Ancha, cuyo comandante en jefe era el coronel Eduardo Oyarzún Sepúlveda. Se sabe que el mismo día de su detención fue careada con Reinaldo Antonio Erick Zott, detenido anteriormente como ya se ha dicho. Fue abandonada ese día en la misma celda del casino de oficiales donde se encontraba detenida Marta Myriam Aguilar Duarte.

En la madrugada del 25 de enero dos civiles, uno armado con metralleta y otro con revólver, se hicieron presentes en la casa de los padres de María Isabel Gutiérrez Martínez, inmueble que era su domicilio. Registraron la pieza donde se alojaba y se fueron sin llevar pertenencia suya alguna.

En tanto, el día 25 de enero, tal cual se le había anunciado, la otra María Isabel, María Isabel Gutiérrez Menéndez, fue dada de alta en el Hospital Deformes de Valparaíso. En compañía de su bebé recién nacido, volvió a casa para hacerse cargo del cuidado de sus otros cuatro hijos. Sin embargo, al abrir la puerta de su domicilio, se encontró frente a frente con dos agentes de la DINA armados, que permanecían allí desde el día anterior. No dejaban salir a su suegra ni a sus cuatro hijos. No la molestaron, pero permanecieron allí hasta el 26, a la espera del regreso de Abel Vilches a quien, dijeron, querían capturar.

63. En 'Villa Grimaldi' ocurrían, en tanto, otros hechos. Por una parte, y en una fecha que no se pudo precisar con exactitud, pero que debió ser entre el 23 y 24 de enero, María Alicia Salinas Farfán intercambiò brevemente algunas palabras con Claudio Contreras Hernández al momento de ir al baño, hecho notable pues le permitió, más tarde, dar testimonio de su detención. Un día después —tampoco se sabe a ciencia cierta si fue el 24 o el 25 de ese mes—, cinco de los detenidos hasta ese momento en el recinto de Peñalolén fueron introducidos en vehículos y trasladados con destino desconocido. Ellos eran el propio Claudio Enrique Contreras Hernández, con quien María Alicia había conversado brevemente, Gilberto Patricio Urbina Chamorro, Herbit Guillermo Ríos Soto, Luis Humberto Piñones Vega y Carlos Guerrero Gutiérrez. Corresponde aquella fecha, probablemente, al día en que todos ellos fueron ejecutados⁸⁷.

64. En el puerto, entretanto, la mañana del 27 de enero, Horacio Carabantes, su mujer Liliana Castillo y sus tres hijas, además de Marta Miriam Aguilar Duarte, fueron introducidos en un vehículo de la DINA en dirección a la casa del tío del aprehendido, Neftalí Carabantes Bastidas. Con ellos iban además tres individuos, dos de los cuales se identificaron ante el dueño de casa con sus apellidos que eran Peñalver y Palacios. La misión de los agentes era dejar a Liliana con sus tres hijas en casa de algún familiar y llevar a Marta Miriam Aguilar Duarte a casa de un familiar en

⁸⁷ El periodista Manuel Salazar, en el Tomo I de su obra 'Las letras del Horror', pág. 170, señala que el traslado de estos detenidos se realizó el día 1 de febrero de 1975; a los cinco que nosotros incluimos en este libro, agrega el nombre de Julio Flores (N del A).

Valparaíso. Horacio Carabantes fue conducido, nueva-mente, al Regimiento.

65. Ese mismo día, los efectivos de la DINA procedieron a detener en la vía pública a Elías Ricardo Villar Quijón. El joven tenía apenas 19 años y era estudiante de la Universidad de Chile, sede Valparaíso; se desempeñaba, además, como técnico de laboratorio, y vivía con su abuela, señora Hortensia Sánchez, en calle Yungay 25439, departamento 92, de la ciudad de Valparaíso. La detención se realizó, más o menos, al mediodía, en plena vía pública, tras lo cual fue conducido al Regimiento N° 2 'Maipo'. No ha sido posible determinar exactamente el lugar preciso (calle, área) donde se produjo su captura ni tampoco cómo fue ella posible, aunque puede suponerse que hubo delación forzada e identificación suya a través de un ex compañero de partido. Se sabe, sí, que ese mismo día fue careado con Reinaldo Antonio Erick Zott. Hernán Horacio Brain Pizarro, que se encontraba detenido en esa oportunidad en dicho recinto militar, pudo atestiguar que lo vio llegar aproximadamente al mediodía.

Es posible suponer que, en el curso del interrogatorio, entregó Elías Ricardo la dirección de su domicilio pues a la 01,30 de la mañana del 28 de enero, la casa donde vivía con su abuela Hortensia Sánchez, fue allanada por tres sujetos armados que se identificaron como agentes de la DINA. Los sujetos examinaron con detención la pieza que ocupaba el detenido en ese hogar llevándose un paquete de cartas de su pertenencia.

No existen testimonios que puedan permitir conocer el tipo de apremios a los que fue sometido al joven. Se sabe solamente que, aproximadamente, a mediodía del 28 de enero, en compañía de unos veinte presos, lo introdujeron en un camión frigorífico para trasladar a todos ellos a 'Villa Grimaldi', en José Arrieta 8.200, comuna de Peñalolén.

No está claro, tampoco, de qué pudieron culpabilizar los sicarios de la DINA a Elías Ricardo ni puede presumirse que haya pertenecido a la 'Fuerza Central' del MIR pues, como en los casos de Luis Humberto Piñones y Julio Fidel Flores Pérez, la edad hacía materialmente muy difícil su participación en esa estructura.

66. El mismo 27 de enero, fecha en que se produjo la captura de Elías Ricardo Villar Quijón, fue igualmente detenido Abel Alfredo Vilches Figueroa. Los efectivos de la DINA habían permanecido en la casa de su mujer, María Isabel Gutiérrez Menéndez, los días 25 y 26 de ese mes esperando infructuosamente el regreso a casa de su marido. No existen

antecedentes que permitan saber cómo obtuvieron la información según la cual ese día, aproximadamente a las 16 horas, caminaría Abel Alfredo por la calle Lomas de Chorrillos, en Viña del Mar. Podemos presumir que hubo delación e, incluso, identificación de la víctima por parte de algún ex compañero de la organización a la que pertenecía.

Al igual que los demás detenidos, Abel Alfredo fue conducido al Regimiento N° 2 ‘Maipo’ donde se le sometió a un intenso interrogatorio careándosele con Reinaldo Antonio Erick Zott. Allí fue visto por Hernán Horacio Brain Pizarro, quien aún permanecía recluido en esa unidad militar. Existen abundantes testimonios que dan cuenta del hecho que, al día siguiente, 28 de enero, fue subido a un camión frigorífico junto a otros detenidos y conducido a ‘Villa Grimaldi’, en la Comuna de Peñalolén, Santiago.

Abel Alfredo tenía 27 años al momento de su detención; había nacido un día 27 y su detención se produjo, también, un 27.

Cerca de la medianoche de ese fatídico 27, se acercó el capitán de ejército Osvaldo Heyder hasta la celda que ocupaba Reinaldo Antonio Erick Zott Chuecas para informarle que la dirección de la DINA había determinado dar por concluida la operación en Valparaíso por lo que, al día siguiente, 28 de enero, todos los detenidos serían conducidos a ‘Villa Grimaldi’ en Santiago, como así sucedió.

El 28, muy temprano, alrededor de 20 detenidos que se encontraban encerrados en las celdas subterráneas del casino de oficiales en el Regimiento N° 2 ‘Maipo’, de Playa Ancha, fueron subidos a un camión frigorífico y trasladados al recinto de ‘Villa Grimaldi’, ubicado en la capital. En ese centro de detención fueron encerrados dentro de unas celdas de madera que se conocían bajo el nombre de ‘casas Corvi’, en una de las cuales quedaron Horacio Carabantes, Alfredo García, Fabián Ibarra y Reinaldo Erick Zott. Fue, además, el día en que Ana Angélica Ulloa Meza fue trasladada desde ‘Villa Grimaldi’ al recinto de ‘Cuatro Álamos’.

67. Pero la persecución al MIR no había terminado. Por el contrario, fruto de una labor que se había extendido por varios días, al día siguiente, 29 de enero de 1975, fue capturado Juan René Molina Mogollones junto a su mujer Patricia Zúñiga Barros, a la sazón, embarazada y madre de una hija menor. El método empleado para capturar al técnico agrícola y empleado de la Corporación Nacional Forestal CONAF fue obligar a uno de los miembros del MIR, que lo conocía y permanecía detenido en ‘Villa Grimaldi’, a llamarlo y concertar telefónicamente con él un

encuentro en Avenida Matta con Portugal a las 17 horas. A esa hora, llegó Juan René con Patricia siendo ambos, de inmediato, rodeados por diez agentes de la DINA que se movilizaban en dos vehículos. Se les obligó a subir en una camioneta Chevrolet de color rojo y emprendieron viaje rumbo a ‘Villa Grimaldi’.

De acuerdo a la ficha confeccionada por ‘Memoria Viva’,

“Allí, en medio de múltiples amenazas y golpes, se les ordenó despojarse de sus ropas y objetos personales, iniciándose sesiones de interrogatorios y torturas en los que participaban Marcelo Moren Brito y Osvaldo Romo Mena. Juan René recibió en ese recinto el N° 924”.

No hubo respeto a la condición de futura madre en que se encontraba Patricia. Según los testimonios consignados tanto en las fichas como en los procesos respectivos,

“No obstante encontrarse embarazada, Patricia Zúñiga, además de ser ca-reada con el afectado, fue sometida a distintos tipos de tortura: aplicación de corriente, golpes y colgamientos”.

El 30 de enero de ese año cayó en manos de la DINA Nubia Betsie de Lourdes Becker Eguiluz quien, conducida a ‘Villa Grimaldi’ fue torturada por sujetos como Marcelo Moren y Basclay Zapata. A pesar del duro trato recibido, pudo ver una noche el triste estado en que se encontraba Patricia Zúñiga, postrada en cama a consecuencia de los malos tratos recibidos.

Las torturas a Juan René Molina, presidente del Sindicato de Empleados de la CONAF, región de Maule, no fueron menores. Según la ficha confeccionada por el portal ‘Memoria Viva’,

“[...] se le colgó y, simultáneamente, se le aplicaban golpes y corriente en todo el cuerpo; se le puso en "la parrilla", se le aplicó "el teléfono" (fuertes golpes en los oídos), y se le mantuvo con alimentación sin glucosa. Estos hechos se vieron ratificados por los testimonios de alrededor de 15 personas que permanecieron detenidas junto al afectado en Villa Grimaldi. Erick Zott lo vio ingresar a las "casas-corvi" (pequeñas celdas de madera), en la noche del 29 de enero de 1975, con claras muestras de torturas.

Horacio Brain Pizarro compartió la misma celda, la N° 4, con el afectado, con Julio Torres y Abel Vilches (detenido-desaparecido de Valparaíso)”.

Así, pues, terminaba enero de 1975, con un número considerable de militantes y dirigentes del MIR capturados por los agentes de la DINA, incluidos aquellos de quienes —se decía—, formaban parte de la temible ‘Fuerza Central’ de esa organización. Sin enfrentamientos ni resistencia por parte de las víctimas. En febrero y los meses posteriores la situación no sería muy diferente.

CAPÍTULO III: LOS SUCESOS DE FEBRERO

Título I:

Continúan las aprehensiones. Cae Sergio Humberto Lagos. Las exitosas operaciones de la DINA en febrero. “¡Por fin caíste, René Acuña!” La captura de Manuel Cortéz Joo. Gladys Díaz es detenida junto a Juan Carlos Perelman.

68. Las delaciones forzadas no se detenían. Tal como lo señaláramos anteriormente, el 5 de enero había sido detenido Oscar Hernán Angulo Matamala, cuñado de Herbit Guillermo Ríos Soto, cuando concurría a visitar a su madre en el Hospital El Salvador, recluida en ese recinto por una parálisis parcial del lado derecho de su cuerpo y un cáncer que parecía consumirla. Interrogado duramente por Osvaldo Romo Mena, había Oscar Hernán informado a sus captores sobre un encuentro que tendría en Santiago el día 7 de febrero con el sociólogo y ex dirigente estudiantil Sergio Humberto Lagos Marín, también militante del MIR.

Ignorante de lo que sucedía, el joven sociólogo, oriundo de Chillán, había viajado hasta la capital para encontrarse con Angulo, a una hora determinada y en un punto específico, situado en la calle San Pablo, entre las vías Ricardo Cummings y Maturana. Así, pues, en compañía de su madre Margarita Marín Gajardo y de Nelson Ernesto, su hermano menor, ingresó a una fuente de soda de ese lugar. No sospechaba Lagos Marín que su contacto había sido capturado. Así, pretextando que iría a hacer una llamada telefónica para, luego, volver junto a ellos, se levantó de su asiento y dejó en ese lugar a su madre y hermano sentados en torno a una mesa. En realidad, iba a cumplir con la promesa hecha a Oscar Hernán Angulo de reunirse con él en ese lugar.

69. La DINA ignoraba quién podría ser exactamente Sergio Humberto Lagos y, al parecer, sólo tenía en sus manos información acerca del lugar del encuentro y la hora. Por eso, y a bordo de una patrullera de la policía de seguridad, los agentes de aquella organización, en número de tres y vestidos de civil, se desplazaron por la calle capturando a tres personas que caminaban por la vereda; entre ellas, a Sergio Humberto Lagos. La detención fue presenciada por algunos transeúntes quienes describieron las características de los detenidos a Margarita Marín, madre del joven, la cual, ante la demora de Sergio Humberto, había salido a la calle a esperarlo, acompañada de su otro hijo.

70. Ese mismo día, a las 16 horas, aproximadamente, una camioneta Chevrolet roja, modelo C-10, sin patente, con el techo blanco, se de-tuvo sorpresivamente en los alrededores de la Estación Central. De su interior bajaron seis individuos que se acercaron a la pareja formada por Rodrigo Eduardo Ugás Morales —estudiante, militante del MIR, 22 años de edad, oriundo de Curicó—, y Fedora Machuca González que, a la sazón, se encontraba embarazada. Los individuos procedieron a es-posar a Rodrigo Eduardo, lo introdujeron en el vehículo y partieron con él en dirección a ‘Villa Grimaldi’.

Del mismo modo, también el 7 de febrero fue aprehendida la militante del MIR María Isabel Matamala Vivaldi; la detención fue practicada por un grupo de sujetos dirigidos por Osvaldo Romo Mena quien había asegurado poder identificar a su víctima. María Isabel había conocido a Romo durante el período en que éste fue dirigente de los pobladores bajo el gobierno de Salvador Allende.

El día 8 de febrero, un grupo de agentes de la DINA ingresó a las celdas que, dentro de la ‘Villa Grimaldi’, ocupaban Horacio Carabantes, Hernán Brain y María Isabel Gutiérrez para informarles que serían trasladados a ‘Cuatro Álamos’, labor que se efectuó ese mismo día.

71. El día 10 de febrero, la DINA practicó nuevas y sucesivas detenciones. La primera de ellas fue la del joven de 19 años Humberto Patricio Cerda Aparicio, estudiante de electrónica en el Instituto GAMA, soltero, y domiciliado en Gamero 2821, Block 11 de la Población Juan Antonio Ríos. No existieron testigos de esa aprehensión que, al parecer, se produjo en plena vía pública; tampoco las razones de la misma ni los nexos que tenía con otros compañeros, aunque de la declaración de Hernán Angulo se deduce que ambos eran conocidos y vivieron en Chillán. Sin embargo, es importante señalar que, en dicha declaración, indica Angulo haber escrito una carta a la madre de Humberto Patricio en la cual, intentando tranquilizarla, le dice que, en razón de su corta edad, el joven

“[...] tenía responsabilidades menores en la organización partidaria a la que ambos pertenecían, hecho que era conocido por los agentes de la DINA”⁸⁸.

⁸⁸ Ficha de Humberto Patricio Cerda Aparicio, contenida en el Archivo Chile.

Ese mismo día fue aprehendida doña Amelia Odette Negrón Larre, de quien existen hoy pocos antecedentes, siendo trasladada de inmediato a ‘Villa Grimaldi’.

72. En octubre de 1973, los agentes de seguridad habían llegado hasta el domicilio del dirigente del partido Comunista Víctor Díaz alcanzando a cruzar algunas palabras con Selenisa, su mujer. Desde esa fecha, nadie había vuelto a ese lugar a pesar que, esporádicamente, algunos vehículos de la DINA se dejaban ver por los alrededores. Sin embargo, el 10 de febrero, nuevamente, aparecieron en los alrededores de aquel hogar in-tentando ingresar al mismo en forma subrepticia. Al ser descubiertos en esa acción, huyeron del lugar; sin embargo, Selenisa alcanzó a divisar el rostro de uno de los individuos, reconociendo en él a uno de aquellos sujetos que habían participado la vez anterior en el operativo. Estaba claro que la visita era una advertencia para el dirigente comunista.

73. Entretanto, la suerte de quienes permanecían detenidos en ‘Villa Grimaldi’ comenzaba a definirse. Hernán Brain que estaba, aún, detenido en el campamento de ‘Cuatro Álamos’, escuchó en la mañana del 12 de febrero de 1975 el llamado que hizo un oficial a Horacio Carabantes y a María Isabel Gutiérrez para comunicarles que serían trasladados, nueva-mente, a ‘Villa Grimaldi’. En este último centro, ambos detenidos fueron separados. Nunca más se volverían a ver. Carabantes, en compañía de Sergio Antonio Vásquez, Abel Alfredo Vilches, Alfredo García, Carlos Rioseco y el ciudadano argentino Lilian Jorge, fueron llevados durante los días posteriores a las prisiones que se habían abierto en el puerto de San Antonio. Todos ellos, con excepción de Horacio Carabantes y de Alfredo García, que lo hicieron dos días después que el resto, fueron devueltos a Santiago una vez interrogados.

74. El día 13 de febrero la DINA realizó una exitosa operación para la captura de cuatro militantes del MIR.

¿Cómo sucedió todo ello? El 1 de febrero había sido detenida Ingrid Ximena Sucarrat Zamora quien, como era habitual en esos casos, fue sometida a torturas y a un intenso interrogatorio. Con la detención de esa joven esperaban los efectivos de la DINA proceder a la captura de una persona a quien conocían por el nombre de ‘Joaquín’, nombre su-puesto con el que actuaba en la vida política Jaime Vásquez Sáenz. In-formados ya que la aprehendida conocía a ‘Joaquín’ y seguros que éste debía presentarse en la casa ubicada en calle Los Illanes N° 95 de Las Condes, sacaron los agentes de seguridad de su celda a la detenida y, acompañados

de ella para hacerla identificar a su víctima, se instalaron la noche del 12 de febrero en una propiedad perteneciente a un oficial de carabineros, ubicada exactamente al frente de la propiedad indicada⁸⁹; allí permanecieron todos hasta la mañana del 13.

75. En la casa habitación de Los Illanes N° 95 se encontraba Eugenio Iván Montti Cordero junto a su pequeño hijo Eugenio Iván Montti Araya, de cinco años de edad, a quien todos conocían por 'Coné'. Montti estaba casado con Gloria Araya Bórquez, militante del MIR, detenida por la DINA en diciembre de 1974 y recluida aún en esa época en el campamento de 'Tres Álamos'. Con ellos estaba Carmen Margarita Díaz Darricarrere. En la mañana de ese día, deberían llegar hasta ese lugar otras dos personas que eran Alan Bruce Catalán y Jaime Enrique Vásquez Sáenz, todos militantes del MIR. El primero de ellos era estudiante de Ingeniería de la Universidad Católica, casado, un hijo, con 24 años de edad; tenía escasas probabilidades de salvarse porque era sobrino de Marcelo Moren quien, precisamente, por la existencia de ese vínculo familiar, le tenía profundo encono. Había sido detenido en abril de 1974 por una patrulla militar y enviado al Regimiento Buin para ser conducido, de ahí, a la Escuela Militar. En el curso de esa detención había sido trasladado a Londres 38 y enviado a casa de sus padres por el propio Marcelo Moren, que estaba a cargo del recinto. Poco antes de producirse su segunda detención, Moren se había acercado a la casa de los padres de Roberto Alan para advertirles el peligro que corría el joven a quien los efectivos de la DINA buscaban para tomarlo 'vivo o muerto'. El segundo, era profesor, casado, 27 años, y vivía en el centro de Santiago, en calle José Miguel de la Barra 449, departamento 46.

Cerca de las 10,30 de la mañana del 13 de febrero de 1975, salieron de la casa Eugenio Iván Montti Cordero y Carmen Margarita Díaz Darricarrere, junto al pequeño 'Coné', presumiblemente para encontrar a Alan Roberto Bruce Catalán. No habían avanzado una cuadra y media cuando

⁸⁹ La casa fue identificada y correspondía a Los Illanes N° 64, hogar del teniente de carabineros Ángel Custodio Leal Osorio quien fue citado por el juez sustanciador del proceso. El uniformado declaró que en esa época era soltero, que no tenía conocimiento de los hechos sobre los cuales se le interrogaba y que en ese lugar vivía un número indeterminado de miembros pertenecientes a las Fuerzas Armadas.

fueron interceptados por los agentes de la DINA quienes los obligaron a volver a la casa para esperar allí a las otras personas que deberían arribar. Tal cual lo suponían los aprehensores de la pareja, aproximadamente a las 11 de la mañana llegó hasta ese lugar Alan Roberto quien, de inmediato, fue aprehendido; alrededor de las 14 horas también lo hizo Jaime Enrique Vásquez Sáenz quien, también al momento, fue reducido. Todos ellos fueron conducidos a 'Villa Grimaldi'.

76. La exitosa operación del día 13 dio nuevos frutos porque al día siguiente, 14, tres nuevos militantes del MIR fueron aprehendidos por los agentes de seguridad; ellos fueron René Roberto Acuña Reyes, Manuel Edgardo del Carmen Cortéz Joo y Hugo Daniel Ríos Videla.

René Roberto Acuña Reyes tenía 22 años, era un estudiante oriundo de Nueva Imperial, y compartía con Jaime Enrique Vásquez Sáenz el pago del arriendo del departamento N° 46, ubicado en el inmueble de José Miguel de la Barra 449. Con este último había estado una semana en el balneario de San Sebastián, localidad en donde la familia de Vásquez poseía una propiedad; hacía poco que ambos amigos habían llegado a Santiago. En realidad, René Roberto no era una persona desconocida para los servicios de seguridad de la dictadura. Su nombre, con el respectivo alias de 'Chico Pedro', figuraba en una lista de personas que eran consideradas, en Valdivia, altamente peligrosas para el régimen militar, circunstancia que queda de manifiesto en el parte de la 5ta. Comisaría de Carabineros de Panguipulli, Retén Choshuenco, al IV Juzgado Militar de Valdivia, donde puede leerse la siguiente mención al respecto:

"[...] pese a las diligencias efectuadas en los distintos sectores de los Retenes de Neltume y Choshuenco, no se logró aprehender a René Roberto Acuña Reyes"⁹⁰.

René Roberto ignoraba que el día anterior había sido capturado su amigo Jaime Enrique. En todo caso, no está claro si durmió o no en el departamento y, en caso de haberlo hecho, si acaso le sorprendió o no la circunstancia que aquel no llegara a su hogar esa noche. Lo cierto es que,

⁹⁰ Ficha de René Roberto Acuña Reyes, contenida en la página 'Memoria Viva', de Internet.

al día siguiente, 14 de febrero, volvió, como era su costumbre, al departamento.

La DINA, entretanto, había reunido suficiente información y buscaba posibles enlaces o pistas que pudieran conducirla a capturar a otros miembros del MIR; por lo pronto, tenía en sus manos la dirección del domicilio de Jaime Enrique. Con esos antecedentes, envió a ese departamento a tres agentes que vestían blue-jeans, chaquetas de mezclilla y portaban sendas metralletas. Se ignora si acaso, en medio de los apremios, relató Jaime Enrique a sus captores que René Roberto vivía con él. En la ficha correspondiente al caso, se relata solamente que los agentes, previamente a su captura, habían registrado el lugar y

“[...] lo esperaban en su departamento”.

René Roberto llegó a su hogar aproximadamente a las 16 horas siendo inmediatamente aprehendido por los tres sujetos. Cuando comenzaban a bajar las escaleras, y en un momento de distracción de uno de ellos, se zafó el joven de sus aprehensores y corrió hacia abajo intentando escapar. Uno de los sujetos le disparó directo a la cabeza cuando doblaba para proseguir en su huída. El proyectil

“[...] le golpeó la frente, resbaló y siguió curso hacia el oído izquierdo, le destrozó dicho oído y siguió hacia la clavícula para finalmente desviarse al hombro izquierdo donde quedó alojado”⁹¹.

René Roberto quedó tendido en ese lugar. Sangraba mucho. Mientras uno de sus aprehensores corría a buscar un vehículo a fin de llevarse al herido, los otros dos agentes quedaron custodiándolo. La operación duró cerca de una hora. Cubierto con una manta que rápidamente se tiñó de sangre, fue sacado del vehículo y arrojado violentamente al suelo a su llegada a ‘Villa Grimaldi’ para mostrarlo así como un trofeo al jefe del recinto, Marcelo Moren Brito, quien lo miró con cara de satisfacción, gritándole en voz alta:

“¡Por fin caíste, René Acuña!”

⁹¹ Proceso citado en (90).

Reinaldo Zott, quien, a la sazón, se encontraba aún detenido en ese recinto, vio la escena que describió en su declaración de la siguiente manera:

“Desde una camioneta tiraron violentamente a un compañero que era imposible identificar; su cabeza y cara estaban bañadas en sangre así como la totalidad de la camisa blanca que lo cubría. Fue arrastrado violentamente hasta la sala de torturas en donde fue apremiado toda la tarde y prácticamente toda la noche”⁹².



77. La detención de Hugo Daniel Ríos Videla (‘el peque José Luis’) se realizó conjuntamente con la de Manuel Edgardo del Carmen Cortéz Joo (‘el chino Joo’).

Hugo Daniel Ríos Videla

No existen antecedentes de cómo los servicios de seguridad supieron que, aproximadamente a las 20 horas, ambas personas se reunirían en Gran Avenida con la Circunvalación Américo Vespucio. El objetivo de dichos servicios era detener, principalmente, a Hugo Daniel Ríos Videla, 21 años de edad, estudiante universitario, casado con Teresa Izquierdo Hunneus, un

hijo, a quien el diario ‘La Segunda’, de 14 de diciembre de 1974, junto con publicar su fotografía, sindicaba como uno de los militantes del MIR más buscados por los servicios de seguridad, circunstancia que era conocida por el joven. Según Manuel Salazar, Ríos Videla había sido miembro de la Fuerza Central del MIR y ex miembro del GAP.

”Ríos, pesaa a su juvntud, era uno de los cuadros políticos mejor evaluados en el MIR; había hecho tres cursos en el exterior, incluso uno de oficial; fue instructor militar del GMP8 y muy cercano a Mario Melo,

⁹² Proceso citado en (90)

instructor del GAP, y de Oscar Delgado Marín ('Manuel' o 'Aquiles el Carta'), ex instructor de los boinas negras, desaparecido desde el Estadio Nacional"⁹³.

No debe sorprender, en consecuencia, que, al ser interceptado por los agentes de la DINA, intentara resistirse siendo violentamente repelido por sus aprehensores que hicieron uso de sus armas de fuego. Manuel Edgardo, al sentir los disparos dirigidos en contra de su amigo intentó ayudarlo; sin embargo, prontamente fue reducido y aprehendido en el mismo lugar, atrayendo sobre sí toda la violencia de la DINA. Según el relato que hiciera Cristián Mallol Comandari, quien lo vio a su llegada a 'Villa Grimaldi',

"[...] llegó herido en el cuello o encéfalo. Le decían "El Chino". Venían muy agitados, le pateaban la cabeza. Creo que estuvo poco tiempo. Creo que trató de defender a otro amigo cuando lo detuvieron"⁹⁴.

Se ignora si los balazos disparados por los agentes de la DINA en contra de Hugo Daniel fueron uno o dos, pero sí se sabe que sus heridas eran de magnitud. En la ficha destinada a dar cuenta de los pormenores de su detención, que obra en el portal de 'Memoria Viva', en Internet, se puede leer que éste

"[...] durante el arresto fue herido de un balazo en la cabeza".

Sin embargo, en la ficha redactada para consignar los pormenores de la detención de René Roberto Acuña, se puede leer una mención que se hace a otro herido a bala, atendido conjuntamente con aquel por un médico de la DINA el día 21 de febrero, fecha en la que ya había sido aprehendido Hugo Daniel y Manuel Edgardo. Aunque de ese simple hecho no se puede colegir que ese herido haya sido Hugo Daniel, la situación no deja de llamar la atención. De acuerdo con este último documento,

⁹³ Salazar, Manuel: "Las letras del horror", tomo I: la DINA, LOM ediciones, Santiago, 2014, pág. 171

⁹⁴ Ficha correspondiente a Manuel Edgardo del Carmen Cortéz Joo, en 'Memoria Viva', portal de Internet.

“El otro prisionero que se encontraba allí tenía dos heridas de bala y su estado era mucho más delicado”.

78. El caso de Manuel Edgardo Cortéz Joo merece una mención especial. Era contador; tenía 28 años al momento de su detención y vivía con su mujer Gabriela Wenger Meza, próxima a dar a luz, en una casa ubicada en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 7422. Dos días después de la captura de su marido, Gabriela también sería detenida por los agentes de la DINA; su detención originaría un escándalo de proporciones al cual nos referiremos más adelante.

Los servicios de seguridad son reductos en los que raramente se practican los principios que constituyen el basamento moral de una sociedad. Organizados por personajes que desean gobernar sin ser interferidos en sus actos, se dejan a cargo de sujetos con personalidades esquizoides quienes, en gran medida, integran a su servicio elementos lumpenescos, prestos a realizar cualquier ilícito en provecho de la organización

o en el propio. Lo mismo les da. La paga por el servicio prestado y la continua práctica del derecho a saqueo es suficiente retribución para esos sujetos carentes de escrúpulos. La idea romántica de un James Bond, enamorando a todas las mujeres del planeta y eliminando a ‘los malos’ es una invención que distorsiona una realidad más cruel e inhumana. El caso de la DINA no es diferente al de otras organizaciones de esa naturaleza (CIA, MOSAD, FBI, SAVAK, GESTAPO): sus integrantes también practican o han practicado la extorsión, el hurto y las exacciones.



Manuel Edgardo Cortez Joo

No existen antecedentes que permitan conocer los detalles del interrogatorio de René Roberto Acuña Reyes ni de Jaime Enrique Vásquez Sá-

enz para conocer acerca de un hecho que ya parecía hacerse normal en esos operativos: el mismo día en que fuera detenido el primero de aquellos, aproximadamente a las 18 horas, se presentó en la casa de la madre del segundo, Carmen Sáenz, en el balneario de San Sebastián, un individuo de unos 38 años, bajo, gordo, bien vestido, quien, sin identificarse, se limitó a poner en manos de la madre del detenido un papel presuntamente escrito por Jaime Enrique. En dicho papel, expresaba el joven a su madre que, aunque ambos amigos se encontraban en manos de los servicios de seguridad,

"[...] los dos se encontraban bien, que entregara cierto dinero que había en la casa al portador de la misiva, y que más tarde el mismo hombre regresaría por el resto del dinero que traería Carmen Sáenz de Santiago".

Cuatro días después, el mismo individuo se presentó en casa de la madre del cautivo para recibir de ella el saldo del dinero que debería ella entregar. Nunca más se volvió a saber del sujeto, del dinero ni de los aprehendidos.

79. Margarita Bernales Mondaca había viajado el 9 de febrero de 1975 a la ciudad de Concepción esperando regresar a Santiago a la brevedad, tal cual le había manifestado a su marido antes de partir. Casada con José Calderón Ovalle, de profesión jardinero, había constituido un hogar en calle Los Rondines 5690, San Luis de Macul, Comuna de Ñuñoa, donde vivía junto a su marido y sus tres hijas.

El día 16 de febrero, se acercó Rosa Bernales a la casa del matrimonio para conversar con su cuñado José Calderón y preguntarle sobre el regreso de su hermana. El hombre, a quien en el sector lo conocían como 'el viejo de Lo Hermida' estaba un poco preocupado pues al día siguiente debía ir a esperarla a la Estación Central.

No existen antecedentes acerca de cómo pudo José Calderón ser detenido por los agentes de la DINA; sólo se sabe que, días después, numerosas personas lo vieron como otro de los internos de 'Villa Grimaldi'.

Margarita regresó no el 17 sino el 18 de febrero; nadie fue a esperarla a la Estación Central y, a su llegada a casa, notó que su marido no había alojado allí y que no se había cambiado de ropa lo cual la extrañó de sobremanera. Nunca más volvió a verlo.

80. El 20 de febrero fue sacado de la celda en que se hallaba, en 'Villa Grimaldi, el joven Horacio Carabantes, junto a otros detenidos que hoy

se encuentran en la condición de ‘desaparecidos’, para ser llevado a un lugar desconocido. Se presume que ese fue el día de su ejecución como asimismo el de todas las otras personas que iban con él; todos ellos debían dejar espacio para otras detenciones que ya se estaban realizando.

Tampoco se sabe con exactitud si fue o no ese día cuando el oficial de Ejército Marcelo Moren Brito procedió a torturar bárbaramente a su sobrino Alan Bruce Catalán para degollarlo, posteriormente; existen pruebas de ese hecho en los expedientes judiciales que contienen los testimonios de varios médicos quienes, estando detenidos, examinaron el cadáver del joven⁹⁵.

81. Gladys Nélica Díaz Armijo, periodista, dirigente del MIR, vivía en el departamento F del inmueble de calle Bilbao 2911 con Juan Carlos Perelman Ide, también militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR, ingeniero químico y economista que prestó servicios en el Departamento de Inversiones de la Corporación de Fomento COR-FO hasta 1973. Hacía solamente 15 días que ambos se habían trasladado hasta ese lugar luego que su propietario Jaime Reyes, amigo de Gladys, se los cediera para su uso.

A las 10,30 de la mañana del día 20 de febrero, un grupo compuesto por ocho agentes de la DINA, armados con metrallas y vestidos de civil, se hizo presente en el departamento ocupado por la pareja. Gladys fue quien abrió la puerta. Identificándose como funcionarios de la organización, preguntaron a la joven por Juan Carlos, pidiéndole al mismo tiempo que ambos se identificasen. Cuando Gladys mostró su cédula, le

⁹⁵ Varios autores: “Una luz en la sombra”, libro citado anteriormente y editado por la Pontificia Universidad Católica PUC. En la parte pertinente al caso de Alan Bruce se indica que el dirigente fue degollado por su tío Marcelo Moren Brito. Citando una nota aparecida en el diario ‘La Nación’, en su artículo “La historia familiar de Moren Brito y del sobrino que torturó y asesinó en Villa Grimaldi”, publicado en el periódico digital ‘El Mostrador’ el día 13 de diciembre de 2012, consigna Alejandra Segovia el hecho que, luego de la pelea que se produjo entre el coronel (R) Maximiliano Ferrer Lima y Marcelo Moren Brito en el Penal Cordillera (diciembre de 2007) denunció aquel a éste haber “ahorcado a su propio sobrino con un alambre y para asegurarse le introdujo enseguida la cabeza en una bolsa de plástico”.

indicaron que también a ella la buscaban. Acto seguido, hicieron subir a otro militante del MIR, Lautaro Santiago Videla Moya, a quien habían detenido anteriormente; éste les informó que los agentes realmente buscaban a Jaime Reyes, propietario del inmueble. No obstante lo afirmado por Videla Moya, los sicarios vendaron y esposaron a la pareja, los introdujeron en uno de los vehículos que utilizaban, y enfilaron con rapidez hacia ‘Villa Grimaldi’ para someterlos a intensos y duros interrogatorios.

Gran parte de los actos que realizaba la DINA eran de pillaje y rapiña. Pero eso era algo fácil de entender. Si la dictadura saqueaba las empresas del Estado, si arrebatava los fondos previsionales de manos de sus verdaderos propietarios que eran los trabajadores ¿qué se podía esperar de servicios de seguridad constituidos por sujetos esquizoides, prostitutas y asesinos, como lo quería el propio Manuel Contreras? Al momento de vendar los ojos y esposar a Juan Carlos Perelman Ide y a Gladys Nélica Díaz Armijo, los agentes de la DINA llevaron consigo los objetos personales de la pareja, pero no dejaron de apropiarse de un vehículo citroen AK de propiedad del detenido, según pudo constatarlo posteriormente su padre, Simón Perelman Rott.

Juan Carlos Perelman estaba siendo vigilado desde antes. En enero de 1975, dos individuos que se hicieron pasar por compañeros suyos de la Universidad, habían llegado hasta el domicilio de su padre para inquirir acerca de él. Y el mismo día en que fue detenida la pareja, uno de esos individuos había llegado hasta una casa vecina preguntando por Juan Carlos; su madre, que casualmente pasaba por ahí, escuchó mencionar el nombre, reconoció al sujeto y contó lo sucedido a su marido. Pero ya era tarde: el joven y su pareja habían sido detenidos.

La detención de Juan Carlos Perelman Ide, para algunos analistas, constituye el cierre de un período en la historia de la represión en contra del MIR. Fue, pues, Juan Carlos Perelman Ide uno de aquellos que Julius Fucik llama ‘últimos soldados’ que son heridos por la última bala en el último día del último combate de una guerra que llega a su fin. Así, por ejemplo, señala Raimundo Elgueta Pinto, al respecto, que el joven

“[...] es el último de los desaparecidos y en los meses siguientes prácticamente no hay desapariciones del MIR o hay uno por mes, pero no de

la forma sistemática [...] porque de 30 a 40 por mes, a tener un o por mes es casi nada [...]”⁹⁶

Sabemos que en los meses de enero y febrero (no la fecha exacta) Elena María Altieri Missana, Amalia Odette Negrón Larré, Ingrid Zucarrat, Helen Halah Zarour Atanacio, Rosa Elvira Lizama Leiva, Abelardo Clariana, Rubén Fernando Aguilera, Ricardo Froeden Armstrong, Eugenio Mujica Mujica y muchos otros estuvieron en la fatídica ‘Villa Grimaldi’; no tenemos, sin embargo y lamentablemente, mayores detalles de sus respectivas detenciones que pudiésemos consignar aquí.

Título II:

La conferencia de prensa de febrero. Las Naciones Unidas se preocupan de la situación de los derechos humanos en Chile. Detención de un procurador del Comité Pro Paz.

82. A mediados de diciembre de 1974, los más altos jefes de la DINA, entre los que se debe mencionar a Marcelo Moren Brito, Pedro Espinoza Bravo, Miguel Krassnoff Martchenko, Fernando Lauriani Maturana y al propio Manuel Contreras Sepúlveda, idearon un plan diabólico para terminar con la ‘resistencia’ del MIR: se obligaría a cuatro de los dirigentes que estaban en poder de ese organismo a dar una conferencia de prensa en la que deberían llamar a sus militantes a deponer las armas y a pedir el cese de toda actividad en contra de la dictadura.

Magdalena Garcés, abogada de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, estima que la conferencia pudo llevarse a efecto luego de ejecutados algunos actos que produjeron una fuerte conmoción en los detenidos:

“[...] a fines de diciembre los jefes de la DINA empiezan a convencer de hacer una conferencia de prensa a un grupo de militantes, luego están los sucesos de la noche del 31 de diciembre al primero de enero,

⁹⁶ Calderón López, José Leonel: “La política del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR durante los dos primeros años de la dictadura militar (1973-1975)”, Universidad de Santiago USACH, Santiago, 2009, pág. 2229 (texto en Internet).

donde hay violaciones masivas de militantes en la Villa Grimaldi, de mujeres, porque se quedan solos los soldados en las guardias entonces violan a muchas mujeres, las violan a casi todas. Luego en los meses de enero y febrero hay una suerte de acentuación de la represión que hace que muchos militantes en el fondo dejen pasar esto de la conferencia de prensa, porque ya no quieren más represión”⁹⁷.

Si consideramos la afirmación de Pinochet según la cual en Chile no se movía una hoja sin su consentimiento, es dable suponer que en las permanentes y diarias reuniones sostenidas por él con Manuel Contreras fue el dictador informado de esa operación.

La conferencia, con todo, debía prepararse. Por lo pronto no sería ‘live’, es decir, de cuerpo presente, de los presos con la prensa, sino se grabaría previamente en atención a que aquellos podrían transformar ese acto en uno de propaganda política en beneficio propio. Además, debería darse solución previa a otros problemas, entre ellos, dar a conocer una lista de personas muertas y detenidas, en donde se incluiría a quienes no habían sido aún ejecutados pero lo serían en breve.

Según lo consigna la ficha correspondiente al caso de Jaime Enrique Vásquez Sáenz, llamó el ‘capitan Miguel’ (Miguel Krassnoff Martchenko) a Héctor Hernán González Osorio, dirigente del MIR aprehendido el 17 de diciembre de 1974, a fin de conversar con él e informarle de la operación. Sin embargo, en una entrevista que le hiciera José Leonel Calderón López a Magdalena Garcés, abogada del Ministerio del Interior, se indica que fue el coronel Pedro Espinoza Bravo (alias ‘don Rodrigo’ o, simplemente ‘Rodrigo Terranova’) quien se acercó a Héctor Hernán, en tanto Krassnoff lo hacía con otros militantes del MIR⁹⁸. En esa conversación —siempre de acuerdo con la ficha— había entregado Krassnoff a González una lista de personas que estaban muertas en donde figuraba Jaime Enrique Vásquez Sáenz, detenido hacía muy poco en el operativo de 13 de febrero en la casa ubicada en Los Illanes N° 95 y recluso aún en ese cuartel.

Como González, atónito, le indicara que Jaime Enrique no estaba muerto, Krassnoff le había respondido burlescamente que lo incluyera de

⁹⁷ Calderón López, José Leonel: Obra citada en (96), pág. 233.

⁹⁸ Calderón López, José Leonel: Obra citada en (96), pág. 231.

todos modos pues tal era su destino. Efectivamente, el condenado fue ejecutado diez días después de realizada la conferencia⁹⁹.

La conferencia se transmitió por televisión el día 19 de febrero en la noche y constituye uno de los hechos más penosos en la historia del MIR; o, como lo sostiene Jospe Leonel Calderón, inmensamente ‘dra-máticos’, inmensamente ‘trágicos’.

En esa conferencia, que dirigió el periodista Bernardo de la Maza, aparecieron sentados frente a una mesa los miembros del Comité Central del MIR Héctor Hernán González Osorio (‘Nicolás’), Cristián Mallol Comandari (‘Gustavo’) y José Carrasco Vásquez (‘Vicente’ o, también, ‘Marco Antonio’), y el jefe de la documentación central Humberto Menanteux Aceituno (‘Lucas’) quienes expresaron, entre otras cosas:

“No queremos más muertes ni detenidos. Continuar la resistencia en estas condiciones es autoinmolarse. No existen bases reales que justifiquen la muerte de toda una generación de jóvenes [...]”

“[...] el deseo del Gobierno es encontrar la reconciliación y la unidad nacional”.

Dos días más tarde, los mismos jóvenes se reunieron con la prensa en el edificio de la UNCTAD, bautizado por la dictadura como ‘Diego Portales’, para indicar esa vez que

“[...] la derrota del MIR frente a la efectiva labor de los agentes del Estado es política y militar”.

Trágicamente, en un documento enviado a los medios de comunicación, la dirección clandestina del MIR anunció que los cuatro miristas habían sido condenados a muerte por traición, delación y colaboración consciente y activa con la dictadura¹⁰⁰.

Posteriormente a esos hechos, la prensa dio a conocer un nuevo comunicado de los dirigentes miristas que habían participado en la con-

⁹⁹ Véase la ficha de Jaime Enrique Vásquez Sáenz en el portal de ‘Memoria Viva’, de Internet. En la referida ficha se señala que la conferencia de prensa de los cuatro dirigentes del MIR se realizó el 19 de febrero de 1975; en un documento de la Vicaría se indica como fecha de la misma el 24 de ese mes.

¹⁰⁰ Cavallo, Ascanio; Salazar, Manuel y Sepúlveda, Oscar: Obra citada en (19), pág. 55.

ferencia de prensa en donde repetían los conceptos antes formulados; en este comunicado otros tres dirigentes del MIR aparecían sumándose al llamamiento. Éstos eran Luis Alfredo Muñoz González ('Iván' o 'Hallulla'), Claudio Guillermo Silva Peralta ('Condoro') y Luis Alejandro Leiva Aravena ('Miguel').

83. Las Naciones Unidas, a través de su Comisión de Derechos Humanos, había mostrado su preocupación por la constante violación a los derechos humanos que cometía la dictadura chilena. Pero eso no bastaba. Y era que la dictadura pinochetista tenía la certeza que las Naciones Unidas estaban manejadas por el Gobierno norteamericano y que éste, republicano o demócrata, siempre iba a estar en contra de cualquier intento de limitar el funcionamiento del sistema capitalista. Era aquella una época de confrontación entre dos grandes poderes a nivel planetario: Oriente por un lado; Occidente, por el otro. Por lo mismo, a la dictadura pinochetista poco o nada le importaba lo que pudiese hacer la Comisión de Derechos Humanos que dirigía el pakistaní Ghulam Alí Allana ni sus condenas. Consciente, también de esa severa limitación que tenían sus acciones, la propia Comisión quiso dar un paso más en torno a hacer valer sus exigencias. Por eso, en su reunión de 27 de febrero de 1975, adoptó dicha Comisión un acuerdo por consenso y determinó crear lo que pasó a denominarse 'Grupo Ad Hoc' para estudiar el caso de las violaciones a los derechos humanos en Chile y visitar el país en el más breve plazo. Ese fue, sin lugar a dudas, un triunfo de los chilenos que habían buscado asilo en los países europeos y que pondría en dificultades a la dictadura, pero un triunfo muy precario.

La dictadura de Pinochet vigilaba el trabajo jurídico que realizaba el Comité Pro Paz; vigilaba, en consecuencia, el trabajo de sus abogados y procuradores. Uno de estos últimos, Sergio Chifelle, fue citado en uno de los últimos días de febrero, a presencia del Jefe de Zona de Estado de Sitio. Al concurrir al llamado de la autoridad, se le condujo al Ministerio de Defensa donde un grupo de agentes de los servicios de seguridad (presumiblemente, de la DINA) lo sometió a un intenso interrogatorio a fin que diera cuenta de los recursos de amparo presentados por el Comité.

Y, con esos hechos, un nuevo mes llegaba a su fin.

CAPITULO IV: LA VERDAD SE HACE PRESENTE

Título I:

Muere el general Oscar Bonilla. Detenciones de socialistas. Nace el FASIC, nuevo organismo para la ayuda a los perseguidos. Un 1 de mayo que no puede conmemorarse. Vigilancia en torno a Frei. Arrecia la persecución contra el partido Socialista.

84. El día 3 de marzo, sin embargo, ocurrió un hecho insólito. El ministro de Defensa de la dictadura, general Oscar Bonilla Bradanovic, un militar bastante duro, convencido de la necesidad de poner fin al Gobierno de la Unidad Popular a través de un golpe de Estado, conocido por sus ideas demócrata cristianas, ex edecán del presidente Eduardo Frei Montalva, subió al helicóptero de la FACH que había de conducirlo a Santiago. Había viajado al sur a fin de tomar unas cortas vacaciones y se encontraba en el fundo Santa Lucía de Romeral junto a otras personas.



Oscar Bonilla Bradanovic

El aparato levantó el vuelo a las 11,30 horas de ese día. Sin embargo, de inmediato, comenzó a realizar unas extrañas maniobras que lo llevaron

a estrellarse contra unos álamos. Destrozadas sus aspas, el aparato, completamente abollado y fuera de sí, cayó, finalmente, con fuerte estrépito, a tierra. El general Bonilla falleció al instante; también sus acompañantes, el mayor Roberto Valladares y el capitán Danilo Vicencio que piloteaban la máquina. Sólo quedó con vida el cabo Alfredo Carvajal. Los otros tripulantes de la nave, todos ellos civiles, que formaban parte del séquito del general Bonilla, a saber, María Ortúzar Riesco, Angélica Rodríguez Birrel, Gerardo Jaime Rozas Ortúzar, y Mauricio Rodríguez Aránguiz, fallecieron en el lugar. Se dijo que el helicóptero había tenido problemas con el motor y se prometió la visita de unos técnicos franceses para establecer las causas del siniestro¹⁰¹.

Aunque jamás se ha establecido la verdad del caso, no es aventurado suponer que fue asesinado por los esbirros de Manuel Contreras pues, de acuerdo a la cita que hace Pablo Varas del libro ‘Operación Cóndor. El vuelo de la muerte’, publicado por la Editorial LOM en 1999, Bonilla, refiriéndose a una visita inspectiva realizada a los dominios del coronel, había expresado poco antes de su muerte:

“Tomé mi helicóptero con mi ayudante y me trasladé a la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes. Le dije a su comandante, el coronel Manuel Contreras, que quería visitar los calabozos. Titubeó, pero tuvo que llevarme. En mi recorrido me encontré con hombres que estaban tendidos boca abajo en el suelo, otros desnudos y amarrados, algunos colgados de los brazos y con su cuerpo en el aire. Se podía percibir que habían sido golpeados o torturados. Cuando comprobé que la realidad era más horrible de lo que me habían dicho, llamé al subcomandante y le comuniqué que él asumía el mando y que el coronel quedaba arrestado para someterlo a proceso”.

El mismo día en que falleció Bonilla, fue ‘encontrado’ en el Hogar de Carabineros ‘Niño y Patria’ el menor Eugenio Montti, que fuera arrestado junto a su padre Eugenio Iván en los alrededores del domicilio de ambos, en calle Los Illanes, de Las Condes. No resulta aventurado suponer que la ejecución de su progenitor se haya efectuado, precisamente

¹⁰¹ Los dos técnicos franceses que llegaron posteriormente a determinar las posibles causas del accidente también fallecieron en junio de ese mismo año cuando realizaban unas simulaciones de vuelo.

en el lapso entre la captura de ambos y la fecha del encuentro del menor en manos de Carabineros. Hoy figura como detenido-desaparecido.

85. La muerte de Bonilla no detuvo la labor represiva de los servicios de seguridad. Al día siguiente de ese suceso, los agentes de la DINA se dejaron caer en el hogar de Alfredo Rojas Castañeda, ex director de la empresa de Ferrocarriles del Estado, ubicado en Clorinda Wilshaw 743 de la comuna de Ñuñoa. Rojas, de 34 años de edad, casado, tres hijos, había sido detenido antes en dos oportunidades: su primer arresto se realizó a fines de septiembre de 1974 siendo conducido al recinto de José Domingo Cañas, desde donde fue liberado luego de 10 días de permanecer en ese recinto; el segundo ocurrió a fines de enero de 1975, siendo llevado a la ‘Villa Grimaldi’ desde donde se le volvió a dejar en libertad sin cargos en su contra. En la detención del 4 de marzo no ocurriría lo mismo. Según lo relata Manuel Salazar, en esta última detención fue conducido a Villa Grimaldi donde se le interrogó en medio de bárbaras torturas.

“En ese recinto fue visto hasta finales de la segunda semana de abril, perdiéndose todo rastro de su persona. La DINA se quedó con su Citroen AK-88 Yagán, patente KR-406 de Providencia. Durante su permanencia en Villa Grimaldi, la DINA le obligó a firmar cheques de su cuenta corriente, los que posteriormente fueron cobrados por otras personas”¹⁰².

Diez días más tarde, y a sabiendas que en la calle Ricardo Cumming 732 se realizaría una reunión clandestina del proscrito partido Socialista, quince efectivos de la DINA se dejaron caer en el local a fin de capturar a quienes llegasen hasta el lugar. El día 14 de marzo, a las 13,30 llegó hasta allí Adolfo Ariel Mancilla Ramírez, 26 años, casado, un hijo, constructor civil y miembro del Comité Central del PS. No se sabe cómo la DINA pudo conocer que así sucedería. Lo cierto es que Mancilla logró convencer a sus captores que se reuniría con otro dirigente del PS, pero en un lugar situado a varias cuadras de allí. Cuando los efectivos de la

¹⁰² Salazar, Manuel: “Las letras del horror”, Tomo I: La DINA, LOM Ediciones, Santiago, 2014, pág.174.

DINA lo condujeron hasta el punto de la presunta cita, Mancilla se arrojó a las ruedas de un microbus resultando gravemente herido. A pesar de ello, los agentes lo llevaron hasta 'Villa Grimaldi'. De acuerdo al testimonio de uno de los sobrevivientes de ese campo de detención, Lautaro Videla,

[...] después de tres días de demanda de los presos para que lo viera un médico, conseguimos que lo atendieran y luego de un exámen superficial, el médico decidió operar al compañero y solicitó ayuda de nosotros para sujetarlo, mientras procedía a cortar tejidos muertos e infectados en su pierna. Yo fui uno de los que ayudaron en la labor que realizaba el doctor al lado de nuestras celdas y en el suelo. La pierna de Ariel acusaba alguna forma de gangrena; sin embargo, fue vendado en el lugar y enviado de regreso a La Torre, para posteriormente desaparecer unos días después”¹⁰³.

86. Los sucesos que ocurrían en el país obligaron a las instituciones eclesiales a intensificar sus acciones en torno a la defensa de los derechos humanos. A pesar del riesgo inminente de sufrir persecución, el 1 de abril, las Iglesias Metodista, Luterana y Católica pudieron dar por finalizado un proyecto en el que venían trabajando hacía algunos meses. Se trataba de la 'Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas' FASIC, a cuya cabeza quedó un directorio representativo de todos los credos religiosos que la integraban. Al mismo tiempo, se acordó que la labor del organismo sería la de prestar apoyo, fundamentalmente, a los presos condenados, especialmente en lo relativo a la tramitación de solicitudes de conmutación de penas de presidio por extrañamiento.

La creación de FASIC no pudo ser más oportuna, porque el 30 de abril, la dictadura, mediante la dictación del Decreto Supremo N° 504 emanado del Ministerio de Justicia, autorizó a las personas condenadas a presidio por tribunales militares, que se encontraban cumpliendo condenas, solicitar la conmutación de esas penas por la de extrañamiento.

Pero al mes siguiente, en mayo, también sucedieron otros hechos.

87. El golpe militar no había podido desarticular todas las organizaciones populares que hubiere querido. Por eso, permanecían aún en plena

¹⁰³ Salazar, Manuel: Obra citada en (102), pág. 175.

actividad las llamadas 'siete federaciones' la mayoría de ellas controladas por el partido Comunista, a saber: la Federación Minera de Chile (presidida por Alamiro Guzmán Órdenes), la Federación Metalúrgica (presidida por Raúl Lecaros), la Federación de la Construcción, Estucadores y ramos conexos (presidida por Héctor Cuevas Salvador), la Federación de Obreros de los Ferrocarriles del Estado, la Federación del Cuero y del Calzado (presidida por Armando Aguirre), la Federación de Sindicatos campesinos y la Federación del Transporte (presidida por Víctor Hugo Gac). Así, al acercarse el 1 de mayo, intentaron esas federaciones conmemorar tan importante fecha para el movimiento sindical mundial denunciando los crímenes de la dictadura y pretendiendo abrir un frente opositor a la política económica impulsada por el ministro de Hacienda, el demócrata cristiano Jorge Cauas. No pudieron hacerlo. Al llegar al lugar convenido para realizar el acto, se encontraron con fuerzas policiales que no sólo los reprimieron duramente sino apresaron al dirigente de la Federación de la Construcción Héctor Cuevas.

El dirigente no podía ser acusado de subversivo pues su condición de líder sindical era ampliamente conocida. Por lo demás, nunca ocultó tanto su militancia política como su identidad o la labor que realizaba al frente de la Federación de Sindicatos de la Construcción y ramos conexos por lo que no podía presumírsele actividad clandestina alguna. Lo cual no significaba que, por ese motivo, se transformase enseguida en un 'intocable'; por el contrario, hasta podía significarle la tortura y la muerte. Pero tales condiciones no estaban dadas¹⁰⁴. Por eso, sus captores lo entregaron en el campo de detención de 'Tres Álamos' desde donde fue enviado a 'Villa Grimaldi' para ser interrogado. Al día siguiente, fue puesto en libertad.

¹⁰⁴ Las contradicciones al interior de la cúpula dictatorial eran manifiestas. Un fuerte sector demócrata cristiano disputaba la conducción política de la nación a otro más conservador y la discusión se centraba en torno a la naturaleza del plan a aplicarse en los años siguientes. Los demócratacristianos apoyaban un plan de 'autogestión' en tanto el sector conservador invitaba a Milton Friedman para exponer el plan de la economía social de mercado. El general Gustavo Leigh simpatizaba con la autogestión y también el entonces ministro del Trabajo Nicanor Díaz Estrada; no así el general Augusto Pinochet que nada quería saber de la coalición falangista. Y las contradicciones se manifestaban en cuanto a las órdenes de detención que se anulaban mutuamente los jefes de la dictadura. Es posible que estas circunstancias permitieron la liberación de Cuevas.

88. Las presiones internacionales, no obstante, daban sus frutos y la dictadura, muy a su pesar, se veía obligada a hacer concesiones que, aunque mínimas, morigeraban el rigor represivo. No fue por otra cosa que el 8 de mayo se procedió a dictar el Decreto Ley N° 1.009. De acuerdo a este cuerpo normativo, durante la vigencia del Estado de Sitio, los organismos de seguridad

”[...] cuando procedan —en el ejercicio de sus facultades propias— a detener preventivamente a las personas a quienes se presume fundadamente culpables de poner en peligro la seguridad del Estado”

deberían dar información a sus familiares.

89. El ex presidente Eduardo Frei Montalva mantenía aún su oficina en uno de los pisos del edificio ubicado en calle Huérfanos 1022. En esa época, sus contradicciones con la dictadura —a cuya instalación había contribuido— se habían profundizado y eran conocidas de todos. No por otro motivo quiso, en el curso del mes de mayo, hacer algo diferente. Hacía días que unos corresponsales de la revista semanal colombiana 'Nueva Frontera' querían entrevistarlo. Sabían que, en esos meses, Frei se había puesto bastante crítico con la Junta de Gobierno y los periodistas tenían sumo interés en conocer sus opiniones. Así, la entrevista tuvo lugar con un Frei incómodo tanto con el rumbo que adoptaba el nuevo régimen como con la elevada cantidad de detenidos que, aún así, parecía aumentar día a día; Frei sabía, además, de las desapariciones de personas. Según Mónica González.

“Frei se convirtió en un personaje molesto. Sus declaraciones fueron profusamente reproducidas en Europa y EEUU, mientras en Chile la DINA reforzaba una brigada para vigilar sus movimientos.

Todas las patentes de los autos que llegaban hasta su casa eran registradas y sus ocupantes fotografiados y filmados. Luego, a través de la oficina de la DINA y luego de la CNI que funcionaba al interior del Registro Civil se identificaba a sus dueños. Lo mismo ocurría con su oficina en Huérfanos 1022 y los teléfonos de ambos inmuebles”¹⁰⁵.

¹⁰⁵ González, Mónica: “Por qué se decidió eliminar a Frei”, CIPER, 08 de diciembre de 2009.

Sin embargo, uno de los hechos más notables acaecidos en el transcurso del mes de mayo fue la detención y posterior huida de una persona en manos de la DINA. Por la enorme trascendencia de ese hecho, nos referiremos al mismo en otra parte de este libro.

90. En el transcurso del mes siguiente, más exactamente el día 15 de junio, la Iglesia, profundamente conmovida con las necesidades de salud de la población, procedió a abrir el policlínico 'Nuestra Señora del Carmen'. En tanto, la cúpula militar, destruido el aparataje del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR y eliminada la casi generalidad de su dirigencia, arreciaba sus ataques al partido Socialista, tarea que había quedado inconclusa.

91. En efecto, el 25 de ese mismo mes fueron detenidos cinco altos dirigentes del Partido Socialista, a saber, Exequiel Ponce, Carlos Lorca, Michelle Peña, Ricardo Lagos y Carolina Wiff. Ninguno de los medios de comunicación de la dictadura dio cuenta de tal hecho. Comenzaba, de esa manera una segunda fase en la labor represiva de la Dirección de Inteligencia Nacional DINA con la persecución sistemática de otra de las colectividades de la Unidad Popular. Y las desapariciones de personas continuarían siendo la tónica de esos meses. Hasta que un hecho insólito pusiese fin a tal práctica.

92. Julio comenzó con el allanamiento de la casa del dirigente del PC Víctor Díaz, hecho que se realizó con gran espectacularidad poco después de las 9 de la mañana de un día no precisado de ese mes. Los agentes de la DINA, premunidos de metralletas, llegaron en dos vehículos hasta el hogar del dirigente; a la cabeza de ellos iba el agente Carlos López Tapia, procesado más tarde por violaciones a los derechos humanos. Al no encontrar al dirigente, procedieron a someter a su hijo Víctor ("Toti") a un largo interrogatorio.

El día 4 de ese mismo mes, los abogados del Comité Pro Paz entregaron un extenso documento a la Corte Suprema de Justicia en el que le solicitaban el nombramiento de un Ministro en Visita a fin de proceder a la investigación de 163 personas que, luego de ser detenidas por los servicios de seguridad de la dictadura, habían desaparecido. Demás está decir que dicha petición fue denegada.

El 7 de julio, y a través de un decreto firmado por el general Augusto Pinochet, se prohibió el ingreso al país de la Comisión Investigadora de los Detechos Humanos de las Naciones Unidas. Entre los fundamentos

entregados a la opinión pública para explicar las razones de tal medida, Pinochet indicó que la referida Comisión había sido enviada por el 'comunismo internacional' para comprobar si, en verdad, se respetaban los derechos humanos en Chile, lo que él no aceptaba.

Título II:

El hallazgo de Ciudad de Pilar. Los familiares de las víctimas viajan a Buenos Aires.

93. El día 12 de julio de 1975, un cable de la agencia UPI, fechado en Buenos Aires el día anterior, y reproducido en Chile por el periódico 'La Tercera de la Hora', dio cuenta que la policía argentina, en una de sus rondas habituales, había descubierto, en el interior de un vehículo abandonado, los cuerpos acribillados, sin vida y calcinados, de dos jóvenes. De acuerdo a esa información, el hallazgo se efectuó en las inmediaciones de Ciudad de Pilar, localidad ubicada 45 kilómetros al noroeste de Buenos Aires. Sobre los cadáveres —cuyos documentos de identidad los sindicaban como Luis Alberto Wendelman Wisnik (sic) y Jaime Eugenio Robostham Bravo (sic), ambos chilenos, de 26 y 24 años, respectivamente—, los victimarios habían tendido un lienzo en el que se leía la inscripción "Dados de baja del MIR". A continuación, la firma de una organización terrorista desconocida aún en Argentina que se autodenominaba "Brigada Negra"¹⁰⁶.

94. Para el Comité de Cooperación Para la Paz en Chile COPACHI, y para el Comité de Defensa de los Derechos Humanos CODEH¹⁰⁷ resultaba imposible no preguntarse qué hacían esos chilenos en Argentina, en circunstancias que por ellos y otras personas se había presentado un recurso de amparo colectivo ante los tribunales. Menos, aún, por qué uno de los periódicos más comprometidos con el régimen pinochetista tenía acceso a informaciones que se referían a esos hechos. ¿Qué se pretendía con todo ello? La noticia, en sí, abría infinidad de interrogantes para quienes dedicaban sus energías al tema de la defensa de los derechos humanos; no así para los partidarios del régimen pinochetista que veían

¹⁰⁶ El Mercurio de 12 de Julio de 1975, pág. 6.

¹⁰⁷ Que, en 1978, devendría en Comité de Defensa de los Derechos Humanos y Sindicales CODEHS.

reforzarse de esa manera las afirmaciones de Urrutia Manzano, como se verá más adelante.

Podemos hoy suponer, sin embargo, que las razones por las que tanto el discurso de quien fuera presidente de la Corte Suprema de Justicia como las revelaciones de la prensa chilena, adicta a la dictadura, recibieron tanta publicidad en esos días, guardaban estrecha relación con la visita que a Chile realizaría en breve la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En efecto, la dictadura estaba preocupada de su imagen internacional y de las continuas advertencias que recibía de los organismos de las Naciones Unidas. En conocimiento que la Comisión de Derechos Humanos de esa organización internacional haría una visita para conocer el verdadero estado de los derechos humanos en el país, preparaba explicaciones plausibles y argumentos que le permitieran justificar sus actos; al mismo tiempo, desprestigiar la labor de todos los organismos de defensa de los derechos humanos que existían no sólo en Chile, en especial del llamado Comité de Cooperación para la Paz en Chile, Comité Pro Paz o, simplemente, COPACHI, sino en el resto de las naciones. Tal circunstancia quedó de manifiesto en los comentarios formulados el 16 de julio de ese año por el propio matutino 'La Tercera de la Hora' que, a la vez, permitieron abrir las compuertas a uno de los mayores escándalos policiales y políticos en la historia del país.

En el afán de mimetizar su línea periodística e informativa con la ideología de la dictadura, el diario 'La Tercera de la Hora' informaba ese día que la muerte de los presuntos chilenos en el exterior

“[...] ponía en descubierto las burdas maniobras con los elementos de izquierda que se preparaban para esperar a la llamada Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas”¹⁰⁸.

Más adelante, en tono acusador, indicaba que tanto Luis Alberto Guendelman Wisniak como Jaime Eugenio Robotham Bravo eran personas reclamadas por la institución privada 'Amnesty International' y otras organizaciones 'de tipo humanitario' (sic); agregaba el matutino que a ambas personas se les calificaba como 'desaparecidos' después de ser aprehendidos por los Servicios de Seguridad (SS) de la dictadura chilena.

¹⁰⁸ La Tercera de la Hora, 16 de Julio de 1975, pág. 26.

Continuaba señalando ese rotativo que existía pendiente ante la Corte Suprema un recurso colectivo de amparo a favor de 109 personas quienes, de acuerdo a afirmaciones vertidas en

“[...] círculos judiciales [...]”,

serían elementos que

“[...] salieron clandestinamente del país o que tienen cédulas de identidad falsas”¹⁰⁹.

‘La Tercera de la Hora’ corroboraba sus propios asertos indicando, además, que el lienzo tendido sobre los cadáveres acribillados y calcinados contenía la leyenda “Dados de baja *por el* MIR”. No obstante, olvidaba el matutino aquel que, en el cable de 11 de Julio de 1975, reproducido por esa misma publicación al día siguiente, 12 de julio, la frase consignada era “Dados de baja *del* MIR” y no ‘*por*’ como lo había asegurado posteriormente a fin de dar coherencia a sus afirmaciones. Esa información volvería a tergiversarse en los días posteriores.

95. ¿Por qué decía todo esto el diario en comentario? ¿De dónde sacaba tanta información y la seguridad de sus aseveraciones? Como se verá más adelante, la dictadura construía noticias que pudieran justificarla de múltiples maneras; luego, corroboraba dichas informaciones a la prensa facilitando así la fabricación de noticias comentadas. Este método era aplicado, constantemente, por el periódico ‘La Tercera de la Hora’, en donde podían leerse informaciones como la que se entrega a continuación:

“La identidad de los miristas asesinados por sus ex “compañeros de cédula” (sic) fue confirmada por las autoridades chilenas y la organización privada Amnesty International no tendrá otra cosa que borrar sus nombres de la lista de personas “desaparecidas” en Chile”¹¹⁰

¹⁰⁹ El Mercurio: Id. (106).

¹¹⁰ La Tercera de la Hora, 16 de Julio de 1975, pág. 26. Llama, sí, la atención la virulencia de los ataques en contra de todo lo que significase oponerse a la dictadura: impedía, incluso, redactar bien las noticias a los reporteros encargados de entregarlas.



Jaime Eugenio Robotham Bravo

‘El Mercurio’, si bien es cierto empleaba un método similar, incurría, a menudo, en infidencias que permitían deducir el ‘iter’ de la fuente informativa. Así, por ejemplo, el día 16 de Julio de 1975 reveló que las controvertidas ‘fuentes’ de donde emanaban las informaciones no eran sino ‘voceros del Edificio Diego Portales’ o ‘fuentes de Gobierno’ quienes habían indicado, además, que junto a los cadáveres de los presuntos miristas había una bandera chilena con la frase ‘Traidores al MIR’.



Los “voceros del Edificio Diego Portales” daban cuenta además de haberse detectado la puesta en marcha de ‘un plan para hacer falsos secuestrados’. Terminaba así, el diario de Agustín Edwards señalando que

“Estos pseudo detenidos o secuestrados son trasladados a Argentina a fin de que se incorporen a movimientos guerrilleros y,

tras recibir adiestramiento, son retornado a Chile”¹¹¹

La interpretación de Urrutia Manzano seguía enriqueciéndose en los círculos gubernamentales para conseguir el desprestigio de una institución que comenzaba a ser bastante molesta para la dictadura: el Comité Pro Paz.

Luis Alberto Guendelman Wisniak

96. El Comité de Cooperación para la Paz en Chile, Comité Pro Paz o, simplemente COPACHI, fue fundado el día 6 de Octubre de 1973, apenas 25 días después de consumado el derrocamiento del Gobierno de la Unidad Popular, por acuerdo de la casi totalidad de las iglesias chilenas. Su finalidad fue prestar asistencia material, legal y espiritual a los que sufrían con ocasión del golpe militar acaecido el 11 de Septiembre de 1973. El Arzobispado de Santiago asumió la mayor responsabilidad en la realización de tal cometido cediendo, para tal efecto, una propiedad suya ubicada en Santa Mónica N° 2360; allí se estableció el Comité que, en un comienzo, fue presidido por los obispos católico Fernando Ariztía Ruíz y luterano Helmut Frenz. Su vicario, fue el presbítero Cristián Precht Bañados.

No contaba dicho Comité con la simpatía de la jerarquía eclesiástica. Antes bien, puede decirse que fue obra y gracia del propio Arzobispo de Santiago Raúl Cardenal Silva Henríquez y del equipo que lo asesoraba.

Silva Henríquez era un hombre austero, de moralidad intachable, profundamente condolido con las desgracias de los perseguidos y contrario a las asonadas militares, cristiano ejemplar.

Por intermedio del Comité, la Iglesia comenzó a ofrecer asesoría legal y, en algunos casos, hasta ayuda económica, a los perseguidos. A dicho organismo acudían los familiares de quienes eran detenidos por los Servicios de Seguridad; allí habían llegado, también, los familiares de Jaime Eugenio Robotham Bravo y Luis Alberto Guendelman Wisniak, jóvenes que, de acuerdo a la información contenida en el cable de la Agencia UPI, aparecían ejecutados en Argentina, y sin embargo habían sido aprehendidos por los Servicios de Seguridad el día 31 de Diciembre y el 2 de septiembre de 1974, respectivamente.

¹¹¹ El Mercurio, 16 de Julio de 1975, pág. 15.

Aún cuando los nombres de las personas muertas encontradas en Ciudad de Pilar por la policía local no coincidían, en algunos aspectos, con los de ambos detenidos-desaparecidos, analizando las informaciones de prensa de la época y teniendo en vista los antecedentes entregados por sus familiares, el Comité Pro Paz había llegado a la conclusión inequívoca que los nombres de los presuntos miristas encontrados en Argentina sí correspondían a los de Luis Alberto Guendelman Wisniak y Jaime Eugenio Robotham Bravo. La conclusión se puso, de inmediato, en conocimiento de sus familiares.

97. A fin de cerciorarse de la identidad del primero de aquellos, viajaron hasta Buenos Aires, capital de la República Argentina, los hermanos Adriana y Guillermo Robotham Bravo quienes, después de entrevistarse con las autoridades transandinas y realizar los trámites de rigor, aseveraron, en una declaración jurada cuyo original fue archivado en esa capital, que

“[...] el cuerpo encontrado en la localidad de Pilar no es el de mi hermano desaparecido”.

Las razones que los impulsaron a formular tal declaración fueron las siguientes:

- 1.-Ciertas señales anatómicas particulares en el cuerpo del occiso no correspondían a las de Robotham;
- 2.- La firma del funcionario que autorizó la cédula de identidad del presunto Robotham no correspondía a aquella que figuraba en la cédula de identidad del otro cadáver y, sin embargo, en ambas, el nombre de quien aparecía autorizándolas era el de Mario Poblete B.;
- 3.- La fotografía colocada en la cédula de identidad correspondía a una en la que Robotham contaba con sólo 14 años; y,
- 4.- El peritaje ordenado por el Cónsul chileno Alvaro Droguett para determinar la antigüedad de las huellas digitales permitió informar al Laboratorio de Policía de La Plata que dichas huellas habían sido colocadas en el carnet horas antes del descubrimiento del cadáver¹¹². Así, pues, no cabía la menor duda que se estaba en presencia de un fraude.

¹¹² La orden dada por el Cónsul Droguett no fue parte de un acto gracioso de dicho funcionario diplomático, sino que obedeció a una serie de presiones hechas a fin de esclarecer la verdad.

Por su parte, y viajando desde Israel a Santiago y de Santiago a Buenos Aires, la Sra. Sara Wisniak de Guendelman hizo una declaración similar después que se le exhibiera el cadáver semicarbonizado de un joven. Los argumentos de la Sra. Sara Wisniak fueron los siguientes:

1. La dentadura del occiso no correspondía a la de su hijo;
2. Según la declaración de la Sra. Wisniak

“[...] mi hijo fue operado de un fibrocarcoma, lo que hizo necesaria la extirpación del glúteo izquierdo”.

El cadáver presentaba enteros ambos glúteos;

3. La fotografía y la firma colocadas en la cédula de identidad del asesinado no correspondían a las de Guendelman;
4. Las huellas digitales de la misma cédula no correspondían a aquellas que aparecían en el pasaporte;
5. La cédula de identidad había sido retirada del Registro Civil de Ñuñoa, extendida el 24 de Febrero de 1973, y autorizada por un funcionario llamado Mario Poblete B. cuya firma era distinta a la que aparecía en el carnet del presunto Robotham y que había sido entregada en las mismas condiciones; y,
6. Finalmente, la propia declaración de la Sra. Wisniak, aseverando que la persona encontrada en esas condiciones

“[...] no es mi hijo”.

Se había dado, de esa manera, comienzo al drama. Y, consecuentemente, a una de las más siniestras mentiras de la dictadura pinochetista.

Título III:

“Carlos” también puede ser mirista.

98. La campaña destinada a tender un manto de desprestigio sobre las acciones del Comité Pro Paz se había desatado y, en este orden de cosas, el diario ‘La Tercera de la Hora’ ostentaba el liderazgo indiscutido¹¹³. Para ello, ¿qué mejor que explotar el triunfalismo del chileno? Si Chile

¹¹³ El director del diario La Tercera de la Horas, era, a la sazón, Alberto Guerrero Espinoza. Demás está destacar las simpatías que ese sujeto sentía por la Junta Militar.

tenía el orgullo de haber sido el poseedor del primer ferrocarril de América del Sur (cosa bastante discutible), si poseía los puentes más alto y más largo de América, si había sido objeto de toda clase de “úni-cas” experiencias políticas en la historia del mundo, ¿por qué no tener al más buscado y célebre guerrillero urbano? Era la época en que los medios de comunicación, de gran parte del mundo occidental, especulaban acerca de la verdadera identidad de Ilich Ramírez Sánchez, un venezolano que, bajo el supuesto nombre de ‘Carlos’, se había dedicado a colocar bombas en varias capitales europeas, y a quien dichos medios de comunicación apodaban ‘El Chacal’. ¿Por qué no, entonces, hacer de ‘Carlos’ un mirista chileno? Total, como dice un viejo refrán, ‘entre ponerle y no ponerle, mejor ponerle’.

Así, el 15 de Julio de 1975, nuevamente el inefable diario ‘La Tercera de la Hora’, en su pág. 23, procedió a informar que el legendario “Carlos” no sería otro que el

“[...] mirista chileno Néstor Alfonso Gallardo Agüero, de 26 años, contador, casado con una profesora [...]”

el cual

“[...] hace más de un año, desapareció de nuestro país y no se ha registrado en las listas de asilados ni expulsados. Sencillamente, al parecer huyó del país cuando las fuerzas de seguridad chilenas comenzaron a aprehender a diversos miristas entre ellos a Miguel Enríquez que cayeron a sangre y fuego”.

Junto a la noticia, la fotografía del presunto “Carlos”. Y el origen de toda esta falacia:

“[...] fuentes generalmente bien informadas”.



Néstor Alfonso Gallardo Agüero

Néstor Alfonso Gallardo Agüero era, efectivamente, un hombre que militaba en las filas del MIR. Tenía 26 años y se había casado con una profesora. Citado por las Fuerzas Armadas a comparecer ante la fiscalía militar de Temuco, y temiendo ser aprehendido por las fuerzas militares, se negó a concurrir el día de la audiencia por lo que el magistrado procedió a procesarlo en rebeldía y a condenarlo a prisión. Según las informaciones proporcionadas por sus familiares, la detención del joven pudo ser efectuada entre los días 16 y 20 de septiembre de 1974, es decir, con posterioridad a su condena. Los aprehensores, de acuerdo a testigos, eran agentes de los Servicios de Seguridad.

Aconsejados por los mismos abogados del Comité Pro Paz, esos mismos familiares presentaron un recurso de amparo a favor de Néstor Alfonso, estamparon ante los tribunales la respectiva denuncia por presunta desgracia y solicitaron la designación de un Ministro en Visita para esclarecer su desaparicimiento. Pero todas aquellas gestiones habían resultado infructuosas.

¿Dónde estaban, pues, estas personas? ¿Dónde estaban Jaime Eugenio Robotham Bravo, Luis Alberto Guendelman Wisniak y Néstor Alfonso Gallardo Agüero?

CAPÍTULO V: LOS CASOS “LEA” Y “O’DIA”.

Título I:

La situación política en Argentina. Rol de Arancibia Clavel. Aparece una nueva revista. El contenido de la revista. Investigación realizada por una agencia de noticias.

99. Hemos señalado anteriormente que el día 1 de marzo de 1975, al entregar la cuenta anual con la que daba por iniciado el nuevo período judicial, el magistrado Enrique Urrutia Manzano había atribuido la interposición de los recursos de amparo en favor de personas detenidas por los servicios de seguridad de la dictadura, a *‘la complicidad’* de *‘parientes, amigos o allegados’*. Para el presidente de la Corte Suprema, esas personas no habían sido aprehendidas por las autoridades militares sino se trataba de *‘individuos que viven en el país en clandestinidad, o que, de la misma manera, han salido a los países vecinos’*.

A esa arremetida del presidente de la Corte Suprema, se había agregado aquella que protagonizaran *‘fuentes de Gobierno’* —o, lo que era igual, *‘voceros del Edificio Diego Portales’*— poco después de informarse del macabro hallazgo efectuado en Ciudad de Pilar. Tales fuentes no sólo habían confirmado *‘la identidad de los miristas asesinados por sus ex compañeros de cédula’* (sic) sino, a la vez, denunciado la puesta en marcha de *‘un plan para hacer falsos secuestros’* y lograr que esos secuestrados fuesen *‘tras-ladados a Argentina a fin de que se incorporen a movimientos guerrilleros y, tras recibir adiestramiento’*, pudiesen ingresar a Chile.

En ese mismo orden de afirmaciones que buscaban preparar el camino para la visita de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el internacionalmente conocido “Carlos” aparecía reconocido como el *‘mirista chileno Néstor Alfonso Gallardo Agüero’*.

Esas aseveraciones no eran casuales ni constituían simple coincidencia, como tampoco lo hacía la expresa mención a la vecina República Argentina.

100. En efecto, la nación transandina mostraba estar recorriendo un camino inverso al de Chile. Aparentemente. Una sucesión de golpes militares había puesto fin al gobierno justicialista que encabezaba Juan Domingo Perón, reemplazándolo por dictaduras de diversa índole. El pre-

sidente argentino había sido obligado a buscar asilo en España. Luego de esa asonada, regímenes de fuerza; después, nuevamente democracia.

Los regímenes de fuerza, sin embargo, deben ser regímenes excepcionales (no por algo se les llama ‘regímenes de excepción’), como ya se ha dicho; si se eternizan, por regla general, agotan el último recurso que emplean las clases dominantes para someter a los dominados: la fuerza. Deben, en consecuencia, restaurar la democracia y prepararse para actuar en el momento preciso en que aquella vuelva a ser amenazada por la veleidad de las clases dominadas. Era el justo temor que acometía a la dictadura encabezada por el Teniente General Alejandro Agustín Lanusse. Aconsejada por el Departamento de Estado norteamericano, que veía el peligro de mantener regímenes militares desgastados, decidió convocar a elecciones al pueblo argentino. Por lo demás, los uniformados estaban convencidos que el tiempo transcurrido había menguado las fuerzas del movimiento peronista y que, en caso de haber elecciones, éstas darían el triunfo a los candidatos cuyos intereses parecían estar en mayor concordancia con los de ellos. Tremendo error. Creer en algo o suponerlo no es igual a tener la certeza de lo mismo. El justicialismo no solamente seguía vivo sino se había robustecido en el silencio y en la represión; el triunfo no podía ser sino para el candidato justicialista Héctor Cámpora que representaba al propio Juan Domingo Perón, impedido de participar en esos comicios. Por eso, ungido presidente de Argentina en 1973, renunció Cámpora, muy pronto, al cargo para el cual había sido electo, en favor del fundador del movimiento, general (r) Juan Domingo Perón que regresó, triunfante, del exilio. Así, mien-tras en Chile se preparaba el golpe militar que derrocaría al presidente Salvador Allende, en Argentina la democracia volvía de la mano del propio exiliado líder justicialista.

101. Ganar una elección no es sinónimo de asegurar el cumplimiento de determinadas políticas. Ni tampoco asegurar la continuidad de la democracia. La participación en las justas electorales puede ser extremadamente baja, lo cual obliga al ganador negociar con los perdedores; además, pueden ocurrir hechos imprevistos. Porque nadie tiene clavada la rueda de la fortuna. A menudo, la salud puede jugar malas pasadas a los líderes.

102. Juan Domingo Perón, que había casado en España con María Estela Elisa Martínez Cartas, estaba enfermo y no iría a durar mucho al mando de la nación. Temiendo un rápido desenlace de su vida, designó en el

cargo de vicepresidenta de la nación a su cónyuge, que era la persona en quien más confiaba. Así, a la muerte de Perón, la presidencia de ese país quedó en manos de María Estela Elisa o 'Isabel' (o, también, 'Isabelita'), como la llamaban los 'descamisados', en recuerdo del nombre que ella adoptara en su niñez al momento de recibir la confirmación.

El peronismo o justicialismo —definido por su propio líder como “doctrina”¹¹⁴— era un movimiento político aglutinador no sólo de posiciones tanto de 'izquierda' como de 'derecha' sino, además, encontraban allí su espacio para desarrollarse fuertes ideas nacionalistas. No debe sorprender que, a poco de iniciarse el gobierno de Perón (y de su cónyuge), el movimiento justicialista empezara a evidenciar inequívocos síntomas de descomposición. Los sectores vinculados al empresariado empezaron a predominar ampliamente y, en concomitancia con líderes sindicales de dudosa honorabilidad, desarrollaron la política que llevaría al quiebre al régimen establecido. Numerosas organizaciones políticas comenzaron a hacerse presente en la vida de la nación. Algunas de ellas comenzaron a ser combatidas desde el gobierno. Un cuerpo normativo dictado en ese período, declaró ilegal al movimiento denominado 'Ejército Revolucionario del Pueblo' ERP, de orientación trotskista, dirigido por Roberto Mario Santucho; al poco tiempo, los 'Montoneros', liderados por Mario Firmenich, se automarginaron del Gobierno, decepcionados por su carácter represivo.

103. Así, en 1975, la descomposición era total; la viuda de Perón gobernaba asesorada por su secretario privado que era José López Rega, un sujeto de dudosa moralidad a quien llamaban 'El Brujo' y de quien se decía realizaba turbios manejos tanto financieros como de otra índole. Entre estas últimas labores destacaba la creación de la organización terrorista “Triple A” ('Alianza Argentina Anticomunista') aniquiladora de la izquierda revolucionaria en una silenciosa guerra de las sombras. La situación permitía la presencia de otras fuerzas militares latinoamericanas en la nación transandina; allí podían fabricar pruebas que avalasen los dichos de las autoridades del país de donde provenían. Allí, con la complicidad de la dirigencia local, comenzaron a operar los servicios de

¹¹⁴ Una doctrina no es una ideología; mucho menos una teoría. La doctrina permite, precisamente, la acción conjunta de clases y fracciones de clase de diversa procedencia.

seguridad de la dictadura chilena. Porque los sucesos permitían una acción coordinada de todos.

104. Pero, ¿cómo pudo realizarse todo ello? ¿Cómo pudo llevarse a cabo esa coordinación?

A poco de ser formada, en 1973, la DINA había comenzado a extender sus tentáculos hacia algunos puntos del planeta incorporando a sus filas a ex miembros de las Fuerzas Armadas que residían en el exterior y a personajes profundamente anticomunistas. Pero eso no le bastaba para llevar adelante sus planes en una localidad como lo era Buenos Aires; y es que todo proyecto necesita seleccionar al sujeto indicado para colocarlo en el exacto lugar y dentro de una época muy precisa. El plan que se comenzaba a ejecutar y que contemplaba la acción coordinada de los servicios de seguridad continentales necesitaba el concurso de los requisitos más arriba mencionados; dentro de ellos, contar con sujetos especiales, individuos que pudiesen desempeñar el rol de factor relacionador con otras estructuras para que todo pudiese funcionar como una aterradora maquinaria de exterminio. Tal actuación no se realizaría de manera diferente a la forma que emplean todos los seres humanos en su paso por la vida.

A nuestro entender, el asesinato de ciudadanos chilenos en Argentina durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón no pudo tener lugar sin la labor sistemática y continua de un sujeto bastante conocido en Chile, estrechamente vinculado a los círculos del general Viaux y al asesinato del comandante en jefe del Ejército René Schneider. Hablamos de Enrique Arancibia Clavel, el mismo sujeto que, en noviembre de 1974, se acercó al cuartel de la recién formada DINA.

“Lo hice para saludar al entonces coronel Manuel Contreras y ofrecerme a su disposición para llevarle cualquier tipo de información”,

diría Clavel ante los tribunales argentinos, años más tarde¹¹⁵.

¹¹⁵ González, Mónica: “Lo que no se cuenta de la historia de Arancibia Clavel”, CIPER, documento de 01 de mayo de 2011.

“A los pocos días fui entrevistado por un oficial de la DINA al que por su cargo llamaban ‘Don Elías’ (Raúl Iturriaga Neumann) y que era uno de los jefes del Departamento Exterior. Me dio instrucciones de cómo debía hacer llegar la información a través del canal que considerara más idóneo, explicándome que no debía utilizar mi verdadero nombre ni tampoco divulgar mi condición de miembro del Servicio Exterior de la DINA”.

La misión del flamante nuevo agente sería establecer los nexos de la DINA en el país transandino valiéndose de un cargo que lo acreditaría en el carácter de representante del Banco del Estado de Chile; lo recomendaría para desempeñar semejante labor quien era, en ese entonces, vicepresidente de la entidad bancaria, Valentín Robles. El nombramiento, sin embargo, se retrasó y no pudo hacerse sino hasta el 01 de octubre de 1974. En las semanas y meses anteriores, Arancibia Clavel, actuando ya bajo el nombre de ‘Luis Felipe Alemparte Díaz’, facilitaría los nexos para que pudiesen operar los agentes que iban a eliminar al General Prats y su esposa Sofía Cuthbert, instalados en esa urbe transandina.

Arancibia Clavel tenía fuertes tendencias homosexuales. En el verano de 1974 conoció a Humberto Zambelli, un bailarín argentino vinculado a la corista Susana Jiménez, con quien vivió un apasionado romance. Zambelli había sido llamado a mediados de ese año por la Jiménez para bailar en los espectáculos del Teatro ‘Astros’ donde, en los meses posteriores, iba a conocer al agente chileno que se transformaría en su pareja. El encuentro entre ambos fue casi como un flechazo.

“Me espera una persona joven, de sexo masculino. Me invita varias veces a tomar café y charlar. Con el correr de los días acepto la invitación e incluso lo llevo a la casa de mis padres, en Lanús. Así fue como entramos de lleno en una relación amistosa con quien resultó ser Enrique Arancibia Clavel”.

declararía, años más tarde, Zambelli en el juicio que había de seguirse en contra de su amante¹¹⁶.

¹¹⁶ González, Mónica: Citado en (115).

La acción de Arancibia Clavel en favor de la ‘Operación Cóndor’ fue decisiva. A partir de esa labor pudo procederse al exterminio *in situ* de los chilenos que vivían en Argentina e intentar tender un manto de secreto sobre las operaciones realizadas en Chile, atribuyéndolas a rencillas internas entre la militancia de los partidos populares. La orden perentoria que recibió del oficial Raúl Eduardo Iturriaga Neumann (firmada como ‘Luis Gutiérrez’), de acuerdo a la cual debía entregar

“[...] la ubicación de trabajo y domicilio particular de los más connotados del régimen pasado en Buenos Aires y Mendoza”,

fue cumplida con extraordinaria rigurosidad. Mónica González asegura que

“La primera nómina de los chilenos simpatizantes de la Unidad Popular viviendo en Argentina fue depositada personalmente por Arancibia en el escritorio de ‘Luis Gutiérrez’ en Santiago”.

En diciembre de 1974, Arancibia Clavel recibe la ayuda de un viejo conocido de la DINA que participó en el asesinato del general Prats y su cónyuge —Martín Ciga Correa—, contratado por el rector de la Universidad de Buenos Aires (Alberto Ottalagano) como su jefe de seguridad. Ciga le pagaba, en aquellos meses, a su agente, la chilena María José Riesco Bezanilla, por la información que le entregaba acerca de compatriotas suyos que estudiaban o realizaban labores académicas en la Universidad. Así, la suerte de los chilenos en Argentina estaba sellada; también la conjura para hacer aparecer como muertos en ese país a una nómina de aproximadamente 100 personas que había recibido del interior. Esa sería incorporada a una publicación (la revista ‘Lea’) financiada por el Ministerio de Bienestar Social que dirigía el ministro amante de la presidenta, José López Rega.

103. El 15 de Julio de 1975, los quioscos de la capital argentina aparecieron adornados con la portada de una nueva revista. Sobre aquella, la fotografía en tamaño gigante de la presidenta María Estela Elisa Martínez Cartas, con una sugerente frase: “Estoy enferma de asco”. La revista, que anunciaba su carácter de semanario, se llamaba ‘LEA’, y su editor, una persona desconocida en los círculos periodísticos: Juan Carlos Vivera. Tenía en el interior una nota: Año 1, N° 1. Se señalaba, además, que la distribución, a cargo de la Editorial CODEX, había sido confiada

al señor Fernando Varreira para el reparto de 20 mil ejemplares en la capital federal.

La revista, desplegada a doble página, publicaba la imagen del extinto mandatario Dr. Salvador Allende en el curso de una conferencia de prensa, junto al ministro de Relaciones Exteriores de esa época, Sr. Orlando Letelier. La fotografía ilustraba un artículo intitulado 'La Vendetta Chilena' que llevaba, a su vez, un sub título: 'Salieron de Guatemala y cayeron en Guatepeor'; también, una grosera descalificación al ex presidente chileno: 'El Padrino mata desde la tumba'.

El artículo de la extraña revista consignaba un escueto 'Especial para LEA' y, sin indicar la fuente de la información, afirmaba que un elevado número de militantes de la proscrita izquierda chilena habían muerto en el exterior

“[...] eliminados en los tres últimos meses por sus compañeros de lucha”¹¹⁷.

La presunta purga aquella habría sido

“[...] la culminación de un largo proceso de divergencias, mutuas recriminaciones y disputas por dinero [...]”¹¹⁸

originado desde el mismo día en que fue derrocado el régimen de la Unidad Popular. Agregaba el semanario que las muertes se habrían producido en Argentina, Colombia, Venezuela, Panamá, México y Francia, entre las que se consignaba la del conocido periodista. Eugenio Lira Massi, acaecido en París y que habría determinado

“[...] la denuncia de estos hechos”¹¹⁹.

¹¹⁷ Véase anexo # 1: Texto completo de la publicación LEA.

¹¹⁸ La Tercera: Id. (108).

¹¹⁹ Eugenio Lira Massi murió por causas no enteramente aclaradas en París, en una modesta habitación donde vivía con posterioridad a su exilio. El cadáver del malogrado periodista fue encontrado una semana después de su fallecimiento lo que pone en evidencia la soledad sobrecogedora en que se hallaba. Familiares suyos temían por su vida, pero dicho temor no provenía de un posible ataque de la 'izquierda' precisamente.

La información de LEA terminaba noticiando acerca de la formación de “tribunales populares” en el exterior, que dictaban sentencias contra ex militantes del MIR

“[...] calificados como informantes de organismos de seguridad, o simplemente, porque exteriorizaron su intención de desertar de la aventura [...]”

y que los asilados radicados en México

“[...] viven en un frenético terror pues temen estar incluidos [...]”

en dichas sentencias.

A un lado, la nómina de las personas fallecidas en el extranjero, bajo el irreverente título: ‘Los que callaron para siempre’.

104. La existencia de la revista y el contenido de su artículo llegó a Chile a través de un cable de la agencia UPI fechado en Buenos Aires el día 18 de Julio; pero la nómina de personas allí contenida sólo fue conocida el día 23 del mismo mes, merced a otro cable de la misma agencia.

105. Las repercusiones de este hecho —que se señalan en las páginas siguientes— motivaron al equipo periodístico de la agencia Reuter Latin efectuar una investigación acerca del controvertido semanario cuyos números posteriores jamás aparecieron.

Una de las primeras diligencias realizadas permitió descubrir que el ‘editor’ Juan Carlos Vivera

“[...] no está registrado en ningún organismo gremial o empresarial de prensa argentino”¹²⁰.

Las dificultades en torno a ubicar a este personaje fantasma hicieron dirigir los pasos de la agencia a la dirección domiciliaria de la revista (calle Brandsen 4845). Sin embargo, contrariamente a lo que se afirmaba en la revista, la calle Brandsen —según lo determinaron los investigadores— tenía una numeración que ‘alcanzaba sólo al 2000’.

¹²⁰ Véase anexo #2: Cable de la agencia Reuter Latin, de René Villegas.

“[...] un sobreimpreso # 4 del número domiciliario despertó la sospecha de que la codificación correcta podía ser: el 485 o el 1485 de la calle Brandsen”.

“El primero de ellos corresponde al monumental estadio de Boca Juniors, la más popular divisa deportiva de Argentina, y el segundo corresponde a un simpático parque tras cuyas arboledas se ubica a la editorial CODEX, propiedad estatal y dependencia del Ministerio de Bienestar Social”¹²¹.

Consultada la editorial acerca de si allí se habría impreso, se recibió como respuesta que

“[...] aquí no fue editada la revista que menciona”.

El único nombre auténtico consignado en ‘LEA’ era el del distribuidor Fernando Varreira, quien declaró:

“CODEX nos entregó 20.000 ejemplares de la revista para su distribución en la capital”.

Varreira logró repartir 15.000 números de ‘LEA’ y guardó en su despacho los 5.000 restantes.

“A partir de allí, el misterio de la publicación resultó infranqueable”¹²²

Título II:

Los muertos aumentan. “El diario más antiguo del Paraná”. Las versiones de “¿Qué Pasa?”. Siguen las investigaciones de la agencia Reuter.

106. El día 24 de Julio de 1975, el vespertino ‘La Segunda’, bajo el despectivo título ‘Exterminan como ratas a miristas’ dio a conocer una noticia consignada en una publicación de Curitiba, Brasil, denominada ‘O’Dia’, en la que se señalaba la circunstancia de haber quedado un saldo de 59 presuntos militantes del MIR entre ‘muertos, heridos y evadidos’ en los dos últimos enfrentamientos ocurridos en Salta, Argentina, entre fuerzas policiales de ese país y grupos guerrilleros de la región.

¹²¹ Cable citado en (120).

¹²² Cable citado en (120).

En síntesis, ‘O’Dia’ señaló en su información que la acción antiguerrillera emprendida por las fuerzas argentinas se tradujo en numerosos combates y choques en las ciudades del Norte de Argentina, en los cuales hubo grandes pérdidas de vida; el más gigantesco de estos enfrentamientos se habría producido en la localidad de Salta, Argentina, en dos choques (uno tras otro), en los que ‘pudo establecerse’ (sic) la identidad de 59 miembros del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR entre

“[...] muertos, heridos y evadidos”.

No se trataba ya, entonces, de 60 muertos en el exterior sino de 119. Según el periódico ‘Las Ultimas Noticias’, el origen de la información contenida en el diario ‘O’Dia’ tenía como fuente al ‘Gobierno Chileno’¹²³. El vespertino ‘La Segunda’ señaló, por su parte, que fue una ‘fuente responsable de gobierno’ quien

“[...] citó la publicación aparecida en el referido diario”¹²⁴.

107. ¿Qué era ‘O’Dia’, calificado por el diario ‘Las Ultimas Noticias’, como ‘el diario más antiguo del Paraná’?

Para la revista ‘¿Qué Pasa?’, ‘O’Dia’ era

“[...] una publicación derechista, con una abundante información económica, dirigida por Almin H. de Lara y fundada hace más de cien años, el 2 de Julio de 1870 [...]”,

y que

“[...] se edita en Curitiba, ciudad provinciana y universitaria del sur de Brasil”¹²⁵.

Posteriormente, ‘¿Qué Pasa?’ diría otra cosa del discutido ‘O’Dia’:

¹²³ Las Ultimas Noticias, 25 de Julio de 1975, pág.32.

¹²⁴ La Segunda, 24 de Julio de 1975, pág. 36.

¹²⁵ “¿Qué Pasa?”, n° 224, pág. 15.

“Hace siete meses fue comprado por Almin H. Lara, quien para darle un cariz diferente lo llamó “Novo O’Dia” [...] Se trata de un tabloide que no tiene periodicidad fija ni expresión política alguna. Tampoco se vende en los quioscos. En siete meses sólo han aparecido dos ejem-plares [...]”¹²⁶.

Sin embargo, las investigaciones llevadas a cabo por la agencia Reuter Latin permitieron concluir que

“[...] la otra publicación, el diario O’Dia de Curitiba, Brasil, nunca existió según informaron fuentes autorizadas consultadas desde Buenos Aires”¹²⁷.

Para la agencia Reuter, el recorte de la prensa chilena era la

“[...] única evidencia del también desconocido periódico brasileño”¹²⁸.

La Agencia Reuter Latin había logrado romper el velo al demostrar, tras una acuciosa investigación, que O’Dia y LEA eran dos órganos de prensa fantasmas.

Título III:

Argentina no entrega informaciones. Un Cónsul a quien le comentan cosas. Los chilenos realmente muertos en Argentina.

108.- La existencia de dos órganos fantasmas de prensa, uno de los cuales fue distribuido (‘LEA’) por una empresa estatal argentina dependiente del Ministerio de Bienestar Social¹²⁹, no impidió a los periodistas de la agencia Reuter Latin seguir adelante con sus investigaciones. El paso siguiente fue dirigirse a la Policía Federal a fin de obtener datos respecto de la permanencia, muerte o desaparición de cualquier ciudadano chileno en territorio argentino. Sin embargo, ninguno de los funcionarios de esa repartición pudo hacerlo por cuanto el “caso de los 119”

¹²⁶ “Qué Pasa?”, n° 227, pág. 14. .

¹²⁷ La Tercera, 12 de Agosto de 1975, pág. 17.

¹²⁸ Cable citado en (120).

¹²⁹ Como se ha dicho, el Ministerio de Bienestar Social era dirigido por José López Rega.

—como se le conoció en círculos oficiosos— estaba bajo el impenetrable rótulo de “asuntos de Estado”¹³⁰.

El Consulado Chileno no fue más explícito.

Se desempeñaba, en ese entonces, Álvaro Droguett en dicha calidad quien reconoció haber leído la revista LEA, pero se limitó a señalar que, cotejada la lista publicada con la nómina de chilenos oficialmente registrados, pudo comprobar

“[...] que ninguno de ellos estuvo inscrito [...]”

en esa representación.

Respecto de lo informado por el “diario” ‘O’Dia’, respondió:

—“No conozco la lista del periódico brasileño, pero alguien aquí me comentó que sería la misma de la revista argentina, lo cual obviamente reflejaría que no son 119 los supuestos muertos”.—

No hacía el cónsul Droguett, precisamente, ostentación de inteligencia al formular semejante respuesta.

109. No obstante las dificultades que acarrea la abundante información/desinformación generada con la presunta muerte de los 119 chilenos, sí podía deducirse que

“[...] los 119 militantes izquierdistas chilenos supuestamente ultimados en este país y otros latinoamericanos nunca estuvieron en territorio argentino”¹³¹.

No significaba, sin embargo, que no hubiere otros casos de chilenos ultimados en territorio argentino. Informes obtenidos tanto oficialmente como aquellos provenientes de fuentes vinculadas con organismos internacionales de ayuda a refugiados y exiliados políticos, permitían determinar un trágico saldo de chilenos muertos en Argentina, entre Julio de 1974 y Julio de 1975, ninguno de ellos incluidos en las listas de LEA y ‘O’Dia’.

Tales chilenos eran:

¹³⁰ La Tercera: Id. 108.

¹³¹ El Mercurio: Id. 106.

—5 de febrero de 1975: N. N. Acribillado a balazos en Lomas de Zamora, a 20 kilómetros de Buenos Aires, con la inscripción: “Fui del MIR”;

—26 de febrero de 1975: Sigfrido Arango Riffo, asesinado con múltiples impactos de bala;

—12 de marzo de 1975: Tres cuerpos no identificados, acribillados y dinamitados, encontrados en Buenos Aires, con una bandera y la inscripción: “Fui del MIR”;

—13 de marzo de 1975: René Moscoso, con su cuerpo acribillado y dinamitado, encontrado en Buenos Aires con la misma inscripción: “Fui del MIR”;

—11 de abril de 1975: Guido Andrés López y otro no identificado, encontrados en La Plata: “Fuimos del MIR”;

—13 de abril de 1975: Juan Estijar Pizarro Ruíz, de 27 años; Juan Luis Rivero Saavedra, de 24 años; Lino Aguirre Huguera, de 34 y Hugo Aldo Cifuentes, de 19, todos ellos acribillados y semicarbonizados, encontrados cerca del Aeropuerto Internacional Ezeiza;

—25 de abril de 1975: dos cuerpos no identificados; encontrados en La Plata, con la inscripción “Fuimos del MIR”;

—14 de mayo de 1975: un carbonizado en el Barrio Flores de Buenos Aires con la inscripción “Fui del MIR”;

—21 de mayo de 1975: dos cuerpos acribillados y dinamitados en Mendoza y otros dos en Buenos Aires. Todos con la leyenda “Fuimos del MIR”;

—4 de julio de 1975: Víctor Oliva de 22 años, secuestrado y asesinado en Bahía Blanca; y

—12 de julio de 1975: dos cadáveres carbonizados en Ciudad de Pilar, con una bandera y la inscripción “Dados de baja del MIR”. Firmado: ‘Brigada Negra’. Estos cuerpos no pertenecían a Jaime Robotham ni a Luis Guendelman.

¿Qué estaba ocurriendo, realmente, entonces?

Para dar respuesta a esa pregunta menester es retroceder un tiempo en la historia y conocer otros hechos. De eso nos encargaremos en el título que sigue.

Título IV:

Lo que verdaderamente había sucedido con Jaime Eugenio Robotam. La captura de Luis Alberto Guendelman.

110.- La Dirección de Inteligencia Nacional DINA tenía la certeza que la aprehensión de un simple militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR podría proporcionarle abundante información acerca de las actividades de ese movimiento. Especialmente si se trataba de un joven casado y se procedía a capturar a su cónyuge. Por eso, a mediodía del 31 de diciembre de 1974, un grupo de funcionarios de esa organización estatal, a bordo de un automóvil FIAT de color plomo, procedió a invadir el hogar de Manuel Alejandro Cuadra Sánchez, a quien ya conocían de nombre puesto que sus datos, proporcionados por militantes de ese movimiento transformados en agentes de seguridad, figuraban en sus registros. Desde hacía ya varios años, la DINA había extendido sus operaciones habilitando, para esos efectos y como centros de detención, varias propiedades que había adquirido, una de las cuales, ubicada en calle José Domingo Arrieta 8401 de la actual comuna de Peñalolén, era conocida, por su extensión, como ‘Villa Grimaldi’¹³². En esos recintos se efectuaba toda clase de interrogatorios manteniéndose allí a numerosos prisioneros en las más precarias condiciones de vida; así también sucedía en ‘Villa Grimaldi’, lugar al cual se había conducido a Manuel Alejandro Cuadra Sánchez.

Capitaneados por Fernando Adrián Laureani Maturana, alias ‘el teniente Pablo’, los agentes llegaron hasta el hogar de Cuadra, como ya se ha dicho, no a detener tan sólo al joven sino, también, a su cónyuge,

¹³² ‘Villa Grimaldi’ era parte de una extensa hacienda que en los inicios de la república había pertenecido al intelectual Juan Egaña en los albores de la República; luego de algunas divisiones y transferencias, convertida ya en lo que era, pasó a manos de Carlos Vasallo quien, presionado por la dictadura, vendió su terreno al estado chileno. Anteriormente, esa villa iba a ser adquirida para ser transformada en Casa de Reposo de los trabajadores de la Compañía de Cobre ‘Salvador’; para esos efectos, se habían iniciado en 1973 conversaciones entre los ejecutivos de esa empresa (entre los cuales estaba el autor de estas páginas) y el dueño de la finca.

Lucrecia Brito, convencidos que, de esa manera, podrían quebrar la posible resistencia del prisionero a entregarles datos, por una parte, y, por otra, obtener de ella información que presumiblemente pudo haberle confiado su marido. Sin embargo, hasta el más elaborado plan puede malograrse por los imprevistos como sucedió a los esbirros de Con-treras en el operativo que pensaban realizar pues, cuando procedieron a invadir el hogar del detenido, la joven ya no se encontraba allí.

Calculando que Lucrecia regresaría a su hogar en horas de la tarde, los agentes de la DINA decidieron volver al domicilio de Cuadra, ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento, de la comuna de Ñuñoa, y proceder a su captura. Para ese cometido, introdujeron, nuevamente, al joven dentro del vehículo en que operaban y lo sacaron del centro de interrogatorios, dirigiéndose al domicilio indicado. Eran las 18,30 horas. Pero Lucrecia Brito no había aún llegado a casa por lo que, ignorando no sólo a qué hora lo haría sino, además, si regresaría, profundamente decepcionado ordenó Laureani Maturana al chofer iniciar el viaje de regreso a 'Villa Grimaldi'.

111. Pero ese mismo día había sucedido otro hecho: Jaime Eugenio Robotham Bravo, militante del partido Socialista, tenía un invitado en su hogar, ubicado en Ricardo Lyon N° 3306 de la comuna de Ñuñoa: se trataba de Claudio Thauby Pacheco, amigo suyo y también militante de la misma colectividad, con quien deseaba conversar un poco acerca de la situación nacional. Robotham, que estudiaba Sociología en la Universidad de Chile, había sido expulsado ese mismo año del plantel estudiantil donde se desempeñaba en calidad de dirigente. Thauby, por su parte, había ingresado a la Escuela Militar de Santiago retirándose de ella al poco tiempo. Durante ese período, tuvo oportunidad de conocer a uno de los oficiales llamado Fernando Adrián Laureani Maturana, hombre cáustico, prejuicioso, profundamente anticomunista y dotado de un mezquino coeficiente intelectual. Años más tarde, y luego que se le procesara ante el juez Alejandro Solís, en sus declaraciones, expresaría de él, Daniel Cancino, otro de los agentes de la DINA de ese entonces:

"Cuando se hizo cargo del grupo Laureani me pareció que era una persona que no tenía manejo de mando, tenía menos grado que yo en equivalencia y era tonto, por lo que me molestó mucho estar bajo sus órdenes [le decíamos "Pablito"]. Se le decía así como diminutivo por lo

tonto que era. No tenía ninguna preparación. Era un ignorante total en todo aspecto [...]"¹³³

En efecto, Laureani había sido reclutado por la DINA pues su personalidad esquizoide respondía con creces al modelo de agente delineado por Manuel Contreras Sepúlveda para esas labores: individuos de escaso intelecto, pero muy seguros de sí mismos, sujetos convencidos del rol mesiánico que les estaba reservado respecto de los ‘enemigos’ de la patria, crueles, carentes de empatía, de acentuados caracteres sado/masoquistas, profundamente sumisos ante el poder. Thauby ignoraba la clase de ‘enemigo’ que se alzaba frente a él.

Jamás la Historia ha de explicarse en base a casualidades o a coincidencias; sin embargo, no puede negarse que, cuando tales fenómenos tienen lugar o se interponen entre la planificación y la normal sucesión de acontecimientos, alteran el transcurso de un proceso que podría tener otro desenlace. Entonces, la cadena de hechos se rompe y los resultados imprevistos toman el lugar de aquellos que se habían previsto con antelación. Fue lo que sucedió con Jaime Robotham y Claudio Thauby aquel fatídico 31 de diciembre. Una casualidad, un hecho fortuito ajeno por entero a ellos, decidió el destino de sus vidas.

La conversación entre ambos jóvenes se extendía y parecía no tener fin. Las horas transcurrían. Robotham quiso preparar té y algunos bocadillos para su amigo. Cansados de estar encerrados en una habitación decidieron, finalmente, salir a la calle y dirigirse hacia otro lugar. Eran, aproximadamente, las 19 horas. Los jóvenes encaminaron sus pasos hacia calle Sucre virando en dirección a Miguel Claro. Fue el momento preciso en que Fernando Adrián Laureani Maturana pasaba por ese lugar con sus secuaces. Desde la distancia divisó a Claudio, su ex compañero de armas, y recordó que éste era una persona de ideas un tanto ‘peligrosas’. Rápidamente, ordenó al chofer enfilar el vehículo en dirección a ambos jóvenes y detenerlo junto a ellos para que pudieran descender de prisa los agentes y procedieran a capturarlos. Robotham advirtió de inmediato lo que sucedía e intentó huir. Creía que la ocasión se le presentaba propicia para hacerlo pues los virtuales captores se mo-

¹³³ Redacción: “Juez dicta condena por desaparición de dos socialistas en 1974”, Diario ‘La Nación’, de 30 de octubre de 2008.

vilizaban en un solo vehículo y debían preocuparse, además, de otro detenido. Pero no era fácil hacerlo. Uno de los agentes lo alcanzó de inmediato y le propinó un golpe en la cabeza con la culata de su revólver tan violento que le abrió una enorme herida sobre el cuero cabelludo desde donde comenzó a manar abundante sangre. Días más tarde, en ‘Villa Grimaldi’, y dado que sufría una alergia que dificultaba el cierre de sus heridas, Robotham sería bautizado como el ‘Cabeza Rota’.

Como lo señalara Cancino, Laureani no solamente era tonto sino un imbécil perfecto. Las ideas de Thauby le repugnaban de tal manera que, más tarde, cuando lo tuvo a su merced, en el centro de detención, procedió a darle violentos golpes con electricidad mientras le gritaba que era un ‘traidor’ a las Fuerzas Armadas. Según lo consigna el diario *La Nación*:

“[...] Thauby recibió una tortura tan violenta con electricidad que afectó su oído medio y su equilibrio. Una cara amoratada y su incapacidad para mantenerse de pie son las características que recuerdan ex prisioneros de Villa Grimaldi que le perdieron la pista en ese recinto”¹³⁴.

112. En el centro de detención se encontraba uno de los más célebres personajes de la DINA, ex militante de la Unión Socialista Popular USOPO y estrechamente vinculado al MIR, Osvaldo Romo Mena. Bajo su atenta mirada, Robotham, Cuadra y Thauby fueron sometidos a intensos interrogatorios y torturas. Según lo relata el segundo de los nombrados, fue Romo quien enterró un lápiz en el ombligo de Claudio Thauby y luego ‘lo cortaba’ hacia arriba y los costados, haciéndole verdaderos dibujos en la región abdominal; a Robotham lo golpearon insistentemente aplicándole electricidad.

En la primera quincena de enero de 1975, Ángeles Beatríz Álvarez —detenida por los agentes de seguridad el 6 de ese mismo mes, siendo conducida a ‘Villa Grimaldi’—, mientras esperaba pasar al baño, pudo ver a Jaime Robotham cuando era conducido por sus captores en el interior del recinto. En los procesos que se siguieron más adelante,

“[...] declaró que el afectado se encontraba en un estado lamentable. Apenas caminaba y debían sujetarlo para que no cayera al suelo. La testigo supo que el afectado se encontraba en el sector denominado “La Torre”.

¹³⁴ Redacción: Art. citado en (133).

Del mismo modo se expresó Adrián Virginio García Guzmán, detenido en esa fecha en el mismo recinto y liberado posteriormente; también Hugo Ernesto Salinas Farfán. Este último, incluso, compartió con él una celda. Lo vió, por última vez, el 1 de febrero de 1975, cuando junto a Julio Fidel Flores Pérez y Herbit Ríos Soto, fueron sacados de ‘Villa Grimaldi’ con destino desconocido.

Durante todo ese período la actividad de los familiares de ambos jóvenes no decayó un momento; numerosos escritos fueron presentados ante los tribunales. El 6 de enero de 1975, se presentó un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago cuyo Rol era 28/75. Extrañamente, el expediente se perdió en el tribunal y solamente pudo ser reconstituido, merced a que existían copias en manos de los familiares del joven desaparecido, a mediados de febrero de ese año. Dentro de los escritos presentados en dicho recurso, y en apoyo a la exigencia del ‘habeas corpus’, los abogados del recurrente entregaron a la Corte un documento firmado por un testigo que pudo entregar antecedentes acerca del día y hora de la detención de Robotham, pero que no quería identificarse por temor a ser descubierto. Requerido a pronunciarse sobre el particular, el Ministro del Interior de la dictadura, general de división César Raúl Benavides Escobar respondió a la Corte el 3 de febrero que el recurrente no se encontraba detenido por orden de alguna autoridad administrativa. La DINA, por su parte, expresó el 10 de marzo de 1975 que cualquier consulta a ella debía realizarse por intermedio del Ministerio del Interior o de la Secretaría Nacional de Detenidos SENDET.

Con todos esos antecedentes, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de amparo el 31 de marzo de 1975 y, caratulándolo bajo el rubro de ‘presunta desgracia’, remitió los antecedentes al 8° Juzgado del Crimen, tribunal que lo ingresó el 8 de abril de ese año bajo el N° 11.961-5.

Así, pues, existían antecedentes de sobra para suponer que la dictadura ocultaba algo más grave aún: que se estaba ejecutando en silencio a gran cantidad de opositores y que existía una persecución siniestra desde el estado hacia una población desarmada.

113. Casi cuatro meses antes que sucedieran los hechos recientemente narrados, el día 2 de septiembre de 1974, a las 22,30 horas, Osvaldo Romo Mena, acompañado de Basclay Humberto Zapata Reyes, a quien apodaban ‘El Troglo’, junto a siete agentes de la DINA que viajaban en

varios vehículos, se presentaron en el domicilio del egresado de Arquitectura Luis Alberto Guendelman Wisniak, ubicado en Ruíz de Gamboa N° 048, Comuna de las Condes, Región Metropolitana, a fin de detenerlo. El operativo se realizó en presencia de su cónyuge María Francisca Hurtado. Los agentes, que se movilizaban en una camioneta pick-up de color amarillo o beige, con un toldo verde sobre el que podía leerse 'Carpas Gillibrand', patente UY 55 de la Municipalidad de La Granja, llevaban consigo detenida a otra persona que era Arnaldo Salamero.

¿Cómo había sido posible esa captura? ¿Cómo pudieron los agentes de la DINA llegar hasta el domicilio del militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR y proceder a detenerlo? En las semanas anteriores a su captura y en varias oportunidades, había visitado Guendelman a Arnaldo Salamero porque en ese domicilio recibía y hacía llamadas telefónicas, presumiblemente relacionadas con su militancia política; Salamero, además de la que poseía en Santiago, era propietario de una casa en el sector de Las Vertientes. En esos meses, la DINA había reclutado a tres personas extraordinariamente importantes para las pesquisas que pensaba realizar su organizador y jefe máximo, coronel Manuel Contreras Sepúlveda, alias 'El Mamo'. Esas personas eran Osvaldo Romo Mena, de quien hablamos anteriormente, la ex militante del Partido Socialista Luz Arce Sandoval y la ex militante del MIR Marcia Alejandra Merino Vega, alias 'la flaca Alejandra'. Esta última apareció, sorpresivamente, la noche del 2 de septiembre, en casa de Arnaldo Salamero, junto a otra persona joven que vestía una chaqueta de cuero, señalándole que venía 'de parte de Luis Alberto'. Casi de inmediato, la casa fue invadida por agentes de la DINA capitaneados por Osvaldo Romo quienes procedieron a interrogar al dueño de casa acerca de su relación con Guendelman para dirigirse, luego, sin vacilaciones, al domicilio de éste. Salamero iba con ellos. La detención del dirigente mirista no fue, pues, un acto fortuito sino una operación perfectamente planificada y orientada a obtener su aprehensión. Como en la generalidad de las detenciones ocurridas en esa época, la delación forzada pudo haber sido la fuente de la información, así como la eficaz colaboración de las agentes Merino y Arce.

Efectuada la detención de Guendelman, los agentes condujeron a Salamero, nuevamente, a su hogar. Sin embargo, aproximadamente a las 2 de la mañana del 3 de septiembre, Romo se presentó sorpresivamente en

casa de aquel para exigirle la entrega de las llaves de la casa que poseía en Las Vertientes y que acostumbraba facilitarla a la pareja. Salamero no llevaba consigo esas llaves por lo que Romo aseguró volvería al día siguiente a buscarlas.

En compañía de Guendelman, el jefe de los captores apareció a las 8,30 horas de la mañana en calle Ruíz de Gamboa N° 048 para proceder a un minucioso allanamiento del inmueble en busca de pruebas. En el hogar del detenido estaba su empleada doméstica, Berta Carrasco, que presenció los ajeteos de los agentes quienes, finalmente, se dirigieron, siempre con Guendelman, a casa de Salamero en busca de las llaves de la casa de Las Vertientes. Romo, después de recibir las llaves, partió en esa dirección siempre acompañado de Guendelman y otros agentes.

114.- En la noche de ese mismo día 3 de septiembre, regresaron los agentes de la DINA comandados por Osvaldo Romo al domicilio de Arnaldo Salamero para detenerlo; después de introducirlo en un vehículo, enfilaron rumbo hacia el recinto secreto de la DINA ubicado en José Domingo Cañas. Luego de una corta espera lo colocaron frente a frente de Luis Alberto con quien fue careado; al término de esa operación, se les dejó en celdas separadas. Salamero permaneció durante algún tiempo en prisión sin que nadie osara molestarlo; al cuarto día de permanecer en el recinto, fue sometido nuevamente a un fuerte interrogatorio por los agentes, participando Romo en su desarrollo. A la mañana siguiente, se le volvió a introducir en un vehículo conduciéndosele con destino a Cuatro Alamos. Fue allí donde, tres días más tarde, escuchó la voz de Luis Alberto Guendelman en el pasillo que conducía al baño. No pudo verlo, sin embargo.

Habían ya transcurrido diez días de su aprehensión cuando Salamero fue trasladado a Tres Alamos, donde se enteró, tiempo después, que a Luis Alberto Guendelman lo habían sacado de Cuatro Alamos con destino desconocido. La información se la entregó un detenido de nacionalidad austríaca a quien llamaban "Pil". Fueron aquellas las últimas informaciones que pudo obtener sobre el detenido¹³⁵.

Sin embargo, la captura de dos personas en fechas más o menos coincidentes permitió conocer un poco más acerca del destino de Luis Alberto Guendelman en Cuatro Alamos. El primero de ellos fue Miguel

¹³⁵ No puede negarse que Arnaldo Salamero fue otro de los elementos claves en la detención e identificación de Luis Alberto Guendelman.

Antonio Albrecht, detenido por la DINA el 3 de septiembre de 1974, quien declaró haber permanecido junto al afectado en un recinto que no pudo identificar; allí compartieron una misma celda. El 5 de septiembre del mismo año, ambos fueron conducidos en el mismo furgón a Cuatro Alamos, en donde permanecieron en una celda similar hasta el 13 de septiembre, fecha en que Albrecht fue trasladado en libre plática a Tres Alamos. El segundo fue Agustín Holgado Bloch, detenido el 12 de septiembre de 1974, y que pasara por distintos recintos de reclusión; el 25 de septiembre del mismo año fue llevado a Cuatro Alamos. Allí, Holgado fue conducido a una habitación en donde estaban Luis Guendelman y Luis Arce Sandoval, hermano de Luz. El testigo lo vio en buenas condiciones físicas, íntegro, conversador, bien vestido. A una pregunta suya contestó que efectivamente era pariente de los dueños de las tiendas Guendelman. No pudo seguir entablando conversaciones con él: al día siguiente de ese encuentro, 26 de septiembre, los agentes llamaron al afectado en la mañana y le dijeron que se llevara "sus cosas".

115. No existen motivos suficientes para suponer que Luis Alberto Guendelman Wisniak haya sido ejecutado con posterioridad a esa mañana o que haya sido sometido a bárbaros interrogatorios que lo dejaran al borde de la muerte. Una información extraoficial que recibiera Simón Guendelman, hermano de la víctima y con residencia en Estados Unidos, permite suponer que Luis Alberto estuvo internado, por serios motivos de salud, en el Hospital Militar de Santiago entre los meses de noviembre y diciembre de 1974. Después de eso, hay sólo silencio.

116. La detención de Guendelman a las 22,30 horas del día 2 de septiembre hizo que su suegro, Hamilton Hurtado, interpusiese un recurso de amparo el 4 de septiembre de 1974, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el que fue rolando con el N° 1052/74. En la presentación, señalaba el recurrente que

“[...] agrava esta situación el hecho de que sufre de un mal óseo a las caderas y que hace algún tiempo tuvo que ser sometido a diversas intervenciones quirúrgicas, por lo cual debe cuidarse de golpes y esfuerzos físicos exagerados, que lo podrían dejar inválido”.

El 24 de octubre de 1974, el Ministro del Interior y General de División, Raúl Benavides Escobar, ofició por primera vez al Tribunal informando que el afectado no se encontraba detenido por orden de alguna autoridad

administrativa y que se ignoraba su paradero. El 4 de noviembre del mismo año, Hamilton Hurtado recordaba a la Corte, en un escrito, que

“[...] hace ya dos meses y dos días desde que fue detenido Luis Guendelman en las circunstancias descritas en el recurso de amparo y nada se ha sabido de él”.

Agregaba que la familia, en su incesante búsqueda, había logrado establecer que el afectado había sido detenido y recluido por la DINA. Al respecto se solicitaba que se consultara telefónicamente al citado organismo, cuyo número era el 392631. La Corte resolvió oficiar al Ministro del Interior a fin de que informara si ese antecedente era efectivo.

117. Sin que se hubiese logrado aún una respuesta, el 28 de diciembre de 1974, la familia solicitó la designación de un Ministro en Visita para que conociera de los hechos denunciados y tomara declaraciones tanto a los testigos presenciales de su aprehensión, como a aquellos que reconocieron a ciertos funcionarios policiales que participaron en el operativo. Sin embargo, el 6 de enero de 1975, el tribunal no dio lugar a la petición; del mismo, sólo después de numerosas reiteraciones, el Ministro del Interior Subrogante, Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, ofició a la Corte diciendo no registrar antecedentes relativos al afectado (26 de febrero de 1975). El 20 de marzo del mismo año, el Ministro Benavides, sin responder a la consulta realizada, envió un oficio al tribunal en el que señalaba haber ya informado al respecto el 24 de octubre de 1974. No hubo más gestiones judiciales realizadas sobre el particular por la Corte; los tribunales chilenos habían entregado no solamente toda su confianza a las nuevas autoridades, sino que estaban convencidas de realizar una misión divina al servicio de la reconstrucción de un orden desarticulado por elementos sediciosos y perversos. Reaccionaban como Urrutia Manzano, en su memorable discurso, hubiere querido que lo hiciesen. Por eso, el 27 de marzo de 1975, y cuando ya habían transcurrido más de seis meses de su presentación, la Corte rechazó el recurso de amparo con el solo mérito de los informes negativos de las autoridades. Los antecedentes, que fueron remitidos al Juzgado del Crimen correspondiente, pasaron a constituir el fundamento para una causa que, seguida ante el 3° Juzgado del Crimen de Santiago, fue caratulada como ‘presunta desgracia’ bajo el N°117.886. Con

Guendelman no había sucedido algo diferente a como lo hicieran los tribunales con Robotham; ni con los demás detenidos desaparecidos.

CAPÍTULO VI: LAS REACCIONES EN CHILE FRENTE AL ESCÁNDALO.

Título I:

Las reacciones del Poder Judicial. Las gestiones del Nuncio Apostólico. El Comité Pro Paz formula una declaración.

118. Bajo su normal forma de funcionamiento —que es la democracia—, el sistema capitalista presenta el tipo de justicia que todos conocemos: un ‘poder’ independiente de los demás ‘poderes’, que se auto-genera y que aplica la normatividad proveniente de un Parlamento autónomo, dejando la ejecución de sus resoluciones a cargo de la Administración nacional. Si bien es cierto que generalmente ese ‘poder’ protege *siempre* el interés de los sectores dominantes, no da todo el tiempo la razón a éstos en las disputas legales por cuanto existen reglas previamente establecidas que fijan las condiciones del juego; hay, por consiguiente, un margen dentro del cual los sectores dominados pueden operar y disputar determinados espacios de libertad a sus dominadores. En algunos casos, las clases y fracciones de clase postergadas pueden disputar a las clases dominantes la elaboración de ciertos preceptos normativos e influir en su tramitación y aprobación. Eso no ocurre, sin embargo, tratándose de regímenes de excepción: la proverbial separación de ‘poderes’ se termina y una sola voluntad asume la totalidad del control social. La justicia, aunque aparentemente mantiene su independencia, se presenta tan desnuda en su carácter de clase como el resto del Estado. No obstante, y puesto que la ideología de las clases dominantes es la ideología de las clases dominadas, la población sigue exigiendo la aplicación de la ‘justicia’ que existía en una época anterior. La construcción de un sistema social toma su tiempo; también cuando se hace en virtud de un régimen de fuerza: los tribunales no sólo se someten y depuran para servir al gobierno de facto, sino desnudan el carácter autoritario, jerárquico y clasista que poseen. Las leyes no se elaboran de manera normal, es decir, a través de un Parlamento. Por el contrario: una copiosa producción de regulaciones redactadas a espaldas de la comunidad hace su aparición. Se les llama ‘decretos-leyes’, porque constituyen el elemento regulador por excelencia dentro de un régimen de excepción. La doctrina jurídica, por lo demás, los acepta y sanciona como legítimos

contrariando, con ello, la esencia misma de la legitimidad. A pesar de ello, las luchas de un pueblo por alcanzar mayores espacios de libertad se dan, incluso, en nombre de una justicia que ha dejado de existir y bajo adversas condiciones. Hay que presentar recursos de amparo, aunque no prosperen; hay que reclamar por derechos conculcados, aunque no se les reconozca como tales, hay que recurrir a la justicia democrática aunque ella esté ausente.

Desde sus inicios, la dictadura evitó ampararse en la Constitución Política que regía al momento de consumarse el golpe de Estado, pues había trasgredido, precisamente, varias de sus disposiciones. En especial, la más breve de todas ellas, contenida en el art. 22:

“La fuerza pública es esencialmente obediente. Ningún cuerpo armado puede deliberar”.

Gobernó, entonces, con bandos militares y, posteriormente, lo hizo a través de decretos-leyes. Bandos y decretos que se aplicaron con todo su rigor. Nadie pudo discutir la ‘majestad de la ley’; menos, sus principios morales. Las disposiciones legales se dictaban al amparo de las armas y la población debía someterse a ellas. El propio ideólogo de la dictadura, Jaime Guzmán Errázuriz, ironizaba, al respecto, refiriéndose a los “colgajos” que quedaban de la carta fundamental.

119. El día 23 de Julio de 1975, un grupo de periodistas del diario ‘La Tercera de la Hora’ se acercó a la Secretaría en lo Criminal de la Corte de Apelaciones de Santiago. El objetivo era entrevistar a algunos ‘funcionarios’ de esa repartición para averiguar si acaso era efectivo que existían recursos de amparo deducidos a favor de las personas incluidas en las listas de las publicaciones. Los referidos ‘funcionarios’ les

“[...] confirmaron anoche que la mayoría de los extremistas del MIR, muertos en las sangrientas luchas internas de ese grupo terrorista que se desarrollan en Argentina, Colombia, Venezuela, Panamá, México y Francia [...] tenían presentados en su favor recursos de amparo ante ese Tribunal”¹³⁶.

¹³⁶ ‘La Tercera’, 24 de Julio de 1975, pág. 20 y 21. Nótese la redacción del artículo en el que se calificaba de ‘extremistas’ a las víctimas de la dictadura dándoseles el carácter de “muertos en las luchas internas” del MIR.

De acuerdo a las informaciones de ese rotativo, esos ‘funcionarios’ de la Corte habían realizado un minucioso chequeo de las decenas de recursos de amparo presentados a favor de las personas detenidas y desaparecidas con la lista publicada en la revista LEA llegando a la conclusión que

“[...] no menos de treinta tenían recursos presentados”¹³⁷.

No puede suponerse que los referidos ‘funcionarios de la Secretaría en lo Criminal de la Corte de Apelaciones de Santiago’ hayan sido personas imparciales; por el contrario, si se encontraban ‘molestos’ con la interposición de los recursos —como lo expresaba ‘La Tercera de la Hora’—, no quería decir aquello, sino que tales funcionarios estaban políticamente identificados con la dictadura. Y si así era verdaderamente, existían muy pocas esperanzas para que prosperasen los recursos interpuestos. Así lo dio a entender claramente el matutino cuando señaló que, en el curso de su visita a ese alto Tribunal, pudo advertir, en tales funcionarios,

“[...] malestar por el hecho de que los extremistas y una serie de organizaciones que alegan defender los derechos humanos hubieran usado a los jueces en el sucio juego de desprestigiar a Chile”¹³⁸.

Pero no sólo los ‘funcionarios judiciales’ eran incondicionales de la dictadura; también lo era la prensa. Por eso, no debía extrañar que el periódico ‘La Tercera’, con audacia increíble, pudiese aseverar, sin pudor ni fundamento alguno, que

¹³⁷ Como veremos más adelante, no eran treinta los recursos de amparo presentados sino ciento quince. Existía, además, un recurso colectivo de amparo a favor de ciento sesenta y tres presos.

¹³⁸ ‘La Tercera’, 24 de Julio de 19975, págs. 20 y 21. La incondicionalidad al régimen militar de los funcionarios judiciales queda de manifiesto en la redacción del artículo por cuanto se habla de “desprestigiar a Chile”, no de desprestigiar al Gobierno”. La sinonimización de un país con un gobierno es propia de los incondicionales, de los adictos a un régimen político determinado que busca formular una ecuación entre patria y gobierno.

“[...] esos extremistas jamás fueron detenidos y que, en cambio, lograron salir del país para enfrentarse en la estremecedora lucha interna que libra el MIR por el dinero, producto de aquellos robos y desfalcos perpetrados en Chile en el anterior régimen”¹³⁹.

El día 25 de Julio, sin embargo, —es decir, al día siguiente de haberse informado por el rotativo acerca del chequeo efectuado por los funcionarios de la Secretaría en lo Criminal de la Corte de Apelaciones—, los “círculos judiciales” ya no estaban molestos sino ‘indignados’, y dicha indignación la ocasionaba el hecho de creerse utilizados en campañas de desprestigio ‘contra el gobierno chileno’ (sic!).

“El cable de la UPI que trajo la nómina de extremistas eliminados en purgas ocurridas en el seno de esa organización extremista causó indignación en círculos judiciales, especialmente porque ello fue utilizado en campañas de desprestigio contra el gobierno chileno, al que se hacía aparecer deteniendo a “inocentes” personas que resultaron ser nada menos que conocidos extremistas que causaban, además, problemas a los gobiernos extranjeros”¹⁴⁰

A esas alturas, la imparcialidad del Poder Judicial era sólo un legendario mito.

120. Mientras los diarios iniciaban su campaña de apoyo al régimen, mientras el Poder Judicial se ‘indignaba’ ante la interposición de los recursos de amparo, mientras se acumulaban más y más antecedentes en torno a las publicaciones fantasmas, el Nuncio Apostólico de Su Santidad Paulo VI, Monseñor Sótero Sanz de Villalba, se dirigió el 24 de Julio al Ministerio de Relaciones Exteriores en donde esperaba reunirse con el Canciller Patricio Carvajal Prado. El Sr. Nuncio necesitaba ser informado oficialmente acerca de la presunta muerte de los ciento diecinueve militantes de la izquierda chilena.

En la Cancillería, Monseñor Sótero Sanz de Villalba fue recibido por el Mayor (J) Enrique Cid Coubles a quien le manifestó su interés en conocer antecedentes respecto de las publicaciones. La respuesta del Mayor (J) Cid fue que el régimen chileno, a través de su Embajada en Argentina, estaba reuniendo recién todos los antecedentes relacionados

¹³⁹ Id. (136).

¹⁴⁰ ‘La Tercera’, 25 de Julio 1975, pág. 21.

“[...] con los miristas ajusticiados”¹⁴¹.

Posteriormente, en conferencia de prensa, este personero de gobierno diría:

—“En todo caso, sabemos que esa lista emana de antecedentes extraoficiales obtenidos por la revista”¹⁴².

121. Al día siguiente de la visita que efectuara el Sr. Nuncio de Su Santidad a la Cancillería, es decir, el 25 de Julio, el ‘decano de la prensa’ dio a conocer su posición respecto del ‘caso de los ciento diecinueve’. En la página editorial de ese día y bajo el título de “Guerra entre miristas”, el periódico capitalino señalaba que

“[...] quienes preconizan la violencia como sistema y método político no saben la magnitud de las fuerzas primitivas que con ella desencadenan”.

Y, agregaba, con profunda afección, que esa

“[...] es la reflexión que nace espontáneamente de la triste comprobación de la muerte de una sesentena de miembros del antiguo MIR chileno, que han sido eliminados por sus propios compañeros”¹⁴³.

El análisis del ‘decano’ continuaba, más adelante, denunciando que los miristas proyectaban realizar grandes cambios

“[...] implantando la más desenfadada violencia [...]”,

pero que, después,

“[...] huidos del país, dispersos en distintos lugares, los violentistas de entonces se han visto forzados, cotidianamente, a enfrentar una nueva situación. A las dificultades económicas encontradas en naciones ex-

¹⁴¹ ‘El Mercurio’, 25 de Julio 1975, pag. 17.

¹⁴² Id. (140).

¹⁴³ Véase Anexo N° 3, comentario de ‘El Mercurio’ “Guerra entre miristas”. El subrayado es nuestro y tiene por finalidad llamar la atención sobre la forma de cómo se entregaba información en el carácter de verídica por hechos que no lo eran.

tranjeras se sumaron las ‘liquidaciones de cuentas’. Dineros robados y cuyos usos posteriores fueron decididos por el primer audaz encendieron discusiones y crearon odios”.

“Víctimas de sus propios métodos, exterminados por sus mismos camaradas, cada uno de ellos señala con trágica elocuencia que los violentos acaban por caer víctimas del terror ciego e implacable que provocan, y que, puestos en ese camino, ya nada ni nadie puede detenerlos”¹⁴⁴.

Al igual que lo hicieran otros medios de comunicación, el ‘decano’ de la prensa continuaba fabricando la imagen del MIR como de una organización criminal sedienta de sangre, dispuesta a hacer lo que fuese menester para satisfacer sus más bajos instintos. Convencido, así, de sus propios prejuicios, acosado por esos fantasmas nacidos de su imaginación febril, concluía su exposición el ‘decano’, señalando el fin que esperaba a toda organización criminal: la propia inmólación.

122. La inmensa maquinaria publicitaria, fiel exponente de la ideología de la dictadura, había empezado a moverse sin que nada ni nadie osara oponérsele.

El Comité Pro Paz, ante la feroz campaña que parecía ensañarse en la persona de cada uno de los familiares de los detenidos desaparecidos, formuló una declaración que sólo pudo ser dada a conocer el 28 del mismo mes, después de pagar una alzada suma por la inserción en los medios escritos de difusión, con excepción del diario de gobierno y ‘La Segunda’, que se negaron, simplemente, a publicarla.

La declaración del Comité Pro Paz, dirigida a la opinión pública, en sus aspectos más destacados, señalaba, en síntesis:

—que formulaba un llamado a la comunidad nacional para meditar sobre la extrema gravedad que revestía el hecho de que ciertos sectores de la prensa se refirieran

“[...] a la presunta muerte de un alto número de chilenos en el extranjero [...]”

en forma sensacionalista y poco seria, sin invocar fuentes responsables y competentes, y sin guardar el mínimo respeto debido a la persona humana;

¹⁴⁴ Id. (141).

—que hacía otro llamado similar acerca de la inconveniencia que revestían las campañas de prensa tendientes a descalificar a las instituciones y personas que asumían la defensa de personas en la emergencia por la que atravesaba el país, patrocinando o alegando recursos de amparo; y, —que recordaba la misión específica del Comité, su génesis de origen eclesial, la labor que desarrollaba y los objetivos que perseguía¹⁴⁵.

Era aquella una amonestación moral destinada a recordar la esencia de los valores cristianos que los sectores dominantes de la sociedad decían ser suyos. Pero era inútil todo aquello; tan inútil como lo había sido una declaración similar luego de la derrota de la Comuna, en el París del siglo XIX.

Ninguna publicación se refirió al comunicado del Comité, con excepción de un informativo que, dirigido por Rubén Corvalán Vera, se repartía a todas las embajadas del país. En una de sus partes, decía aquel medio de comunicación:

“De ella diríamos que constituye un documento de la más alta importancia sobre algunos aspectos de la vida chilena de hoy, porque al apuntar hacia la forma con que ciertos sectores de la prensa se refieren habitualmente a quienes por razón de estado de emergencia que vive el país deben soportar diversos estados de necesidad, y a sus esfuerzos por descalificar a las instituciones y los profesionales que han asumido su defensa, en el fondo, lo que está haciendo es poner el dedo en la llaga de lo que constituye hoy, obviamente, el más grande pecado de la comunidad nacional:

—Su deshumanización para tratar a los vencidos”¹⁴⁶

Título II:

La “muerte” de Pedro Bosch. Interrogantes a la fecha.

Pedro Bosch habla desde Argentina. El Mercurio y su “Servicio de la verdad”.

123. El mismo día en que aparecía publicada la inserción del Comité de Cooperación para la Paz en Chile, el diario ‘La Segunda’ informó que el ex Gerente General de la Empresa de Comercio Agrícola (ECA) durante el régimen de la Unidad Popular, Pedro Bosch, militante del Partido

¹⁴⁵ Véase Anexo # 4: “Declaración del Comité Pro Paz”.

¹⁴⁶ ‘Economic & Finacial Survey’, Enfoques n° 293.

Socialista, había sido asesinado en Argentina. De acuerdo a la versión de dicho rotativo —que no procedía de cable noticioso algu-no—

“Bosch fue víctima de las purgas desatadas entre elementos extremistas chilenos que con posterioridad al pronunciamiento militar del 11 de Septiembre de 1973, huyeron al vecino país, utilizando la variedad de los pasos cordilleranos”¹⁴⁷.

Conforme a lo informado por el rotativo, las ‘purgas’ se extendían: ya no era sólo el MIR quien se autodestruía sino, también, el Partido Socialista¹⁴⁸.

La noticia contenida en el vespertino, atribuida a ‘fuentes responsables’, informaba, además, que

“[...] una ex secretaria no hace mucho le remitió una carta —por mano— a la República Argentina, para informarle sobre la situación personal suya.

Dicha secretaria le expresaba en esa comunicación que «no se preocupara por los papeles» (supuestamente comprometedores) que pudo haber dejado en su urgente fuga, por cuanto «todos habían sido quemados»¹⁴⁹.

Los antecedentes respecto del contenido de la carta pretendían evidenciar la eficacia de la dictadura en cuanto a mantener permanente vigilancia no sólo respecto de las personas que militaron o mantuvieron vínculos con el fenecido régimen de la Unidad Popular sino respecto de la correspondencia que pudiera existir entre aquellas.

La noticia, redactada con un estilo tan deplorable que sólo podía explicarlo el profundo rencor de quien la había escrito y que reflejaba tan sólo su emotividad —irracional, por cierto—, terminaba señalando:

“Bosch, de acuerdo con informaciones obtenidas en fuentes responsables, cayó asesinado hace algunos quince días, pero su nombre no apa-

¹⁴⁷ ‘La Segunda’, 28 de Julio 1975, pág. 2.

¹⁴⁸ Esta incongruencia también aparecía en ‘LEA’. Eugenio Lira Massi era militante del Partido Comunista: ergo, también el PC estaría purgándose a la fecha.

¹⁴⁹ Id. (147).

rece incluido en nóminas publicadas en diarios y revistas de ese país y Brasil.

Publicaciones que reproducidas por los cables y dadas a conocer aquí, han herido la epidermis del Comité de Cooperación para la Paz en Chile.

Epidermis que se ha tornado frágil y sensible bajo el actual Gobierno pero que no consiguió ser impactada por los reiterados atropellos a la libertad y derechos humanos cuando los marxistas disfrutaban del poder”.

124. Una espiral de interrogantes comenzaba a configurarse en esos días. La opinión pública conmovida por los hechos, advertía la tragedia que sobre los familiares de los detenidos desaparecidos se cernía.

¿Por qué la dictadura mantenía silencio frente a las imputaciones? ¿Por qué nadie se hacía responsable para certificar o verificar la autenticidad de las noticias? ¿Quiénes eran las ‘fuentes responsables’ o ‘voceros del Edificio Diego Portales’? ¿Por qué la prensa se contradecía en el caso de Néstor Alfonso Gallardo Agüero, sindicado por una parte como el temible “Carlos” y por otra, eliminado en una purga interna del MIR? ¿Por qué había tan poca seriedad para tratar el caso de las desapariciones de personas? ¿Por qué los medios de comunicación pretendían vencer a la opinión pública afirmándose en publicaciones fantasmas o en base a meras suposiciones? ¿Qué sabía el Sr. Urrutia Manzano de todo ello? ¿Quién había entregado tan perfecta nómina de personas a las publicaciones extranjeras? ¿Dónde estaban aquellas personas? ¿Estaban vivas o estaban muertas? Si estaban vivas, ¿cómo habían muerto? ¿Dónde estaban sus cuerpos?

125. La noticia de la “muerte” de Pedro Bosch conmovió a sus familiares que, al enterarse de la noticia, concurren al Comité Pro Paz para averiguar algo más acerca del suceso. Sin embargo, también allí se formulaba toda clase de interrogantes y el caso del ex gerente de la Empresa de Comercio Agrícola ECA ofrecía la posibilidad de dilucidar algunos de aquellos. Se llamó, así, telefónicamente al lugar en donde se suponía debería encontrarse Pedro Bosch y pudo, de esta manera, establecerse que el presunto “muerto” —como en el poema del legendario Don Juan— ‘gozaba de buena salud’.

¿Se pretendía, entonces, producir desconcierto con la publicación de tan infundada noticia? ¿Desconcierto a quién o a quiénes?

126. En el caso de Pedro Bosch fue, sin embargo, el tiempo quien se encargó de entreabrir un poco más las densas cortinas que ocultaban el desaparecimiento de personas.

Porque, con el transcurso de los días, ‘El Mercurio’ no parecía ya tan seguro de que los miristas (‘violentistas’, ‘extremistas’) hubieren muerto tal cual se señalaba en las publicaciones ‘O’Día’ y ‘LEA’. Por eso, el 3 de agosto de ese año, en su página editorial y en un comentario intitulado ‘Derechos de la Verdad’, explicó dicho matutino que tanto él como otros medios de prensa, se habían remitido a consignar la información del caso; pero, después, y ante el silencio de las autoridades, les asaltaba la duda. Porque, de una u otra manera, también el peso de la decencia termina por imponerse.

“Las agencias informativas extranjeras y la prensa nacional han estado suministrando noticias acerca de militantes del MIR que habrían muerto en Argentina o en otros países.

Nuestro diario acogió las primeras informaciones —como tantas otras— sin aguardar confirmación oficial y limitándose a citar la fuente de dónde provenían”¹⁵⁰.

“Han transcurrido, sin embargo, los días y ni las autoridades chilenas ni las argentinas se refieren al caso. Por otra parte, la información no se recoge por los grandes medios noticiosos sino que se ha mantenido relegada en periódico de ninguna significación”.

“Es explicable que combatientes extremistas clandestinos hayan perdido la vida en enfrentamientos con la fuerza pública en Chile y puedan existir tal vez dificultades serias para identificar o ubicar tales combatientes vivos o muertos”¹⁵¹.

Y, agregaba, más adelante:

¹⁵⁰ Véase Anexo 5 ‘Derechos de la Verdad’. Nótese cómo el Decano no menciona su análisis “Guerra entre miristas”.

¹⁵¹ Id. (150). La última frase daba a entender cierta disparidad de criterios en torno a explicar el desaparecimiento de personas. Al parecer, ‘El Mercurio’ prefería que se sindicara a los desaparecidos como muertos en enfrentamientos en Chile, tal como efectivamente se hizo con Dagoberto Pérez y otros líderes del MIR, asesinados después de su captura.

“¿Es verosímil en su conjunto la información que se ha estado suministrando? En apariencias, no; y por lo menos debiera esperarse a estas alturas una aclaración o una confirmación precisa de las autoridades”.

El ‘decano’ terminaba su comentario con una solución siniestra dada por lo que él calificaba como ‘servicio de la verdad’:

“El servicio de la verdad consiste no sólo en no mentir sino en no ocultar y aún descubrir la verdad. En este caso es posible que baste con no admitir sin examen las versiones que se han dado sobre la muerte de esos extremistas, *aunque no se consiga establecer la forma y circunstancias en que se produjo el desaparecimiento*”¹⁵².

*Título III:
El informe del Comité Pro Paz*¹⁵³.

127. Frente a las noticias, publicadas por la prensa nacional, acerca de la muerte de cientos diecinueve chilenos, supuestamente acaecida en el exterior y que generara

“[...] una explicable reacción de profunda angustia y dolor y de extrañeza [...]”,

el día 29 de Julio, el Comité de Cooperación para la Paz en Chile entregó un informe especial cuyos principales temas, según sus propias expresiones, fueron:

- a. **Situación General.** Quiénes eran los detenidos desaparecidos. Lo que el Comité había hecho respecto de ellos. Magnitud del problema.
- b. **Análisis de la prensa** y entrega de otros antecedentes.
- c. **Interrogantes** del caso.

128. Respecto de la situación general, el documento empezaba recordando la misión del Comité y, así, señalaba que

¹⁵² La cursiva es nuestra (N.del A.)

¹⁵³ Este informe de diez páginas mimeografiadas, cuyo título era “Sobre la supuesta muerte de 119 chilenos”, constaba de un anexo que incluía la declaración que nosotros hemos reproducido en el Anexo # 4, y sirvió de base para todos los comentarios hechos con posterioridad en revistas nacionales y extranjeras que se refirieron al dramático caso. Por su importancia indiscutible le hemos asignado un título en especial.

“[...] desde el 6 de octubre de 1973, por mandato de las Iglesias y comunidades religiosas que lo forman, ha asumido la tarea de prestar asistencia económica, social y jurídica a las personas que se encuentran en necesidad de ello, a raíz de la situación de emergencia que vive el país”.

De inmediato, pasaba a clasificar a

“[...] las personas que son privadas de libertad bajo el régimen de emergencia que vive el país [...]”

de acuerdo a las diferentes condiciones jurídicas en que se encontraban, distinguiendo las siguientes categorías:

1.- Los arrestados en virtud de la Ley de Estado de Sitio en que la persona

“[...] es privada de libertad por mandato del Poder Ejecutivo, por un tiempo no determinado [...] no se le formulan cargos ni se supone que haya cometido delito alguno [...]”

pudiendo durar ese arresto

“[...] días, semanas o meses, pero en ningún caso más allá de término de Estado de Sitio”¹⁵⁴.

2.- Los procesados ante la Justicia Militar en Tiempos de Guerra.

3.- Los condenados por la Justicia Militar en Tiempos de Guerra y que cumplen condena.

4.- Los detenidos desaparecidos, que eran

“[...] un alto número de personas respecto de quienes sus familiares testimonian que han sido detenidos, sin que con posterioridad existe conocimiento de su paradero o de su suerte”.

¹⁵⁴ El Estado de Sitio duraba seis meses, de acuerdo a la Constitución; las detenciones, por consiguiente, no podían prolongarse más allá de ese tiempo. Sin embargo, la Junta Militar, a través de un subterfugio —resquicio legal— que consistió en prorrogar automáticamente su vigencia, en virtud de un Decreto-Ley, dictado el día anterior al vencimiento del plazo, eternizaba, en el hecho, las detenciones. Como diría un jurista europeo: se aplicaba la ley, pero no se cumplía lo prescrito en ella.

Uno de los antecedentes más importantes —verdadero común denominador de las detenciones practicadas por los Servicios de Seguridad del Gobierno Militar— y sobre el cual llamaba la atención el Comité Pro Paz, era que

“[...] gran número de personas que están actualmente o estuvieron alguna vez en calidad de arrestados, procesados o detenidos, pasaron algún período inicial (de días, semanas, o meses) en que no se supo de su paradero luego de su detención”¹⁵⁵.

Y, agregaba el documento:

“Pasado este período inicial dichas personas fueron puestas en libertad o formalmente puestas en calidad de arrestados o sometidas a proceso. Pero, muchas otras permanecen en la condición de desaparecidos luego de su detención, durante largos meses, sin que sus familiares ni nadie pueda conocer noticias de ellos”.

Las evidencias de estas detenciones eran de variada índole:

- a. Los propios familiares;
- b. Testigos presenciales de la detención; y
- c. Testigos que lo vieron en algún lugar de detención.

129. ¿Qué podía hacer una persona —“familiar, amigo o allegado”, según expresiones del magistrado Urrutia Manzano— en favor de un detenido desaparecido?

El informe señalaba que tales personas sólo tenían una alternativa:

- a.- Recurrir a los propios órganos de gobierno (Secretaría Nacional de Detenidos SENDET, ministerios, campos de detención, Oficina de la Jefatura de Estado de Sitio, etc.); o,
- b.- Recurrir a los tribunales de justicia interponiendo recursos de amparo o Habeas Corpus, formulando una denuncia por presunta des-

¹⁵⁵ El autor pudo corroborar dicho aserto por cuanto las veces en que fue aprehendido por los servicios policiales y de seguridad de la dictadura, al igual que otras personas, pasó por ese lapso inicial de desaparición.

gracia o deduciendo querellas o denuncias por secuestro ilegal¹⁵⁶. El problema que se suscitaba era que

“[...] los Tribunales rechazan los recursos de amparo luego de recibir información del Poder Ejecutivo en el sentido que la persona objeto del recurso no ha sido detenida”.

Agregaba el informe que

“[...] son rarísimos los casos de personas que reaparecen después de un período de desaparecimiento superior a cinco o seis meses”.

Más adelante, conjuntamente con denunciar que

“[...] el Comité ha recibido denuncias de centenares de personas desaparecidas y de las cuales no se tiene noticias hasta hoy [...]”.

informaba que la mayor parte de las desapariciones se habían producido en Santiago durante 1974, que había apoyado la presentación de los familiares de 163 detenidos desaparecidos y que había solicitado a la Corte Suprema la designación de un Ministro en Visita para investigar esos sucesos.

En relación a las informaciones aparecidas respecto a los 119 chilenos presuntamente muertos en el extranjero, el análisis del Comité Pro Paz se preocupaba de tres aspectos, fundamentales:

- Las contradicciones de la prensa;
- La falta de fuentes responsables de la noticia; y,
- La campaña de la prensa, especialmente la de Gobierno, tendiente a descalificar y desprestigiar a personas e instituciones.

130. En cuanto a los antecedentes que ayudaban a calificar las noticias aparecidas en la prensa, el informa señalaba que éstos podían derivarse de tres aspectos:

¹⁵⁶ En la detención sufrida por el autor de esta crónica en marzo de 1974 a manos del Servicio de Investigaciones, pudo escuchar, de boca del propio comisario Francisco León Préllez, la confesión de éste según la cual si algún abogado presentaba un recurso de amparo a favor de un detenido, tanto esa institución como Carabineros de Chile estaba obligada a entregar dicho detenido a los servicios de seguridad de la dictadura.

A.- Respetto de los nombres:

- a) El total de los 119 casos había sido denunciado por sus familiares como ejemplos típicos de situaciones en las cuales ciertas personas, luego de ser detenidas por los servicios de seguridad, habían desaparecido;
- b) En 77 de los 119 casos, agregaba el informe, los familiares, a través de declaraciones juradas, afirmaban tener evidencias directas de la circunstancia del arresto. En 26 de los otros casos existían evidencias indirectas, y en los restantes 16, las personas habían desaparecido sin dejar rastros;
- c) De los 119 nombres publicitados por las revistas 'LEA' y 'O'Dia', 115 tenían pendiente ante la Corte igual número de recursos de amparo y 86 habían formulado igual número de denuncias ante los juzgados del crimen. Por otro lado, 105 de los 119 aparecían en una presentación en la cual 163 personas solicitaban a la Corte Suprema la designación de un ministro en visita para avocarse al problema de las desapariciones;
- d) Se indicaba, igualmente, que 83 de las 119 personas habían desaparecido entre mayo y octubre de 1974; 22 entre noviembre y diciembre del mismo año, y las restantes, en 1975; y,
- e) Finalmente, en 4 de los 119 casos, las propias autoridades de la dictadura habían reconocido oficialmente la circunstancia del arresto¹⁵⁷.

B.- Respetto de los medios informativos, se concluía señalando que las publicaciones 'LEA' y 'O'Dia' tenían dudosa procedencia.

C.- Respetto de las contradicciones de los medios de comunicación, formulaba el informe las siguientes reflexiones:

- 1) Era dudoso que 'LEA' y 'O'Dia' pudieran reunir tantos antecedentes en circunstancias que los otros medios informativos no los tenían.
- 2) Un grupo numeroso de familiares de los detenidos desaparecidos en Chile había dado a conocer a diversos organismos humanitarios una lista de 270 personas detenidas/desaparecidas a quienes buscaban. Los 119 nombres publicados por 'LEA' y 'O'Dia' estaban incluidos en dicha lista.
- 3) Resultaba inexplicable que un desconocido diario de una pequeña provincia de Brasil hubiere podido determinar la identificación de personas "evadidas" y que toda esa información no hubiera llegado hasta las

¹⁵⁷ Véase, más adelante, los casos de Cecilia Castro Salvadores, Bárbara Uribe Tamblay, Juan Carlos Rodríguez Araya y Edwin Van Jurick Altamirano.

Agencias Internacionales acreditadas en ese país, como así mismo en Argentina, nación en la que se suponía habían tenido lugar esos enfrentamientos.

4) No existía constancia oficial alguna en los países nombrados por 'LEA' de que allí hubieren ocurrido los supuestos asesinatos de estas personas.

5) Finalmente, ninguna de las publicaciones daba explicaciones acerca de origen de la noticia.

El informe formulaba, más adelante, una serie de interrogantes: dónde se encontraban esas personas y si estaban vivas o muertas; si estaban vivas dónde se encontraban, en qué estado y bajo qué condiciones; si muertas cómo murieron y dónde estaban sus cuerpos. Finalizaba el documento con una notable sentencia:

“El derecho de toda persona a la vida y a la libertad, el derecho de los familiares y amigos de conocer sus suerte y paradero, no puede ser menoscabado bajo ninguna circunstancia”.

CAPÍTULO VII: EL ACTO RELIGIOSO EN LA BASÍLICA DE LOURDES

Título I:

Los hechos previos. Huelga de hambre en Melinka. Confirmaciones y desmentidos.

131. Los días posteriores a la publicación, que hiciera el periódico ‘El Mercurio’ de su comentario ‘Derechos de la verdad’, fueron de intenso ajetreo para los funcionarios de la policía civil los cuales, de acuerdo a informaciones suministradas por la prensa, proseguían las investigaciones acerca tanto del origen de las listas aparecidas en ‘LEA’ y ‘O’Día’ como asimismo respecto de la veracidad de sus afirmaciones. Se decía, incluso, que ese trabajo obedecía a instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior.

Del mismo modo, la embajada de Chile en Argentina estaba solicitando a las autoridades de ese país los antecedentes del caso a fin de esclarecer la verosimilitud

“[...] de esta noticia difundida en un semanario argentino de ninguna significación [...]”,

según lo expresaba una crónica de ‘El Mercurio’.

Sin embargo, de esos ‘antecedentes’ jamás se volvería a hablar; y, si alguna vez llegaron a poder de las autoridades políticas de la dictadura, era dable suponer que pasarían a integrar los voluminosos expedientes que se caratulaban bajo el rótulo de ‘confidencial’ y que jamás en los años sucesivos se darían a conocer.

132. Durante esos mismos días llegaron hasta los medios de comunicación y agencias informativas extranjeras numerosas copias de una declaración de los presos políticos del campo Melinka, en Puchuncaví, en la que se exigía de las autoridades militares aclarar la situación de los detenidos desaparecidos y solicitar antecedentes a todos los gobiernos de

“[...] cuyos países aparecen como lugares donde se habrían producido esas muertes”.

Más adelante, textualmente, señalaba dicha declaración:

“Anunciamos que mientras nuestras peticiones anteriores no hayan recibido respuesta nos abstendremos de consumir alimentos, excepto agua, y realizar cualquier tipo de trabajo habitual”.

La dictadura había establecido, en esos años, una serie de ‘campamentos’ o lugares de reclusión de prisioneros políticos en distintas zonas del país. Para ello, había utilizado los balnearios que el gobierno de la Unidad Popular comenzaba a levantar para proporcionar descanso y bienestar a las familias de escasos recursos. Uno de ellos se encontraba en Ritoque; otro era el de Melinka, lugar en donde la Central Única de Trabajadores de Chile CUT poseía un conjunto de cabañas construidas para idéntica finalidad, a pocos metros de la carretera que conduce a Puchuncaví. La dictadura había expropiado esas tierras a la organización sindical.

En 1975, se encontraban allí numerosos presos políticos que se habían organizado en torno a una dirección dentro de la cual en participaban Eduardo Charme Barros, Juan Carlos Gómez Iturra, Carlos René Díaz Cáceres y José Carrasco Tapia.

La noticia de presuntos enfrentamientos tanto entre la militancia de la Unidad Popular como del MIR era un acontecimiento que llenaba de gozo a la generalidad del estamento dictatorial; con mayor razón a sus agentes, torturadores y carceleros. Era una noticia que convenía propagar a fin de sembrar la incertidumbre entre los prisioneros y hacerlos vacilar acerca de sus propias convicciones. Por eso, era conveniente difundirla en los diferentes campos de reclusión; por eso era conveniente darla a conocer en Melinka. Sin embargo, determinadas conductas no producen los frutos que de ellas se esperan; producen lo que se ha dado en denominar ‘biefectos’, circunstancias derivadas de un suceso que resultan, por entero, inesperadas. Fue lo que sucedió en Melinka.

Apenas la directiva tuvo conocimiento de las noticias que daban cuenta de tales presuntos enfrentamientos entre militantes de izquierda, conjuntamente con poner en duda esos hechos, decidió realizar una acción de solidaridad con los familiares de quienes presuntamente habían sido ejecutados, iniciando una huelga de hambre.

Un cable de la Agencia UPI se encargó de llevar al exterior la noticia de que la

“[...] supuesta huelga de hambre [...]”

iniciada en el Campamento de Melinka, donde

“[...] permanecían 80 presos políticos [...]”,

había sido desmentida por las autoridades chilenas. El propio coronel de Ejército Orlando Jerez, a la sazón ‘director de comunicaciones de gobierno’, enfatizó que dicha huelga no era efectiva y que la información aparecida en el exterior

“[...] no es verídica”¹⁵⁸.

La verdad, no obstante, a la larga se impone, aunque exista una dictadura. La comunidad internacional exige información y los periodistas se ven en la obligación de suministrarla. Las agencias extranjeras indagan y obtienen lo que buscan. La huelga de hambre era, así, una realidad en plena dictadura. Aunque el hecho fuese desmentido una y otra vez. No por algo se vio obligado el Gobierno castrense a emitir un comunicado que, textualmente, decía:

“En relación con rumores sobre una supuesta huelga de hambre de algunos detenidos en el Campamento de Puchuncaví, el Ministerio del Interior expresa, que por razones de seguridad y en atención a investigaciones en actual desarrollo, el Gobierno no proporcionará, por ahora, información alguna”.

133. Se había informado que en dicho campamento se encontraban tan sólo ochenta prisioneros. No era efectivo. En el campo de prisioneros

¹⁵⁸ ‘La Tercera’, 5 de agosto de 1975, pág. 13. Los seres humanos ocupan, a menudo, los lugares precisos en los momentos precisos. El coronel Orlando Jerez era uno de esos hombres. Colocado en ese cargo para expresar las estupideces que otros no se atrevían a formular, se desempeñaba con singular maestría. En cierta oportunidad, en un programa de Televisión, señaló que Dios, para él, era “chileno y soldado”. En otra, al informar sobre la obligación de las radioemisoras de transmitir música chilena, aconsejó, a quien no le agradare la medida dispuesta, hacer abandono del país.

de Melinka no permanecían ochenta presos políticos sino 230, de los cuales 96 habían participado en la huelga de hambre¹⁵⁹. La noticia se puso en evidencia al emitirse el segundo comunicado del Ministerio del Interior que, sobrepasado por los hechos y en lacónico lenguaje, se limitó a señalar que:

“Respecto a lo expresado por esta Secretaría de Estado en relación con los hechos producidos en el Campamento de Puchuncaví, el Ministerio del Interior informa a la opinión pública que la situación se ha normalizado y que los detenidos se encuentran sin novedad”¹⁶⁰.

De acuerdo a lo expresado por un rotativo de la capital,

“[...] la nota de la presunta huelga de hambre y la invitación a misa llegaron juntas a los medios de difusión y en sobres similares”¹⁶¹.

Los medios de comunicación leales a la dictadura no cejaban en su empeño de involucrar a la Iglesia en actos que pudieren ser estimados hostiles por aquella.

134. Eduardo Charme Barros pertenecía a una familia estrechamente vinculada a los modernos avatares políticos de la nación. Había militado, cuando joven, en el Grupo Espartaco y, más tarde, en las Juventudes Comunistas. Los sucesos que se produjeron en Hungría y Checoslovaquia en la década del 60, y la profunda antipatía que el Partido Comunista chileno mantenía hacia los movimientos revolucionarios de Latinoamérica, en especial, a la guerrilla cubana, le hicieron participar en una fracción de esa colectividad que se autodenominó ‘Tendencia Comunista Disidente’. Gran parte de esa juventud rebelde terminó militando en otras colectividades, entre ellas, el recién formado MAPU, el MIR y el Partido Socialista. Charme ingresó a este último.

¹⁵⁹ ‘Ercilla’ N° 251, pág. 8.

¹⁶⁰ Esta declaración, de fecha 7 de agosto de 1975, tuvo su epílogo en el mes de septiembre, con el traslado de cuatro personas, hecho al cual nos referiremos más adelante.

¹⁶¹ ‘La Tercera’ 5 de agosto de 1975, pág. 13.

Patricio Orellana Vargas¹⁶², que pudo conocerlo cuando era alumno en la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, lo describió como un intelectual fino, dotado de un especial sentido del humor. Durante el período de la Unidad Popular fue el jefe del núcleo socialista que existía en el Banco Español-Chile.

En enero de 1975 fue detenido por efectivos de la DINA y conducido a Villa Grimaldi desde donde se le trasladó al campo de prisioneros de Melinka. Allí se encontraba cuando tuvo conocimiento de las noticias publicadas por 'LEA' y 'O'Día'.

Título II

Citación al Acto. Desarrollo del mismo.

Oraciones y cánticos.

135. Los primeros días de agosto de 1975, una hoja mimeografiada circuló en numerosos lugares de la capital. Fechada el 31 de Julio, y señalando en un costado que emanaba de la Zona Oeste de la Iglesia Católica, la referida hoja contenía una invitación del Vicario Episcopal de ese sector, Obispo Enrique Alvear Urrutia

“[...] a cada uno de mis hermanos de las Comunidades con sus religiosas, diáconos y sacerdotes a participar a la Celebración de la Palabra el próximo Martes 5 de Agosto a las 18:30 horas en la Basílica de Lourdes”¹⁶³.

La invitación formulada por el Obispo Alvear señalaba, además, que el Acto Litúrgico se originaba como un acto solidario de la Iglesia ante la conmoción que produjo el hecho doloroso de la aparición de dos listas de

¹⁶² Patricio Orellana integró, en tiempos de la dictadura, junto al autor de estas páginas, el Comité de Defensa de los Derechos Humanos y Sindicales CODEHS, organización fundada por Clotario Blest; más tarde, pasó a desempeñarse en la Comisión Chilena de Derechos Humanos. En 2016 dedicó su libro 'La represión en Chile' a la memoria de Eduardo Charme.

¹⁶³ Véase Anexo 6: “Invitación al Acto Religioso en la Basílica de Lourdes”.

“[...] 119 desaparecidos chilenos presuntamente muertos en el extranjero, acerca de los cuales existen investigaciones en nuestros Tribunales de Justicia en cuanto a su arresto y desaparecimiento en el país”.

La aparición de la noticia, hecho

“[...] tan grave y que afecta a tan numerosas familias y se la acalle o se la juzgue ligeramente [...]”,

constituía, para la Iglesia —continuaba el comunicado—,

“[...] un problema de verdad y de justicia”.

De verdad —decía la invitación—,

“[...] porque la información dada sin mayores pruebas no nos asegura que esos cadáveres, posiblemente encontrados en distintos países, correspondan exactamente a las personas cuyos nombres se nos dan [...]”;

y de justicia,

“[...] porque creemos que las familias de los desaparecidos en Chile tienen derecho a una información que hace mucho tiempo esperan”.

Ante tan dolorosa circunstancia, terminaba el comunicado señalando que la Iglesia se unía para pedir

“[...] que el amor a la verdad y a la justicia prevalezca sobre el temor de investigar la verdad y la justicia en quienes sean responsables de hacerlo [...]”,

oficiando un Acto que hiciera

“[...] sentirnos Iglesia en oración para alabar y pedir al Padre por estas intenciones”.

No se trataba, por ende, de una Misa —entendiéndose por tal una misa de difuntos, como mal intencionadamente lo diera a entender la prensa santiaguina— sino de un acto litúrgico, de una reunión de cristianos de numerosas comunidades orando por la verdad y la justicia.

136. El acto se inició pasada la hora señalada en la citación, con un público que desbordó las naves de la Basílica y con la presencia de periodistas extranjeros que calcularon aproximadamente en 4.000 los asistentes.

El desarrollo de la ceremonia fue dirigido por el presbítero Cristián Precht Bañados, a la sazón secretario ejecutivo del Comité de Cooperación para la Paz en Chile. Estaban presentes en el lugar, los obispos Enrique Alvear y Jorge Hourton (vicario episcopal de la Zona Norte) y el obispo Luterano Helmut Frenz.

El acto propiamente tal comenzó con la lectura que hizo el sacerdote Gonzalo Aguirre a la invitación del obispo Alvear. Desde ese mismo momento pudo advertirse la presencia de un grupo de personas que permanecían en actitud de vigilancia respecto de los asistentes; en idéntica actitud, tres carabineros pertenecientes a la Décima Comisaría, uniformados y

“[...] aparentemente fuera de servicio permanecieron en el interior del templo”¹⁶⁴.

Tras las palabras del sacerdote Roberto Bolton —quien dio lectura al Discurso de San Pedro en el Portal de Salomón— se dirigió a los asistentes el Obispo Luterano Helmut Frenz para exponer algunos trozos del Evangelio relativos a los discípulos de Emaús. Luego tomó la palabra el Obispo Enrique Alvear quien, entre otras cosas, expresó:

—“¿Qué estamos haciendo con este templo? ¿Quiénes somos los que estamos aquí reunidos? Es la Iglesia de Jesucristo que busca la paz. Que busca el amor. Que busca la auténtica justicia que Cristo vino a implantar en la tierra [...]”

—“Yo quiero dirigirme a todos los cristianos. A los humildes, a los pequeños, a los cristianos que tienen poder y pueden realizar su poder a lo largo de todo nuestro país. Me dirijo a la conciencia de los cristianos. De los presentes, de los ausentes. De los que tienen responsabilidades a través de toda nuestra Patria”.

—“Los cristianos nos podemos reunir para orar en paz. Con corazón tranquilo y sereno [...]”

¹⁶⁴ Informe del Comité Pro Paz: “La verdad os hará libres” (‘Veritas liberavit vos’), agosto de 1975.

—“[...] no vengo a darle recado a nadie, a ningún gobernante; pero vengo a pedirle al que se sienta cristiano que sepa abrir el corazón a la verdad, a la justicia y al amor [...]”

“Es triste cuando uno ve tanta gente que vive con temor. Es triste cuando uno ve tantos hermanos en nuestras poblaciones que padecen de necesidades tan graves por falta de trabajo, por falta de alimentos, por la falta de atención médica [...]”

—“Ponemos en manos de Cristo todo el mundo que llevamos junto a nosotros y especialmente, el de nuestros hermanos que están experimentando con más intensidad de sufrimientos, porque no saben nada de sus familiares desaparecidos [...]”

—“No tenemos temor de nada ni de nadie, porque estamos hablando con Dios [...]”

Finalizó, Monseñor Alvear su intervención haciendo un llamado al recogimiento interior, a mantener unos breves instantes de silencio para escuchar

“[...] lo que el Señor nos quiere hablar”¹⁶⁵.

137. Tras las palabras de Monseñor Alvear, el Presbítero Cristián Precht invitó a los presentes a cantar. Algunas de las estrofas, que recordaban a los judíos en el cautiverio, decían lo siguiente:

“El pueblo gime de dolor.
Ven y sálvanos,
A Dios levante su clamor,
Ven y sálvanos.
OYE PADRE EL GRITO DE TU PUEBLO
OYE CRISTO, VEN Y SÁLVANOS.
El pueblo está en la esclavitud,
el pueblo clama libertad”.
“Aunque te digan algunos
Que nada puede cambiar,
Lucha por un mundo nuevo

¹⁶⁵ Documento de la Agrupación de los Familiares de los Detenidos Desaparecidos: “Acto litúrgico organizado por la Vicaría Oeste de Santiago —Basílica de Lourdes— Martes 8 de agosto de 1975”. Homilía de Monseñor Enrique Alvear.

Lucha por la verdad”¹⁶⁶.

Al término de los cánticos, algunos familiares de los detenidos desaparecidos oraron en voz alta. Una de ellas, Irma, no sólo hizo un ruego; en su breve intervención, dejó el testimonio de esa inquebrantable voluntad que poseen quienes, entendiendo el sacrificio de los que cayeron en la lucha, asumen el compromiso de seguir su ejemplo:

—“Señor, te rogamos porque el sacrificio de quienes han caído no sea en vano y seamos capaces de seguir su ejemplo teniendo el mismo valor que ellos, para lograr paz, amor, verdad y justicia en la tierra. Asimismo, te agradecemos y rogamos por quienes nos han ayudado en estos momentos, especialmente nuestros hermanos de Puchuncaví, que han sabido darnos ejemplo de amor y hermandad; pero, por sobre todo te rogamos por quienes tienen la responsabilidad sobre la suerte de nuestros seres queridos para que tengan la fortaleza suficiente en el momento de contemplar sus propios actos”¹⁶⁷.

La oración final, formulada por el Obispo Auxiliar y Vicario Episcopal de la Zona Norte de Santiago, Monseñor Jorge Hourton, pedía

“[...] que nuestra Patria encuentre un camino de reconciliación, que supere la incomprensión y la intolerancia. Encuentre un camino de recuperación, que supere el empobrecimiento de los pobres. Que encuentre un camino de liberación que supere el temor y la inseguridad”¹⁶⁸.

Finalizada la ceremonia, y solamente cuando los Obispos y sacerdotes se dirigían en forma pausada hacia la Sacristía, el público asistente prorrumpió en aplausos. No podía ser de otra manera. El inevitable escape a tensiones por largo tiempo contenidas cobraba su cuenta.

Título III:

¹⁶⁶ Id. (165).- Selección de cantos usados en el Acto. Como muchos otros integrantes de la Agrupación de Familiares de los Detenidos Desaparecidos, Irma envejeció y falleció esperando justicia y reparación bajo la democracia post dictatorial.

¹⁶⁷ Id. (165).- Oración de algunos familiares y amigos.

¹⁶⁸ Id. (165).- Oración de Monseñor Jorge Hourton.

La tensa espera. Reparto de panfletos. La “manus in jectio” de los Servicios de Seguridad. Informaciones de los medios de comunicación. Donde se da cuenta de un presunto relevo del Cardenal. Monseñor Alvear responde al ‘decano de la prensa.

138. En tanto se desarrollaba el acto, los organismos de seguridad de la Dictadura se habían movilizado hacia la Basílica ubicándose en estratégicas posiciones. Un furgón de la Décima Comisaría de Carabineros, cuya patente era Z-118, con numerosos efectivos armados en su interior, esperaba la salida del Acto, en calle Santo Domingo casi esquina Lourdes. Al otro extremo, en calle San Pablo, también casi esquina Lourdes,

“[...] se encontraba un bus de Carabineros con numeroso personal en su interior”¹⁶⁹.

En esta última arteria permanecían, también, dos jeeps manejados por funcionarios del mismo servicio quienes ‘desembozadamente’ registraban las patentes de los vehículos que se encontraban frente a la Basílica y en toda la cuadra de la calle Lourdes y que, en general, pertenecían a personas que asistían a la ceremonia¹⁷⁰.

“Pudo detectarse, también, una camioneta Chevrolet C-10 color rojo (que llevaba patente simulada X-005750 la cual no corresponde a matrículas nacionales) con toldo, en la cual viajaban personas de civil que pertenecieron dentro del templo, en actitud de vigilancia hacia los celebrantes, durante toda la ceremonia”¹⁷¹.

139. Terminado el acto, algunas personas pertenecientes a la Agrupación de Familiares de los Detenidos/Desaparecidos repartieron, a la salida de la Iglesia, una hoja mimeografiada dirigida ‘a la comunidad cristiana y a todos los hombres de buena voluntad’. En dicho comunicado, quienes componían tal agrupación señalaban que

¹⁶⁹ Id. (165).- La expresión usada en este título “manus in jectio” puede traducirse literalmente como “la mano que aprieta”, “la mano que oprime”. Este vocablo arranca del Derecho Romano y era empleado para referirse al poder de coerción que tenían ciertas personas respecto de otras y obtener lo que querían.

¹⁷⁰ Id. (163).

¹⁷¹ Id. (163).

“[...] la opinión pública ha sido golpeada con dos noticias difundidas esta semana [...] Las fuentes informativas se basan en simples presunciones y entregan listas con nombres completos, pese a que, en el primer caso, se trata de personas dispersas en países distintos, y en el segundo se trataría de muertos, heridos y evadidos. ¿Cómo fue posible identificarlos con tanta precisión?”.

“Todo este cuadro nos lleva a pensar, responsablemente, que estamos frente a una maquinación que sobrepasa los ámbitos nacionales y pone en peligro ya no sólo la seguridad de los chilenos, sino la seguridad, la convivencia interamericana, la vida misma y la dignidad humana, sin detenerse ante nada”.

“Nuestro dolor, nuestra esperanza, nos lleva a suplicarles a los cristianos verdaderos que nos ayuden en este pavoroso trance. Los Tribunales chilenos, las autoridades, los organismos técnicos nos han cerrado sus puertas. Todas nuestras gestiones se estrellan contra una muralla de indiferencia y odio. Nosotros sólo reclamamos encontrar a nuestros familiares arrestados y sumidos en una criminal incomunicación. Queremos que las autoridades respondan de estas detenciones, porque en todos estos casos hay testigos y documentación probatoria de los hechos”. “¡ Ayúdennos, queremos encontrarlos!”¹⁷².

Ignoraban, en aquellos años, los integrantes de la Agrupación de Familiares de los Detenidos Desaparecidos, como asimismo, la generalidad de los chilenos, la existencia y el macabro funcionamiento de la ‘Operación Cóndor’. Ignoraban, por consiguiente, el sistemático exterminio de una parte de la población nacional a manos de los servicios de seguridad de la dictadura.

140. Eduardo Loyola, miembro del partido Socialista, a la sazón, funcionario del Comité de Cooperación para la Paz en Chile, fue detenido por carabineros de la Décima Comisaría que bajaron de improviso de uno de los jeeps estacionados en calle Lourdes, en los momentos que, en compañía de otra persona, se dirigía a esperar locomoción frente a uno de los paraderos de la calle San Pablo. Se le acusó de haber re-partido ‘panfletos subversivos’ a la salida de la Iglesia. Conducidos ambos al bus de carabineros estacionado en las cercanías, hicieron compañía a otra persona, también recientemente detenida. Posteriormente, dos nuevos individuos aprehendidos por los efectivos policiales, llegaron al mismo lugar, conducidos por sus captores. La acusación que se formuló contra

¹⁷² Id. (165)

ellos fue la misma: ‘repartir propaganda contraria a la Junta Militar de Gobierno’ al término del acto religioso. Todos ellos fueron objeto de un minucioso registro tras lo cual se les obligó a permanecer sentados en el piso del bus. Al mismo vehículo ingresaron, posteriormente, algunos de los ocupantes de la camioneta Chevrolet C-19 roja y que habían permanecido en actitud de vigilancia en el interior del Templo.

Una vez en la Décima Comisaría fueron obligados a esperar, de pie, durante más de dos horas, a que se les interrogara. El interrogatorio fue violento. A Loyola se le llamó, aproximadamente, a las tres de la madrugada. Se le había vendado la vista y recibió continuas amenazas durante el apremio. Finalmente, todos los detenidos fueron conducidos al calabozo con estricta prohibición de hablar entre ellos; para vigilar la prohibición impuesta, se les colocó guardia de punto fijo en la puerta.

Al día siguiente, Loyola recuperó la libertad. Funcionarios de la policía civil y uniformada llegaron hasta su casa a objeto de comprobar domicilio. Anteriormente, habían solicitado antecedentes suyos al Servicio de Investigaciones.

141. Mientras ocurrían estos acontecimientos, el Comité Pro Paz había emitido un documento en el cual se analizaba la conducta de ‘El Mercurio’ que, después de dar por cierta la presunta muerte de los 119 chilenos, reconocía la falta de verosimilitud de la noticia. Era lo que ponía de manifiesto la Radio Presidente Balmaceda en su programa matinal de las 7:00 horas “Frente a Frente”, el día 4 de agosto de 1975:

“¡El matutino ‘El Mercurio’ considera ahora que las informaciones sobre la supuesta muerte de 119 presuntos miristas en el extranjero no es verosímil en apariencia!
¡Al mismo tiempo, solicita que el Gobierno informe lo que está haciendo para aclarar el caso!”¹⁷³.

Pero si bien era cierto que, de a poco, se iba revelando la siniestra trama urdida por la dictadura para ocultar sus acciones, los medios de comunicación leales a aquella —y ésta misma— preparaban la ‘reacción’.

Por eso, el vespertino La Segunda, el día 7 de agosto, señaló, con grandes titulares, que el Cardenal Arzobispo de Santiago Monseñor Raúl Silva Henríquez, sería relevado de su alta investidura y trasladado al

¹⁷³ Transcripción a mimeógrafo del programa aludido.

Vaticano. La noticia, que procedía de un cable de la Agencia DPA, reproducía, a su vez, el contenido de un artículo de la revista italiana “Tempo”, de Milán.

En síntesis, la información aparecida en la revista “Tempo” señalaba que, a raíz de la muerte del Cardenal español Tabera Araoz, el cargo que éste ocupaba —Prefecto de la Congregación de la Orden— había quedado vacante desde hacía ya varios meses, y que ‘círculos del Vaticano’ aseguraban que dichas funciones serían asumidas por el Cardenal chileno Monseñor Raúl Silva Henríquez. En apoyo de su tesis, la revista agregaba:

“El Arzobispo de Santiago había sido considerado al principio como demasiado tolerante para el nuevo régimen, pero luego se ganó la reputación de hombre incómodo al condenar la opresión en el país. La consecuencia fue que el pasado mes no pudo acudir al Sínodo Episcopal romano. Oficialmente se adujo en aquella fecha que el Cardenal no podía abandonar por tanto tiempo su diócesis”.

“Entre tanto, el Prelado logró unificar a los treinta Obispos de Chile contra el régimen y en muchos casos hacer de las Iglesias lugares de refugio para los perseguidos”¹⁷⁴.

La revista, de acuerdo a las versiones de la prensa chilena, afirmaba que el Vaticano estaba

“[...] dispuesto a ceder a la presión del Gobierno chileno bajo el general Pinochet [...]”

y por ello llamaría al Cardenal a Roma.

El mismo día en que el vespertino ‘La Segunda’ dio a conocer la noticia, la Iglesia hizo público su más enérgico desmentido¹⁷⁵.

Por su parte, el Departamento de Opinión Pública del Arzobispado señaló, al ser consultado, que la noticia era

“[...] absolutamente falsa y sin fundamento”.

¹⁷⁴ ‘La Segunda’, 9 de agosto de 1975, pág. 2.

¹⁷⁵ La noticia, en la forma publicada, sin confirmar su veracidad, sólo tenía por finalidad provocar desconcierto entre los feligreses respecto a la permanencia de su cardenal.

Del mismo modo, el Secretario del Cardenal Silva Henríquez, sacerdote Luis Díaz, explicó que la información provenía de ‘fuentes interesadas’ y que

“[...] Monseñor Silva Henríquez está dispuesto a servir a la Iglesia, donde sea, pero es Arzobispo de Santiago, y en su acción no sólo goza de la confianza irrestricta del Santo Padre y de la Santa Sede, sino también del cariño de su pueblo, sobre todo de los más pobres, y de la unidad en torno a él de su clero. No cesará en su trabajo por el signo de la justicia y de la reconciliación en Chile”.

Finalmente, y también el mismo martes 8 de agosto de 1975, el Obispo Auxiliar de Santiago, Monseñor Sergio Valech, debía concurrir a una entrevista concertada con el Ministro del Interior General César Raúl Benavides cuya finalidad era tratar el problema de los detenidos en Melinka y la huelga de hambre decretada por éstos. La entrevista duró aproximadamente una hora y, a la salida de ella, Monseñor Valech fue asediado por los periodistas. El prelado trató de mantener el más hermético silencio acerca de lo conversado con el general Benavides y, por ello, eludió a los reporteros diciéndoles:

—“Les ruego que me dejen tranquilo”.

Difícil iba a resultar esa petición. Ante el acoso de la prensa, el Obispo debió ceder un poco y así, señaló que, efectivamente, se había conversado en relación a la huelga de hambre en Puchuncaví y que el problema

“[...] se encontraba totalmente superado”.

Cuando alguien le mencionó el cable de la agencia DPA que daba cuenta del presunto relevo del Cardenal, Monseñor Valech, sin inmutarse, respondió:

—“No tengo conocimiento de ese cable, pero la noticia es absolutamente falsa e infundada”.

Más tarde, el mismo Obispo, ya en conocimiento del discutido cable y de los antecedentes del caso, hizo entrega de una declaración oficial de la Iglesia en la que se consignaba lo siguiente:

“Las informaciones recientemente difundidas en torno a supuestas medidas de la Santa Sede que afectarían al Cardenal Arzobispo de Santiago carecen de toda verdad y seriedad, por lo que no merecen crédito ni comentario alguno”.

142. Otra de las arteras formas de ataque a la Iglesia en esos días, empleadas por los medios de comunicación proclives a la Dictadura, fue referirse al Acto Litúrgico de la Basílica de Lourdes como una ‘misa’ u ‘oficio religioso’, calificación con la cual se pretendía asimilar el acto a ‘misa de difuntos’. Con ello se comprometía a la Iglesia haciéndola aparecer, por una parte, reconociendo el fallecimiento de los presuntos ‘muertos, heridos y evadidos’; y por otra, oficiando actos religiosos por la muerte de ‘marxistas’, ‘ateos’ y otra clase de calificativos farisaicos empleados para caricaturizar a la militancia de la proscrita izquierda chilena.

Advirtiéndolo el turbio objetivo perseguido por los medios de comunicación y por el propio Gobierno Castrense, Monseñor Alvear redactó una carta a ‘El Mercurio’ refutando dichas interpretaciones y cuyo contenido, en síntesis, era:

- 1.- El Obispo Alvear presidió una ‘Celebración Religiosa de Oración y no una Misa de Difuntos’;
- 2.- Las finalidades de dicha Celebración eran sólo tres, a saber:
 - 2.1.- Realización de un Acto Penitencial conjuntamente con pedir a Dios ‘por nuestras fallas al amor, a la verdad y a la justicia’;
 - 2.2.- Elevar una oración por los familiares de los ciento diecinueve desaparecidos; y,
 - 2.3.- Dirigir una súplica a Jesús para que ‘el amor a la verdad y a la justicia prevalezca sobre el temor de investigar la verdad y la justicia’.
- 3.- El acto se realizó con profundo recogimiento religioso;
- 4.- En el transcurso del mismo, se dirigió un mensaje a todos los cristianos en cualquier nivel de responsabilidad que se encontraran; y,
- 5.- No era efectivo que se hubiere citado para otra reunión similar a aquella.

La carta del Obispo Alvear fue publicada en el diario ‘El Mercurio’ el día 10 de agosto. Mañosamente, al pie de ella, el rotativo colocó una aclaración a través de cuyo texto se pudo apreciar la molestia y la indignación contenida que lo embargaba ante la nota del prelado:

“Los hechos relatados por el señor Obispo son sustancialmente los contenidos en nuestra información del día 7, a excepción de la distribución de volantes a la salida del oficio, hecho al cual no se refiere el señor Obispo Vicario”.

Con esa nota, buscaba el periódico de Agustín Edwards dejar constancia del hecho que la distribución de panfletos de la Agrupación de Familiares de los Detenidos-Desaparecidos el día 5 de agosto al término del acto litúrgico, había sido, si no consentida por la Iglesia, al menos, tolerada por la misma. Así, no sólo comprometía políticamente, el ‘decano’ de la prensa, a las autoridades eclesiásticas que habían participado en el acto, sino las colocaba en una situación incómoda no sólo frente a la dictadura sino ante las demás autoridades eclesiales que, desde un principio, manifestaron su apoyo al régimen de fuerza. Por supuesto que la nota del periódico no hizo alusión alguna a la presencia en el mismo lugar, de los servicios de seguridad de la dictadura ni a las detenciones que se efectuaron con posterioridad al acto. Pero aquella —y no otra— era la prensa ‘objetiva’ que existía en el Chile de 1975, bajo el gobierno militar.

CAPÍTULO VIII: LAS REACCIONES EN EL EXTERIOR

Título I

*Velorio en el exilio. Declaraciones de un ex embajador de Méjico en Chile.
Protesta en Francia.*

143. En Marzo de 1975, merced a un acto de clemencia del Secretario Ejecutivo del SENDET, y fuertemente custodiada por soldados, llegó hasta la cárcel pública de Chillán, Rosetta Pallini¹⁷⁶. Recientemente condenada a la pena de entañamiento, viajó hasta la capital de Ñuble sólo para dar un postrer adiós a su cónyuge Ricardo Catalán, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR, recluso en el amarillento edificio de la prisión chillaneja que se levantaba frente a la plaza San Francisco, bajo la acusación de realizar ‘actividades subversivas’ en contra de la dictadura¹⁷⁷.

144. ¿Quién era Rosetta Pallini? Rosetta Gianna Pallini González estudiaba en la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Chile, en las menciones de Historia y Geografía; militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR. Tenía 22 años de edad y estaba casada con Ricardo Catalán, también miembro de esa organización.

Testigos presenciales indican que, aproximadamente a las 07,00 de la mañana del día 15 de octubre de 1974, cuando se dirigía a su casa de estudios, fue detenida por efectivos de la DINA quienes también, en ese operativo, capturaron a los hermanos Hernán Galo y María Elena González Inostroza, y Ricardo Aurelio Troncoso Muñoz. Todos ellos fueron conducidos a la sede de Londres 38, local que había pertenecido al partido Socialista y del cual se apropiaron los militares luego del golpe de 1973.

Durante los cuatro días que estuvieron en ese lugar fueron sometidos a apremios de todo tipo; finalmente fueron conducidos a Tres Álamos y, posteriormente, a Cuatro Álamos. Rosetta fue expulsada del país y enviada a México en 1975.

¹⁷⁶ Rollini, según algunos documentos; Pallini, según el cable que traja la noticia y, también, según las informaciones de Memoria Viva.

¹⁷⁷ La Segunda, 13 de marzo de 1975, pág. 7.

La condena se llevó a efecto el 21 de marzo de ese año. En total, noventa y cinco (95) fueron los condenados a la pena de entañamiento que fueron enviados a Ciudad de Méjico; entre ellos, Laura Allende Gossens de Pascal, hermana del extinto mandatario Salvador Allende y madre de otro de los entonces altos dirigentes del MIR, Andrés Pascal Allende. Cuatro meses más tarde, el 2 de agosto, la joven Rosetta fallecería lejos de su patria, de su marido, de todos los suyos.

De acuerdo a la versión que figura en los archivos de Memoria Viva, el médico que la trató a su llegada, determinó que el cuerpo de la exilia-da

“[...] presentaba una destrucción vaginal, una obstrucción a la vejiga y un estado de salud general muy deteriorado, agravado con una aguda desnutrición y bajo peso; además, en ese tiempo desarrolló diversas infecciones al aparato respiratorio. A fines de julio de ese año, tuvo una emergencia vesicular que obligó a operarla de urgencia, pero no resistió y murió a los tres días de haber sido intervenida. La autopsia determinó que había muerto por causas naturales provocadas por un deterioro físico general”¹⁷⁸.

Algunos exiliados se congregaron para dar la última despedida a la desaparecida militante mirista; también llegaron otras personas, diplomáticos y políticos, entre los que se encontraba el ex embajador de Méjico en Chile, Gonzalo Martínez Corbalá, quien hizo uso de la palabrea en los siguientes términos:

“El Gobierno de Pinochet difunde nombres de militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) a los cuales da por muertos en enfrentamientos entre ellos mismos en diversos países, entre ellos Méjico”.

Sin embargo, la verdad era que, según el ex embajador, muchos de ellos ‘permanecen en sus cárceles’. Respecto de aquellos que aparecían en las listas publicadas por ‘LEA’ y ‘O’Dia’

“[...] nunca han ingresado a este país”.

¹⁷⁸ Informe sobre Rosetta Pallini, en Memoria Viva, página de Internet.

Y, para ilustrar con mayor propiedad sus aseveraciones, en forma precisa, señaló que Ricardo Troncoso Muñoz y los hermanos María E-lena y Hernán Galo González Inostroza no habían llegado aún a Mé-jico, como lo habían informado los medios de comunicación leales a la dictadura pinochetista.

145. En Francia, el caso de las publicaciones había adquirido caracteres de escándalo. Acompañadas del abogado galo Georges Pinet, tres mujeres chilenas se dirigieron a la embajada de Chile en Francia. Habían leído en los periódicos locales que sus respectivos maridos aparecían ‘asesinados por sus propios compañeros de lucha’ lo que, para ellas, resultaba del todo absurdo e inverosímil. Pero, como era de suponerse, la embajada no sólo se resistió a proporcionarles antecedentes en relación al caso sino se negó a darles seguridades respecto a las investigaciones que era necesario realizar para conocer la verdad de lo sucedido con sus maridos. Por eso, a la salida de la sede diplomática se vieron obligadas a entregar a la prensa un comunicado en el cual manifestaban su asombro ante la noticia

“[...] y el hecho aún más inverosímil, que a más de 15 días de la publicación, el gobierno chileno no haya informado sobre la suerte de los detenidos”.

La verdad es que nada había de inverosímil en todo aquello. Mal podía haber informado la dictadura ‘sobre la suerte de los detenidos’ cuando, a la fecha, aún no entregaba antecedente alguno que demostrara su interés en dilucidar tan siniestra trama. Y ello aún cuando en su Declaración de Principios —dictada a pocos meses de asumir el mando de la nación— la propia Junta Militar había señalado que

“[...] mientras las sociedades o Estados se agostan en el tiempo y en la Historia [...]”.

el proyecto que ella impulsaba permanecería a través de los años.

¡Extraña y contradictoria concepción del hombre y de la vida cuando en aras de los altos intereses de la Patria se relegaba a la persona humana al último peldaño en la escala de valores!

Las señoras de París eran cónyuges de Eduardo Agustín Reyes González, Alfonso René Chanfreau Oyarce y Anselmo Radrigán Plaza, todos

ellos detenidos y desaparecidos con posterioridad a su arresto. Hagamos una breve síntesis de lo que verdaderamente había sucedido con esas personas.

146. Eduardo Agustín Reyes González era artesano y, a la vez, estudiante universitario, tenía 23 años de edad al momento de su detención, ocurrida el 27 de mayo de 1974¹⁷⁹, estaba casado con Atenas Caballero Nadeau y tenía un hijo. Había nacido un 19 de junio de 1950, su carnet de identidad llevaba el número 4.309.970 de Santiago y la fecha de su arresto fue el 27 de julio de 1974.

No debía extrañar el por qué de su detención: era un joven que había realizado actividades políticas en el mismo sector donde desarrollaba las suyas quien, más tarde, se convertiría en agente delator de la DINA, Osvaldo Romo Mena; éste lo conocía. La madeja se desenredaría a partir de esa detención; y por la misma circunstancia serían detenidos otros miembros de su familia, que también eran dirigentes del MIR.

Reyes González fue trasladado por sus captores hasta el centro de torturas de Londres 38. Sus interrogatorios fueron intensos; se le aplicó corriente eléctrica en diversas partes del cuerpo; además, se le propinaron golpes de pies y puños.

Con posterioridad a ese hecho, fue llevado en tres ocasiones a la casa de sus padres custodiado por sus aprehensores a cuyo mando iba ese sujeto que parecía convertirse en el común denominador de los arrestos: Osvaldo Romo Mena. Viajaban en una camioneta Chevrolet C-10, patente HSN-36 de La Cisterna, correspondiente al año 1974. La última de estas visitas se produjo el 15 de junio del mismo año. Nunca más volvieron a saber de él.

Dramático fue el caso de Atenas, su cónyuge, quien, luego de su detención y posterior traslado a Londres 38, fue arrojada

“[...] a la casa de su consuegra (calle Los Cerezos), totalmente drogada, con la vista dañada, debiendo ser sometida a posterior tratamiento siquiátrico”¹⁸⁰.

¹⁷⁹ Corregido en la forma que aparece, luego de cotejar la información que aparece en Memoria Viva.

¹⁸⁰ Modificado en la forma que aparece de acuerdo a los antecedentes aportados por Memoria Viva.

147. Según los antecedentes que existían en 1975, Alfonso René Chanfreau Oyarce, carnet de identidad n° 36.881 de San Miguel, 24 años, fue detenido en su domicilio aproximadamente a la una de la madrugada del día 31 de julio de 1974, por elementos de los Servicios de Seguridad de las Fuerzas Armadas que vestían de civil. Antecedentes proporcionados por Memoria Viva permiten saber que su carnet era 5.770.991 de Santiago siendo su detención practicada el día 30 de julio de ese año a las 23,30 horas en su propio domicilio, Escanilla 661, departamento 13 D de la comuna de Independencia. Había sido estudiante de Filosofía en la Universidad de Chile a la vez que dirigente estudiantil y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR. Su cónyuge, Erika Cecilia Hennings Cepeda, estuvo presente en el momento del arresto, junto a su pequeña hija Natalia. Según algunos testigos,

“[...] una gran cantidad de agentes armados y vestidos de civil, luego de saltar la reja del edificio, comenzaron a golpear las puertas y ventanas del domicilio de los Chanfreau Hennings. Acto seguido, el jefe del operativo, que se hacía llamar "Capitán Manuel" y también "Capitán Mark", pero que la investigación judicial del caso ha establecido que se trata del Oficial de Carabineros de nombre Gerardo Ernesto Godoy García, preguntó por "Alfonso René Chanfreau Oyarce" y de inmediato ingresaron alrededor de diez agentes al departamento, allanándolo minuciosamente”¹⁸¹.

Erika conocía a algunas personas que habían militado en el MIR como a otras que se relacionaron con el mismo movimiento. Por eso pudo reconocer a Osvaldo Romo entre los agentes, a quien le preguntó cuál era la causa de la detención de su marido.

—Porque es un ‘carajo’—, repuso agriamente el aludido.

El oficial de Carabineros Gerardo Ernesto Godoy García, en tanto, informó que la operación había sido exitosa pues ‘Emilio’, nombre que Chanfreau utilizaba en la clandestinidad, estaba en su poder y sería trasladado con ellos. Al oír tales palabras, el detenido solicitó a sus captores que llevaran a su mujer y a su hija hasta el domicilio de los padres de ella, a lo cual aquellos accedieron.

¹⁸¹ Corregido de la edición primitiva y tomado del sitio Memoria Viva.com

A las 9 de la mañana del día siguiente, sin embargo, los mismos sujetos volvieron a buscarla para trasladarla detenida hasta la calle Londres n° 38.

“Los agentes la hicieron subir a una camioneta de color blanco, similar al modelo en que la habían trasladado la noche anterior, y la situaron al centro del asiento. Una vez que la camioneta se puso en marcha, le informaron que la llevaban donde estaba Chanfreau, puesto que él no quería cooperar con el interrogatorio. El vehículo enfiló hacia la avenida Independencia y, al llegar a Mapocho, le ordenaron que se agachara y se pusiera cinta adhesiva scotch en los ojos; a continuación, le colocaron unos anteojos. El vehículo dobló por el costado de un parque, enseguida dio unas vueltas y, finalmente, llegaron a un lugar donde la hicieron descender”¹⁸².

En ese lugar permaneció junto a su marido durante largos catorce días. Pero no fue aquella una estadía grata.

“Erika Hennings fue sentada junto a otras mujeres detenidas. Una de ellas le habló y se identificó como María Inés Alvarado Borgel (actualmente detenida desaparecida). Luego el agente Osvaldo Romo la llevó ante su esposo en los momentos en que éste estaba siendo torturado. Al percibir Chanfreau la presencia de Erika dio gritos de desesperación; en los momentos en que ella era sacada de esa estancia, le hizo saber a su marido en voz alta que se encontraba bien, lo que irritó a Romo hasta el punto de propinarle una golpiza. Después Erika Hennings fue conducida a otra sala, donde fue brutalmente torturada. Más tarde, la condujeron a una sala donde también llevaron a Chanfreau, encontrándose ambos con la vista vendada. Pese a ello, Erika Hennings pudo percibir que su marido estaba esposado y amarrado, pues en un momento éste la abrazó y le pidió perdón por el hecho de encontrarse ella allí.

Ambos cónyuges pudieron conversar en breves intervalos y después los llevaron juntos a otra estancia, donde hablaron un rato, hasta que alguien descubrió que estaban juntos y prorrumpió en insultos”¹⁸³.

Erika no fue liberada; de Londres 38 pasó a Cuatro Álamos hasta su expulsión del país en noviembre de 1974.

¹⁸² Corregido del texto primitivo y tomado del sitio Memoria Viva.com

¹⁸³ Corregido el original de acuerdo a lo informado por Memoria Viva.com

148. Durante el período en que Alfonso Chanfreau continuó preso en la calle Londres, se acercó a él Marcia Alejandra Merino Vega, la 'flaca' Alejandra, con quien el joven había tenido anteriormente un romance. En esa oportunidad, la mujer le confesó haber sido ella quien lo delata- rando pidiéndole perdón por ello. Le manifestó que había sido torturada y obligada a colaborar con la DINA y que en esa misma situación se encontraba Luz Arce a quien la obligaban a presenciar las torturas. En una de sus declaraciones, esta última expresa, al respecto:

"[...] en cierta ocasión, cuando me llevaban desde Villa Grimaldi a Londres 38, me suben a la camioneta y veo a una persona con las manos y las piernas abiertas tirado al fondo, casi muerto, al menos ese era su aspecto; era Alfonso Chanfreau, que había sido torturado y le habían pasado la camioneta; además, otro tipo de la DINA dice: "¿a quién llevan ahí?" y le contestan: "a Alfonso Chanfreau, le pasaron la camioneta"¹⁸⁴.

Del mismo modo se expresa Enrique Julio Merino Vega, hermano de la delatora, en declaraciones ante el mismo tribunal:

"[...] a mí me consta que Alfonso estuvo detenido, puesto que escuché varias veces cuando lo nombraban para llevarlo a algún lugar o para torturarlo; estábamos todos sentados en la sala de las sillas y una vez nombrado pasaba ante nosotros, se sentía que subía las escalas y luego los gritos; en el silencio y la atmósfera siniestra en que nos sentábamos, se podía palpar muchas cosas que no se podían ver"¹⁸⁵.

Se sabe que Chanfreau fue trasladado al Campo de Detención de Tres Álamos en donde fue examinado por el Dr. Ramón Barceló Olave. Sin embargo, aquella es su última pista. En el documento que Memoria Viva ha incorporado a Internet se citan las palabras de Humberto Menanteaux dirigidas a otro militante del MIR en Cuatro Álamos:

"Flaco, olvídate de Poncho (Alfonso), sé que a Poncho se lo llevaron a Colonia Dignidad... Yo pienso que hoy día Poncho está muerto y si no

¹⁸⁴ Declaración de Marcia Alejandra Merino Vega ante el Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Rol del proceso N° 117.286.

¹⁸⁵ Declaración de Enrique Julio Merino Vega ante el Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Rol del proceso N° 117.286.

lo está, es como si lo estuviera. No creo que vayas a ver a tu amigo nunca más"¹⁸⁶.

Después, su nombre aparecería entre aquellos militantes de la izquierda que habrían sido muertos ‘por sus propios compañeros de lucha’ en el exterior, de acuerdo a la información que proporcionaba ‘LEA’. Había nacido en Santiago un 22 de diciembre de 1950 y, a la fecha de su detención, no cumplía aún los 24 años.

149. El último de todos ellos detenidos de quienes nada se sabía era Anselmo Osvaldo Radrigán Plaza. Según los primeros documentos emanados del Comité Pro Paz COPACHI, su carnet de identidad correspondía al n° 561 de Renca, tenía 24 años y su detención ocurrió el 12 de diciembre de 1974. En la ficha de Memoria Viva, no obstante, aparece con una cédula de identidad número 6.253.101-0, con domicilio en Carmen Mena 736, Comuna de San Miguel, Santiago. Había dejado la Universidad de Chile para tomar un curso de Programación en la IBM y estaba empleado en un taller de reparación de Radio y Tele-visión.

Oswaldo Radrigán fue detenido aproximadamente a las 18,30 horas de ese 12 de diciembre en la calle García Reyes a la altura del número 800 por tres agentes de la DINA capitaneados por Osvaldo Romo Mena. En su excelente obra ‘119 de nosotros’, publicado el año 2005, Lucía Sepúlveda sostiene que Radrigán asistía por segunda vez a un enlace con un militante del MIR que, habiendo sido detenido, entregó la información a los servicios de seguridad de la dictadura, lo que facilitaría la detención del dirigente regional del MIR y recién designado miembro de su Comité Central.

Al día siguiente, 13 de diciembre, cuatro miembros de los Servicios de Seguridad, vistiendo de civil y armados, ingresaron en aquel domicilio que Osvaldo compartía con sus padres, procediendo a allanarlo. Manifestaron los agentes al dueño de casa que Radrigán estaba detenido, pero que pronto saldría en libertad.

“Simultáneamente, dos de los agentes exigieron a Jorge Radrigán —hermano de Anselmo Osvaldo— que los llevara al dormitorio del afectado, ubicado en el segundo piso del inmueble. Junto con ello, uno de los individuos sacó del interior de su vestón un carnet de tapas verdes, de los que se usaban antiguamente, preguntándole al testigo "¿usted es el hermano de

¹⁸⁶ Véase sitio en Internet de Memoria Viva, dedicado a Alfonso Chanfreau.

Anselmo Osvaldo Radrigán Plaza?". Al subir al segundo piso, los sujetos entraron primero a la pieza de Silvia Margarita —hermana de Radrigán Plaza— permaneciendo allí sólo unos instantes y sin hacer pregunta alguna, se dirigieron al dormitorio que ocupaba el afectado. Una vez aquí, Jorge Radrigán los escuchó conversar entre ellos en voz baja, y al cabo de unos momentos dijeron "esta no es la pieza, se trata de una en la que ustedes guardan los cachureos. Este cabro nos dijo que tenía ahí un vestón claro". Ante esto, el testigo los condujo hasta una habitación que había en el fondo del patio, entrando a ella sólo los dos agentes. Después de unos 5 minutos, los civiles salieron llevando consigo un vestón claro que efectivamente pertenecía a Anselmo Radrigán. Le habían descosido el forro y mostraron unas micro-fotos de documentos, al tiempo que decían "esto es lo que buscábamos"¹⁸⁷.

Anteriormente a esos hechos, uno de los sujetos había preguntado a doña Lidia Plaza, madre de Osvaldo, por la mujer de éste, Amelia Nadeau Caballero quien no se encontraba, en esos momentos, en casa. No quisieron llevar ropa al joven sino aceptaron solamente un sweater grueso que les entregó su madre.

Posteriormente a estos hechos, su mujer concurrió junto a otros familiares a estampar la respectiva denuncia por arresto ilegal y atropello a los derechos humanos; también, se solicitó de un Ministro en Visita que investigara el caso.

Los testimonios de numerosos testigos hacen entender que Radrigán fue llevado a Villa Grimaldi donde fue bárbaramente torturado. Como sucediera con otros detenidos desaparecidos, el 24 de diciembre de 1974 fue sacado de su lugar con rumbo desconocido. Presumiblemente fue muerto en vísperas de la Navidad de ese año. Nunca más volvió a saberse de él. Otro de los testigos de su detención fue Luis Muñoz González.

150. En ambos casos, el de Radrigán y el de Chanfreau, publicaciones del diario *La Tercera de la Hora*, los hicieron aparecer como 'exiliado' y 'preso', respectivamente. Y en ambos casos, la fuente de tales informaciones eran 'personeros de Gobierno', 'fuentes generalmente bien informadas', o simples 'trascendidos' que, en poder de esos medios de comunicación, adquirirían el rango de verdad. Olvidaban, sin embargo,

¹⁸⁷ Información relativa al caso en Memoria Viva.

que el 20 de febrero de ese año cuatro ex dirigentes del MIR habían sido obligados a dar una conferencia de prensa en la que llamaban a deponer las actitudes belicosas en contra de la dictadura y a reconocer su derrota militar. En dicha conferencia, autorizada por la dictadura y publicada en los diarios del día 21 de febrero del mismo año, Radrigán aparecía como ‘preso’.

Título II
Reacciones en Costa Rica, Venezuela y Colombia.
La tesis de diario La Opinión.
Disputas en Colombia.

151. En San José, República de Costa Rica, un número no despreciable de exiliados chilenos, luego de reunir los antecedentes que obraban en sus manos en relación al desaparecimiento de las 119 personas presuntamente ‘muertas, heridas y evadidas’ en el extranjero, procedió a convocar a una conferencia de prensa donde, además, habían comprometido su presencia varios diputados de esa nación. En aquella oportunidad, formularon los exiliados chilenos una fuerte denuncia en contra de la Dictadura chilena, indicando que

“[...] varias decenas de familiares y conocidos suyos fueron masacrados en Chile o han desaparecido, o bien, han sido víctimas de actos contrarios a la integridad física”¹⁸⁸.

Los parlamentarios comunistas asistentes a la reunión recogieron los antecedentes que se les entregaron comprometiéndose a presentar un documento de protesta a la Cámara Legislativa de Costa Rica a través del cual esa Corporación iría a expresar su condena al régimen chileno frente a las imputaciones formuladas por los exiliados.

Las gestiones que se hacían a nivel parlamentario en ese país obligaron a la embajada de Chile en Costa Rica a emitir una declaración en la cual su máximo representante exhortó a los residentes chilenos a denunciar los casos de personas que habían desaparecido o habían sido objeto de vejámenes por parte de las autoridades militares.

¹⁸⁸ El Mercurio, 8 de agosto de 1975, pág. 11.

Oficialicen sus denuncias en la embajada, decía el comunicado, aporten todos los antecedentes necesarios para abrir una amplia investigación de los hechos en

“[...] la seguridad plena de que los nombres de los reclamantes no se-rán publicitados ni habrá delaciones de ninguna especie”.

“Lo que interesa a la misión acreditada en San José es esclarecer, ojalá categóricamente, esta situación, cautelar el honor del Gobierno chileno y extirpar las diatribas oprobiosas que mancillan gravemente la dignidad de la patria”.

Nada más ridículo y pretencioso... ¡Como si lo que en Chile no se hacía, pudiese realizarlo allá, lejos, en Costa Rica, su embajador, el general Jorge Aranda!

152. En Caracas, Venezuela, los diarios reprodujeron la lista de la revista ‘LEA’; y también grupos de exiliados chilenos hicieron presente sus denuncias a los parlamentarios de ese país. El escándalo adquirió tal magnitud que muchos de ellos, pertenecientes a las más variadas colectividades políticas, concurrieron hasta el despacho del Presidente Sr. Carlos Andrés Pérez, solicitándole desmintiera oficialmente la información de la revista ‘LEA’ según la cual, en ese país (Venezuela), habrían muerto políticos chilenos en el exilio en un proceso de purgas internas originado por ‘divergencias, mutuas recriminaciones y disputas por dinero’.

El ex candidato presidencial del Movimiento al Socialismo (MAS) diputado independiente José Vicente Rangel, señaló a mediodía del 7 de agosto que

“[...] ningún ciudadano chileno ha muerto en territorio nacional en extrañas circunstancias en los últimos dos años”.

Se encontraba en Caracas, el ex senador del partido Socialista Aniceto Rodríguez. Militante activo de una de las más poderosas colectividades políticas que integraron la Unidad Popular, viejo socialista y luchador, conecedor a fondo de las vejaciones de que eran objeto los partidarios del depuesto régimen en Chile, no podía dejar de formular una declaración a todas luces necesaria. Consultado por la Agencia DPA señaló que

“[...] ningún mirista o miembro de la Unidad Popular chilena ha muerto en Venezuela, ni siquiera por causas naturales”.

Posteriormente, y refiriéndose a la información aparecida en la Revista ‘LEA’, agregó:

“Esa información es falsa y suministrada por Agentes de la Junta Militar chilena para justificar asesinatos y desaparecimientos dentro de Chile”.

Las declaraciones del ex senador Rodríguez no se limitaron a formular esa severa denuncia al régimen de Pinochet sino, muy por el contrario, se proyectaron a una tesis que, en el desarrollo de los acontecimientos, fue cobrando cada vez mayor validez hasta configurar una tenebrosa y lúgubre pesadilla.

Indicó el senador Rodríguez que la revista LEA estaba orientada por los principios ideológicos que inspiraban a la Alianza Argentina Anticomunista (Triple A), organización terrorista de derecha que se había adjudicado el asesinato de numerosos líderes sindicales y políticos de izquierda en Argentina; señaló que “su sostenedor” fue aquel extraño personaje, mezcla de mago, amante y político, José López Rega, Secretario Privado de la viuda de Perón y Ministro de Bienestar Social.

Terminó diciendo:

“Esa revista fue maliciosamente impresa sólo para amparar los crímenes fascistas”.

153. El día domingo 10 de agosto, en Buenos Aires, el conocido periódico ‘La Opinión’ hizo un comentario acerca de la presunta muerte de los 119 chilenos en Argentina. El hecho de que las noticias proviniesen de una revista editada en ese país, señalaba el matutino bonaerense, ‘afecta al prestigio’ de la nación. Más adelante, y luego de referirse a la investigación hecha por la agencia noticiosa Reuter en torno a los sucesos, concluía aseverando:

“Desde Chile se ha montado un macabro mecanismo de relojería que asesina y hace desaparecer los cadáveres de sus víctimas con precisión cronométrica muchas veces quemando los cadáveres y esparciendo sus cenizas al viento”.

“Una gran conspiración, con vínculos en territorio argentino, imaginó métodos siniestros que superan todo lo conocido de la Alemania de Hitler, acudiendo a publicaciones fantasmas en el extranjero y a cónsules que se prestan a difundir cédulas de identidad falsificadas”.

“Afortunadamente, la investigación periodística seria, fundamentada en los certificados de los funcionarios honestos de la policía de Buenos Aires, de abogados y escribanos, ha descubierto esta macabra alianza de organizaciones terroristas de derecha, que vino a sumarse al terrorismo de la izquierda”¹⁸⁹.

154. Sin embargo, poco decía el prestigioso diario argentino ‘La Opinión’, pues no eran sólo los cónsules chilenos quienes se prestaban ‘a difundir cédulas de identidad falsificadas’ sino las propias embajadas de esa nación construían mentiras destinadas a amparar los actos de sus superiores en Santiago o salían en defensa de aquellas formuladas por los mismos. La embajada de Chile de Buenos Aires no era una excepción. A través de una inserción en el mismo rotativo, pagada con el dinero de todos los chilenos, dio respuesta a lo que calificó de

“[...] calumniosos ataques al Gobierno de Chile, haciéndose eco de publicaciones antojadizas aparecidas en el extranjero sobre supuestas desapariciones de ciudadanos chilenos”.

La declaración agregaba, más adelante, que

“[...] si bien es conocida la injusta campaña que La Opinión ha sostenido contra nuestro país, esta vez sus injuriosas imputaciones sobrepasan los límites de lo tolerable”.

Finalizaba la inserción señalando que

“[...] sin el ánimo de entrar en una polémica que desde ya rechaza, la Embajada de Chile desmiente pública y categóricamente tales denuncias y condena las irresponsables insinuaciones de ese periódico sobre la conducta de los funcionarios diplomáticos y consulares de Chile en la República Argentina”¹⁹⁰.

¹⁸⁹ La Tercera de la Hora 12 y 14 de agosto de 1975, págs. 17 y 18, respectivamente.

¹⁹⁰ Archivo del autor.

Y, mientras la embajada de Chile en Buenos Aires procuraba desmentir las aseveraciones del rotativo bonaerense ‘contra nuestro país’, en Santiago las autoridades se encerraban en un completo mutismo.

155. Resulta, así, explicable, desde este punto de vista, que el senador Apolinar Díaz Callejas haya dirigido un mensaje, ampliamente publicitado en Colombia, al canciller de ese país, Sr. Indalecio Liervano Aguirre, denunciando la existencia de ‘un aparato de represión’ organizado en esa nación desde la sede diplomática chilena. En su nota, el senador Díaz Callejas, que presidía el Comité de Solidaridad con el Pueblo Chileno, solicitaba al Canciller colombiano

“[...] investigar las actuaciones de varios diplomáticos de Chile acreditados ante nuestro Gobierno”¹⁹¹.

La respuesta del embajador chileno en Bogotá no se hizo esperar. El general Alejandro Lara Lazcano, que a la sazón lo era, en un breve comunicado decía:

“No es mi deseo entablar polémicas con el Dr. Apolinar Díaz, pero en cuanto se refiere a la Embajada sí deseo aclarar que no hay nada que deba ser investigado”.

La poco feliz redacción del comunicado terminaba invitando al parlamentario colombiano a conocer internamente el funcionamiento de la sede diplomática chilena, o, como decía textualmente,

“[...] a conocer su rodaje”.

En esos días ya se habían hecho públicas en la revista “Time” las torturas y violaciones de que había sido objeto Marta Neira, y el documento del Comité Pro Paz circulaba en el exterior. Era el 13 de agosto de 1975. Y aún el Gobierno mantenía aquel cerrado mutismo que lo condenaba más que los propios hechos.

¹⁹¹ La Tercera de la Hora, 14 de agosto de 1975, pág. 19.

CAPÍTULO IX: LOS ÚLTIMOS DÍAS DE AGOSTO

Título I

Insertándonos en un momento histórico. Marco histórico para los hechos que sucedían en 1975. El sucesor de Urrutia Manzano. Una gestión de Frei.

156. Los hechos que constituyen una trama no son fenómenos aislados; por el contrario, se presentan estrechamente unidos entre sí. Del mismo modo, guardan íntima relación con todo lo que sucede dentro de sus respectivos entornos. Esos entornos, sin embargo, tampoco son autónomos; pertenecen o se integran a otros y, por lo mismo, se hacen cada vez mayores. Y la relación de los fenómenos entre sí se torna más estrecha. Finalmente, aparece un todo, dentro del cual dichos fenómenos sólo se convierten en partes integrantes de un todo mayor, que Arthur Koestler denomina 'holón', conformado por 'holones' menores. Los 'holones', pues, son unidades que conforman otras unidades las cuales, en compañía de otras, forman unidades mayores que, a la vez, dan origen a otras y otras. La naturaleza aparece, así, en forma de un todo íntimamente relacionado.

Las afirmaciones precedentes nos brindan un marco para construir historia, una historia que abandona la sucesión lineal de los acontecimientos en donde el precedente pasa a ser la causa o razón de ser del que le sigue. Entonces, la sucesión de hechos, ordenados cronológicamente, pasa a ser un elemento referencial, no causal. La historia de un hecho es, por consiguiente, historia del planeta. E historia de todos no-sotros.

En 1975 la sociedad humana que existía sobre la tierra aparecía dividida en dos grandes bloques, uno de los cuales estaba encabezado por la Unión Federativa de Repúblicas Socialistas Soviéticas URSS; el otro estaba integrado por una triple alianza que conformaban Europa (más exactamente, Alemania Federal), Japón y Estados Unidos bajo la hegemonía de esta última nación. La disputa no era, como ingenuamente podían suponer algunos, la imposición de un 'socialismo' a nivel planetario, o de un 'capitalismo' en las áreas dominadas por el adversario. No. Porque, en definitiva, lo que se había impuesto a nivel planetario era el sistema capitalista y las disputas entre ambos bloques se referían tan sólo a la forma que ese sistema iría a adoptar en el futuro. Un examen más acucioso del sistema instaurado en la URSS y en la propia República

Popular de China hacía suponer que había allí raíces ajenas a la concepción marxista de comunismo; por el contrario: se había impuesto allí una descarada apropiación de plusvalor no por elementos privados sino directamente por parte de un Estado predador al servicio de una casta política y no de la población nacional. Lo repetimos: el sistema capitalista dominaba ampliamente en el sistema tierra.

Como todo sistema productivo, el sistema capitalista se manifiesta en la forma de un modo de producción que necesita estar permanente-mente revisando la forma óptima de generar plusvalor. Esta preocupación se expresa en la imposición de determinadas formas de acumular o, como eufemísticamente se las denomina, ‘modelos económicos’. En el Chile de Pinochet tal era el dilema que debían resolver las clases dominantes luego del triunfo de la asonada militar: cuál sería la forma de acumular que debía imponerse en la nación para impedir la repetición de tan nefastas experiencias anteriores. El ‘modelo’ anterior estaba agotado.

Una idea unía a todos los sectores que respaldaban a la dictadura: el profundo desprecio que sentían por la vía al ‘socialismo’ o ‘estatismo’, impulsada por el gobierno de la Unidad Popular. Pero nada más. Porque los sectores oficialistas de la Democracia Cristiana creían posible aún establecer un modelo de capitalismo en donde existiera cierta participación popular y el desarrollo de formas cooperativas de producir. Un modelo similar al impulsado por la social democracia europea, en especial, el modelo alemán, con ciertas concesiones cooperativistas. Pero los sectores intelectuales del gran capital miraban hacia Estados Unidos en donde un conjunto de economistas, preocupados por las constantes crisis que atravesaba el sistema capitalista, habían propuesto una tesis que, bajo el nombre de ‘economía social de mercado’, parecía resolver de una vez por todas los problemas generados por las otras experiencias. La generalidad de esos economistas había trabajado en el desarrollo de ese proyecto en la Escuela de Economía de la Universidad de Chicago y sus más conocidos representantes eran Arnold Harberger y Milton Friedmann. Para la referida Escuela, la posibilidad de instaurar el modelo que propiciaban en un país como Chile, representaba la única oportunidad de comprobar *in situ* las bondades de sus proposiciones. Estas proposiciones habían llegado hasta la alta cúpula militar; y las discusiones no eran suaves. La dirección de la Fuerza Aérea (el general Jorge Gustavo Leigh, el general Nicanor Díaz Estrada, entre otros) apoyaban la vertiente del capitalismo participativo; con ellos había estado

el general Oscar Bonilla, asesinado en los primeros días de marzo, y que se había desempeñado como edecán del presidente Eduardo Frei Montalva. Pero al otro lado, estaban los oficiales de la Marina que deseaban barrer con todo vestigio demócrata cristiano, partido al que consideraban culpable de haber permitido el ascenso al mando de la nación, a la disociadora Unidad Popular. Estas contradicciones se manifestaban fuertemente al interior de la dirección de la Junta. Hasta ese momento, Pinochet no había adoptado una actitud definitiva al respecto, aunque no dejaba de encontrar razón al sector de la Marina en cuanto a sus críticas a la Democracia Cristiana.

El marco, pues, sobre el cual se desarrollaban los hechos de fines de agosto en Chile era, precisamente, el indicado: un modo de producción capitalista en lucha por imponer una nueva forma de acumular que impidiese la repetición de experiencias tan traumáticas para los sectores empresariales como lo había sido el gobierno de Salvador Allende. En el intertanto, la labor de exterminio de los sectores populares había de proseguir sin alteraciones.

157. La búsqueda de antecedentes, testimonios y documentos que permitieran a los familiares de los detenidos desaparecidos avalar sus gestiones judiciales y administrativas orientadas a establecer el paradero de sus ‘parientes, amigos o allegados’ —a decir del magistrado Urrutia Manzano— no fueron actos de fácil trámite. Por el contrario: las más de las veces resultaron algo verdaderamente doloroso y, sin pretender ser exagerados, diríamos que, en otros aspectos, dicha peregrinación resultaba hasta macabra. En una de las presentaciones judiciales, los propios familiares señalaban, sobre el particular, que

“[...] en muchos casos [...] hemos realizado el doloroso reconocimiento de cadáveres de personas no identificadas, como un último esfuerzo para ubicar a los nuestros, aunque sea, sin vida. Nunca hemos tenido una respuesta acabada. Son numerosos los cadáveres mutilados en tal forma que no pueden ser reconocidos. Numerosos también los que no se permiten ver sin dar mayores explicaciones”¹⁹².

Y, mientras los familiares de los detenidos desaparecidos deambulaban de una en otra oficina —que la burocracia, transformada en ideología

¹⁹² Presentación de los familiares de los detenidos desaparecidos de fecha 5 de Septiembre de 1975.

oficial bajo el Gobierno Militar, había creado—, averiguando qué suerte habían corrido los suyos, mientras iban descorriéndose los estremeceadores entretelones del drama, los medios de comunicación no sólo callaban al respecto, sino alentaban la frivolidad.

Y es que todo medio de comunicación es formador de ideología. Mayormente cuando la existencia de dichos medios está restringida a solamente aquellos que son leales al régimen político de turno¹⁹³. Por eso, ¿podría sorprender que se alentara, a través de la prensa y de la Televisión, a los santiaguinos para encontrar a alguien que se asemejara al ‘Gran Gatsby’? Los medios de comunicación anunciaban que un número considerable de premios esperaba por tan singular personaje en uno de los canales de televisión. Por su parte, la revista ‘¿Qué Pasa?’, conjuntamente con informar sobre los precios cobrados por los ‘drive-in’ y lugares de espectáculos, comentaba la importancia que tenía para la nación chilena tener un compatriota en el jet-set internacional, junto a Carolina de Mónaco, a Jacqueline Bouvier (Kennedy u Onassis) y otras figuras del ‘bon vivre’; agregaba el semanario —dirigido a la sazón por Hernán Cubillos¹⁹⁴—, que la costa, para muchas personas, adquiriría un encanto especial en invierno, y que la nueva moral —la moral portaliana— impedía la repetición de “escándalos” como el de la empresa ‘Industria de Neumáticos Sociedad Anónima’ INSA. Porque era la época del ‘affaire’ de las acciones bancarias.

En efecto: hacía muy poco que la Comisión Antimonopolios había dictado un fallo a través de su Comisión Resolutiva, en el cual se dejaba establecido que, bajo la Administración del ex Presidente Allende, algunas empresas y organismos estatales ejecutaron inequívocas maniobras ‘monopólicas’ orientadas a tomar el control estatal de los Bancos, y que para ello se había empleado el sistema de compra y venta masiva de estas acciones, consumándose, de esta manera, el traspaso de la banca al área social. Para la investigación de dichos hechos e individualización de los culpables, solicitaba la dictadura a la Corte de Apelaciones la designación de un ministro en visita a lo cual (era de suponer) había ac-

¹⁹³ En Santiago existían, en 1975, tan sólo los diarios ‘El Mercurio’, ‘La Tercera de la Hora’, ‘Las Últimas Noticias’ y ‘La Segunda’; revistas, únicamente ‘¿Qué Pasa?’ y ‘Ercilla’.

¹⁹⁴ Hernán Cubillos reemplazó al Vicealmirante Patricio Carvajal en su cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, en 1978.

cedido ese alto tribunal, nominando para tales efectos al magistrado Germán Valenzuela Erazo.

Los ministros en visita se nombraban para todo, pero no para investigar la detención-desaparición de personas. Porque también en fechas más o menos similares, la Corte había procedido a designar ministro en visita para

“[...] investigar un delito de evasión tributaria denunciado por el Director Nacional de Impuestos Internos que se relaciona con la Industria de Neumáticos INSA por haberse descubierto la existencia de una cuenta corriente en el Banco de Liechtenstein”¹⁹⁵.

El magistrado designado para tal efecto era Enrique Paillás Peña.

158. La Corte Suprema ya tenía, en esa fecha, un nuevo presidente. La renuncia de Urrutia Manzano, en marzo, había permitido la asunción del ministro José María Eyzaguirre. La flamante nueva cabeza del máximo tribunal chileno, en sus años de estudiante de Derecho, había conocido al ex presidente de la República, Eduardo Frei Montalva, con quien mantuvo, durante muchos años, ciertos vínculos de amistad.

Frei, en esos años, había recapacitado. O, al menos, parecía haberlo hecho. Ya no era el furibundo antimarxista de los años anteriores sino se mostraba condolido por la suerte de los perseguidos. ¿Arrepentimiento o, simplemente, visión política, interés en aparecer como la única alternativa viable en un posible o eventual relevo de la dictadura por un gobierno civil? Lo cierto es que el escándalo provocado por el caso de los cientodiecinueve desaparecidos hizo que recordara esos años de camaradería con el ex compañero de estudios y decidiera concurrir el día 1 de Agosto al despacho del magistrado Eyzaguirre a expresar su

“[...] preocupación por las denuncias y su deseo de que se designara un Ministro en Visita”¹⁹⁶.

El propio presidente de la Corte Suprema diría, más tarde, que Frei le hizo presente su inquietud personal y la de ciertos sectores de la ciudadanía sobre la situación de los desaparecidos, y que la visita no influyó en manera alguna en la votación que realizara el Pleno de la Corte Suprema.

¹⁹⁵ Véase La Segunda, 21 de Agosto de 1975, pág. 2.

¹⁹⁶ Véase El Mercurio, 12 de Agosto de 1975, pág. 12.

La gestión del ex presidente Frei fue comentada por los diarios de la capital. Los medios de comunicación social no podían sustraerse a las noticias que producían los actos de una persona de tanto relieve político como era la del ex mandatario, aún cuando la finalidad perseguida por ellos fuera, evidentemente, otra.

En efecto: la prensa estaba dirigida en ese entonces por sectores no sólo abiertamente comprometidos con la dictadura, sino convencidos que sólo la mala gestión de la Democracia Cristiana había sido la causa directa del advenimiento de la Unidad Popular¹⁹⁷. En consecuencia, se puede deducir de ello que el verdadero interés de esos medios de comunicación era desprestigiar públicamente a Frei, en virtud de informaciones poco claras, haciéndolo aparecer como defensor de los ‘extremistas abatidos’. No por otro motivo alentaban una serie de rumores, uno de los cuales daba cuenta que, apenas producido el golpe de Estado de 1973, al concurrir el ex mandatario a visitar al triunfante dictador Augusto Pinochet al edificio del la UNCTAD III (Gabriela Mistral, durante el periodo de Allende; Diego Portales, bajo la Dictadura), en su calidad de presidente del Senado, le fue requisado el vehículo asignado a él por esa corporación en virtud de aquel decreto de la Junta que disolvía el Parlamento. También respecto de Juan Hamilton Depassier, nominado por la Junta de Gobierno en el cargo de presidente del Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos (SINAP) se dijeron cosas similares. La verdad es que, si bien es cierto que la Democracia Cristiana colaboró ampliamente con la dictadura en sus dos primeros años, no es menos cierto que el problema se reducía a una verdadera reyerta de enamorados. La prensa, representando los reales intereses de las clases y fracciones de clase dominante, tenía celos de esa Democracia Cristiana, colaboracionista y ágil, que parecía querer imponer sus intereses desplazando a los sectores más reaccionarios del lado de la Junta.

Título II

Las presentaciones judiciales. La persecución al Partido Socialista: los raptos de Ricardo Lagos, Carlos Lorca y Exequiel Ponce.

¹⁹⁷ No hay que olvidar que Frei Montalva, en los años en que fue candidato a la presidencia de la República, fue motejado por los medios de comunicación del empresariado como el ‘Kerensky’ chileno.

159. Permítasenos retroceder algunos meses en el desarrollo de nuestra historia a fin de hacer una cronología de las presentaciones judiciales y del contenido de ellas.

En primer lugar, debemos señalar que las presentaciones judiciales a que nos referimos en este título fueron aquellas que se realizaron en forma masiva y bajo la tutela y supervigilancia del Comité Pro Paz; y, en segundo lugar, queremos dejar establecido que el hecho de haberse efectuado este tipo de presentaciones masivas no opaca la entrega de otras realizadas en forma particular tales como recursos de amparo, denuncias por presunta desgracia, querellas criminales por arresto ilegal o secuestro, etc. Las propias presentaciones masivas así lo dejaron expresamente establecido, como lo veremos de inmediato.

160. La primera de las presentaciones judiciales se efectuó ante la Corte de Apelaciones de Santiago el día 28 de mayo de 1975 y fue patrocinada por el abogado José Zalaquett Daher, funcionario del Comité Pro Paz. En el referido libelo, conjuntamente con denunciar

“[...] el desaparecimiento de nuestros familiares individualizados en las declaraciones juradas que se acompañan [...]”,

hacían presente los recurrentes que

“[...] antes de acudir a Vuestra Señoría Ilustrísima se han utilizado y agotado todos los recursos posibles tanto en lo jurídico como en lo administrativo”¹⁹⁸.

En lo jurídico, señalaba aquella presentación, los recursos de amparo

“[...] han resultado ineficaces porque se ha informado oficialmente a Vuestra Señoría Ilustrísima que el amparado no se encuentra detenido [...]”

De acuerdo a la legislación chilena, un tribunal podía recabar información oficial acerca de si la persona, en cuyo favor se presentaba un recurso de amparo, se encontraba o no detenida. Si, de acuerdo a dicha

¹⁹⁸ Informe sobre 384 casos de personas desaparecidas. Julio 1976. Vicaría de la Solidaridad, Tomo II.

información, el amparado se encontraba en manos de la autoridad, el recurso podía acogerse; si no, el tribunal tenía la facultad de rechazarlo pues era asunto de la esencia de dicho recurso la detención ilegal. El recurso de amparo, no obstante, presumía la existencia de una autoridad honesta, que reconociera el hecho de la detención; pero no una dictadura cuyas armas eran el engaño y la falsedad. Puesto que la autoridad había negado la detención de las personas en cuyo favor se había deducido recursos de amparo, agregaba el escrito, dichos instrumentos legales fueron rechazados

“[...] disponiéndose sean investigados los hechos por el tribunal correspondiente en cada caso en particular [...]”

El resultado, sin embargo —continuaba el libelo—, había sido deplorable: los documentos entregados no recibían el tratamiento adecuado sino eran

“[...] simplemente archivados [...]”¹⁹⁹

A continuación, la presentación de José Zalaquett se refería a las denuncias por presunta desgracia o querellas por arresto ilegal o secuestro, denunciando que también todas ellas habían fracasado

“[...] porque el Tribunal carecía de antecedentes acerca del paradero del desaparecido, siendo irrelevantes las investigaciones realizadas por la policía [...]”

Por esa circunstancia —insistía el libelo—, las causas fueron, en la práctica,

“[...] sobreseídas, previa consulta o archivadas sin consultarse”.

En lo administrativo, la presentación dejaba constancia de la permanente peregrinación que los familiares de los detenidos-desaparecidos hacían a las dependencias de la Secretaría Nacional de Detenidos (SENDET) y al Ministerio de Defensa Nacional, de las cartas enviadas a las autoridades militares, de las entrevistas con autoridades de Go-bierno, de las

¹⁹⁹ Id. 184.

solicitudes presentadas a otros organismos como la Cruz Roja Internacional, Amnesty International, etc. Concluía el referido libelo señalando:

“La desesperación nos ha llevado hasta la morgue, para averiguar si hay algún cadáver que tenga características físicas parecidas al padre, al hijo, al marido, a la mujer buscados. Son los N.N., los desconocidos y no identificados porque, o no se sabe quien los llevó o dónde fallecieron o carecen de toda identidad”²⁰⁰.

La presentación del 28 de mayo de 1975, agregaba, en otra de sus partes:

“Buscamos la verdad de lo sucedido, deseamos conocer qué ha ocurrido con tantos hombres y mujeres, deseamos encontrarlos, y encontrarlos vivos. Si han muerto, que se diga que lo están, para que podamos tener a lo menos la resignación de conocer el lugar de su sepultura y dar término a esperanzas sin horizontes”.

En razón de haberse agotado los medios de indagar acerca de los desaparecidos, la presentación terminaba solicitando a la Corte de Apelaciones la designación de un ministro en visita para conocer de los casos mencionados.

Junto a aquel libelo, un grupo numeroso de

“[...] pastores y religiosos, profesionales y personas que se individualizan en documento que se acompaña, por razones estrictamente pastorales y humanitarias [...]”

manifestaron su expresa voluntad de querer

“[...] adherirse a esta presentación señalando estar dispuestos a entregar a la autoridad judicial que se designe todos los antecedentes que disponen sobre la materia”.

²⁰⁰ Id. 181.

A pesar de todas las rogativas expuestas, el pleno de la Corte de Apelaciones de fecha 23 de junio de 1975 determinó no acceder a la petición de nombrar un ministro en visita, pues la ‘doctrina Urrutia’ seguía dominando al interior de los tribunales. No obstante, la lucha de los familiares de detenidos-desaparecidos por obtener el apoyo de esa ‘función’ estatal —aunque fuese parcial—, se mantuvo inalterable.

161. La naturaleza no repite sus obras. Un individuo no es igual a otro; tampoco las situaciones que enfrenta. Especialmente en una sociedad que se organiza verticalmente y dota de poderes especiales a quienes se encuentran en determinados estamentos de la pirámide del poder. Quien se encuentra a cargo de una organización no necesariamente ac-túa de la misma manera que lo ha hecho su predecesor. En algunos casos, las diferencias pueden ser enormes.

162. Aunque sus ideas, al igual que sus intereses, eran más o menos similares, José María Eyzaguirre no era Enrique Urrutia Manzano; ni éste, aquel: sus prejuicios no eran los mismos; tampoco sus respectivas apprehensiones. Los hechos se encargarían de demostrarlo.

En efecto, cuando el 4 de julio del mismo año se realizó la segunda presentación instándose, en ella, nuevamente, a la Corte de Apelaciones a designar un ministro en visita para investigar el caso de los detenidos-desaparecidos, la revisión en la Corte Suprema fue diferente.

Como era de esperarse, la solicitud, patrocinada por los abogados Fernando Guzmán Zañartu, Marcos Duffeau Urrutia y José Zalaquett Daher, en representación, todos ellos, de 163 familiares que inquirían sobre igual número de detenidos-desaparecidos, fue rechazada por la Corte. El expediente se elevó, entonces, a la Corte Suprema al interponerse un recurso en contra del fallo.

Pero, aunque, al igual que el fallo anterior, determinó la Corte Suprema de Justicia, el día 11 de julio, no acoger la solicitud aduciendo que los

“[...] jueces respectivos han practicado en la mayoría de los sumarios correspondientes las investigaciones adecuadas”,

fueron nueve los jueces que determinaron rechazar la solicitud. Los tres ministros que votaron en contra (Ortíz, Erbeta y Eyzaguirre) hicieron presente, por primera vez, en aquella oportunidad,

“[...] la gravedad que presenta el caso propuesto en la solicitud que se provee dado el número de personas desaparecidas y el tiempo transcurrido desde que lo están”.

163. Los abogados del Comité Pro Paz no desfallecieron. Una tercera presentación se realizó el día 1 de agosto de 1975. En ella hacían presente los profesionales la absoluta necesidad de designar el ministro en visita solicitado, dado que era

“[...] imposible concebir en nuestra vida institucional una situación más delicada y extrema”.

Mientras los señores ministros de la Corte estudiaban la solicitud, un cable procedente de Alemania daba cuenta que los miembros del Parlamento Europeo se habían reunido para pedir al Gobierno chileno la libertad de Ricardo Lagos Salinas, de Carlos Enrique Lorca Tobar y de Exequiel Ponce Vicencio, todos ellos miembros del Comité Central del partido Socialista, arrestados, el primero de ellos el 17 de junio de 1975 y, los dos últimos, el 25 de Junio de ese año, junto a Modesta Carolina Wiff Sepúlveda. La totalidad de estas personas había desaparecido con posterioridad a su arresto.²⁰¹ Sin embargo, las permanentes trabas colocadas por los tribunales chilenos, hacían ilusoria toda posibilidad de rescatar a esas personas. El tiempo había corrido a favor de la dictadura. Ya era demasiado tarde.

164. Puede aseverarse que la historia de todos estos detenidos desaparecidos comenzó el mismo 11 de septiembre de 1973, en la ciudad de Chillán, donde se desempeñaba, en calidad de alcalde de la misma, don Ricardo Raúl Lagos Reyes, antiguo militante del partido Socialista. Lagos Reyes vivía con su segunda mujer, Sonia Ojeda, en una casa ubicada en Avenida O'Higgins en el sector sur, a pocos metros del Estero Las Toscas, pasada la Avenida Collín; tenía dos hijos que eran Ricardo Ernesto y Carlos Eduardo Lagos Salinas. El primero de ellos, de profesión contador, había casado con Patricia Paredes, tenía dos hijos pequeños y había viajado a Santiago donde, pese a su juventud (había nacido el 09 de abril de 1951 y al momento del golpe sólo tenía 22 años), cum- plía

²⁰¹ El Mercurio, 2 de agosto de 1975, pág.8.

sus labores como miembro del Comité Central del partido Socialista. Por eso, cuando cinco días después del golpe militar, el 16 de septiembre de 1973, los militares procedieron a allanar la casa del Alcalde don Ricardo Raúl Lagos Reyes, su hijo Ricardo no se encontraba allí. En represalia, los uniformados procedieron a ejecutar, en el mismo domicilio en donde vivían, al alcalde, a su mujer y a Carlos Eduardo Lagos Salinas. Sonia Ojeda se encontraba embarazada.

Ricardo Ernesto comenzó a ser buscado intensamente por los Servicios de Seguridad de la dictadura. Se le acusaba de tenencia ilegal de armas, de fabricación de productos explosivos y de 'terrorista'. El propio general Ernesto Baeza Michaelsen informaría a los tribunales que la búsqueda intensiva de Ricardo Ernesto Lagos Salinas se había decretado a partir del 27 de septiembre de 1973 y que desde el 25 de julio de 1974 su nombre estaba incluido en la llamada 'Lista Nacional de Personas Peligrosas', confeccionada por el Departamento de Seguridad de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores²⁰².

Los allanamientos que los Servicios de Seguridad hicieron a la casa de la abuela paterna del joven dirigente socialista, Sra. Sonia Reyes, a menudo, encubiertos bajo el carácter de búsquedas del personal de Investigaciones, fueron frecuentes. Aterrada con la experiencia que había vivido, y cansada de esos avatares, Patricia Paredes, esposa de Ricardo Ernesto, viajó en 1974, con sus dos hijos a Alemania.

Ricardo Ernesto Lagos Salinas se estableció en Santiago, en una casa en la Villa Japón, calle Tiros, sector de Las Rejas, donde además instaló un laboratorio fotográfico para reducir documentos y realizar los encuentros con otros miembros del Comité Central del partido Socialista, en especial con Exequiel Ponce Vicencio, máximo dirigente de la colectividad en ese entonces; allí vivía, también, Michelle Peña, de la dirección nacional. El enlace de esos encuentros era Juan Carlos Ruiz Villarroel, a quien se le había encomendado celosamente fijarse si la casa tenía o no una ventana entreabierta, señal inequívoca de peligro. A la casa de calle Tiros llegaban, además de Ponce, Carlos Enrique Lorca Tobar, Mireya Rodríguez y Modesta Carolina Wiff.

²⁰² Declaración hecha a la Corte de Apelaciones de Santiago por el propio general Ernesto Baeza Michaelsen el día 6 de diciembre de 1978.

165. No existen antecedentes que permitan saber cómo pudieron los efectivos de la DINA dar con el paradero de los habitantes de calle Tiros; no se sabe si fue delación del vecindario, si hubo seguimiento a Ruíz, o si hubo una delación interna que permitió la detención de aquellos. Lo cierto es que ‘alrededor del 21 de junio de 1975’, el enlace concurrió hasta esa dirección e ingresó en ella *sin percatarse que la señal convenida —la ventana entreabierta— estaba puesta*. La casa estaba en completo desorden, destruido parte del mobiliario e, incluso, rasgados los colchones, inequívoco signo de allanamiento. Ruíz se retiró a toda prisa del lugar.

Tres días después, el 24 de junio, Hector Eduardo Riffo Ramos, otro militante socialista que tenía directo contacto con Ricardo Lagos, concurrió hasta una casa en Villa Ríos en donde debía reunirse con éste. Eran, aproximadamente, las 15,30 horas. Riffo avanzó por la calle y vio un automóvil Chevrolet, color blanco y celeste, con patente de Quinta Normal, estacionado en las cercanías de la casa. El dirigente estaba en su interior. Sin embargo, Riffo no se acercó al vehículo sino, presumiendo que Lagos llegaba en ese momento al encuentro se dirigió directamente al inmueble donde fue, de inmediato, detenido por personal de la DINA.

En base a una serie de informaciones, se sabe que la detención de Ricardo Ernesto Lagos Salinas se produjo el 17 de junio de 1975 en el domicilio de calle Tiros; se supone que, en esa misma oportunidad, fue detenida Michelle Peña, a la sazón con ocho meses de embarazo. De ninguno de ellos se sabe actualmente algo; tampoco si Michelle Peña dio o no a luz un bebé y el posible destino de éste. Lo único cierto es que, luego de ser torturado junto a Ricardo Lagos Salinas, y posteriormente dejado en libertad, Héctor Eduardo Riffo Ramos pudo atestiguar haber estado allí con el dirigente socialista y haber escuchado la voz de Michelle Peña.

Por Ricardo Lagos Salinas no se presentó recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, sino hasta el 3 de septiembre de 1975; el escrito, que fue rotulado N° 1072-75, también fue rechazado después de haber negado la dictadura la aprehensión del recurrente.

166. La detención de Carlos Enrique Lorca Tobar, médico psiquiatra, miembro del Comité Central del Partido Socialista, se realizó bajo parámetros similares a aquella que se hizo respecto de Ricardo Ernesto Lagos. Se ignora cómo pudo ser capturado, si fue delación o si alguien lo entregó a los Servicios de Seguridad por efecto de las torturas. Lorca Tobar había sido diputado por Valdivia durante el tiempo de la Unidad

Popular. Al igual que Lagos Salinas estaba casado; tenía un hijo. Simple casualidad no pudo ser pues, al momento de llegar los agentes al lugar donde pensaban esperarlo para proceder a su detención, que era la casa de calle Maule N° 130, hogar de Yolanda Abarca y lugar de encuentro de miembros del partido Socialista, sabían a ciencia cierta que su presa iría hasta allí acompañado de una dama. De lo que no estaban seguros los aprehensores era la hora de llegada del perseguido pues lo hicieron a las 13,30 horas del día 25 de junio de 1975, y Lorca sólo apareció a las cuatro de la tarde junto a Modesta Carolina Wiff, cuyo domicilio fue inmediatamente allanado. Tanta era la seguridad de los agentes que, según algunos testigos, permanecieron durante varios días en el domicilio de Yolanda Abarca, esperando capturar a otros miembros relevantes del Comité Central del mismo partido.

La detención de Lorca no fue fácil. Algunos transeúntes que presenciaron el operativo y que, más tarde, oficiaron de testigos indican que en la acción participaron varios vehículos de diferentes colores, cu-yos movimientos no dejaban de llamar la atención. Dos de ellos manifestaron haber visto cómo sacaban a una pareja a quienes sujetaban por los brazos para introducirlos en un automóvil Fiat 125 de color rojo; el varón parecía estar esposado. Los vehículos partieron, posteriormente, en dirección a Vicuña Mackenna.

La llegada de los automóviles a Villa Grimaldi fue delirante. Los agentes de la DINA gritaban, eufóricos:

“¡Lorca! ¡Lorca!²⁰³”

El 2 de julio de 1975, llegó hasta la Villa Grimaldi un destacado hombre de armas cuya identidad no pudo ser establecida. Fue recibido por algunos de los encargados del centro de detención quienes le informaron de la detención de Carlos Lorca y Ricardo Lagos, a lo que el visitante se mostró tan interesado que pidió le mostraran la celda donde estaban ambos prisioneros.

²⁰³ Testimonio de Héctor Eduardo Riffo, incorporado al Recurso de Amparo presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

Al día siguiente, uno de los reclusos tuvo la oportunidad de ver a Carlos Lorca quien, atado a una litera, carraspeaba para llamar la atención de los demás detenidos²⁰⁴.

167. En los recintos carcelarios, los guardias acostumbran a exigir de los prisioneros la realización de tareas de limpieza; también eso se hizo en Villa Grimaldi con algunos de los detenidos. Por eso, cuando a las 6 de la mañana, fue sacado Sergio Hernán Gajardo para barrer una especie de patio cercano a las celdas, pudo escuchar a uno de los guardias decir:

“Traigan a Lorca”.

Entonces, Gajardo lo vio y pudo describirlo como una persona alta, de pelo largo, barbón, vestido con un terno gris, camisa blanca y zapatos negros. Le llamó la atención que, más que caminar, Lorca era sostenido por sus carceleros para evitar que se fuese de bruces al suelo.

Lo condujeron a una pieza en donde se le sentó frente a una máquina de escribir. Uno de sus aprehensores le dijo:

“Bueno, doctor, va a llenar este cuestionario, sin dejar ninguna pregunta sin contestar”.

Y agregó:

“Queremos que las respuestas sean lo más completas posibles, hay que contestarlas todas”²⁰⁵.

El 12 de julio de 1975, Gajardo, a quien habían encerrado en la misma celda asignada a Lorca pudo escuchar que éste le decía:

“Soy Carlos Lorca, soy médico, si sales vivo de aquí, di que estoy detenido”²⁰⁶.

Gajardo no lo volvió a ver. El 1 de julio de 1975, la familia de Carlos Enrique Lorca Tobar presentó un recurso de amparo ante la Corte de

²⁰⁴ Id. (189).

²⁰⁵ Testimonio de Sergio Hernán Gajardo, incorporado al recurso de amparo presentado en la Corte de Apelaciones de Santiago.

²⁰⁶ Id. (191).

Apelaciones de Santiago que llevó el número 806-75; el mencionado recurso fue rechazado por el tribunal veinticuatro días después, aduciendo que la dictadura había dado respuesta en el sentido de no haber detenido a la persona indicada.

No obstante, en una declaración hecha para la Vicaría de la Solidaridad y que se encuentra transcrita en los documentos desclasificados de Estados Unidos, el ex encapuchado del Estadio Nacional, Juan René Muñoz Alarcón, señala que, al parecer, Lorca junto a otros detenidos fueron llevados a Colonia Dignidad, localidad situada en las cercanías de Linares.

“[...] quiero dejar constancia, jurar si es preciso, que parte de los prisioneros están vivos, en malas condiciones físicas, pero muchos de ellos al borde de la locura por el tratamiento que han pasado, muy duro. Me refero en especial a Carlos Lorca, a Ponce, jefe del frente interno del PS y Secretario General en el momento de su detención. Están en Colonia Dignidad, pabellón segundo. También quiero referirme a Tolosa de las Juventudes Comunistas (JJ.CC.) y del CC (Comité Central)”²⁰⁷.

168. El mismo día en que se detuvo a Carlos Lorca, se aprehendió, también, al miembro de la Comisión Política del partido Socialista, Exequiel Ponce Vicencio, obrero portuario, casado, de 39 años de edad, que había participado en la constitución de la CUT interior, junto a Clotario Blest. La detención de Ponce se realizó aproximadamente a la 1,30 de la madrugada del 25 de junio de 1975 en la pieza que arrendaba junto a Mireya Rodríguez Díaz, en la residencial de calle Tocornal s/n, Santiago. Los cuatro individuos que la practicaron se presentaron ante el dueño de casa Joaquín Palacios señalando ser ‘agentes especiales’ para lo cual exhibieron a aquel unas placas extrañas.

No existen indicios que permitan saber cómo se supo de la presencia de Ponce en esa residencial; más extraño aún es el hecho que, al momento de ingresar a ella, los agentes, luego de identificarse, se dirigieron directamente a la última pieza del inmueble, que era la ocupada por la pareja.

169. Existen, no obstante, otros hechos vinculados al suceso. Dos días antes, el 24 de junio, Ponce se había encontrado casualmente con su

²⁰⁷ Basso Prieto, Carlos: “Los detenidos en Colonia Dignidad”, ‘El Mostrador’, 28 de febrero de 2014.

enlace, el militante socialista Juan Carlos Ruíz Villarroel. Ambos se detuvieron a conversar brevemente en un lugar de la capital y este último se pudo enterar que Ponce, dirigente máximo en la clandestinidad del Partido Socialista de ese entonces, sabía ya de la detención de Ricardo Lagos y de Michelle Peña, hecho que lo afectaba profundamente. Ruíz le pidió a Ponce que ‘se sumergiera’, comprometiéndose a contactarlo periódicamente por teléfono. El dirigente socialista llevaba consigo, en esa oportunidad, una caja con documentos.

Al día siguiente, 24 de junio, Ponce intentó vanamente contactarse por teléfono con Ruíz. Al fracasar en su intento, volvió a la residencial donde fue, finalmente, detenido.

El arresto se produjo con escándalo. La pieza fue completamente allanada e, incluso, los aprehensores se llevaron las pertenencias personales de la pareja y sus ropas. Tres vehículos participaron en la operación. El teléfono de la residencial fue cortado para evitar que se hicieran llamadas dando cuenta de lo que sucedía, circunstancia que pudo comprobar el mismo dueño de la residencial.

No existen indicios que permitan aseverar la presencia de Ponce en algún centro de detención de la DINA; sin embargo, hay testimonios indirectos que dan cuenta de haber estado el detenido (presumiblemente en compañía de Mireya Rodríguez) en Villa Grimaldi. Así, por ejemplo, Héctor Eduardo Riffo Ramos asegura haber sido llevado a reconocer al enlace de Ponce, diligencia que falló, según los agentes, porque

“[...] el Viejo fue el que nos jugó chueco”²⁰⁸.

La referencia era inequívoca pues tal era el sobrenombre que se le daba a Ponce. Menciones similares se recogieron en las declaraciones de Lautaro Videla, también recluido en Villa Grimaldi. Más directo es el testimonio de Edwin Patricio Bustos, otro de los detenidos de Villa Grimaldi, quien, interrogado por Osvaldo Romo Mena sobre sus actividades partidarias hizo exclamar a este último:

²⁰⁸ Memoria Viva: En Internet: ”Exequiel Ponce Vicencio”.

“¡Así que tú hacías el mismo trabajo (de relaciones en el exterior) que hacía el viejito Exequiel Ponce!”²⁰⁹

El recurso de amparo a favor de Exequiel Ponce Vicencio fue presentado el 19 de agosto de 1975. Se le rotuló bajo el número 982-75, siendo rechazado, al poco tiempo, por la Corte quien adujo la circunstancia de existir otros amparos a favor del recurrente el día 29 de junio de ese mismo año. Sin embargo, todos los recursos fueron, finalmente, rechazados.

170. El día 8 de agosto —y después de haberse entrevistado el líder demócratacristiano Eduardo Frei con el magistrado Eyzaguirre—, el Pleno de la Corte Suprema volvió a rechazar la solicitud, esta vez por siete votos contra cinco (que fueron los emitidos por los ministros Rettamal, Aburto, Erbetta, Ortiz y Eyzaguirre). En la parte resolutive del fallo se decía:

“No ha lugar a lo solicitado, debiendo estarse a lo resuelto sobre el particular con fecha 11 de julio último”.

Esta misma resolución ordenó a los jueces que conocían de los procesos respectivos dar cuenta periódicamente de los progresos que hacían en relación con la desaparición de personas. Pero como, obviamente, los procesos relativos a la desaparición de personas no experimentarían notorios avances, tales progresos jamás tendrían lugar; las informaciones acerca de los mismos nunca llegarían a la Corte y la vida seguiría fluyendo dentro del país como hasta ese momento lo había hecho. La sentencia del más alto tribunal de la República sacralizaría solamente, y de esa manera, la ceguera proverbial de la Justicia. Porque la persona humana había perdido toda significación en esa nueva sociedad donde se imponía ‘el frío e impersonal mundo del dinero’. Por eso, más trascendental resultaría investigar una presunta cuenta corriente bancaria de los ‘jerarcas’ del derrocado Gobierno Popular en el condado de Liechtenstein o ubicar a los presuntos culpables en la venta de las acciones bancarias durante el proceso de chilenización de la banca. La pro-

²⁰⁹ Memoria Viva: Id. (194)

tección a la propiedad privada primaba por sobre todos y cada uno de los derechos básicos de la persona humana.

Título III:

Un “insólito” recurso de amparo.

El Comité Pro Paz evidencia las torturas.

171. Calificado de ‘insólito’ por el diario ‘La Últimas Noticias’ (el único en el cual se consignó el hecho), el recurso de amparo deducido en favor de José Miguel Cortés Wenger, de cinco días de edad, constituyó el más elocuente testimonio de la defensa que una madre puede hacer por la recuperación de un hijo suyo. Los hechos que dieron origen a esta extraña situación se remontaban, no obstante, a varios meses atrás. La prensa, no obstante, los había silenciado; como acostumbraba a hacerlo permanentemente en esos aciagos años de dictadura.

172. Como lo expresáramos en las páginas precedentes, el día 14 de febrero de 1975 un militante del proscrito MIR, Manuel Edgardo del Carmen Cortés Joo, contador, de 28 años de edad, casado con Gabriela del Carmen Wenger Meza, quien cumplía su noveno mes de embarazo, fue aprehendido por los Servicios de Seguridad del Gobierno de Pinochet. La detención se produjo cuando intentó impedir que su amigo Daniel Ríos Videla, también militante de ese movimiento, fuese arrestado por efectivos militares vestidos de civil.

Dos días después, el 16 de febrero, efectivos de la DINA irrumpieron en su casa habitación, allanándola y procediendo a detener a la futura madre. Conminada a llevar consigo un pantalón, una camisa, zapatillas y un par de calcetines, fue introducida en un furgón y llevada hasta el centro de reclusión denominado ‘Villa Grimaldi’.

Gabriela permaneció cinco días en ese recinto siendo, posteriormente, trasladada a otro de los campos de detención denominado ‘Cuatro Álamos’. Durante los días en que estuvo recluida en Villa Grimaldi pudo constatar la presencia de su marido, encerrado en una celda contigua a la de ella. Según sus testimonios, Manuel no podía hablar bien a consecuencias de las torturas a que había sido sometido. Al tercer día de permanecer en ese recinto, Gabriela pudo conversar con uno de los carceleros llamado ‘el sargento’ a quien le solicitó le permitiera ver a su marido. Éste accedió al ruego, a condición que no le hablara. En la tarde, le levantó la venda de los ojos y ella pudo verlo, cuando era arras-

trado, junto a otros cuatro presos, con una cadena. Alguien le gritó a Manuel:

“¡Cuidado, Chino, con la embarazada que está ahí!”

Los carceleros hicieron que el preso se sentara cerca de ella, en silencio. Gabriela había sido vendada, nuevamente; sin embargo, por debajo de la venda pudo ver que su marido se había puesto la ropa llevada por ella al recinto al momento de ser aprehendida. Fue la última vez que lo vio. Más tarde, ya en libertad, pudo recibir el testimonio de otras personas que estuvieron con Manuel en prisión quienes le aseguraron que, entre el 21 y el 28 de febrero de 1975, algunos presos, entre ellos su marido, fueron trasladados de allí con destino desconocido.

173. Patricia Zúñiga Barros declaró que el día 23 de febrero de 1975 todos los internos del recinto denominado 'La Torre', dentro de la Villa Grimaldi, fueron trasladados a unas celdas para hombres y que ella estuvo en una contigua a la de Manuel con quien pudo hablar brevemente. El preso se encontraba engrillado, en regular estado físico, pero muy mal anímicamente pues estaba preocupado por el destino de Gabriela, que se encontraba embarazada en el recinto y cuya detención era negada por los guardias²¹⁰.

Otra de las personas, detenidas en esa fecha, Reinaldo Antonio Erick Zott Chuecas, declaró haber visto a Manuel el día 15 de febrero de 1975 cuando iba al baño y le obligaron detenerse

"[...] pues venía una columna de unos cinco o seis detenidos, saltando a pies juntos, por tener sus pies encadenados. Encabezando esta columna, venía un detenido que tenía un vendaje improvisado y ensangrentado en la cabeza; pude de inmediato reconocerlo, se trataba de Manuel Edgardo Cortez Joo, apodado "el Chino Rony", militante del MIR, a quien yo conocía desde 1971, cuando aún era militante del Partido Socialista y miembro de la Seguridad Presidencial"²¹¹.

También lo vio, en Villa Grimaldi, Cristian Mallol Comandari quien firmó una declaración sosteniendo lo siguiente:

²¹⁰ Manuel Edgardo del Carmen Cortés Joo: Memoria Viva. Página de Internet.

²¹¹ Declaración de Reinaldo Zock, contenida en el informa citado anteriormente en Memoria Viva (193).

"Reconozco haber visto a Manuel Cortez Joo, que llegó herido en el cuello o encéfalo. Le decían "El Chino". Venían muy agitados, le pateaban la cabeza. Creo que estuvo poco tiempo. Creo que trató de defender a otro amigo cuando lo detuvieron"²¹².

La persecución en contra de Manuel Cortés no se redujo a su captura personal; estuvo, por el contrario, dirigida contra toda su familia. Sus padres, Jorge Cortés Véliz y Luisa Faustina Joo de Cortés, fueron constantemente interrogados por los agentes de seguridad y los allanamientos al domicilio del matrimonio se hicieron frecuentes. Puede suponerse que la razón de esa persecución fue una reacción al constante e intenso trabajo que realizó Luisa Faustina Joo en defensa de su hijo. Fue ella quien presentó el primer recurso de amparo por Manuel, e hizo innumerables gestiones ante los organismos públicos y autoridades, desde una conversación con el presidente de la Corte Suprema José María Eyzaguirre, hasta un intercambio epistolar con Lucía Hiriart de Pinochet. No deja de ser pintoresca la respuesta de Eyzaguirre a la señora Joo en la que expresaba su negativa a interceder ante Pinochet. El argumento se basaba en que él era presidente de uno de los 'poderes' del Estado y Pinochet el de otro; sin embargo, sostenía

"[...] ambos poderes son independientes y ninguno puede intervenir en las facultades de otro".

174. Por supuesto que el primer recurso de amparo presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago, al día siguiente de la detención de ambos, 17 de febrero de 1975, por la señora Luisa Faustina Joo a favor de su hija y de su nieto, rol del proceso 249/75, no prosperó; tampoco mereció ser noticia en los medios de comunicación de entonces.

Retrocedamos, un tanto, en la historia. Gabriela, al poco tiempo de su detención, empezó a sentir los síntomas de parto. Las autoridades del campo de detenidos de "Cuatro Álamos", lugar en que se encontraba, la enviaron al Hospital Barros Luco, fuertemente custodiada, donde se produjo el alumbramiento, merced a una operación cesárea.

²¹² Declaración de Cristian Mallol, en Memoria Viva, citado en (97). El apellido de Cortés aparece en varias oportunidades como 'Cortez'.

La madre de Gabriela Wenger, Adriana Meza de la Sotta de Wenger, conocedora de los hechos, decidió trasladarse desde su domicilio, — ubicado en Concepción, calle O’Higgins, número 1475—, en la que ejercía su profesión de maestra, a la ciudad de Santiago. Conocedora del inminente riesgo que corría tanto su hija como el recién nacido, José Miguel Cortés Wenger, de ser obligados a retornar al fatídico campo de concentración de ‘Tres Álamos, y aconsejada por algunos abogados, decidió la abuela interponer un recurso de amparo a favor de la criatura. En la presentación del recurso, la señora Wenger, conjuntamente con pedir protección en favor de su nieto, solicitaba que el recurso se acumulara, también, a favor de la madre. Señalaba en el escrito la recurrente que José Miguel Cortés no podía ser detenido conjuntamente con su madre y su padre ya que no ofrecía riesgo alguno para la seguridad del país por cuanto era

“[...] un ser absolutamente inimputable, absolutamente carente de peligrosidad”.

Agregaba que, si pedía la acumulación del recurso a favor de la madre, ello se debía al hecho de que

“[...] el niño aún no puede valerse por sí mismo y lo ideal sería que ambos permanecieran en libertad desde la misma fecha [...]”,

o que, en caso de no aceptarse lo solicitado,

“[...]por lo menos se fijara detención domiciliaria para ambos”.

175. La Corte de Apelaciones de Santiago, reducto jurídico del sector más comprometido con la dictadura, se vio enfrentada a un conjunto de circunstancias sobre las cuales, necesariamente, debía pronunciarse.

Por una parte, no podía ya desconocer el hecho de la detención de Gabriela porque existía constancia de ello en numerosos medios de prueba. Del mismo modo, la tesis de Urrutia Manzano, según la cual los desaparecidos trabajaban ‘en clandestinidad’, tampoco podía aplicarse ya que nadie podría desconocer el hecho de que una madre con cesárea estaba a punto de volver a un campo de detención acompañada de su niño de cinco días de edad. Por otro lado, era evidente que el niño, en el peor de los casos, no podía correr la misma suerte de su madre.

Entonces aquel ‘alto’ tribunal, en un fallo insólito, propio de los tiempos aquellos, y que pretendía permitir a la dictadura proseguir con su labor de ‘depuración’, determinó lo siguiente:

- a.- El niño debía quedar libre de inmediato.
- b.- El niño debía ser entregado a su abuela, y,
- c.- Debería oficiarse, de inmediato, al Ministerio del Interior, para que el fallo se cumpliera sin demora.

Era aquel fallo un testimonio irrefutable de la estrecha colaboración que existía entre los tribunales chilenos (en especial, la Corte de Apelaciones de Santiago) con el poder dictatorial.

No obstante, el fallo aquel, si bien dilataba cualquier posibilidad de resolver el caso en favor de la madre y de su hijo, permitía interponer ante la Corte Suprema un recurso de queja. La batalla judicial no estaba aún perdida. Así el proceso fue revisado por la Corte Suprema que, en síntesis, sin acceder a lo solicitado, se pronunció de la siguiente manera:

- a.- No correspondía deducir recurso de queja en favor del menor, porque este nunca había sido detenido;
- b.- El problema del menor era un simple problema de tuición, de quien cuidaría de él;
- c.- Nadie tenía derecho a arrebatarse un hijo del lado de la madre;
- d.- Toda persona puede autorizar a otra para cuidar de sus hijos o negar dicha autorización; y,
- e.- Si Gabriela Wenger no había autorizado a persona alguna a cuidar de su hijo, nadie podía quitarle el hijo.

En suma, la Corte Suprema de Justicia determinaba que tanto la madre como el hijo deberían retornar al campo de detención de ‘Tres Álamos’, consumando, de esa manera, con su respaldo y complicidad, uno de los más flagrantes casos de violación a los derechos humanos.

Así, con el respaldo de los tribunales del país, la detención de Gabriela Wenger, en avanzado estado de gravidez, cumplía con creces el objetivo que se habían propuesto sus captores que era el de presionar la moral de su marido y obtener de él las confesiones requeridas. La Corte Suprema avalaba esa forma de chantaje.

176. Pero, si bien es cierto que el caso anteriormente relatado impacta en la conciencia de todo ser humano, no es menos cierto que los hechos ocurridos, poco tiempo después, en las dependencias del Comité Pro Paz pusieron de manifiesto algo que, desde hacía tiempo, no se sabía, pero se presumía: la sistemática práctica de la violación de los derechos

humanos por parte de los servicios de seguridad de la dictadura y, en consecuencia, de la tortura.

En efecto: Sergio Jaime Zamora Torres²¹³ había sido detenido el día 15 de mayo de 1975 por los efectivos de la DINA, quienes esperaban, con su captura, aprehender a otros militantes de los proscritos partidos populares. Para eso, le habían obligado a acudir a un presunto punto de encuentro con otra persona ubicado en las cercanías del Comité Pro Paz. Conducido por sus aprehensores hasta el lugar de la cita, y dejado en libertad de acción mientras se le vigilaba a la distancia, para no entorpecer el posible enlace, no encontró Zamora nada mejor que huir con rapidez hacia las rejas del mismo Comité, ubicado en calle Santa Mónica 2360, herido como estaba, e ingresar hacia el interior, gritando en demanda de auxilio. Los efectivos de la DINA quisieron ingresar al recinto para intentar recapturar al fugitivo. Fue aquel un escándalo de proporciones. Gran cantidad de vehículos militares rodeó la manzana. Llamado, de urgencia, el Cardenal, al sitio del suceso pudo comprobar *in situ* la brutalidad que empleaban los servicios de seguridad y las torturas que acostumbraba infligir a sus víctimas disponiendo la inmediata protección del perseguido.

Se dice que, con posterioridad a este hecho, el propio Manuel Contreras Sepúlveda (Jefe de la DINA) habría llegado acompañado de otros oficiales del Ejército hasta el Comité exigiendo la inmediata entrega del “prisionero”, exigencia que, de ninguna manera, les fue concedida²¹⁴.

Patricio Orellana Vargas, que fue testigo presencial de los hechos y, a la vez, protagonista de los mismos, describe de esta manera la circunstancia:

“El fugitivo subió corriendo al tercer piso y tras él, los dos agentes de la DINA, gritando y profiriendo gruesos insultos. Zamora entró a una oficina y trató de cerrar la puerta, pero los dos agentes la empujaron con fuerza y penetraron en la oficina atrapando a Zamora, quien se defendía desesperadamente. Esta lucha debe haber durado varios minutos porque

²¹³ En el Tomo Segundo del libro ‘Chile: La memoria prohibida’, editado por los abogados de la Vicaría de la Solidaridad, el segundo apellido de esta persona se consigna como ‘Herrera’.

²¹⁴ Véase, sobre el particular un amplio relato de esta circunstancia en el libro que editaran los abogados de la Vicaría ‘Chile: La memoria prohibida’, Tomo Segundo.

la monja Blanca Rengifo y yo, que trabajábamos en el primer piso, nos impusimos de esta situación y vimos cuando los dos agentes bajaban por las escaleras arrastrando al prisionero que se sujetaba tenazmente de los barrotes de la balaustrada”²¹⁵.

“Los agentes, con las pistolas desenfundadas y arrastrando al prisionero se quedaron detenidos, estaban vacilantes y confusos. Entonces yo recordé el tema preferido de mis estudios de muchos años: la burocracia. Me acerqué a ellos y con calma les expliqué que estaban cometiendo un gran error y que se meterían en graves problemas porque habían allanado un local de la Iglesia Católica y que ya el Cardenal estaba informado y estaba hablando telefónicamente con Pinochet. Les aseguré que el problema no pasaría a mayores si abandonaban el local y que podían ir a consultar a sus jefes que estaban en la vereda del frente. Increíblemente, observé que los agentes prestaban oídos a mis argumentos y que los aceptaban”²¹⁶.

“Después de este evento, Zamora fue conducido a una pieza del tercer piso, donde se tendió en un sillón temblando como azogue y hablando incoherentemente, pocos instantes después se quedó dormido. Tenía el cuerpo tapizado de quemaduras, probablemente de cigarro. Había sido torturado hasta el momento que lo trajeron a la puerta del COMSODE”²¹⁷.

Título IV

*Manuel Contreras se hace mercenario. Un discurso en el Edificio Consistorial de Rancagua. El alcance de la investigación prometida.
Una luz en la historia de “El Cronista”.
Otras reacciones en el exterior.*

177. Entretanto, las gestiones que realizaba Manuel Contreras a nivel continental no cesaban porque, en una fecha no determinada de ese mes de agosto, realizó un nuevo viaje a Estados Unidos. Se trataba, en esa oportunidad, de sostener conversaciones con el ex general de Ejército Vernon Walters quien se desempeñaba en aquellos años como subdirector general de la Central Intelligence of America CIA. Nada se sabe acerca del tenor de aquellas conversaciones; nada se sabe, por

²¹⁵ Orellana Vargas, Patricio: “Contra la dictadura”, Editorial Senda, Santiago, 2015, pág. 29.

²¹⁶ Orellana Vargas, Patricio: Id. (199), págs. 30 y 31.

²¹⁷ Orellana Vargas, Patricio: Id. (199), pág. 31.

ejemplo —como lo señala John Dinges— si acaso informó a Washington sobre sus planes en torno a organizar una estructura destinada al exterminio de la dirigencia de los movimientos populares latinoamericanos. Lo cierto es que, luego de estar en el país del norte, se dirigió Contreras a Caracas donde lo esperaban algunos oficiales importantes de los servicios de seguridad continentales. Con ellos dio vida y continuidad a la más vasta organización del crimen que jamás haya existido dentro de la región en los tiempos modernos: el plan ‘Cóndor’, organización criminal que tomaría a su cargo la realización de la llamada ‘Operación Cóndor’²¹⁸.

178. Contreras, no obstante, al igual que la generalidad de quienes participaban en esos trajines, no actuaba solamente movido por razones ideológicas. En semejantes actividades, la pasión por el dinero no estaba ausente en el corazón de esos ‘héroes’; tampoco en el de Contreras quien, aprovechando uno de esos viajes, acordó con sus pares norteamericanos el pago de una mesada mensual de seis mil dólares (US\$ 6.000). No está claro, sin embargo, en cuál de esos viajes se materializó tal compromiso que transformó al ‘patriótico’ coronel de Tejas Verdes en un mercenario más de los servicios de seguridad norteamericanos.

179. Los días transcurrieron en una aparente calma y el ‘affaire’ de los desaparecidos parecía haberse empezado a olvidar. Los periódicos, tanto de la capital como de provincias, sólo se referían a la proximidad del natalicio del General Bernardo O’Higgins y de los actos cívico-militares que se realizarían con ocasión de ese aniversario. Sobre el particular, la noticia que más acaparaba la atención era la visita que efectuaría el general Pinochet a la ciudad de Rancagua en donde presidiría los actos conmemorativos con ocasión del 197° aniversario del nacimiento del prócer.

180. En efecto, ese día, 20 de agosto, llegó el dictador a la ciudad de Rancagua, acompañado de su mujer, Lucía Hiriart quien comenzaba a desempeñar el rol de primera dama de la nación. Recibidos por el alcalde de la ciudad, Fernando Amengual, ambos fueron declarados ‘hijos

²¹⁸ Dinges, John: “La historia no contada de Manuel Contreras y la CIA”, ‘El Mostrador’, 14 de agosto de 2015.

ilustres' e invitados a la ceremonia que había de presenciar el público rancagüino²¹⁹.

Fue desde los balcones del Edificio Consistorial, cuando el jefe de estado se refirió al caso de los cientodiecinueve desaparecidos. Era la primera vez que se pronunciaba sobre el tema.

Adoptando un tono solemne, empezó diciendo que la noticia sobre el 'asesinato' (sic) de 119 chilenos en el exterior fue utilizada para atacar el régimen que él presidía, que la revista LEA había sido editada por enemigos de su gobierno como 'otra forma artera de atacarnos', y que la difusión de la noticia tuvo lugar en momentos en que se llevaba a cabo internacionalmente una campaña destinada a crear una 'falsa imagen' del régimen.

"También debo expresarles que en esa misma fecha se publicaron en la prensa del exterior noticias del asesinato de ciento diecinueve ciudadanos chilenos [...]"

dijo, para agregar, más adelante, que

"El Gobierno ha dispuesto una investigación por los canales oficiales y asimismo dentro del país, porque esa era otra forma artera de atacarnos, buscando siempre causar daños y una mala imagen de Chile"²²⁰.

El discurso del General Pinochet, en su contenido, poco difería del comunicado del embajador en Costa Rica, coronel Jorge Aranda²²¹ (para quien lo importante se reducía, exclusivamente, a 'extirpar las diatribas oprobiosas que mancillan gravemente la dignidad de la Patria'). En realidad, no era difícil suponer que la investigación prometida jamás se realizaría. Y que tales palabras no tenían sino como finalidad mejorar la imagen externa del desprestigiado gobierno.

181. La verdad es que no sólo se investigaría el caso de los ciento diecinueve chilenos desaparecidos. El matutino "Las Últimas Noticias" dirigido, entonces, por Fernando Díaz Palma —que había cultivado una

²¹⁹ El alcalde Amengual, como todos los otros jefes municipales del país, fue nominado por la Junta Militar. Su deber era designar, a su vez, 'hijo ilustre' a Pinochet.

²²⁰ El Mercurio, 21 de agosto de 1975, pág. 1.

²²¹ Véase el Capítulo V, título II, N° 44 de esta obra.

gran amistad con el general Pinochet—, en su edición del día 21 de agosto, página 2, señalaba, al respecto:

“[...] otro de los hechos ocurridos en torno al caso que será material de investigación, por determinación del Presidente de la República es un servicio religioso oficiado hace dos semanas, al término del cual circularon volantes con alusiones a la situación para la cual se busca ahora una explicación definitiva”.

Es decir, se investigaría a la Iglesia Católica. Más bien, a las Iglesias. Y si bien era cierto que la investigación acerca de los desaparecidos nunca se efectuaría, no era menos cierto que, en verdad, sí que esta última se llevaría a cabo.

182. El anuncio del general Pinochet ocupó la página editorial del diario “La Tercera de la Hora” del día sábado 23 de agosto. En dicha página, los juicios temerarios que caracterizaron a este rotativo en las semanas anteriores fueron morigerados. Cada una de sus palabras reflejaba cautela y mesura. Aceptó, por una parte, que la revista ‘LEA’ había aparecido ‘para el solo objeto de aquella publicación’, agregando, seguidamente, que

“[...] investigaciones realizadas por los medios de difusión nacionales y extranjeros confirmaron las dudas sobre la autenticidad del diario y re-vista a los que se adjudicó originalmente la noticia”.

‘La Tercera de la Hora’ descargaba, de esa manera, su responsabilidad en el propio Gobierno porque, si se había confirmado la legitimidad de las dudas respecto de las publicaciones que entregaron ‘personeros de Gobierno’ o ‘voceros del Edificio Diego Portales’ y fueron estas personas quienes entregaron a la prensa los recortes del diario ‘NOVO O’DIA’, sólo la dictadura aparecía como responsable del caso.

Y, enfocando las cosas desde ese ángulo, era posible pensar que el Gobierno, al verse desenmascarado, pensara en la torpeza de los periodistas que decían ser sus partidarios. Sólo así era posible explicarse que, al producirse una crisis en la conducción del diario gobiernista “La Patria”, se haya designado a cargo del mismo a la periodista Silvia Pinto, quien, al ser entrevistada, no vaciló en decir:

“Yo propuse buscarles la persona, pero me insistieron en que, en realidad, al Presidente Pinochet se le había propuesto una terna cuando

se trataba de nombrar a un director de “La Patria” y que él me había elegido a mí. Si no, se cerraba el diario”²²².

183. Mientras en Chile acaecían estos sucesos, en Venezuela, el Gobierno de ese país negaba la posibilidad de que asilados chilenos se hubieran enfrentado entre sí con saldo de muertos y heridos en su territorio. Desmentía, de esa manera, a través de una declaración emitida por la Dirección Nacional de Identificación y Extranjería de la Cancillería venezolana, a las publicaciones ‘LEA’ y ‘NOVO O’DIA’:

“Es absolutamente incierto que en Venezuela, se hayan presentado incidente entre chilenos llegados al país, o que se haya producido choques entre ellos con saldo de muertos y heridos”²²³.

El Gobierno venezolano acogía de esta forma las peticiones formuladas por los exiliados chilenos y por el diputado independiente señor José Vicente Rangel.

184. Y, en Argentina, el 28 de agosto, once senadores del Partido Radical elevaron un proyecto a la consideración del Parlamento en virtud del cual solicitaban informaciones oficiales al gobierno de la señora Estela Martínez Cartas, acerca de la suerte corrida por los ciento diecinueve chilenos a que se referían las publicaciones ‘LEA’ y ‘NOVO O’DIA’. El proyecto incluía gran acopio de antecedentes e informaciones de prensa sobre el caso de los desaparecidos.

Título V:

Un héroe anónimo. Operativos para la captura de un militante comunista. Los centros de detención del ‘Comando Conjunto’. El martirio de Miguel Ángel Rodríguez Gallardo.

185. Hay grandes hombres de cuyos méritos, por regla general, da testimonio la Historia. Hay otros que, sin embargo, poseyendo tales calidades, jamás la Historia los menciona, a pesar que sus actos de valor superan, a menudo, los ejecutados por quienes así fueron juzgados. Es el caso de ese humilde tornero de la industria ‘Arnat’, Miguel Ángel Rodríguez Gallardo, en la ciudad de Santiago. El relato de una parte de

²²² “Qué Pasa?”, N° 228, pág. 62.

²²³ “La Tercera de la Hora”, 28 de Agosto de 1975, pág. 20.

su vida nos invita a reflexionar profundamente acerca de lo que verdaderamente sucedió bajo la dictadura chilena; y acerca de esos hombres valerosos que nos dejaron testimonio de su grandeza.

186. La jornada de trabajo era, en el Chile de Pinochet, extensa. Ávidas de engullir cuotas cada vez más elevadas de plusvalor para sí, las empresas extendían el horario de trabajo de sus operarios excediendo notoriamente las horas establecidas por la ley. Aquel 21 de agosto de 1975, la jornada que debía cumplir Miguel Ángel Rodríguez Gallardo, tornero mecánico, empleado en la Industria "Arnat" —con domicilio en Los Nácaraes N°914, Población Santa Elena, Parcela 35, La Cisterna, Santiago, casado con Rosalba Mendoza Morales, y padre de dos pequeños hijos—, resultó extremadamente intensa y larga. Pero no era aquello lo que preocupaba al joven tornero en esos días, sino la circunstancia que la organización política a la que pertenecía (partido Comunista PC) le había informado de la captura de otros compañeros a quienes Miguel Ángel conocía. Y temía a la inevitable delación que tales capturas acarrearían. Por eso, cuando vio, ese día, de regreso a casa, como a las 23 ó 24 horas, a ciertos sujetos que seguían tras sus pasos, en actitud sospechosa, se puso nervioso y apuró el tranco intentando llegar pronto a su hogar. En la declaración que haría Rosalba, su mujer, más tarde, se indicaría que el joven tornero

“Se veía muy agitado, y ante las preguntas de su esposa, le confidenció que en el trayecto había sido seguido por unos desconocidos que con certeza pertenecían a los Servicios de Seguridad, dado que había tomado conocimiento que un mes antes había sido detenido un amigo y sospechaba que podía haberlo denunciado”²²⁴.

En los días siguientes, pudo confirmar Miguel Ángel sus sospechas: estaba siendo objeto de una celosa vigilancia que su cónyuge, preocupada de otras labores, no había advertido. Y fueron tantos sus temores y sobresaltos que, a pesar de ser contrario a contar tales sospechas a Rosalba para no intranquilizarla, se vio obligado a hacerlo.

Informar de semejantes circunstancias a personas que poco o nada pueden hacer para evitarlas sirve, indudablemente, para descargar las emociones; a la vez, para preparar a quien se le confía el secreto y ayudarla

²²⁴ Ficha de Miguel Ángel Rodríguez Gallardo en ‘Memoria Viva’, disponible en INTERNET.

a enfrentar un hecho que, de todas maneras, va a acaecer. Pase lo que pase.

187. El 28 de ese mismo mes, Miguel Ángel Rodríguez Gallardo despertó como siempre lo hizo, temprano, muy de madrugada; se bañó, vistió, tomó su desayuno y salió, al igual que todos los días, de casa, a las 7 de la mañana, en dirección a su trabajo ubicado en calle Víctor Manuel N°1854. Sin embargo, jamás llegó a ese lugar. Los dos agentes de los servicios de seguridad de la dictadura, Manuel Agustín Muñoz Gamboa y Juan Francisco Saavedra Loyola, a quienes se les encargara la misión de vigilar sus pasos, habían estado cumpliendo fielmente las órdenes recibidas. Al ver al obrero sin compañía, se acercaron a él pro-cediendo, de inmediato, a capturarlo. Luego de inmovilizarlo, lo intro-dujeron en uno de los vehículos que utilizaban para realizar la cacería. Sin embargo,

“[...] dos testigos presenciales vecinos del sector, le habrían manifes-tado a la señora Mendoza, haber visto a Miguel Ángel Rodríguez, con-ducido por los aprehensores, en los momentos en que era llevado e intro-ducido a una de las furgonetas”²²⁵.

El joven tornero mecánico, con su detención, inauguraba una nueva era en la labor de captura de los opositores a la dictadura pinochetista. Conducido por sus aprehensores a uno de los múltiples centros secre-tos de detención y tortura que estaban organizando los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas, iría a experimentar el espantoso ri-gor de la persecución a la disidencia política.

188. Del lugar primitivo al que había sido conducido, fue trasladado al llamado ‘Nido 18’, un inmueble del cual se apropiaron esos servicios, perteneciente a uno de los partidos políticos declarados ilegales por la dictadura (el MIR), ubicado en el Paradero 18 de Vicuña Mackenna, más precisamente, en calle Perú N° 9053. Allí sería bárbaramente torturado hasta que su rostro adquiriría el aspecto de

“[...] una calavera con piel”²²⁶.

²²⁵ Ficha de Miguel Ángel Rodríguez Gallardo en ‘Memoria Viva’, disponible en INTERNET.

²²⁶ Ficha de Miguel Ángel Rodríguez Gallardo en ‘Memoria Viva’, disponible en INTERNET.

Detengámonos un momento para ampliar algunos aspectos a los que anteriormente hemos hecho referencia.

189. En 1975, los servicios de seguridad de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile se habían organizado en torno a una estructura de inteligencia denominado, precisamente, ‘Comunidad de Inteligencia’. La conformaban miembros de aquellas mismas ramas, especializados en tales labores. En ese organismo participaban, también, algunos civiles que, luego del golpe militar, habían emigrado de la organización derechista ‘Patria y Libertad’. Por ese motivo, también se le denominó ‘Comando Conjunto’ que, en sus primeros meses de vida y hasta 1976, funcionó en el edificio ubicado en Santiago Centro, calle Juan Antonio Ríos 6, por lo que se empleaba la denominación ‘JAR 6’ para referirse al mismo.

El organismo no operaba, sin embargo, en ese único lugar. Aprovechando el despojo que la dictadura hacía de las propiedades y residencias de los partidos y organizaciones simpatizantes del depuesto gobierno de la Unidad Popular, empleaba algunas de aquellas en el carácter de centros de detención y tortura en contra de esa militancia partidaria. No eran muchas; pero tampoco eran pocas, entre las que podemos consignar el llamado ‘Nido 18’, ubicado en el Paradero 18 de Vicuña Mackenna; aquel otro denominado ‘Nido 20’, en el Paradero 20 de la Gran Avenida, ambos centros

“[...] arrebatados a militantes de partidos políticos perseguidos [...]”²²⁷;

a la casa de Apoquindo; al hangar del Aeropuerto de Cerrillos; a la cárcel ‘La Prevención’, desde octubre/noviembre de 1975, también denominada ‘Remo 0’, ubicada al interior del Regimiento de Artillería Antiaérea de Colina de la Fuerza Aérea de Chile FACH²²⁸ y, finalmente, a las que fueran las dependencias del diario ‘El Clarín’, asignadas a Ca-

²²⁷ Redacción: “Corte de Apelaciones de Santiago condena a ex agentes del Comando Conjunto”, Diario de la Universidad de Chile, 07 de abril de 2022.

²²⁸ Redacción: “Corte Suprema confirma condenas a siete ex agentes del Comando Conjunto por crímenes de tres dirigentes sindicales cometidos en 1976”, ‘Resumen’, 20 de abril de 2022.

rabineros, centro de detención y tortura que se conoció como ‘La Firma’²²⁹.

190. El funcionamiento de semejante organización era suficiente para desarticular cualquier posible oposición dentro del país. Sin embargo, la dictadura quería abarcar más, hacer más perfecto su trabajo y darle un carácter regional. Dicho ‘perfeccionamiento’ se logró entre el 25 de noviembre y el 01 de diciembre del mismo año 1975, cuando un grupo de oficiales de Ejército procedentes de varios países sudamericanos, se dio cita en la llamada ‘Casa de Piedra’, ubicada en el Cajón del Maipo, con la finalidad de dar vida y continuidad a una organización que tendría por objeto coordinar sus trabajos en la misión de exterminar a los opositores de las dictaduras latinoamericanas existentes en esos años. Participaron en calidad de fundadores de tal coordinación Jorge Casas por Argentina, Carlos Mena por Bolivia; Benito Guanes por Paraguay, José Fons por la República de Uruguay, y Manuel Contreras por Chile. Brasil no quiso incorporarse de inmediato sino decidió hacerlo en el carácter de observador adhiriendo, un año después (en 1976), en calidad de miembro, en tanto Perú y Ecuador lo hicieron en 1978. Según un analista,

“Se coordinaron para perseguir a los militantes de la izquierda activa. Compartían información para vigilar, secuestrar y hacer desaparecer a los resistentes a las tiranías, para mantenerlos en sitios clandestinos, centros de torturas y de exterminio”²³⁰.

La coordinación se conocería, más tarde, como ‘Plan Cóndor’ o, también, como ‘Operación Cóndor’. Con la creación de esa criminal estructura culminaba, así, exitosamente, el viaje de Manuel Contreras a Caracas, al que hicieramos referencia en páginas anteriores.

191. A partir de su detención el 28 de agosto de 1975, Miguel Ángel Rodríguez Gallardo —también conocido como ‘Quila Leo’—, pasó a engrosar la larga lista de los llamados ‘detenidos desaparecidos’ pues nada más se supo de él luego de ese hecho.

²²⁹ Redacción: “Corte de Apelaciones de Santiago condena a ex agentes del Comando Conjunto”, *Diario de la Universidad de Chile*, 07 de abril de 2022.

²³⁰ Klapp Santa Cruz, Ricardo: “Operación Cóndor: Homenaje a tres detenidos desaparecidos”, *‘El Clarín’*, 04 de abril de 2022.

Sin embargo, todo comenzó a cambiar en los años posteriores, cuando algunos de los ex agentes de los servicios de seguridad comenzaron a entregar información acerca de la suerte corrida por los prisioneros políticos. De acuerdo a esas confesiones, se puede inferir que el joven tornero inició un largo y espantoso peregrinar por los centros de detención y tortura de la dictadura pinochetista hasta convertirse su cuerpo en ‘un esqueleto con ropa y su cara una calavera con piel’ de lo cual pudo dar testimonio Juan Bautista Sepúlveda Arancibia, también detenido en esos centros de la dictadura. Se sabe, así, que

“[...] el día de su detención, permaneció esposado y vendado en un edificio en calle Bulnes, Santiago, para en horas de la tarde ser llevado a un hangar en el Aeropuerto de Cerrillos, donde fue torturado y, durante el largo tiempo que permaneció prisionero, se le mantuvo encadenado de manos y pies, siendo trasladado a diferentes centros de detención ilegal y continuamente torturado [...]”²³¹

¿Qué hicieron esos degenerados con Miguel Ángel para que pudieran convertirlo en lo que ese testigo de su captura pudiera describir como ‘un esqueleto con ropa y tener por rostro una calavera con piel’? ¿Por qué lo hicieron? ¿Qué espantoso delito cometió Miguel Ángel para que se le castigara de esa manera?

192. Así como al soldado que desprecia su vida, y no vacila en ofrendarla por su Patria, lo enaltece el juicio que sobre él formula su enemigo, también al hombre común que es capaz de soportar duros castigos lo eleva al pináculo de la gloria el reconocimiento que de sus actos hace quien ha sido el causante de su desgracia.

Nada podemos decir de Miguel Ángel Rodríguez Gallardo que no sea recordar su condición de trabajador, de militante comunista, de compañero, de hombre luchador y de buen padre de familia. Por eso, la descripción que de él hace uno de sus verdugos, el ex-miembro de la Fuerza Aérea e integrante del autodenominado Comando Conjunto, Andrés Antonio Valenzuela Morales, enjuiciado, años más tarde, por sus crímenes en contra de los opositores a la dictadura de Pinochet, nos hace

²³¹ Redacción: “Corte de Apelaciones de Santiago condena a ex agentes del Comando Conjunto”, Diario de la Universidad de Chile, 07 de abril de 2022.

inclinarnos ante ese humilde tornero como se está frente a un hombre excepcional. Porque aseguró aquel sujeto que Miguel Ángel fue uno de los hombres más íntegros, inteligentes y valerosos que pudo conocer.

"[...] fue un prisionero al que llegué a admirar por su valor, fue respetado incluso por los mismos jefes nuestros, por su inteligencia, por su hombría. Murió por sus convicciones. Pensó que lo que hacía estaba bien. Nunca dijo una palabra a pesar de haber sido torturado muy duro, durante casi 4 meses. Nunca lo pudimos quebrar, en ninguna circunstancia, ni mental ni físicamente. Estuvo en un armario vendado; para que no se le fuera la mente buscaba dibujos en las tablas, se imaginaba situaciones. Estuvo tanto tiempo vendado, que llegó a desarrollar los sentidos del oído y del olfato más que nosotros. El cayó detenido poco antes de que florecieran los árboles y en el "Nido 20" había árboles, y un día nos dijo: "yo sé donde estoy, en el paradero 20 de la Gran Avenida, la sirena que suena y que da la hora yo la conozco". Parece que en su juventud había sido bombero en esa compañía. También reconoció el silbato de una fábrica que había por allí. El escuchaba y sacaba cuentas"²³².

Y, agregó, más adelante:

"Antes de eso lo tuvimos en un hangar, en Cerrillos, en el lado civil del Aeropuerto. Allí un día nos dijo que estaba detenido en Cerrillos. Nosotros le expresamos "¿cómo lo sabes?, puede ser Pudahuel o la Base Aérea El Bosque". "No" -dijo- "escucho todos los días las indicaciones que da la torre de control, y nunca han dado la salida de un avión de combate ni tampoco de pasajeros; tiene que ser Cerrillos. Así nos fuimos haciendo amigos de él. Cuando lo llevamos a Colina estuvo perdido un tiempo. Sabía que era un lugar donde se hacía instrucción, que era un Regimiento, porque escuchaba los conscriptos en la mañana, que trotaban y cantaban"²³³.

193. Este hombre extraordinario fue trasladado a la Base Aérea de Colina en octubre de 1975 por un grupo determinado de personas entre los que se encontraba su ex compañero de partido Carol Fedor Flores

²³² Ficha de Miguel Ángel Rodríguez Gallardo en 'Memoria Viva', disponible en INTERNET.

²³³ Ficha de Miguel Ángel Rodríguez Gallardo en 'Memoria Viva', disponible en INTERNET.

Castillo; junto al mismo estaban, igualmente, César Luis Palma Ramírez y el soldado Carlos Bratti Cornejo, además de otros agentes, como se consigna en las declaraciones de Valenzuela:

“En octubre de 1975, la víctima fue trasladada a la Base Aérea de Colina. Por antecedentes recibidos por esta Comisión se pudo determinar que tiempo después del Año Nuevo 1975-1976, el afectado y otros detenidos fueron introducidos en vehículos que llevaban utensilios para cavar, armas y varios litros de combustible, partiendo con rumbo desconocido”²³⁴.

De acuerdo a la versión entregada por el ex agente Andrés Antonio Valenzuela Morales, alias ‘El Papudo’, cuyas declaraciones hemos tomado como base para esta crónica, los hechos que precedieron al asesinato de Miguel Ángel Rodríguez Gallardo, fueron los siguientes:

"[...] se me ordenó sacar a Toro Bravo del centro de detención, pero le pedí a otro guardia que lo hiciera, ya que yo tenía ganas de ver al Quila Leo. Creo que él escuchó cuando echamos las palas y chuzos, porque yo le dije que saldría en libertad, ante lo cual él me replicó que se iba un poco hacia la libertad, pero que sabía que no se iba a su casa"²³⁵.

La muerte de todas estas personas fue, al parecer, provocada por impactos de bala. No existen informaciones precisas al respecto. Más tarde, la situación pudo describirse como se sigue:

“Alrededor de tres horas después regresaron los vehículos, con las palas y chuzos sucios con tierra, sin el combustible y con los cargadores de las armas vacíos. A los pocos días se supo que todos los detenidos habían sido asesinados en los terrenos militares de Peldehue. Los cadáveres de las víctimas habrían sido quemados y después enterrados clandestinamente en ese lugar”²³⁶.

²³⁴ Ficha de Miguel Ángel Rodríguez Gallardo en ‘Memoria Viva’, disponible en INTERNET.

²³⁵ Documento “Ex agente revela detalles de crímenes del Comando Conjunto”, Revista ‘Primera Línea’, 21 de enero, sin año de publicación, en el sitio Memoria Viva, correspondiente a la ficha de Miguel Ángel Rodríguez Gallardo.

²³⁶ Ficha de Miguel Ángel Rodríguez Gallardo en ‘Memoria Viva’, disponible en INTERNET.

En las postrimerías de ese mes de agosto de 1975, el 'Quila Leo' obtuvo, ciertamente, mayores espacios de libertad; pero, como lo señalara con amarga entereza, no para volver a casa. Sus pobres restos quedaron sepultados en algún rincón del campo militar de Peldehue y, probablemente, fueron trasladados más tarde de allí para borrar toda memoria de esa ignominia. Porque ese era el Chile de ese entonces. Su familia esperó en vano su regreso.

.

CAPÍTULO X: LOS SUCESOS DE MES DE LA PATRIA

Título I:

Un recuerdo del mes de la Patria. Donde se comprueba una vez más la colaboración que el Poder Judicial prestaba a la Dictadura.

Presentación de la Agrupación de Familiares de los Detenidos Desaparecidos.

194. Septiembre no marca solamente el comienzo de un nuevo ciclo en la marcha de las estaciones; no aparece únicamente como portador de la primavera en el hemisferio sur. Porque en ese costado del planeta también existen naciones, de la misma manera que lo hacen en el hemisferio norte. Y sus autoridades han determinado celebrar otros ritos, entre los cuales se encuentran las efemérides patrias. Chile es una de esas naciones: ha instituido el 18 de ese mes como el ‘Día de la Independencia Nacional’ pues, en una fecha similar, pero del año 1810, se celebró el Primer Cabildo Abierto, acontecimiento que abrió las puertas a su constitución como nuevo estado latinoamericano. Igualmente, el día destinado a celebrar las ‘glorias del ejército’ se encuentra establecido en el mes de septiembre, a continuación del día de la Independencia Nacional.

Hasta antes del golpe militar de 1973, las elecciones presidenciales se realizaban el cuatro de ese mes —fecha en que, además, se recordaba el martirio, en Mendoza, del general José Miguel Carrera Verdugo, uno de los más extraordinarios próceres nacionales— cambiándose, luego, al primer domingo del mismo. Pero no es lo único: el propio complot que derrocó al extinto mandatario Salvador Allende fue llevado a cabo, igualmente, en septiembre. Y puesto que, como ya se ha dicho, ese mes da inicio a la primavera, las autoridades dictatoriales no encontraron nada más apropiado que comenzar a hablar de una presunta “Primavera de la Patria”.

195. Durante los primeros días de septiembre fueron, sorpresivamente, dejados en libertad dos militantes de los proscritos partidos populares, capturados, hacía bastante tiempo, por los servicios de seguridad de la dictadura. Ellos eran Pedro Jara y Rosa Leiva, nombres que poco podían decir. Aparentemente. Porque Rosa tenía algo que contar: había estado presa en ‘Villa Grimaldi’, junto a Marta Ugarte, militante del par-tido

Comunista, quien le rogó tomara contacto con Selenisa Caro, cón-yuge de Víctor Díaz, máximo dirigente de esa colectividad, pues había estado en contacto con aquel y estaba segura, tanto ella como él, que ja-más saldrían vivos de ese lugar. Era aquello algo que, precisamente, ha-bía esperado Selenisa sucediera: el testimonio de alguien que desmin-tiese la afirmación de las autoridades en cuanto a señalar que Víctor Díaz jamás había sido detenido. Rosa había visto a su marido en prisión y estaba dispuesta a declarar esa circunstancia. La posibilidad de inten-tar la interposición de un recurso de amparo se tornaba real. Un recurso de amparo que, apoyado en la declaración de un testigo, pudiera pro-teger la integridad física y espiritual de Víctor. Entusiasmadas con la no-ticia, Selenisa Caro y su hija Viviana decidieron conversar con el presi-dente de la Corte Suprema de Justicia, en ese entonces, José María Ey-zaguirre, y solicitarle su apoyo en la gestión.

Con ese fin, llegaron ambas mujeres al palacio de los tribunales a las 5 de la tarde del día 3 de septiembre de 1974. El diálogo entre el presi-dente del más alto tribunal chileno y ambas mujeres pone de manifies-to, en forma inequívoca, la asquerosa sumisión que mostraban los más altos magistrados al poder militar.

“Selenisa fue elocuente para relatarle el drama de saber que a su esposo le podían quedar pocas horas de vida. El bajito y calvo Eyzaguirre escu-chaba en silencio. La joven Viviana tomó la palabra para solicitarle que, en función de su alto rango, acudiera personalmente a ese recinto de torturas, ubicado en Avenida Arrieta, a la altura del ocho mil, en la co-muna de Peñalolén, para impedir que se perpetraran los crímenes que había advertido Rosa Leiva. Cuando Viviana entregaba información de las atrocidades que vivían los torturados en ese cuartel de la DINA, el pequeño presidente de la Corte Suprema se paró al lado de la joven, le puso la mano en el hombro y le dijo:

— Qué imaginación la que tiene usted. Mire, por qué no se tran-quiliza, se va a su casa y escribe un libro. Lo que Ud. cuenta no sucede en nuestro país.

La frustración que sintió Viviana no impidió que continuara hablán-dole:

— A mi padre lo están matando, lo están torturando. Haga algo, us-ted tiene la posibilidad, es la máxima autoridad judicial.

Eyzaguirre la interrumpió con su engolada voz:

— Pero ¿qué me está pidiendo? Usted quiere que me exponga, si yo siempre choco con una roca. Eso no corresponde, tranquilícese...”²³⁷

196. Septiembre no era motivo alguno de alegría para los sectores dominados, que experimentaban los rigores del desempleo, la pobreza, la persecución y el desaparecimiento de sus seres queridos. Así, pues, apenas iniciado el mes —día 5—, los familiares de los detenidos desaparecidos formularon una nueva presentación ante la Corte Suprema de Justicia esperando obtener, finalmente, de ese alto tribunal, la designación de un ministro en visita extraordinaria que investigara el desaparecimiento de las personas. La solicitud, firmada por ciento setenta y seis ‘parientes, amigos o allegados’ (a decir de Urrutia Manzano), señalaba que

“[...] si llegamos a tan alto Tribunal, lo hacemos llenos de confianza e imbuidos del derecho que nos asiste de obtener una respuesta clara y definitiva a este agobiante problema, que afecta a nuestros hogares con una indecible crueldad”.

A fin de fundamentar la presentación ante la Corte, invocaban los recurrentes a

“[...] nuevos hechos que han generado toda una corriente de opinión general”,

entre los cuales señalaban las declaraciones del general Pinochet en San Bernardo, prometiendo una investigación sobre la materia; el vuelco noticioso experimentado por la prensa que, en un principio, dio fe a las noticias aparecidas en las publicaciones de LEA y O’DIA, para terminar poniendo en duda la veracidad de ellas; y,

“La denuncia formal de la falsedad de estas noticias por parte de 95 presos políticos del Campamento Melinka de Puchuncaví, respaldada incluso por una huelga de hambre, y presentada a la consideración del Ministro del Interior, del Jefe de la Secretaría Ejecutiva Nacional de

²³⁷ Villagrán, Fernando: “En el nombre del padre”, Editorial Catalonia, Santiago, 2013, págs. 216 y 217.

Detenidos (SENDET) y del Comandante del Campamento Melinka. Esa denuncia se basa en el hecho de que 33 detenidos que figuraba en las nóminas publicitadas desde Argentina y Brasil, habrían estado presos con los huelguistas de Puchuncaví, en diversas fechas y durante espacios variados de tiempo, en las casas de interrogatorio que ellos, valientemente, señalan en el comunicado dirigido a esos personeros”.

“Los noventa y cinco detenidos de Puchuncaví, exponiendo sus vidas, arriesgando su propia integridad física, desde el interior de los campos de detenidos levantan su voz para hacer que la verdad prevalezca, para dar luz en un problema caracterizado por la obscuridad, para destruir esta muralla de silencio en que se han estrellado nuestros clamores, para dar a esposas, madres, hijos, hermanos, un hálito de esperanza en esta prolongada angustia. ¿Y cómo lo hacen? Con la única forma de que pueden disponer quienes están reclusos: agregando el hambre a sus ya dolorosas privaciones”.

“Si un detenido político ofrece su testimonio arriesgando su vida o su integridad física en mérito de prueba, es porque hay una verdad irrefutable que no puede ser desoída”²³⁸.

197. La presentación hecha por los familiares de los detenidos desaparecidos agregaba otros hechos más en relación al problema creado en los hogares de los desaparecidos y, así, señalaba que

“[...] en muchos casos llega a provocar situaciones de hondo dramatismo humano. Es así como se hace necesario poner en manos del neurosiquiatra, para tratamientos intensos, a esposas, madres, hermanos. Son numerosos los casos en que se ha hecho imprescindible la hospitalización de ellos”.

“Se hacen continuos llamados a llenar un lugar en la tarea del progreso y la reconstrucción. Se invocan para ello, los sentimientos más puros de todo ciudadano. ¿Qué respuesta podemos dar los familiares de los detenidos desaparecidos si no somos escuchados en esta mínima exigencia de respeto por la vida? En muchos casos, los familiares hemos realizado el doloroso reconocimiento de cadáveres de personas no identificadas, como un último esfuerzo por ubicar a los nuestros, aunque sea, sin vida. Nunca hemos obtenido una respuesta acabada. Son numerosos los cadáveres mutilados en tal forma que no pueden ser re-

²³⁸ Id. 76. El párrafo transcrito no pecaba de exageración al indicar que los detenidos exponían sus vidas, como lo veremos más adelante.

conocidos. Numerosos, también, los que no se permiten ver sin dar mayores explicaciones”

El fundamento de la petición, sin perjuicio de lo que ya se había expuesto, se consignaba al término del escrito:

“Hacemos presente a la Excelentísima Corte Suprema que nuestra acción se fundamente en una viva sed de justicia. No nos animan sentimientos subalternos, sino el afán de establecer la verdad. Si nuestros familiares detenidos están vivos, queremos saber dónde y cómo están; si están muertos, queremos que se establezca la responsabilidad de los culpables”.

Terminaba la presentación, reiterando a la Corte Suprema la solicitud para que se designara un Ministro en Visita Extraordinaria que esclareciera los hechos.

*Título II:
Presentación del Comité Pro Paz,
Presentación de religiosos.*

198. El mismo día en que los familiares de los detenidos desaparecidos depositaban su libelo en la Secretaría de la Corte Suprema, dos nuevas presentaciones se agregaban al ya voluminoso expediente:

- a.- La formulada por el Comité Pro Paz; y,
- b.- La formulada por 269 sacerdotes, pastores, religiosas y religiosos.

199. La primera de esas presentaciones iba firmada por los representantes legales del Comité que eran los abogados Fernando Guzmán Zañartu, Marcos Duffau Urrutia, José Antonio Cancino Sánchez y Sergio Concha Rodríguez. En ella, el Comité, citando trozos escogidos de las Sagradas Escrituras relativos a los derechos básicos de la persona humana, argumentaba, con fundamentos de hecho y de derecho, acerca de la necesidad imprescindible de designar un Ministro en Visita para la investigación de los desaparecidos.

Fundamentos de hecho, para el Comité, eran las distintas reacciones de la prensa en el desarrollo de los acontecimientos, las declaraciones del general César Raúl Benavides que ‘dio cierto grado de verosimilitud a las informaciones’ de las publicaciones ‘LEA’ y ‘O’DIA’, ‘en carta a dos familiares afectados’, la promesa de investigar los hechos formulada por

el general Pinochet en Rancagua, las reacciones de Gobiernos, autoridades y prensa de otros países y, finalmente, las reacciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadas y Consulados del país. Más adelante, se explayaba en la descripción de ciertos casos en los cuales existían pruebas fehacientes de haberse detenido a los desaparecidos por efectivos de los Servicios de Seguridad de la Junta Militar.

200. La segunda de las presentaciones aludidas también solicitaba de la Corte la designación de un Ministro en Visita

“[...] a fin de aclarar los hechos que tienen sumidos en la aflicción a tantos hombres y mujeres de nuestras comunidades y conmueven gravemente a la opinión pública nacional y extranjera”.

“Es inenarrable el dolor y la angustia de estas personas al enterarse, por la prensa, de informaciones según las cuales ciento diecinueve de estos detenidos desaparecidos habrían sido asesinados en el extranjero”.

“No cabe duda que, quienquiera haya sido el autor de semejante publicación, disponía de la documentación completa de dichas personas, que por lo demás obra en poder de los Tribunales y organismos nacionales e internacionales como también en poder de nuestras Iglesias²³⁹. Los nombres aparecen en muchos casos completados correctamente con el segundo nombre, todo lo cual, V.S. Excelentísima, hace imposible pensar que se pudo averiguar en las circunstancias en que se dice habrían muerto en distintos países cuando no heridos o evadidos”.

“¿Qué se pretendió con dicha publicación? ¿Se trataba de atemorizar a los familiares de los detenidos para que no siguieran acudiendo a los Tribunales y autoridades pertinentes? Es, en efecto, muy sintomático que entre los “miristas asesinados” no se encuentren sino prácticamente aquellas mismas personas sobre las cuales se estaban haciendo gestiones ante los Tribunales de Justicia”.

“Estamos en conocimiento que la Excelentísima Corte Suprema ha denegado en ocasiones anteriores la petición de nombramiento de Ministro en Visita, aduciendo que los jueces han hecho las averiguaciones

²³⁹ Las listas publicadas por LEA y O'DIA reprodujeron con exactitud casi cronométrica las listas del Comité Pro Paz. Incluso, con el mismo orden que el Comité les había asignado. Pero, lo más grave de ello es que la reproducción se hizo con los mismos “errores” con que las confeccionó el Comité. No cabía duda que quien las entregó a LEA y O'DIA, las había retirado de los organismos en comento.

adecuadas y en algunos casos los sumarios estarían terminados. La verdad es que no tenemos conocimiento de que ningún sumario haya logrado aclarar el caso de alguno de estos detenidos desaparecidos por quienes se ha solicitado este nombramiento de Ministro en Visita Extraordinaria. Tenemos, sí, información de que todas las investigaciones terminan con una negativa de las autoridades pertinentes declarando no tener antecedentes de la detención de los ciudadanos”.

Terminaba el libelo haciendo presente a la Corte Suprema que

“[...] confiamos, una vez más, que nuestra petición sea acogida por Vuestra Señoría Excelentísima haciéndose efectivo así el derecho a la Verdad y dignidad a que toda persona se hace acreedora por el solo hecho de serlo”.

La presentación iba firmada,

“[...] además de los dos Obispos (Jorge Hourton y Enrique Alvear), por otros dos vicarios; el Decano de la Facultad de Teología de la Universidad Católica; 158 sacerdotes del clero secular y de diversas congregaciones: Franciscanos, Compañía de Jesús, Sagrados Corazones, Santa Cruz, Sagrado Corazón de Jesús y otras. Las noventa y seis religiosas firmantes pertenecen a las órdenes Hermanas del Prado, Hermanas Marianas de Schönstatt, las Hermanas de María, las Hermanas de los Pobres de Lourdes, y varias más. Se agregaba, también, firmas de pastores de la Iglesia Metodista, de la Iglesia Pentecostal, de la Iglesia Evangélica Metodista y de la Iglesia Evangélica Luterana”²⁴⁰.

201. Las presentaciones habían llegado en la tarde del viernes 5 de septiembre de 1975 hasta la Corte Suprema. Cinco días más tarde, los Obispos Auxiliares Monseñor Jorge Hourton y Enrique Alvear se entrevistaban con el presidente de la Corte Suprema, Sr. José María Eyzaguirre, para exponerle, personalmente, las observaciones que les merecían las solicitudes recientemente entregadas al Tribunal, al mismo tiempo que fundamentar verbalmente algunos de los conceptos allí vertidos.

²⁴⁰ Documento del Comité Pro Paz: “Dos Obispos se entrevistan con el Presidente de la Corte Suprema”, 17 de septiembre de 1975.

Título III:

Un obrero municipal que cuida de sus hijos. El culto de la perversión. Un hijo escribe a su padre después de 32 años.

202. El 8 de septiembre de 1975, alrededor de las 19:00 horas, un equipo operativo de los servicios de seguridad de la dictadura, integrado por dos funcionarios de la Fuerza Aérea de Chile y el colaborador de esos servicios, Carol Flores Castillo, ex militante de la Juventud Comunista y ex prisionero político en la Academia de Guerra Aérea, circulaban a la altura del paradero 26 de Gran Avenida. En ese mismo lugar, caminaba en dirección a su hogar el ex militante del partido Comunista Alonso Fernando Gahona Chávez, a quien Flores conocía, casado, padre de dos hijos, que trabajaba como obrero en la Municipalidad de La Cisterna. Alonso Fernando vivía solo, en compañía de sus dos pequeños vástagos, a quienes cuidaba, pues hacía poco que se había separado. No existe una explicación lógica para entender las causas o razones que impulsaron a Carol Flores a llamar la atención de los agentes que lo acompañaban para dar inmediato aviso a aquellos alertándolos de estar frente a un posible 'extremista' que tenía como 'chapa' el nombre de 'Yuri'.

A esa misma hora, otro empleado de la misma Municipalidad, llamado Jorge Parra Parra, hacía el recorrido del trabajo a su casa, en bicicleta, para ahorrar el dinero de la locomoción y aprovechar mejor el tiempo, evitando las inevitables esperas en los paraderos de la locomoción colectiva. En su declaración jurada, de fecha 10 de noviembre de 1978, este empleado municipal indica que

"[...] luego de cumplir sus funciones habituales en la Municipalidad de La Cisterna, retirándose al término de la jornada laboral hacia su domicilio en bicicleta, cuando, entre el Paradero 25 y 26 de la Gran Avenida, al lado de la Casa de la Cultura de La Cisterna, le sorprendió ver a un excompañero de trabajo —Carol Flores Castillo— con un arma, en compañía de otros dos individuos, también armados, que aprehendieron a su compañero de labores Alonso Gahona Chávez".

Es importante destacar que, como lo señala la misma declaración,

"En el instante de la detención, los sujetos pusieron al afectado inmediatamente contra la pared, con las manos en alto. Así estuvieron unos dos minutos, para luego llevárselo con destino desconocido"²⁴¹.

203. En verdad, no fue exactamente 'para llevárselo con destino desconocido' como ello sucedió. Alonso Fernando fue detenido, sí, pero solamente para ser conducido, con posterioridad, al recinto de detención conocido como 'Nido 20', ubicado en calle Santa Teresa N° 037, La Florida, desconociéndose hasta ese momento, según lo señalara el Informe final de la Comisión Rettig, su paradero o destino:

"[...] el 8 de septiembre de 1975 fue detenido en la vía pública Alonso Fernando Gahona Chávez, apodado "Yuri", quien fue trasladado al "Nido 20", lugar en el que según informaciones recibidas por esta Comisión, habría muerto a consecuencia de las torturas, colgado de una ducha. Su cadáver, habría sido envuelto en plástico y, al parecer, arrojado al mar"²⁴².

Loa antecedentes de la suerte corrida por Alonso Fernando Gahona en manos de los agentes de seguridad de la dictadura pudo conocerse gracias a la confesión del ex miembro de esas fuerzas policiales Andrés Antonio Valenzuela Morales quien, al respecto, señaló:

"Puedo recordar [...] sin determinar la fecha exacta, que en el "Nido 20" falleció un detenido. Le decían Yuri, bajo, crespo, pelo castaño, corto, que trabajaba en la Municipalidad de La Cisterna, y que había sido detenido en su lugar de trabajo. (referencia, sin lugar a dudas, a Alonso Gahona Chávez). Llegó enfermo y murió por una bronconeumonía fulminante ya que lo tenían colgado en el baño". "Recuerdo que fue colgado en una ducha y como le habían aplicado corriente anteriormente, tenía mucha sed. Abrió con la boca la llave y tomó agua. Luego llegó el centinela y le cortó el agua; pero él nuevamente la volvió a abrir y dejamos que el agua corriera. Deben haber sido unas horas con el agua de la ducha corriendo por su cuerpo".

²⁴¹Declaración Jurada del empleado de la Municipalidad de La Cisterna Jorge Parra Parra, de fecha 10 de noviembre de 1978

²⁴²Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación

"Luego del fallecimiento de Alonso Gahona, lo trasladaron muerto hasta el Nido 18 y desde allí lo hicieron desaparecer, arrojándolo al mar [...]".

204. De acuerdo a las declaraciones que prestara Victor Hugo Salinas Vilches ante el ministro Cerda, un grupo de, aproximadamente, dieciocho agentes vestidos de civil, fuertemente armados, cubriendo sus rostros con gorros de lana, procedieron a detenerlo el 13 de diciembre de 1975 para conducirlo a un recinto secreto de reclusión, ubicado en Gran Avenida que, según otros antecedentes, se conocía bajo el nombre de "Nido 20". Desde ese lugar era sacado, a menudo, para ser conducido a otro donde se le torturaba ferozmente. En "Nido 20" permaneció junto a otros detenidos, conocidos suyos, entre los que reconoció a Alonso Gahona Chávez, a quien sus aprehensores llamaban "Yuri".

"Yuri pedía agua constantemente, siendo sacado a rastras, seguramente para llevarlo al baño, ya que según decía no podía caminar. No obstante su estado, el afectado seguía siendo golpeado por los agentes"²⁴³.

Si los facinerosos, en cuyas manos se encontraba Alonso Fernando, no mostraron compasión alguna para con su persona, tampoco la tuvieron con su familia, reducida a dos pequeños niños. Porque, como ya se ha señalado, Alonso Fernando vivía solo, al cuidado de sus hijos. Cuando fue detenido, éstos quedaron solos.

205. Para quien jamás ha experimentado la angustia de sentirse en el más completo abandono, resulta difícil entender a quien sí lo experimenta; más, aún, si se trata de un niño. O de dos o tres, lo mismo da. Y es que la soledad de un niño (de un par o más de niños) es, en sí, una tragedia. Intentemos entenderla. Porque todo niño espera la llegada de quien vela por él, su madre, su padre, la mano amiga. Cuando eso no sucede, hay temor. La sensación de abandono se hace presente en el carácter de incertidumbre. Pero a medida que las horas transcurren, esa incertidumbre deviene en certeza. La angustia se hace irresistible porque no hay a quien confiar lo que se siente ni quien pueda dar una respuesta posible acerca de lo que sucede. El temor ya no existe; se troca en terror porque existe el convencimiento de algo que ha ocurrido, de un

²⁴³ Declaración Jurada de Víctor Hugo Salinas Vilches, de fecha 05 de diciembre de 1985, inserta a fs. 5019 del proceso Rol N° 10.161.

acontecimiento demoledor, tan ineludible e insuperable que no queda sino romper en llanto. Y llorar hasta agotar la última lágrima del cuerpo, ese último resabio que guardan nuestros ojos de la ancestral vida en el mar que tuvimos en un periodo remoto de la evolución. Entonces, hay que prepararse para lo peor.

Pero esa sensación que experimenta un niño no es, en absoluto, diferente a la del padre que sabe la condición de abandono en que se encuentran sus hijos cuando alguien, con poder, lo condena a dejarlos en la soledad más espantosa.

Los niños de Alonso Fernando tenían edad preescolar. No se sabe qué sucedió con ellos el día que su padre no volvió. No se sabe de sus llantos ni de su dolor esa noche. Ni de los días posteriores. No se sabe cuánto tiempo permanecieron solos. Una tía paterna los tomó a su cargo y los llevó a su propio hogar, con su familia.

206. En el rapto, tortura y ejecución de Alonso Fernando participaron los suboficiales de la FACH Eduardo Cartagena Maldonado y Fernando Patricio Zúñiga Canales, ambos civiles, quienes, junto al capitán de Carabineros Manuel Agustín Muñoz Gamboa, Luis Palma Ramírez y Otto Trujillo Miranda (siendo estos dos últimos, igualmente, miembros civiles de la FACH), integraban el Comando Conjunto. Todos ellos fueron artífices y actores de esa tragedia que pudo ser peor de no actuar esa tía que tomó a su cargo el cuidado de aquellos niños.

Años más tarde, un 8 de septiembre de 2007, en el 32 avo. aniversario de su desaparición, uno de los hijos de Alonso Fernando, Yuri Gahona, escribió, al padre que nunca volvió a ver, un conmovedor mensaje que hemos querido transcribir, aquí, en su integridad:

Querido Alonso.

Te escribo por primera vez una carta que jamás te he escrito, una carta que comienza treinta y dos años después, en un día de septiembre en que el tiempo se reinterpreta, la vida y sus circunstancias están adheridas a ese momento en que nuestra vida cambió para siempre. Hoy es otro septiembre y fue hace tanto tiempo pero sigue siendo tan poco.

Para mí en septiembre, el día que tu rastro se perdió para siempre, algo se rompió y es inútil tratar de componerlo, estos días desde que se asoma septiembre son días de tristeza. A veces pienso que ha pasado tanto tiempo y no entiendo porqué la pena se me viene incontenible. Sé que es el simbolismo de la fecha y sé también que es parte del trauma que significa saberte muerto pero no tener la posibilidad de dejar flores sobre tu

tumba y tener la certeza que estás ahí en un lugar físico donde puedo estar más cerca tuyo como se hace con el ritual de la muerte. Sé que es la tragedia que me obliga a poner un nombre terrible a tu ausencia, a la ausencia que no buscaste, la ausencia que nadie quiso, es la tristeza de pensar dónde estuviste, qué te hicieron, que te dijeron, es tener la certeza de saber que te sofocaron, te desnudaron, te golpearon, te dijeron que hablaras sino tus hijos pagarían por tu obstinado silencio, te colgaron de una ducha, es la certeza de saber que se ensañaron con tu grandeza, con tus ojos luminosos, con tu amor incondicional a la vida, una vida mejor para todos, se ensañaron con tu porfía, con tus esperanzas, con tus deseos de conquistar la alegría.

Hoy después de tanto tiempo se condensa en un día de septiembre todo el significado de tu ausencia dolorosa. A veces evito pensar como hubiera sido la vida junto a ti. Hay tantas cosas que desaparecieron junto contigo, no sólo desapareciste tú, sino que ese acto se multiplica en todo lo que perdimos. Pienso por ejemplo que me hubiera gustado que me enseñaras a afeitarme, que hubiéramos tenido discusiones sobre la contingencia, que hubiéramos leído el mismo libro, que hubiéramos ido juntos a un recital. Te imagino en algún lugar de la protesta habiéndome advertido antes, hijo cuidate y yo diciéndote tú también cuidate, nos vemos más tarde en la casa. O quizá yendo contigo al cine o a tomar una cerveza. Me imagino creciendo y tú a mi lado incondicionalmente.

Durante muchos años el dolor de tu ausencia fue cotidiano, hoy día se condensa en este maldito día en que toda esta experiencia se ancla a una fecha, a un cierto momento de la tarde, a un mes lleno de tragedia, en los pequeños retazos que van configurando el día en que te desaparecieron. Y te sigo extrañando como si fuera posible cambiar en algo las circunstancias, pero no es así, irremediablemente estás desaparecido, irremediablemente no hay justicia, irremediablemente la palabra desaparecido hace desaparecer todo lo que eso significó y significa cada día de nuestras vidas.

Amado Alonso, como decirte todo lo que te extraño, todo lo que te he extrañado desde que no estás. Sólo decirte que yo no te he olvidado y tu nombre me acompaña todos los días desde ese día. Decirte que todo tu dolor no se me olvida, que estás presente en mis sueños de cambiar las cosas. Decirte que tus nietos están grandes, que la Maneshi-ta termina este año el colegio, el Alonso y el Nacho más que hermanos parecen amigos, la vivita tan esforzada en los estudios, y el Nico quizá te recordaría a mi cuando era chico, igual de jodido, igual de inquieto, igual de lindo como todos tus nietos.

Hay tanto que decirte, esta vida de buscarte está poblada de angustias, de soledades, de esperanza. Está llena de otros hijos, otros amigos tan

queridos, tan perseverantes en esta lucha por impedir que tu nombre y tantos otros nombres llenos de vida sean olvidados, tantos amigos valientes que no cesan de hacer visibles los nombres invisibilizados de los responsables, esos amigos que escriben o gritan tu nombre por las calles, esos amigos que no se cansan de quebrar la dura fortaleza con que han construido su impunidad los criminales.

Han pasado treinta y dos años y pasaran muchos más sin duda, y cada día es un esfuerzo para que tu nombre no será olvidado. En tu memoria —querido padre— he escrito mil palabras, con tu recuerdo en mi memoria he caminado calles infinitas, con tu sonrisa y el amor que nos brindaste en esos pocos años que estuvimos juntos, he podido resistir el paso del tiempo y la tristeza obligada de esta historia.

Sólo decirte compañero Alonso que no hay perdón ni habrá olvido y que estás presente... ahora y siempre²⁴⁴.

Título IV:

Detención de una funcionaria del Comité Pro Paz.

La carta adhesión de los abogados.

Fallo recaído en las presentaciones de fecha 5 de septiembre.

207. En la madrugada del día 10 de septiembre de 1975²⁴⁵, un grupo numeroso de civiles armados irrumpió en el domicilio de la funcionaria del Comité Pro Paz Georgina Aurora Ocaranza Muñoz, de 31 años de edad, casada, a la sazón con cinco meses de embarazo. Los sujetos, que no portaban consigo decreto alguno que los autorizara proceder de esa manera, allanaron la casa y llevaron detenida a la joven que, a la vez, era miembro de la Iglesia Evangélica Luterana en Chile.

208. Georgina Ocaranza era militante del MIR; se desempeñaba como funcionaria del Comité Pro Paz. Según los antecedentes recabados por el CEME, su detención se produjo luego que una persona, cuyo nombre no indica, procediera a delatarla a los servicios de seguridad. El nacimiento de su hija Javiera se produjo diez días después de su aprehensión, un 19 de septiembre, en las mazmorras de la DINA, siendo auxiliada por sus compañeras de prisión.

209. Tirso Valladares narra que, durante su cautiverio, conoció Georgina —a quien todos conocían como ‘Gina’— a Jorge Fuentes Alarcón,

²⁴⁴ Tomado del sitio de INTERNET ‘Memoria Viva’.

²⁴⁵ Los documentos del Centro de Estudios Miguel Enríquez CEME fijan la fecha de su detención el día 9 de septiembre de 1975.

miembro del Comité Central del MIR, detenido el 17 de mayo de ese mismo año, quien hoy figura como detenido desaparecido²⁴⁶. El contacto entre ambos, pese a su dramático desenlace, no deja de ser curioso. Valladares narra, al respecto, lo siguiente:

“Gina lo contaba con su gracia única: Estando en mi celda escuchaba cantar a un compañero y dentro de todo lo cagada que yo estaba le dije: "Putas que canta mal, compañero". Esas palabras abrieron la puerta a la comunicación y se enteró que era Jorge Fuentes, sociólogo miembro del CC del Mir y que no era reconocido por la dictadura, tuvo la oportunidad de verlo con su cuerpo con sarna, rapado y golpeado”.

Fuentes Alarcón había sido capturado en un operativo realizado por los miembros de la ‘Operación Cóndor’, en Paraguay, siendo trasladado clandestinamente a Chile luego de ese hecho.

210. Mientras Georgina Ocaranza recorría varios lugares de detención, incluso la tristemente conocida Villa Grimaldi, ubicada en la Comuna de Ñuñoa, calle José Arrieta a la altura del número 8 200 —en donde permaneció incomunicada hasta el 17 de septiembre, sufriendo toda clase de vejámenes—, el Comité Pro Paz procedió a interponer en su favor un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones que fue rotulado bajo el número 1.138-75 y del cual tomó conocimiento el magistrado Rubén Galecio.

211. La Corte de Apelaciones no innovó en su procedimiento. Apenas recibido el libelo, requirió del Ministerio del Interior la correspondiente información. Como respuesta de esa secretaría de Estado, el alto tribunal tuvo conocimiento acerca de la existencia del Decreto Exento N° 1.525 de 10 de septiembre de 1975 —fecha en que había sido detenida Georgina Ocaranza—, en virtud del cual se ordenaba el arresto de la joven. El cuerpo legal daba como fundamento de la medida la presunta trasgresión que la joven había hecho de las disposiciones de la Ley de Estado de Sitio, por lo que disponía fuese conducida al campo de detención de ‘Cuatro Álamos’.

La mentira era evidente. Además de no especificar cuáles habían sido las trasgresiones a la Ley de Estado de Sitio cometidas por la funcionaria, el decreto aparecía dictado con posterioridad al arresto de la joven. En efecto, era de público conocimiento que la detención se había producido

²⁴⁶ CEME: Archivo Chile, caso de Gina Ocaranza Muñoz, en Internet.

en la madrugada del día 10 de septiembre; a esas horas, ningún funcionario del Ministerio del Interior se encuentra en su lugar de trabajo para redactar ese tipo de cuerpos normativos. De lo cual se podía suponer que el decreto en referencia se había dictado para los efectos de cumplir con las formalidades legales. En suma: el decreto se había dictado con posterioridad al arresto de la funcionaria.

212. Ante los requerimientos eclesiales, el Ministerio del Interior volvió a informar, verbalmente, el 12 de Septiembre, la circunstancia de existir un decreto de arresto en contra de Georgina Ocaranza. Esta misma información fue repetida por la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos tres días después (el 15) a ciertas personas vinculadas a las Iglesias.

Georgina Ocaranza, pues, había sido detenida el día 10 de septiembre y hasta el día 17 del mismo mes aún permanecía incomunicada en Villa Grimaldi.

213. Para entender la arbitrariedad de la dictadura y, en especial, el escaso respeto que mantenía, incluso, a su propia legalidad, menester es referirse a la dictación del D.L. N° 1.009 de 30 de Abril de 1975. En efecto: en la fecha indicada, y en una ceremonia especial realizada en el edificio sede de gobierno, el general Pinochet procedió a promulgar un cuerpo legal que se llamó, por su especial naturaleza, “Decreto Ley sobre protección jurídica de los derechos procesales de los detenidos”. El artículo primero de ese cuerpo legal disponía:

“Durante la vigencia del estado de sitio, los organismos especializados para velar por el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales y por la mantención de la institucionalidad constituida, cuando procedan en el ejercicio de sus facultades propias a detener preventivamente a las personas a quienes se presume fundadamente culpables de poner en peligro la seguridad del Estado estarán obligados a dar la noticia de la detención respectiva, dentro de un plazo de 48 horas, a los miembros más inmediatos de la familia del detenido.

La detención practicada por los organismos referidos en el inciso anterior no podrá durar más de cinco días y dentro de ese plazo el detenido será puesto en libertad o puesto a disposición del tribunal que corresponda, o del Ministerio de Interior cuando se tratare de un caso de aplicación de las facultades extraordinarias o del estado de sitio, en su caso, con un informe escrito de los antecedentes recogidos”.

La incomunicación de Georgina Ocaranza duró más tiempo del señalado en el decreto. De ‘Villa Grimaldi’ fue trasladada a ‘Cuatro Álamos’; de allí a ‘Tres Álamos’; finalmente, a San Juan de Pirque. La joven estaba enferma. Padeecía de anemia perniciosa, lupus y afección a las glándulas lacrimales lo que la obligaba a humedecer sus ojos con lágrimas artificiales. Durante todo el período de la incomunicación, a sus familiares les fue imposible hacer llegar hasta ella los remedios que requería para el cuidado de su salud.

214. Las presentaciones del 5 de Septiembre fueron reforzadas el día 12 con una carta-adhesión a la solicitud de designación de un Ministro en Visita, redactada por los abogados Eugenio Velasco Letelier, Jaime Castillo Velasco, Alfredo Etchverry Orthusteguy, Andrés Aylwin Azocar, Guillermo Cáceres Rubio, Héctor Valenzuela Valderrama, Luis Ortiz Quiroga, Jorge Molina Valdivieso, Fernando Albónico y Gastón Paul. La carta se fundamentaba, entre otras cosas, en que:

- “El número de desaparecidos ha aumentado”;
- “las pesquisas criminales no han progresado”;
- “El Gobierno y, en especial, el Presidente de la República han anunciado su interés de ordenar la investigación”.

215. Ese mismo día, el pleno de la Corte Suprema, con los votos en contra de los Ministros Eyzaguirre, Ortíz y Retamal, y en atención a

“[...] que las solicitudes que anteceden constituyen una simple reiteración de anteriores que fueron resueltas negativamente el 11 de julio y el 8 de agosto último [...]”

determinó disponer, sin mayor argumentación, que

“[...] no ha lugar a lo solicitado en las peticiones que anteceden”.

Mucho tiempo debería transcurrir aún antes que del rostro de la justicia chilena cayera la oscura venda que proverbialmente ha cubierto sus ojos.

Título V:

Donde se da cuenta de tres espantosos casos.

Antecedentes acerca de la represión.

La cifra total de detenidos desaparecidos es dada a conocer en Ginebra.

216.- En el mismo mes de Septiembre, y con fecha 17 de ese mes, el Comité Pro Paz, a través de un comunicado intitulado “Fuerte incremento de las detenciones en los dos últimos meses”, dio a conocer tres dramáticos casos que serían la antesala de aquél que conmovera a la opinión pública algún tiempo después²⁴⁷.

217. El primero de estos casos fue el del albañil de 57 años Fernando Dionisio González Fredes, detenido a las 23 horas del día 21 de Julio de 1975, en la intersección de las calles Bascuñán con Alameda Bernardo O’Higgins, por efectivos de carabineros de la Octava Comisaría. Después de recurrir a la casi totalidad de organismos de gobierno en procura de obtener su paradero, los familiares del albañil Gonzalez ubicaron su cadáver el día 8 de Agosto de ese año en el Instituto Médico Legal en donde fue ingresado el mismo día de su detención (21 de Julio) por personal de la comisaría aludida. El parte de Carabineros de Chile señaló como causa del deceso ‘muerte por ahorcamiento’. Sin embargo, el cadáver del desdichado albañil

“[...] mostraba numerosos hematomas en brazos, pecho y estómago [...]”,

signos inequívocos de los apremios físicos a que había sido sometido. Nunca se dijo el por qué de su detención; menos aún, la causa de su muerte.

218. El segundo caso en referencia tuvo su origen en una publicación del diario ‘La Tercera de la Hora’ que, en su edición del 6 de Agosto de 1975, informó del deceso de Raúl Jaime Olivares Jorquera, de 25 años de edad, quien había caído abatido

²⁴⁷ El referido caso fue el de la “bella estrangulada de ‘Los Molles’” como se conoció a través de la prensa y medios de comunicación. En realidad, se trató de Marta Ugarte, secretaria de la ex Ministro del Trabajo de la Unidad Popular Mireya Baltra, quien, después de ser detenida por efectivos de la DINA, fue encontrada estrangulada en la playa de Los Molles.

“[...] por la policía cuando intentó resistirla armado de un revólver calibre 38”.

La información del diario de Guerrero consignaba el hecho como de carácter policíaco-delictual y el calificativo dado al joven Olivares no era otro que ‘hampón’, ‘asaltante’, ‘delincuente habitual’. Sin embargo, de acuerdo al certificado de defunción cursado el día 27 de Agosto del mismo año, el joven fue detenido el 1° de Agosto, falleciendo ese día en Avda. Zañartu 1728, local de un Cuartel del Servicio de Investigaciones, a causa de

“[...] asfixia por aspiración de vómitos”²⁴⁸.

El último de ellos se refirió al transportista de 45 años de edad Arsenio Orlando Leal Pereira.

219. A principios del mes de Septiembre en la zona sur de la capital, y especialmente en las Comunas de San Bernardo, La Cisterna y San Miguel, se realizó un vasto operativo militar que fue llevado a cabo por efectivos del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA). Estos sujetos, con los rostros pintarrajeados o cubiertos con gorros pasamontaña, se presentaron en muchos hogares de vecinos del sector, premunidos de metralletas, deteniendo a sus ocupantes. Dichas detenciones se realizaron

“[...] en horas de vigencia del toque de queda y sus autores vestían de civil y viajaban en vehículos particulares”.

Una de estas personas detenidas fue el transportista Leal, quien falleció el día 6 de Septiembre en extrañas circunstancias, y cuyo cadáver, trasladado desde el Hospital de la Fuerza Aérea de Chile hasta el Instituto Médico Legal, fue allí reconocido por sus familiares.

“La autorización de sepultación que la Fiscalía de la Fuerza Aérea proporcionó a sus familiares [...]”

²⁴⁸ Documento del Comité Pro Paz de 17 de Septiembre de 1975: “Fuerte incremento de las detenciones en los dos últimos meses”.

señaló como causa del fallecimiento

“[...] asfixia mecánica por ahorcamiento”.

Así, pues, de acuerdo a la información proporcionada por la Fuerza Aérea de Chile, Arsenio Leal se había suicidado.

“Sin embargo, el cadáver presentaba numerosas contusiones y heridas en la pierna derecha, la mano derecha y la cabeza. El cuello de Arsenio Leal estaba rodeado por una corta cinta de género de un color que no correspondía a ninguna de las prendas que vestía”²⁴⁹.

No debe llamar la atención la falta de prolijidad de los servicios represivos en orden a entregar informaciones contradictorias a la prensa: tal era la seguridad con que trabajaban pues creían estar construyendo un modelo de sociedad que permanecería inalterable por toda una eternidad.

220. El espantoso período de violencia por el que atravesaba la nación chilena, y en el que la fuerza era utilizada unilateralmente, no paraba allí. A la fecha, y sin perjuicio de los actos cometidos entre 1973 y 1974 y principios de 1975, las actividades represivas de la dictadura desde el hallazgo de Ciudad Pilar podían consignarse, en apretadas síntesis:

1. Detención de tres dirigentes de la Asociación Nacional del Personal de Vialidad;
2. Detención de tres funcionarios del Instituto Nacional de Estadísticas Sociales;
3. Detención de nueve dirigentes sindicales de la Compañía de Cobre Salvador,
4. Detención del Presidente de la Federación de la Construcción;
5. Detención del Presidente de la Federación Nacional Textil;
6. Detención del ex Director de la Oficina de Informaciones de la Presidencia de la República;

²⁴⁹ Id. 248.

7. Detención de un hijo de un ex ministro de Minería del régimen del presidente Eduardo Frei;
8. Arresto de numerosos docentes y estudiantes de la Universidad de Chile;
9. Detención de un familiar de la Agrupación de familiares de los detenidos/desaparecidos (10 de Septiembre); y,
10. Presiones ejercidas en la persona de los familiares de los detenidos desaparecidos.

“A lo anterior se debe añadir que DINA, principal Servicio de Inteligencia del país, también se hace presente en los domicilios de estas personas, procurando obtener información sobre los detenidos y sus aprehensores”.

221. El 15 de Septiembre de 1975, en un ambiente de fiesta ocasionado por los preparativos que realizaban las autoridades para recibir al Presidente de la República Oriental del Uruguay, quien asistiría especialmente invitado a las festividades patrias—en ese entonces, Juan María Bordaberry—, llegó hasta el Campamento de Melinka (Puchuncaví) una instrucción. En ella se ordenaba al Jefe del Campamento disponer el traslado hasta la capital del ex Jefe Político del Núcleo del Partido Socialista del Banco Español Chile, Eduardo Charme, quien había participado e instigado la huelga de hambre de los 95 presos políticos de ese campo de detención. Del mismo modo, una idéntica orden llegó hasta Ritoque disponiendo, también, el traslado de Víctor Toro, Mario Vergara y Osvaldo Torres, hasta Santiago, todos ellos, con el

“[...] aparente propósito de ser liberados”.

Sin embargo, era dicha medida tan sólo un subterfugio destinado a mostrar ante los medios de comunicación de los demás países una benevolencia de la cual la dictadura chilena carecía. El trayecto que debían recorrer los detenidos (de Puchuncaví-Ritoque a Santiago) fue drásticamente alterado; se les condujo a Cuatro Álamos en espera de una resolución que debía entregar la dictadura pues las presiones internacionales en favor de todos ellos eran fuertes. Eduardo Charme Ba-

salió en libertad el mismo mes de septiembre pero fue obligado a hacer inmediato abandono del país²⁵⁰.

222.- Los hechos anteriormente expuestos ocurrían sólo en la capital y comunas adyacentes. Los pocos antecedentes que se tenían respecto de la situación represiva en provincias permitían entregar el siguiente cuadro:

Antofagasta: detención de cinco miembros del Partido Demócrata Cristiano PDC, incluyendo al ex Diputado Pedro Araya;

Copiapó; detención de los dirigentes del cobre y de la Fundición Pipote;

La Serena: Arresto de 40 trabajadores de la Compañía de Acero del Pacífico CAP, planta de Romeral;

Valparaíso: Detención de 27 personas, 6 de las cuales eran mujeres;

Concepción: Detención de 15 personas en sólo 24 ho-ras;

Curicó: Detención record de 100 personas.

²⁵⁰ Eduardo Charme Barros regresó a Chile al año siguiente. Es probable que su retorno haya sido advertido a las autoridades militares. Lo cierto es que el día 14 de septiembre de 1976 fue sorprendido en la intersección de la calle Los Olivos con Avenida La Paz, cuando intentaba reunirse con un miembro de la dirección regional del partido Socialista. El joven, de 34 años, pasó frente a un pequeño almacén, de propiedad de la hermana de uno de sus amigos (Fran-cisco) quien relató, más tarde, haber visto a un individuo “elegantemente vestido, que portaba un maletín, que lanzó a un sitio eriazo. Lo seguían desde dos automóviles, disparándole. Una bala lo alcanzó por la espalda”. La orden que tenían los agentes de la DINA era, pues, tirar a matar, no dejar con vida a Eduardo. El joven quedó tendido, de bruces, en el suelo; un agente “dio vuelta el cuerpo y lo remató con un certero tiro en la frente”.

Sus restos aparecieron al día siguiente en el Instituto Médico Legal. Los habían trasladado hasta allí los agentes de la DINA quienes mostraron a su hermano, Augusto Charme Barros, un documento emanado de la institución en donde se señalaba “que Eduardo había muerto en un enfrentamiento”. Augusto, luego de reconocer a su hermano, expresó: “Estaba muy golpeado, tenía un pañuelo blanco amarrado en la frente. Con temor levanté el pañuelo y vi el impacto de bala justo en su frente”.

Entre los papeles que portaba, se le encontró una cita del último mensaje que dejara Stefan Zweig, antes de suicidarse, junto a su mujer: "Me despido de todos mis amigos. Que aún les sea dado ver la aurora después de la larga noche. Yo, demasiado impaciente, les tomo la delantera".

223. No existió exageración alguna ni resultó extraño, pues, que, en Ginebra, un representante del Consejo Mundial de Iglesias informara al Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, presidida por el paquistanó Ghulam Alí Allana que, desde el 11 de Septiembre de 1973 hasta esa fecha, habían desaparecido en Chile aproximadamente, 2 500 personas²⁵¹.

²⁵¹ En octubre de 1976 se presentó ante la Corte Suprema una nueva petición a fin de que ese alto tribunal designara un Ministro en Visita extraordinaria para investigar el desaparecimiento de 3 337 personas (Revista HOY, pág. 11.).

CAPÍTULO XI PARÉNTESIS EN NUESTRA CRÓNICA

Título I

A manera de explicación.

224. Hemos querido, en esta parte de nuestro estudio, hacer un breve paréntesis para referirnos a algunos de los más destacados casos en los que, personas aprehendidas por los Servicios de Seguridad de la Dictadura, desaparecieron con posterioridad a su arresto.

No es otro nuestro ánimo que el de informar al lector sobre hechos concretos acaecidos en nuestra Patria, el de explicar de esta manera, y sobre la base de ejemplos, los fundamentos que esgrimían los familiares de los detenidos desaparecidos para exigir de las autoridades el esclarecimiento de los hechos; finalmente, queremos, igualmente, con ello, demostrar, en cada una de las situaciones que se narran a continuación, la burda, sucia, torpe mentira que informaba los actos del régimen de excepción instaurado en Chile a partir de 1973.

En el desarrollo de nuestra obra iremos abriendo paréntesis similares a éste, para referirnos, del mismo modo, a los más notables casos de desaparición de personas con posterioridad a su arresto.

Título II

El caso de Juan Carlos Rodríguez Araya y Cecilia Gabriela Castro Salvadores. Algunas consideraciones especiales.

225. El día 17 de Noviembre de 1974, a las dos de la madrugada, llegaron hasta la casa-habitación del Sr. Ángel Castro Cid, ubicada en calle Los Naranjos 959, de la comuna de Providencia, un vehículo Renault Modelo 4-S blanco, con rayas azules y una camioneta Chevrolet roja con varias personas en su interior (10 o 12, según declaraciones posteriores de testigos). En el domicilio de don Ángel Castro Cid se encontraba su cónyuge Edita Salvadores Muñoz, y la nieta de ambos Valentina Rodríguez Castro, de un año y seis meses. Los individuos, después de identificarse como ‘policías’, procedieron a detenerlos, a arrebatarles su nieta, a vendarles los ojos (se les pegó en los párpados trozos de cinta adhesiva) y a obligarlos subir en vehículos separados. Conducidos por sus captores hasta un lugar desconocido, se les coaccionó allí a fin de

que informaran la dirección del domicilio de su hija Cecilia Gabriela, estudiante de Derecho, 23 años de edad, madre de Valentina y cónyuge de Juan Carlos Rodríguez Araya, empleado, 30 años, estudiante de Ingeniería. La Sra. Edita Salvadores fue amenazada con no volver a ver a su nieta

“[...] si no proporcionaba la dirección de mi hija y yerno [...]”²⁵²;

se le prometió formalmente, al mismo tiempo, que la niña (Valentina) le sería devuelta si accedía a lo solicitado. No es de extrañar que, ante tamaña amenaza, procediese la sra. Edita a proporcionar a sus captores la información que le exigían.

Aprehendidos y aprehensores se dirigieron a Cano y Aponte n° 1080, depto. A, casa del matrimonio Rodríguez Castro. Durante el trayecto, los vehículos fueron interceptados en numerosas oportunidades por patrullas militares que, después de identificar a los ocupantes, les permitían proseguir la marcha.

Una vez en el domicilio de Juan Carlos Rodríguez y Cecilia Castro, los individuos se identificaron como agentes de la DINA y procedieron a detener a ambos cónyuges esposándolos en el acto. La niña Valentina fue devuelta a sus abuelos y tanto el Sr. Castro como su mujer fueron conducidos de regreso a casa.

El mismo día 17, pero en la mañana, un contingente de civiles armados procedió a detener a María Cecilia Rodríguez Araya, hermana de Juan Carlos y cuñada de Cecilia Castro, quien fue conducida al re-cinto de José Domingo Cañas y, posteriormente, a Villa Grimaldi.

226. Cecilia Castro Salvadores había nacido en Santiago el 2 de julio de 1957. Amante del deporte y de la música, cursó sus estudios secundarios en el Liceo N° 1 de Niñas para ingresar, una vez obtenida la licencia respectiva, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, donde sus ideas se radicalizaron. No era extraño que así le sucediese: sus abuelos maternos habían pertenecido a partidos profundamente ligados a la historia política del país. Cecilia ingresó al MIR. Conoció allí a Juan Carlos Rodríguez Araya con quien se casó el 25 de febrero de 1972. Un año después, la familia formada por ese par de jóvenes aumentó con la

²⁵² Recurso de Amparo de 19 de Noviembre de 1975, en favor de Juan Carlos Rodríguez y Cecilia Castro.

llegada de Paula Valentina, hija de ambos. Cecilia Castro cursaba el cuarto año de Derecho al momento de su detención.

227. Las gestiones orientadas a obtener la libertad de los aprehendidos quedaron en manos de don Ángel Castro Cid quien, conjuntamente con poner en conocimiento de don Renato Rodríguez Ortíz, funcionario del Banco Interamericano de Desarrollo, con sede en Nicaragua, de la detención de sus hijo Juan Carlos y Cecilia Rodríguez, interpuso a favor de los detenidos sendos recursos de amparo el día 19 de Noviembre, los que no prosperaron por las razones que se indican a continuación:

1.- El primero de los recursos, es decir, el presentado a favor de Juan Carlos Rodríguez y Cecilia Castro, se desestimó por cuanto, con fecha 21 de Noviembre, el Comandante de Escuadrilla (J) Víctor Barahona Bustos informó que ambos cónyuges

“[...] no se encuentran procesados ni detenidos por los Tribunales de Aviación en tiempos de Guerra dependiente del Comando de Combate”.

Y, el día 28 de Noviembre, el general Sergio Arellano Stark, en su calidad de Jefe de la Zona en Estado de Emergencia de Santiago, señaló, en informe a la respectiva Corte, que a Cecilia Castro

“[...] no se le instruye causa en el II Juzgado Militar ni se encuentra detenida en la jurisdicción de esta Jefatura en Estado de Sitio”.

Lo mismo informó respecto de Juan Carlos. Las autoridades, de esa manera, negaban cínicamente el hecho de la detención.

2.- El segundo de los recursos, es decir, aquel deducido a favor de Cecilia Rodríguez Araya, no prosperó al existir desistimiento, figura jurídica que opera cuando el amparado recobra su libertad, lo que ocurrió con la detención de la hermana de Juan Carlos Rodríguez.

En efecto: el 21 de noviembre, conmovido por la suerte corrida por sus hijos, llegó por vía aérea a Chile don Renato Rodríguez Ortiz quien logró obtener una entrevista con los Ministros del Interior y de Justicia, y con el Jefe del Departamento Confidencial del Ministerio del Interior. En el curso de estas conversaciones obtuvo la libertad de su hija Cecilia; ésta alcanzó a permanecer algún tiempo junto a su cuñada para, luego, ser trasladada a Tres Álamos desde donde, al cabo de doce días, salió en

libertad. Don Renato Rodríguez, durante la primera quincena de diciembre de 1974, recibió las seguridades

“[...] de parte del Sr. Ministro del Interior que ambos detenidos (Juan Carlos Rodríguez y Cecilia Castro) estaban en etapa de interrogatorio y que ambos quedarían en libre plática”²⁵³.

La información fue entregada por el Jefe de Seguridad del Ministerio del Interior, el comandante Di Nocera, perteneciente a la Fuerza Aérea de Chile FACH.

228. A contar de la fecha de esa información en la cual las propias autoridades, perfectamente individualizadas, admitieron el hecho de la detención de Juan Carlos Rodríguez y Cecilia Castro, los familiares de éstos intensificaron sus gestiones en procura de obtener la liberación de ambos detenidos. Entre las muchas realizadas, más trascendente resultó aquella en virtud de la cual la República Alemana envió una comunicación al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, en enero de 1975, quien en nota respuesta de fecha 8 de Abril del mismo año señaló a esa misión diplomática

“[...] que consultadas las autoridades competentes han manifestado que las mencionadas personas se encuentran detenidas en el Campamento de Tres Álamos por infracción a la Ley de Estado de Sitio”²⁵⁴.

Sin embargo, el mismo Ministerio, con fecha 2 de mayo de 1975 y en respuesta a un igual requerimiento de la Embajada de Colombia, señaló en nota S.E. 8.048 que

“[...] en conocimiento de los antecedentes proporcionados por los organismos pertinentes, los ciudadanos antes citados no se encuentran detenidos ni procesados por tribunal alguno”²⁵⁵.

²⁵³ Memorándum sobre detención y desaparecimiento de Juan Carlos Rodríguez y Cecilia Castro, año 1976.

²⁵⁴ Véase Anexo 7: Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Embajada de la República Federal Alemana sobre el caso de Juan Carlos Rodríguez y Cecilia Castro.

²⁵⁵ Véase Anexo 8: Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Embajada de Colombia sobre el caso de Juan Carlos Rodríguez y Cecilia Castro.

229. En el extenso período comprendido entre el envío de las cartas de las Embajadas al Ministro de Relaciones Exteriores y la respuesta de éste a aquellas, más exactamente el día 20 de Febrero de 1975, en todos los diarios de la capital apareció publicado el trágico balance de las actividades del MIR, en donde Juan Carlos Rodríguez Araya figuró como militante de ese movimiento político, en la siguiente calidad:

“Carlos Rodríguez (‘Caluga’), preso”.

Este balance, dado a conocer por cadena nacional de radio y televisión y entregado por cuatro dirigentes del MIR, previa censura gubernamental —dos de ellos fueron, posteriormente, ultimados por la DI-NA—, no fue, obviamente, desmentida por las autoridades ni por persona alguna proclive al Gobierno.

Por su parte, don Renato Rodríguez Ortiz que, por razones de trabajo, debió partir nuevamente a Nicaragua con la incertidumbre acerca de destino de su hijo Juan Carlos, escribió una carta al general Pinochet haciéndole presente los hechos, sus contradicciones y las promesas recibidas de parte del Sr. Ministro del Interior. Los primeros días de junio de 1975 recibió, en Managua, capital de la República de Nicaragua, una carta del ascendido general Sergio Covarrubias Sangüesa, firmada por ‘orden del Sr. Presidente’ y fechada en Santiago de Chile el 30 de mayo de 1975. La misiva decía, en algunos de sus párrafos, lo siguiente:

“Cecilia Castro Salvadores, esposa de su hijo figura en los registros de Seguridad como integrante de un grupo Político Militar de proscrito Movimiento Extremista denominado MIR. No ha sido detenida por ningún servicio de seguridad y su actividad ha sido clandestina en contra del Gobierno”.

“Su hijo Juan Carlos Rodríguez Araya no registra antecedentes políticos de ninguna especie y no se encuentra buscado ni ha sido detenido por ningún servicio de seguridad”.

Concluía la nota señalando que

“[...] en atención a lo anteriormente expuesto se estima que su hijo con su esposa hayan salido clandestinamente del país ante el peligro evidente de ser detenida en cualquier momento Cecilia Castro Salvado-res”²⁵⁶.

Las evidentes contradicciones en que incurrieron los más altos personeros de Gobierno —a las que nos referiremos más adelante— permitieron a los familiares de ambos desaparecidos cónyuges exigir de aquellos las explicaciones de rigor.

230. El Ministro de Relaciones Exteriores inculcó del ‘error’ al Ministro del Interior; el Ministro del Interior lo atribuyó a uno de sus servicios dependientes, es decir, a la Dirección General de Investigaciones a cuya cabeza se encontraba el general de división Ernesto Baeza Michelson quien, en nota de fecha 24 de junio de 1975, dirigida al Mayor (J) Enrique Cid Coubles, le manifestó que la consulta acerca de si Juan Carlos Rodríguez y Cecilia Castro estaban detenidos

“[...] la hizo un detective 3° de ese Departamento usando su teléfono para hacer la indagatoria a ‘Tres Álamos’, en donde se contestó afirmativamente sin comprobar el funcionario si efectivamente había hablado con ese Campamento”.

Respecto de quien firmó la providencia en virtud de la cual se informó al Ministro de Relaciones Exteriores acerca del caso en comento, manifestó el general Baeza que dicho oficio

“[...] fue firmado por un oficial subalterno del Departamento de Extranjería, consignándose en él que Juan Carlos Rodríguez Araya y su esposa Cecilia Castro Salvadores se encuentran detenidos en el Campamento de Tres Álamos”.

A mayor abundamiento, el general Baeza agregaba, al final de su carta, como pidiendo disculpas:

²⁵⁶ Véase Anexo 9: Carta del Jefe de Gabinete del General Pinochet al Sr. Renato Rodríguez Ortiz.

“No consta fielmente a esta Dirección que dichas personas hayan estado detenidas en Tres Álamos, igual cosas, las fechas en que se produjo la detención, quienes la efectuaron y por orden de quién”²⁵⁷.

La respuesta del general Baeza fue el fundamento del informe que enviara el mayor Cid, en Septiembre de 1975, a la Presidencia de la Corte de Apelaciones respecto del Recurso de Amparo, rol # 642/75, en los términos que se señalan:

“La nota verbal n° 6350 que el Ministro de Relaciones Exteriores envió a la Embajada de la República Federal de Alemania, sobre Juan Carlos Rodríguez y Cecilia Castro Salvadores, indicando que se encontraban detenidos en el Campamento ‘Tres Álamos’, se debió a una información errónea proporcionada a este Ministerio por un funcionario subalterno de la Dirección General de Investigaciones, que consultó telefónicamente a ese campo de detenidos, sin efectuar comprobación posterior”²⁵⁸.

231. Aun cuando, en esa fecha, el atribulado padre de Cecilia Castro había reunido dos dramáticos antecedentes en torno a la desaparición de su hija, la Corte desestimó el recurso de amparo tomando en consideración solamente el informe de las autoridades. Los referidos antecedentes eran dos testimonios, de personas que de una u otra manera, supieron de Cecilia:

- 1.- El testimonio de don Álvaro Varela Walker quien, detenido en 1974, escuchó a uno de los guardias nombrar a una joven llamada “Cecilia Castro”; y,
- 2.- El de la Srta. Sonia Elena Bascuñán Saavedra, ex funcionaria del Gabinete de Identificación de Santiago; la Srta. Bascuñán se desempeñó en dicha repartición hasta el 20 de Noviembre de 1974, fecha en que fue aprehendida por funcionarios de la DINA, capitaneados por Osvaldo Romo Mena. Llevada, en esa ocasión, a la fatídica Villa Grimaldi, conoció en dicho lugar a una joven a quien llamaban “Carmen Gloria” y que

²⁵⁷ Véase Anexo 10: Informe del general Baeza sobre el Oficio # 380 de 10 de Febrero de 1975.

²⁵⁸ Véase Anexo 11: Nota del Mayor (J) Enrique Cid Coubles al Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago sobre el Recurso de Amparo en favor de Juan Carlos Rodríguez y Cecilia Castro.

resultó ser Cecilia Castro. A Juan Carlos Rodríguez no lo conoció personalmente y sólo supo de él por boca de Cecilia, y en cierta oportunidad en que escuchó se le trasladaba porque, con ocasión de las torturas a que había sido sometido,

“[...] estaba muy herido”.

Respecto de Cecilia, la Srta. Bascañán declaraba que, igualmente,

“[...] había sido torturada con golpes de electricidad en diferentes partes del cuerpo”:

a través de sus vestiduras rasgadas alcanzó a ver, cierta vez, que

“[...] uno de sus senos presentaba heridas de notoria gravedad”.

Finalmente, declaró que

“[...] me correspondía ser testigo de los continuos vejámenes que Osvaldo Romo le infería en todas las ocasiones que visitaba nuestra prisión”²⁵⁹.

Aun cuando don Ángel Castro Cid interpuso una querrela criminal en contra de la DINA, de Osvaldo Romo y sus secuaces, el Juzgado del Crimen sobreesayó la causa por considerar no acreditado el delito. Consultado el fallo de primera instancia ante la Corte de Apelaciones de Santiago, ese ‘alto’ tribunal confirmó la sentencia con fecha 23 de Febrero de 1976. Los crímenes quedaban, así en la impunidad.

232. Lo que sucedió con Juan Carlos Rodríguez y Cecilia Castro constituye, hoy, un misterio. Hay, no obstante, algunos elementos que permiten asegurar que la captura de ambos fue obra del ex militante de la USOPO Osvaldo Romo Mena quien, incluso, capitaneó al grupo aprehensor. Según Lucía Sepúlveda, el matrimonio fue conducido

²⁵⁹ Declaración jurada de Sonia Elena Bascañán Saavedra, de fecha 1º de Agosto de 1975, ante el Notario Demetrio Gutiérrez. Esta declaración está en perfecta armonía con el testimonio grabado en cinta magnetofónica del ex miembro del Comité Central Juvenil del Partido Socialista, Muñoz, quien informaba acerca de los cambios de nombre de las personas detenidas.

“[...] al recinto de la DINA ubicado en José Domingo Cañas 1367, donde antes habían sido interrogados los padres de Cecilia. Horas antes el mismo grupo había detenido en su domicilio a Julián Ricci del Valle y a su mujer, Roxana Roi Jonás, amigos de Cecilia y Juan Carlos, también conducidos a José Domingo Cañas. Allí Julián Ricci escuchó la llegada de sus amigos, introducidos en medio de insultos y golpes. Una hora más tarde lo llevaron a la pieza de interrogatorios donde se encontraba Juan Carlos. Vio como lo arrastraban por el suelo, inconsciente: no se movía, ni se quejaba. Uno de los agentes comentó: "el fulano parece que está muriéndose". Otro, al parecer jefe, replicó indignado, "les dije que tuvieran cuidado, ese es muy importante, no se nos puede morir hasta que sepamos todo lo que él sabe. Hay que trasladarlo a la Clínica"²⁶⁰.

Puede suponerse que Juan Carlos haya muerto en noviembre de 1974 debido al lamentable estado en que se encontraba, producto de sus torturas. Y es posible que aquello haya sido determinante para sellar el destino de Cecilia. Ambos habían estado vinculados al trabajo de base del Cordón Industrial Vicuña Mackenna; Juan Carlos era conocido como ‘Caluga’ y Cecilia era ‘Carmen Gloria’. Señala Lucía Sepúlveda, al respecto:

“El rastro de Cecilia Castro se perdió el 14 de diciembre, cuando la joven fue sacada de Villa Grimaldi junto a otra detenida, Julieta, que también se encuentra desaparecida”²⁶¹.

233. No podemos finalizar este capítulo sin formular algunas observaciones que se nos vienen a la mente después de analizar el caso en comentario.

Por una parte, las pruebas de la detención de Cecilia Castro y su cónyuge Juan Carlos Rodríguez, eran concluyentes:

1. El testimonio de los padres de Cecilia;
2. El testimonio de don Renato Rodríguez Ortiz, padre de Juan Carlos y Cecilia Rodríguez;
3. El testimonio de Cecilia Rodríguez;

²⁶⁰ Sepúlveda, Lucía: “La DINA contra dos activistas del Cordón Industrial Vicuña Mackenna”, página de Memoria Viva, en Internet.

²⁶¹ Sepúlveda, Lucía: Id. (260).

4. La promesa formulada por el Ministro del Interior al Sr. Renato Rodríguez, según la cual

“[...] ambos detenidos estaban en etapa de interrogatorio [...]”

y que pronto

“[...] quedarían en libre plática”;

5. Los antecedentes del recurso de amparo deducido a favor de Cecilia Rodríguez quien fue dejada, posteriormente, en libertad; es decir, Cecilia Rodríguez había sido real y efectivamente, detenida;
6. La carta del Ministro de Relaciones Exteriores a la Embajada de la República Federal de Alemania dando cuenta del arresto de ambos cónyuges, información que daba después de consultar a las ‘autoridades competentes’;
7. Los absurdos argumentos de la Dirección General de Investigaciones entregados para justificar un presunto error. En la nota del general Baeza se hablaba de que la firma del comunicado fue estampada por un ‘funcionario subalterno’, que la consulta se hizo al Campo de Detención de ‘Tres Álamos’, y que dicha consulta fue hecha telefónicamente sin que el ‘detective tercero’ que hizo el llamado comprobara efectivamente si habló con dicho Campo. Tampoco se indicaba el nombre de la persona del Campamento de ‘Tres Álamos’ que habría dado la información.

No resultaba, entonces, aventurado formularse algunos interrogantes en relación a estos hechos.

¿Quién era aquel ‘funcionario subalterno’ que reemplazaba al general Baeza cuando debía informarse sobre los detenidos, frente al requerimiento de otro Ministerio? ¿Era, aquel, un sujeto importante, puesto que firmaba por el Director General de Investigaciones?

¿Quién era aquel ‘detective tercero’ que, pasando por sobre las más elementales normas de seguridad, formulaba ‘telefónicamente’ consultas a los Campamentos de Detención, sin usar la clave del Servicio, sin

averiguar con quién estaba hablando, y sin confirmar si, efectivamente, hablaba con un Campo de Detención?

¿Por qué se llamó, precisamente, a ‘Tres Álamos’, y no a otros centros tales como José Domingo Cañas, Nataniel, Londres #38, Villa Gri-maldi, Cuatro Álamos, San Juan de Pirque, Quilén, Tejas Verdes, Co-lonia Dignidad, Santa Lucía, en fin a los innumerables centros de de-tención y tortura que mantenía la Dictadura?

¿Qué factor determinó la comisión de tantos errores en el caso de Juan Carlos Rodríguez Araya y su cónyuge?

8. Resultaba ridículo siquiera suponer que un Gobierno que se preciaba de serio, respondiera a una Embajada en base a tan febles antecedentes;
9. El trágico balance del MIR hacía aparecer a Juan Carlos Rodríguez en calidad de ‘preso’, hecho que no habían desmentido las autoridades:
10. Las declaraciones juradas de los testigos que vieron y estuvieron con Cecilia Castro;
11. Finalmente, la carta del general Covarrubias, Jefe de Gabinete del Dictador, que planteaba, en sí, una serie de interrogantes:

¿Cómo podía saber el general Covarrubias que Cecilia Castro actuaba ‘clandestinamente’ en contra del poder instituido?

¿Cuáles eran las bases que se tenía para estimar que Juan Carlos Rodríguez y Cecilia Castro salieron clandestinamente del país?

¿Por qué, existiendo tan graves acusaciones en contra de Cecilia (‘integrante de un Grupo Político Militar del proscrito Movimiento Extremista denominado MIR’) no se la detuvo anteriormente y se la expulsó del país?

La verdad era, entonces, otra.

Título III

Los casos de Jacqueline del Carmen Binfa Contreras y del profesor Arturo Barría Araneda.

234. Jacqueline del Carmen Binfa Contreras tenía 23 años de edad y era alumna de la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Chile. La inflación y cesantía desatadas con posterioridad al golpe militar de 1973 tornaron apremiante la situación económica de su familia, lo que la obligó a abandonar sus estudios y a buscar trabajo. Ingresó, así, a la firma

Algodonera Binfa Ltda. —de propiedad de algunos familiares suyos— en donde se desempeñó en labores de carácter administrativo.

El día 27 de Agosto de 1974, aproximadamente a las 11:30 horas, salió de la industria en dirección al centro de Santiago, a fin de realizar varias diligencias que se le habían encomendado, entre la cuales figura-ba el efectuar diversos pagos a empresas proveedoras de la Algodonera. Desde la oficina matriz de un Banco —en donde cambió un cheque— se dirigió a Huérfanos 1011, sede de la Industria Nacional del Rayón, pasando, antes, a efectuar los pagos, muy cerca de la tienda Los Gobeli-nos. Allí fue interceptada por dos individuos armados, vestidos de civil, quienes la obligaron a subir en el interior de un automóvil estacionado cerca del lugar.

Existen testimonios de su peregrinar con posterioridad a su captura. En primer lugar, fue llevada al recinto de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), ubicado en calle José Domingo Cañas casi esquina con José Manuel Infante, punto al cual llegaron conducidos, de igual manera, otras personas detenidas en ese mismo día. Formaban un grupo de diez: ocho hombres y dos mujeres. De estas últimas, una era Jacqueline Binfa; la otra, Berta del Tránsito Valdebenito Mendoza.

La primera noche de la detención, los guardias hicieron desalojar la pieza donde se encontraban y procedieron a retirar las sillas a fin de que los prisioneros pudieran dormir en el suelo. Todos tenían la vista vendada. Se ordenó ingresar primero a los hombres; luego, a las dos mujeres. Uno de los guardias dijo al otro:

—“Estas dos chiquillas las vamos a dejar al lado de la puerta”.—

Jacqueline se ubicó junto a Berta y trató de abrigarse, diciéndole:

—“Flaca, sácate la chaqueta y títala a los pies”.—

Pasaron, así, juntas, sin hablar, dos largos e interminables días. Al tercero, Jacqueline dijo a su acompañante, en un susurro:

—“¿Por qué te tienen detenida?”—

—“Porque a mi marido lo tienen arrestado”²⁶².

Luego de la respuesta de Berta, Jacqueline contó, a su acompañante, que a ella la habían detenido cerca de Los Gobelinos. Se inició, de esa forma, una cordial relación entre ambas prisioneras. De acuerdo a la información que, posteriormente, entregara Berta Valdebenido, los guardias llamaban a Jacqueline por su nombre y, permanentemente, la sacaban fuera del Campo de Detención

“[...] para cumplir diligencias [...]”

—según expresaban—.

En dos oportunidades, al volver de un interrogatorio a que se la había sometido, la joven le llevó un sándwich. Un día, a su regreso, le dijo, con tristeza:

—“Qué terrible, me tuvieron largo rato frente a mi casa y sin poder ver a mi mamá o a mi hermano”.—

235. Al cabo de varios días de estar confinadas, en medio de drásticas restricciones, se le permitió darse un baño de ducha. Allí se sacaron las vendas y pudieron verse. Berta describiría a Jacqueline de la siguiente manera:

“[...] tenía el pelo corto, castaño; era alta, delgada; nerviosa, constantemente, se comía las uñas”.

Siempre procuraban estar juntas. Necesitaban la una de la otra. Incluso Berta, algunas veces, se aferraba a la chaqueta de su amiga para no separarse de ella. Jacqueline vivía pensando a cada instante en su familia. Decía:

²⁶² “Antecedentes en poder del autor sobre la detención de Jacqueline del Carmen Binfá Contreras”, contenidos en la declaración jurada de Berta del Tránsito Valdebenito Mendoza.

—“Pobre mamá... ¿Cómo estará mamá?”—

En cierta oportunidad, trató de desprender un tanto la venda que cubría sus ojos. El guardia de turno, al advertirlo, le propinó un violento golpe en la cabeza. Jacqueline se quejó pero no lloró, al tiempo que recibía groseros insultos.

Cuando, al regresar de una de sus innumerables salidas

“[...] para cumplir diligencias [...]”,

sintió sed y pidió agua para beber, el guardia,

“[...] haciendo una clara referencia a que le habrían aplicado corriente eléctrica [...]”,

le contestó con dureza:

—“¿Querís irte cortada?”—

Al cabo de unos días, Berta salió en libertad. Jacqueline lo supo de inmediato y le pidió que se comunicara con su madre a fin de que la informara que “estaba bien”. Le dio un número telefónico para que lo memorizara. Le decía, para recordárselo:

—“A ver, dice, dilo”.—

Aquello fue lo último que se supo de Jacqueline.

236. El recurso de amparo presentado por su madre, Sra. Julia Contreras de Binfa, fue caratulado bajo el 1630/74; lo patrocinó el abogado demócratacristiano Andrés Aylwin Azócar. En dicho recurso, presentado el 20 de diciembre de 1974, la atribulada madre decía:

“Mi hija fue detenida el 27 de agosto [...] lleva cuatro meses y 26 días incomunicada, en prisión arbitraria, sin que nadie me haya informado sobre su lugar de detención (en forma “oficial”) [...] Según antecedentes fidedignos estuvo detenida varios días en Tres Álamos [...]”

Andrés Aylwin pidió se oficiara al Ministro del Interior. Las autoridades militares informaron que

“[...] la recurrida no había estado jamás detenida”.

El recurso, en base a esos antecedentes, fue rechazado.

El día 5 de agosto de 1975, el abogado Aylwin envió una carta al Presidente de la Corte en la cual le hizo presente los hechos más arriba consignados. Si Jacqueline Binfa murió en la forma que la revista LEA lo señalaba —decía el jurista—

“[...] su muerte no se habría producido en el extranjero sino precisamente dentro de nuestra Patria”.

La carta, de alto contenido moral, señalaba, en sus aspectos más destacados:

“Señor Presidente: como abogado he patrocinado recursos de amparo a favor de más de treinta personas (algunas las conocía desde hace años) que jamás han aparecido, hasta la fecha. Por ello tengo fundadas razones para temer que, más allá de los propósitos de las Autoridades que informaron a la Ilustrísima Corte, existen en Chile, desgraciadamente, grupos de personas que se sienten autorizados para detener arbitrariamente, para mantener incomunicados a los detenidos durante meses, para golpearlos (como denuncia el testimonio que le incluyo) y, más que ello todavía, que se sentirían autorizados para disponer de la vida de seres humanos sin forma de proceso y sin las más mínimas posibilidades de defensa”

“Frente a esta dramática posibilidad no es posible callar. Lo digo como ser humano, como padre, como abogado, como cristiano.”

“Señor Presidente:

Jacqueline Binfa fue hasta no hace mucho estudiante universitaria. Es soltera. Tiene 23 años. La persona cuyo testimonio le incluyo es también una mujer joven. Me pregunto con angustia ¿es posible que en Chile pueda mantenerse durante semanas a dos jóvenes mujeres con la vista vendada en un Campo de Prisioneros donde ningún vigilante es mujer? Hay situaciones que claman a Dios y sobre las cuales los hombres de Derecho no podemos guardar silencio o pasividad”.

“Centenares de seres humanos sufren hoy, física y espiritualmente, más allá de sus posibilidades reales de resistencia. A estas persona hay que tender la mano del Derecho hoy y no mañana...”

“Esa verdad hay que conocerla hoy, y no mañana”.

“Lo que puede haber sucedido a Jacqueline Binfa se sabrá más tarde o más temprano. En la misma forma se sabrá la verdad sobre todos los otros casos semejantes. Ese día, cuando la verdad se sepa, las nuevas generaciones de Chile nos preguntarán, no lo dudemos: ‘¿Qué hicieron Uds.?’ Si. ¿Qué hicimos ‘hoy’ y no ayer o nuevamente mañana?”²⁶³.

La misiva de Aylwin, escrita con la pasión de quien vivía el drama de sus defendidos, no logró conmover a los magistrados.

237. La captura del profesor Arturo Barría Araneda, cuyo nombre figuró en la lista publicada por el diario O’DIA, no podía resultar me-nos elocuente que los anteriores.

Los sucesos en los que se vio envuelto este pedagogo de Música del Liceo Darío Salas, de 36 años de edad, se desencadenaron el día del funeral del alumno de ese plantel educacional Julio González Salgado, de militancia comunista²⁶⁴, muerto en circunstancias bastantes espe-ciales. En dicha oportunidad, una persona

“[...] del Club Cultural de Maipú pronunció discursos de hondo contenido político, apoyando acaloradamente sus expresiones”.

Tras la referida alocución,

“[...] se colocó sobre el féretro una camiseta de las Juventudes Comunistas y se cantó el himno de “La Internacional” del Partido Comunista”²⁶⁵.

Estaban presentes en el acto los profesores Arturo Barría Araneda, Nieves Piedad Pizarro del Río y Rosa Amelia Camacho Parra, además del estudiante del Cuarto Año Medio Roberto Alonso Meneses Gaete. En aquella época se desempeñaba en calidad de Rector del Liceo el ca-pitán

²⁶³ Carta del Abogado don Andrés Aylwin Azócar al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 5 de agosto de 1975.

²⁶⁴ ”Informe sobre 384 casos de personas desaparecidas”, Vicaría de la Solidaridad, Tomo 3.

²⁶⁵ Id. 103. Memorandum del Jefe E.M. Comando Institutos Militares Coronel Rehren Pulido al Jefe de SENDET ordenando poner a disposición de la DINA al profesor Arturo Barría.

de Ejército Luis Pavez Parra quien, merced a la delación, tomó rápido conocimiento de los hechos informando de ellos al Jefe del Área Educacional Poniente; este sujeto, a su vez, comunicó la denuncia al Jefe del Departamento Segundo del Comando de Institutos Militares.

Los profesores, conjuntamente con el alumno Meneses,

“[...] fueron citados a declarar el día 28 de agosto de 1974, a la Escuela de Suboficiales del Ejército [...]”

por orden del Rector Delegado, capitán Pavez Parra, quien declaró, sobre el particular, lo siguiente:

“A continuación, recibí orden de citar a los responsables de estos hechos y trasladarlos en calidad de detenidos al Comando de Institutos Militares, cosa que cumplí, en la forma que me fue ordenada. Entregué a los detenidos al Jefe del Departamento Segundo del Comando de Institutos Militares”²⁶⁶.

Después de ser trasladados a diferentes lugares hasta quedar detenidos bajo estricta incomunicación en el Campamento de Tres Álamos, se dejó en libertad al alumno Meneses. Ese mismo día, 12 de septiembre de 1974, se levantó la incomunicación a las profesoras, quienes permanecieron arrestadas, sin proceso previo (ni posterior), durante ocho meses. Arturo Barría Araneda estuvo en Cuatro Álamos hasta el 30 de septiembre de ese año y, según lo informan Mario Aguilera y Juan Ramírez, que estuvieron detenidos con él, dada su calidad de profesor de Educación Musical, formó allí un coro con las personas que permanecían detenidas.

”En una ocasión, este Coro cantó en el pasillo para las detenidas. Blanca Bustos recuerda haber escuchado en una oportunidad que alguien cantaba el Ave María de Schubert y que las otras prisioneras le contaron que quien cantaba era Arturo Barría”²⁶⁷.

²⁶⁶ Confesión del Capitán Luis Pavez Parra, a fojas 33 del proceso rol 1000.002 de 5° Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Stgo.

²⁶⁷ Memoria Viva, documento sobre Arturo Barría Araneda. Debimos recurrir a ese documento dado que la página se interrumpe en esta parte en el original.

Mario Aguilera manifiesta, igualmente, que Arturo Barría fue sacado de Cuatro Alamos, junto a otros prisioneros, el 30 de septiembre de ese año y que nunca más volvió a saber de su persona. La referida fecha coincide con la señalada por las profesoras detenidas con él, como la última vez que tuvieron comunicación con su colega.

No deja de ser extraña la circunstancia que familiares suyos recibieran una tarjeta postal, fechada el 8 de enero de 1975, enviada desde el Balneario de Quinteros, según timbre de Correos y lo indicado en la misma tarjeta. La escritura adolecía de errores ortográficos y firmaba "Arturín", apelativo con el que amigos y familiares llamaban al afectado. El profesor Barría, cuyo nombre apareció en la lista de los 119 chilenos muertos en enfrentamientos según lo consignaran los periódicos 'Lea' y 'O'Día', vivía con dos ancianas tías de 71 y 83 años a la fecha, las que lo habían criado luego de la muerte de su madre. Ambas dependían principalmente de los ingresos que él recibía²⁶⁸.

Título IV:

Otros casos ocurridos en 1974 que se hicieron públicos en el 75

238. La detención de Claudio Guillermo Silva no resultó inesperada para su familia; el 31 de octubre de ese mismo año y en horas de toque de queda, los organismos de seguridad de la Dictadura habían proce-dido a allanar el hogar de su novia Regina Lazo.

Los hechos acaecidos el 26 de Noviembre continuaron desencadenándose en los días posteriores en una impresionante secuela:

—el 27 de Noviembre, a las 23:30 horas, tres hombres y una mujer, vestidos de civil y armados, encabezados por Osvaldo Romo, irrumpieron en la casa habitación de don Fernando Guillermo Silva Camus, de profesión decorador de interiores, 61 años de edad, padre de Claudio Guillermo. En dicho domicilio, ubicado en Avenida Italia 1794 se encontraba, además del Sr. Silva Camus, su cónyuge, Sra. María Inés Peralta Zamorano quien fue principal testigo de los hechos. Después de

²⁶⁸ Id. 267.

permanecer por un lapso de aproximadamente 45 minutos en ese hogar, los sujetos procedieron a esposar al Sr. Silva Camus introduciéndolo en una Station Wagon de color amarillo claro con rumbo desconocido; y,

—el 28 de Noviembre del mismo año en que estando la Sra. María Inés en compañía de la madre de Regina, Sra. Esperanza Dinamarca de Lazo, volvieron a aparecer los mismos sujetos que detuvieron al decorador de interiores, inquiriendo groseramente por “nombres”; al no encontrar respuesta a sus peticiones procedieron a apropiarse de un cuaderno que usaba don Fernando Silva en el que anotaba el nombre de sus clientes. En ninguna de las oportunidades se identificaron ni exhibieron orden alguna que los autorizara detener personas o allanar domicilios. Estos mismos individuos, siempre capitaneados por Romo, habían estado anteriormente en la casa de la Sra. Esperanza Dinamarca en donde pidieron remedios para Claudio Guillermo. Las personas que se encontraban presentes en aquella oportunidad pudieron, entonces, anotar el número de la patente de la Chevrolet roja en que viajaban: era la EM 965 de la Municipalidad de Las Condes.

239. Con posterioridad a estos hechos no volvió a tenerse noticias de quienes habían sido detenidos. Al conocerse las listas que publicaran las revistas LEA y O’DIA, Claudio Guillermo aparecía integrando la nómina de los “extremistas” muertos en “purgas” internas; don Fernando Silva

“[...] no fue exterminado por sus propios compañeros sino que a los 61 años combatía, arma al brazo, en la feroz guerrilla”²⁶⁹

Cuatro años más tarde, aún no se tenía noticias de los detenidos y las autoridades de Gobierno negaban el hecho de la detención a pesar de que respecto de uno de los allanamientos —el practicado con fecha 28 de Noviembre de 1974 en el domicilio de Regina Lazo— hubo testigos presenciales; estaban allí su padre, madre y hermanas: Sr. Juan Eduardo Lazo Pozo, Sra. Esperanza Dinamarca de Lazo y Rebeca y Pamela Lazo Dinamarca.

²⁶⁹ Querrela criminal en contra de la DINA y Osvaldo Romo Mena, rol 91.412, presentada por Regina Lazo Dinamarca y María Inés Peralta Zamorano ante el 6° Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Stgo.

De acuerdo con el testimonio que prestaran Luis Muñoz González²⁷⁰ y de Ángeles Álvarez Cárdenas²⁷¹, en los últimos días de diciembre de 1974 fueron llevados, padre e hijo, a Villa Grimaldi, desde donde desaparecieron.

En la querrela criminal interpuesta contra la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y Osvaldo Romo Mena por la novia de Claudio Guillermo y su potencial suegra Sra. María Inés Peralta Zamorano, se pidió oficial al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que informara acerca de las causas y circunstancias de la muerte de ambos familiares, de si se identificaron los cadáveres y método usado para tal efecto, de si se ordenó o no la inscripción de los cadáveres en el Libro de Registro Civil de la Agencia Consular respectiva, la posibilidad de repatriar los restos de los presuntos cadáveres y cuál era la fuente y qué carácter tenía la información proporcionada por LEA y O'DIA.

240. Jorge Humberto D'Orival Briceño vivía junto a la profesora Antonieta Rubio Araneda en calle Merced 471, Departamento 410, de Santiago. El día 31 de Octubre de 1974 se encontraban ambos en calle Las Margaritas 2749 (Comuna de Conchalí), domicilio de los padres de Antonieta cuando, aproximadamente, a las 22:30 horas, se detuvieron frente a la casa dos camionetas —una Ford 1958 de color gris y otra Chevrolet, modelo 1973, patente EM965 de Las Condes— de las cuales descendieron ocho individuos vestidos de civil y armados, capitaneados por Osvaldo Romo Mena quienes, tras identificarse como agentes de la DINA, procedieron a esposar y a arrestar a Jorge Humberto D'Orival. El operativo se realizó en presencia de Antonieta, de la madre de ésta, Sra. Ubaldina Aranda Aranda, y de su hermana, Ruby Rubio Aranda.

Al día siguiente, Romo, acompañado del chofer de la camioneta Chevrolet roja, volvió a buscar las llaves del departamento en Merced 471²⁷², el que fue allanado sin encontrarse nada que pudiera afectar la situación del detenido.

²⁷⁰ En la fecha en que se presentó la querrela en contra de la DINA y Romo, se encontraba detenido en Puchuncaví.

²⁷¹ En la fecha en que se presentó la querrela en contra de la DINA y Romo, se encontraba detenida en San Juan de Pirque. Tanto éste caso, como el anterior, revelan los riesgos a que se exponían estas personas, como muchas otras, en su compromiso de la lucha por la verdad.

²⁷² Durante la noche, Jorge Humberto había sido duramente interrogado.

241. El 3 de Noviembre, Romo llamó por teléfono a Antonieta para preguntarle por el hermano de Jorge Humberto, Agustín, diciéndole que el primero se encontraba bien de salud; el 4 del mismo mes volvió al domicilio de Las Margaritas 2749 con el mismo chofer, revisó el maletín de Jorge Humberto y preguntó, nuevamente, por Agustín. Le manifestó que ella podría, en esa oportunidad, ver a su novio porque “yo me había portado en forma tranquila”²⁷³. El joven fue bajado de la camioneta roja con la advertencia de no formular comentarios.

“Jorge Humberto venía totalmente deshidratado, sin comer desde el momento de su detención, con heridas en los pies y hematomas en todo el cuerpo; además presentaba un gran derrame de sangre en sus ojos, uno de los cuales parecí bola de sangre”²⁷⁴.

Le permitieron bañarse, cambiar de ropa y comer algo, pero a causa de su estado lamentable

“[...] sólo pudo beber un poco de leche”.

“Tomó luego a nuestro pequeño hijo en brazos un instante, se despidió de mí y se lo llevaron”.

Ese día fue conducido al domicilio de sus padres, ubicado en Monje Alferes 3929 de la Comuna de San Miguel; su madre, la Sra. Carmen Rosa Briceño Martínez, al verlo,

“[...] sufrió un shock emocional del que aún no se recupera, tal fue la impresión que le causó el estado de su hijo, incapaz incluso de modular palabras”.

El 5 de Noviembre Romo, nuevamente, llamó a Antonieta preguntando por Agustín. Después la comunicó con Jorge Humberto con el cual hablaron cosas personales y respecto al futuro del niño; después, cor-taron.

²⁷³ Querrela en contra de la DINA y Osvaldo Romo, interpuesta ante el 11° Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía, rol 2161-8, por Antonieta Rubio Aranda.

²⁷⁴ Jorge Humberto sufría de miopía avanzada y usaba lentes de contacto. La descripción hecha por Antonieta Rubio daba a entender que uno de los lentes pudo incrustársele en el ojo dañado a consecuencias de algún golpe.

242. En Diciembre, Antonieta volvió a ver la camioneta roja estacionada en uno de los costados de la Plaza de Armas; estaban, en su interior, Romo y el chofer.

Un año después, el 30 de Junio de 1975, a las 12:20 horas,

“[...] divisé en las proximidades de la Dirección General de Investigaciones una camioneta similar, patente LS 412 de Las Condes, con los mismos personajes en su interior quienes, al reconocermé, pusieron en marcha el vehículo”.

Nunca más volvió a saberse de Jorge Humberto D’Orival Briceño, con la sola excepción de las publicaciones fantasmas que reprodujeron su nombre como muerto en el exterior.

Título V

Los casos de Jacqueline Droully, Sergio Cabezas, Jorge y Juan Carlos Andrónico, y de los cónyuges Bárbara Uribe y Edwin Van Jurik.

El caso de la modelo Marta Neira.

243. Jacqueline Paulette Droully Jurich tenía 23 años cuando llegaron hasta su domicilio varios individuos vestidos de civil quienes procedieron a detenerla sin especificar los cargos que se hacían en su contra. Desde esa fecha, 6 de Agosto de 1974, nunca más volvió a tenerse noticias de ella. Los únicos testimonios de su arresto lo constituyeron, por una parte, la presencia de dos personas en su casa el día en que fue detenida y que declararon ser partícipes de dicho arresto, y un certificado del Comité Internacional de la Cruz Roja (Comité International de la Croix Rouge, Agence de Recherches) de fecha 3 de Febrero de 1975 el que, en su parte principal señalaba:

“Nuestros delegados han podido visitar el 20 de Noviembre de 1974 a la Sra. Droully Jacqueline, detenida en la Cárcel de Tres Álamos”²⁷⁵.

244. Al día siguiente de haberse procedido a detener a Jacqueline Droully, otro grupo de civiles armados irrumpió en el domicilio de Antonio Sergio Cabezas Quijada, 30 años de edad, procediendo a arrestarlo sin

²⁷⁵ Véase Anexo: Certificado de la Cruz Roja Internacional sobre Jacqueline Paulette Droully Jurich.

especificar cargos en su contra. Se encontraba presente en dicho lugar su cónyuge, Patricia Saavedra Moncada, a la sazón embarazada. Con posterioridad a estos hechos, la Sra. Patricia de Cabezas debió recurrir al SENDET en procura de un certificado que acreditara el arresto de su marido para los efectos del retiro de especies alimenticias a que tenía derecho. Dicha secretaría, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, le entregó un documento, firmado por la asistente social Sra. Raquel Lois en el cual se acreditó que Antonio Sergio Cabezas Quijada se encontraba detenido

“[...] desde el 17 de Agosto de 1974”.

La detención de Cabezas se produjo, realmente, el día 7 de Agosto de ese año²⁷⁶.

245. Los arrestos de personas que se producían en aquella época —y que aún seguían produciéndose al momento de redactarse este libro (1975)— no diferían mucho unos de otros. Los casos que se suceden a continuación así lo evidencian:

El 3 de Octubre de 1974, un grupo de siete individuos vestidos de civil y armados, llegó, esta vez al mando de un sujeto que se identificó como teniente de la DINA, hasta el domicilio de Jorge Elías Andrónico Antequera, de 26 años de edad, deteniéndolo sin especificar cargos en su contra. Al día siguiente, y a las dos de la madrugada, esto es, en horas de vigencia del toque de queda, este mismo grupo arrestó, también en su domicilio, al hermano del anterior, Juan Carlos Andrónico Antequera.

La atribulada madre de los jóvenes, Sra. Herminia Antequera Latrille, pidió antecedentes al Ministerio del Interior acerca de la suerte corrida por sus hijos y de los cargos que existirían para emplear tal proceder respecto de ellos. El propio general de División César Raúl Benavides Escobar, en esa época Ministro de la cartera aludida, le expresó en carta de fecha 19 de Agosto de 1975, que esa Secretaría de Estado

“[...] no registra antecedentes sobre la detención de los hermanos Jorge Elías y Juan Carlos Andrónico Antequera”.

²⁷⁶ Véase Anexo: Certificado del SENDET acreditando el arresto de Antonio Sergio Cabezas Quijada.

Sin embargo, al día siguiente, y merced a indagaciones que en forma paralela realizaba la desesperada madre ante las mismas autoridades militares, el Jefe de Estado Mayor CGGES Coronel Hernán Ramírez Ramírez, también en carta dirigida a ella, le expresó que

“[...] sus hijos Jorge Elías y Juan Carlos están en libertad pero huyen de las amenazas del MIR, existiendo la posibilidad que hayan salido en forma clandestina del país [...]”,

agregando, más adelante, que

“[...] la obtención de nuevos antecedentes sobre el particular, le seá comunicada oportunamente”²⁷⁷.

¿Cómo sabía el coronel Ramírez que ambos jóvenes estaban en libertad? ¿No reconocía, merced a dicha afirmación, implícitamente, que ellos habían sido aprehendidos con anterioridad? ¿Cómo sabía que ambos huían de las amenazas del MIR? Si ello era verdad ¿por qué no se les protegía a fin de obtener una mayor información?

246. El mismo año 1974 fue detenido un joven matrimonio formado por Edwin Van Jurick Altamirano y Bárbara Uribe Tamblay, de 22 y 21 años de edad, respectivamente, en cuyo domicilio se presentaron varios civiles armados. Los arrestos de ambos jóvenes fueron perpetrados en fechas disímiles: Bárbara fue detenida el 10 de Julio y Edwin el 12 del mismo mes.

Las gestiones que los padres de este matrimonio hicieron nos recuerdan el dramático caso de Juan Carlos Araya y Cecilia Castro, al cual nos referimos anteriormente.

En efecto: una nota procedente de la Cancillería chilena y dirigida a la Embajada de Inglaterra informó que al 15 de Agosto de 1974, y de conformidad a antecedentes suministrados por

“[...] autoridades chilenas competentes [...]”,

ambos jóvenes, cuya salud era

²⁷⁷ Véase Anexo: Carta del Ministro del Interior a la Sra. Herminia Antequera, y carta del Coronel Ramírez a la misma Sra. Antequera.

“[...] perfectamente normal [...]”,

se encontraban bajo arresto para su investigación, pero que su

“[...] paradero no había sido dado a conocer aún”²⁷⁸.

El 25 de Junio de 1975, un oficio reservado del mismo Ministerio (que llevaba el número 326), dirigido a los Tribunales, señaló lo siguiente:

“Por oficio N° 13.947. este Ministerio informó a la Embajada de su Majestad Británica que doña Bárbara Uribe y don Edwin Van Jurick se encontraban en arresto preventivo.

Esta información se debió a un lamentable error, producido, seguramente, por el cúmulo de antecedentes que solicitaban en esa época las distintas embajadas, lo que produjo un enorme recargo de trabajo y el hecho de que con objeto de atender a las Embajadas, en el más breve plazo, para mejorar la visión de Chile, en el exterior, muchas de estas informaciones las requería el Ministerio de los demás organismos del Estado, verbalmente y por teléfono.

La equivocación, debió producirse además por la circunstancia de que en la Nota de la Embajada figuraban dos personas de apellido Van Jurick, lo que probablemente indujo a confusión al funcionario que dio la información”.

Dicho oficio reservado, al pie del cual aparecía la firma del Director General de ese Ministerio, Javier Illanes Fernández, dejó vigente muchos interrogantes:

—Si el anterior oficio hablaba de “autoridades chilenas competentes” ¿cuáles eran las autoridades consultadas en este oficio reservado y que desautorizaban a las anteriormente señaladas?

—¿En qué antecedentes y testimonios se fundaban esas aseveraciones?

—¿Bastaba hablar de un “lamentable error” para justificarse ante la Embajada de su Majestad Británica?

—¿Era posible concebir que un Gobierno militar, cimentado sobre las bases de la Seguridad Nacional, recabara de sus organismos tan delicada-

²⁷⁸ Véase Anexo: Nota de la Cancillería sobre el caso de Edwin Van Jurick Altamirano y su cónyuge Bárbara Uribe Tamblay.

das informaciones en forma verbal y por teléfono, sin individualizar a los funcionarios que entregaban esas informaciones y sin emplear los números o claves asignados a cada repartición?

—Si el error se había producido, además, por la repetición de los apellidos Van Jurick, ¿qué ocurría con el de Bárbara Uribe, que no se repetía?

Ambos cónyuges estuvieron detenidos algún tiempo junto a Cristián Eduardo Van Jurick Altamirano quien, posteriormente, recobró la libertad; del matrimonio no quedaron más vestigios que las notas más arriba aludidas y el testimonio del hermano y cuñado.

247. No quisiéramos terminar este título sin hacer mención a otro dramático caso: el de la modelo de 29 años de edad, Marta Silvia Adela Neira Muñoz, detenida el día 9 de diciembre de 1974 por los Servicios de Seguridad del Gobierno, en la intersección de las calles Bascañán con San Alfonso. La hermosa modelo convivía con un militante de la izquierda chilena, César Negrete quien, igualmente, fue aprehendido ese mismo día. Marta iba acompañada de su madre al momento de su arresto y a quien también se detuvo, pudiendo testificar, posteriormente y merced a este hecho, las circunstancias que dieron origen a la denuncia estampada en los Tribunales de Justicia.

En vísperas de la Navidad de 1974, algunos periodistas extranjeros (especialmente el equipo periodístico de la revista “TIME”), que visitaron algunos centros de detención, vieron a la joven en el Campo de Quilén. Presentaba un triste aspecto: tenía la nariz rota, numerosos hematomas que evidenciaban los golpes recibidos, signos de haber sido torturada con electricidad y violada en numerosas oportunidades²⁷⁹. TIME, al informar sobre estos hechos, ofrecía la comprobación de ellos en base a

“[...] documentos sacados de contrabando de la “Cárcel de Mujeres”,

y que obraban en su poder.

Marta Neira desapareció. Su nombre volvió a hacer noticia con ocasión de haber aparecido en una de las listas que publicaran los órganos de

²⁷⁹ La revista TIEM empleó la expresión “sometida a permanentes asaltos sexuales”.

prensa fantasmas y que la daban por “muerta” en enfrentamientos o purgas presuntas desatadas en el seno de la izquierda chilena en el exilio.

Título VI

“¿Cuál es la idea?”

—*“Que todos los anteriormente citados sean interrogados por personal especializado de ese recinto”*

—¡Esa es la idea!”

—“Se lo dice: Un amigo en su camino”.—

248. Uno de los hechos más relevantes, dentro de su hondo drama-tismo es esto, que eufemísticamente podría denominarse “el triángulo de la Patria”²⁸⁰, lo constituye la aprehensión, detención, desaparecimiento y fallecimiento de un grupo de personas de diversas colectividades políticas, ocurrido en Octubre de 1973. El hecho resulta sorprendente por las circunstancias que rodearon el arresto de estas personas, en gran medida, miembros del Movimiento de Acción Unitaria (MAPU) y del Partido Comunista. Los protagonistas fueron:

1. Carlos Hernández Flores, 39 años, obrero, casado, comunista;
2. Nelson Hernández Flores, 38 años, obrero, comunista;
3. Oscar Nibaldo Hernández Flores, 32 años, obrero, soltero, comunista;
4. Enrique René Astudillo Álvarez, 51 años, obrero, casado, comunista;
5. Omar Astudillo Rojas, 20 años, obrero, comunista;
6. Ramón Astudillo Rojas, 27 años, soltero, comunista;
7. César Manuel Maureira Muñoz, 28 años, obrero, casado, MAPU;
8. Sergio Adrián Maureira Lillo, 47 años, casado, obrero, MAPU;
9. Rodolfo Antonio Maureira Muñoz, 27 años, obrero, casado, MAPU;
10. José Maureira Muñoz, 26 años, soltero, obrero, MAPU; y
11. Segundo Maureira Muñoz, 24 años, obrero, soltero, MAPU.

²⁸⁰ La referencia no es original. Larreferdo el llamado “Triángulo de las Bermudas” —donde se produce cada cierto tiempo gran número de desaparecimientos—, a los países del Cono Sur de América (Brasil, Uruguay, Paraguay, Argentina y Chile) se les ha denominado “Triángulo de las Américas”, como sarcasmo.

La detención de estas personas fue realizada por efectivos de la Tenencia de Carabineros de Isla de Maipo, en fechas diversas y en base a denuncias de vecinos del sector que conocían la militancia política de algunos de ellos. No debe olvidarse que en aquella época la delación se había institucionalizado.

Los varones de la familia Astudillo fueron acusados de transitar “sin motivo justificado” por los alrededores de los cerros del Cordón Naltagua “en actitudes completamente sospechosas”; los varones de la familia Hernández fueron acusados de participar en una reunión clandestina, además de recibirse “informaciones de personas veraces” según las cuales planificaban “ataques personales a funcionarios de Carabineros de esta tenencia y a personas connotadas del sector”; finalmente, todos los varones de la familia Maureira fueron acusados por el carabinero Jacinto Torres González de descerrajar el candado del portón de la parcela de su propiedad y atravesar el predio en dirección al trabajo

“[...] insultando a la cónyuge y amenazándola de muerte a ella, sus hijos y esposo”²⁸¹.

Una vez aprehendidos, todos ellos fueron “enviados con minuta s/n de fecha 8 del mismo mes”²⁸², “al Campo de prisioneros del Estadio Nacional” a fin de que “sean interrogados por personal especializado de ese recinto ya que de una u otra forma, se presume que sean elementos extremistas que se están reuniendo para lograr reorganizarse”.

Enrique René Astudillo Álvarez era inválido y percibía, por tal motivo, una pensión que le había asignado el Servicio de Seguro Social de Talagante con la que vivía, humildemente, en compañía de su mujer, Sra. Rosario Rojas Alvares. Desde la fecha de la detención del Sr. Astudillo y de todos sus hijos, la Sra. Rosario vivió de la caridad de parientes y vecinos. Las apremiantes necesidades que se abatieron sobre ese hogar obligaron a la Sra. Rojas ir a golpear las puertas de la Jefatura Zona en Estado de Sitio Departamento de Talagante, en donde se le otorgó un

²⁸¹ Minuta de traslado de los detenidos de Isla de Maipo, de 8 de Octubre de 1973.

²⁸² Oficio a la Corte de Apelaciones de Santiago del Sargento 2° de la Tenencia Isla de Maipo, Luis Acevedo Vargas.

certificado que firmó el Coronel Jaime Rl Garín Cea en el que se dejó la siguiente constancia:

“[...] el ciudadano Enrique Astudillo Álvarez se encuentra detenido desde el día 8 de Octubre de 1973”²⁸³.

El referido certificado habilitó a la ahora solitaria anciana para cobrar

“[...] la pensión de invalidez que le corresponde a su esposo”.

El destino de todos los aprehendidos fue desaparecer.

249. Sin embargo, tras el informe que el Gobierno Militar entregara a la Comisión de Derechos Humanos en 1975, se pudo establecer que los cadáveres de algunos de ellos fueron ubicados “en relaciones del Instituto Médico Legal de Santiago”, en las fechas que el respectivo informe señaló.

El desolador balance en el exterminio de estas familias resulta ser , así, el siguiente:

Familia Astudillo:

1. Enrique René Astudillo Álvarez “fue ubicado en relaciones del Instituto Médico Legal de Santiago” como fallecido el 7 de Octubre de 1973 a las 11:40 horas;
2. Omar Astudillo Rojas, desaparecido; y,
3. Ramón Astudillo Rojas, desaparecido.

Familia Hernández:

1. Carlos Hernández Flores, desaparecido;
2. Oscar Hernández Flores, “ubicado en relaciones del Instituto Médico Legal de Santiago”, fallecido el día 9 de Octubre de 1973, a las 12:30 horas; y,
3. Nelson Hernández Flores, desaparecido.

Familia Maureira:

²⁸³ Certificado del Jefe de Zona en Estado de Sitio del Depto. De Talagante, Coronel Jaime R. Garín Cea, otorgado para ser presentado al Servicio de Seguro Social de esa localidad.

1. Sergio Maureira Lillo, desaparecido;
2. Segundo Armando Maureira Muñoz, fu “ubicado en relaciones del Instituto Médico Legal de Santiago” como fallecido el 15 de Octubre de 1973, a las 16 horkas;
3. Sergio Maureira Muñoz, desaparecido;
4. José Manuel Maureira Muñoz, “ubicado en relaciones del Instituto Médico Legal de Santiago” como fallecido el día 11 de Octubre de 1973 a las 10:30 horas; y,
5. Rodolfo Antonio Maureira Muñoz, “ubicado en relaciones del Instituto Médico Legal de Santiago”, como fallecido el 15 de Octubre de 1973 a las 13 horas.

CAPÍTULO XII: LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS DEL AÑO 1975

Título I

El coronel de los ojos limpios. Carta de la Agrupación de Familiares de los Detenidos Desaparecidos al general Pinochet. El silencio de la Dictadura.

250. Los últimos meses del año 1975 se sucedieron vertiginosamente. El día 3 de Octubre, los familiares de los detenidos desaparecidos enviaron una carta al general Pinochet. Hacía muy poco, en medio de esa afanosa e infatigable búsqueda de sus seres queridos, habían sostenido una entrevista con el Jefe de la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos SENDET, coronel Jorge Espinoza quien procedió a recibirlos en las oficinas del servicio a su cargo, ubicadas en las que fueron dependencias del fenecido Congreso Nacional. El uniformado se mostró excesivamente amable y locuaz con las mujeres—incluso, hasta se permitió ciertas bromas—, aún cuando mantuvo la posición oficial de la dictadura en el sentido de negar el hecho de la detención de los desaparecidos. Terminó diciéndoles:

“Sus familiares nunca han estado detenidos en nuestras prisiones. Les pido que me crean, mírenme a los ojos. Los tengo limpios, los tengo puros. No les miento. Créanme”.

Pero cuando una de las mujeres, cansada de esas mentiras, le exhibió los documentos oficiales en los que el propio Gobierno Militar reconocía la detención de varios de los desaparecidos, su semblante se endureció y, de modo violento, puso fin a la entrevista.

251. La carta que la Agrupación de Familiares de los Detenidos Desaparecidos dirigiera al general Pinochet el día 3 de Octubre de 1975 comenzaba por hacer presente las otras dos ocasiones en que, igualmente, se habían enviado sendos comunicados a él en su calidad de Jefe de Estado. La primera de ellas, el 7 de Febrero de 1975, en la que se pretendía hacerlo

“[...] participe de la angustiosa situación que sobrellevamos, derivada de la detención de nuestros familiares”;

la segunda, con fecha 21 de Julio

“[...] que reiteraba nuestro clamor y le solicitaba una entrevista, para expresarle verbalmente los alcances del drama que estábamos viviendo en función de esas detenciones y virtual desaparecimiento de los nuestros”.

“En ambas ocasiones no obtuvimos respuesta”.

Más adelante, la carta exponía el drama vivido por los familiares de los detenidos desaparecidos con ocasión de la publicación de las listas de ‘LEA’ y ‘O’DIA’, el respaldo recibido por los noventa y cinco presos políticos de Melinka y las esperanzas nacidas en ellos con el discurso del 20 de Agosto en San Bernardo.

“Este anuncio nos llenó de esperanzas. Había pasado ya un mes desde el día en que se publicaron esas terribles nóminas y nosotros, familiares de los detenidos desaparecidos, no sabíamos adonde conducir nuestros pasos. La búsqueda de la verdad se estrellaba siempre contra una muralla de indiferencia y burocratismo insospechado. El anuncio de S.E. nos trajo una luz prometedora”.

Luego señalaban:

“Señor Presidente, han transcurrido ya cuarenta días desde que Ud. anunciara la investigación de estos hechos. Han sido cuarenta días de angustiosa espera, que se suman a los muchos meses que hemos tenido que sobrellevar en este doloroso trance. En la mayoría de los casos, los detenidos desaparecidos son padres de familias y jefes de hogar, lo cual genera una aflictiva situación tanto en lo económico como en lo social y moral, en sus núcleos familiares. Tras los detenidos hay muchos niños, mujeres y ancianos que viven en la incertidumbre, el quebranta-miento y la desesperación; por lo mismo, nos parece una burla cruel e irrespetuosa que en nuestra Patria se promuevan carnavales y fiestas primaverales cuando se tiene pendiente una cuestión tan seria —tan dramáticamente seria— como la vida de por lo menos 119 chilenos, 119 compatriotas, 119 seres humanos”.

Terminaba la carta recordando al autócrata que

“[...] venimos por tercera vez a reiterarle nuestra petición y a rogarle que deleve la verdad de esta situación. Nosotros, padres, cónyuges, hijos y hermanos de los detenidos desaparecidos sólo queremos esta-blecer el paradero y estado de salud de los nuestros, para brindarles el cariño, el calor, la asistencia mínima a que tienen derecho”.

252. Al final de la carta —cuya copia fue enviada a todos y cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, al Presidente de la Corte Suprema, al Contralor General de la República, a los ex Presidentes de la República de Chile, al Cardenal Monseñor Raúl Silva Henríquez, al Nuncio Apostólico Monseñor Sótero Sanz de Villalba, a los Embajadores acreditados ante el Gobierno chileno, a la Organización de Estados Americanos, a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a los Obispos de las Iglesias Evangélicas y Luteranas, a la opinión pública chilena y a la opinión pública mundial— se agregaba una nómina de firmas y números de cédula de identidad.

Y, manteniendo su invariable línea en el sentido de no conceder mayor importancia a hechos o situaciones que le resultaban desagradables, embarazosas, e incluso, molestas, el general Pinochet no dio respuesta a esta tercera carta que le dirigía la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

Título II

Primera querrela criminal en contra de la Dictadura. Se impide el retorno del Obispo Helmut Frenz. Siguen las aprehensiones. Detención del sacerdote Domingo González. Los largos brazos de la DINA actúan en Roma: el atentado en contra de Bernardo Leighton y su mujer Anita Fresno. Otra carta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. La Corte Suprema oficia al Ministerio del Interior sobre el caso de Georgina Ocaranza. Cancelación del permiso de residencia en Chile del Superior Provincial de la Congregación Holandesa del Sagrado Corazón, R.P. Cornelio Wijffes.

253. La primera querrela criminal entablada en contra de la Dictadura, desde su asunción al poder hacía ya poco más de dos años, ante los Tribunales de Justicia, se presentó el día 2 de Octubre de 1975 respecto de

“[...] quien sea el autor de la orden que dispuso la incomunicación de Georgina Aurora Ocaranza Muñoz [...]”

en abierta violación a las disposiciones del DL 1009. Porque, como se deduce de lo expresado, en el intento de imponer su voluntad de la manera que fuese, la dictadura no vacilaba en violar sus propias normas. No vaya a pensarse, sin embargo, que tal hecho ponía coto —o morigeraba, al menos— el espantoso quehacer de los Servicios de Seguridad de las Fuerzas Armadas. No. Por el contrario: era como si por los caminos de la República se hubiese soltado infinidad de bestias salvajes, sedientas de sangre, que, a su paso, dejaban sólo desolación y lágrimas. Prueba de ello es que, ese mismo día, efectivos de la DINA procedieron a detener a Julio Fuentes Arends, encargado del Movimiento de Estudiantes Cristianos de Chile (MEC), miembro del Comité Ejecutivo de la Federación y del Comité Estudiantil Latinoamericano; el arresto de este joven no constituyó sino la continuidad de los actos represivos ejercidos por la Dictadura en contra de las Iglesias, postrer alero bajo el que se cobijaban los demócratas chilenos.

Hacía algún tiempo que una hermana del mismo dirigente estudiantil, Carmen Fuentes Arends, y otra joven miembro del MEC, Herta Leighton Fernández, habían sido, igualmente, arrestadas y sometidas a diversos apremios permaneciendo aún, a la fecha señalada, en el Campamento de Tres Álamos, sin que se formularan cargos algunos en contra de ambas.

254. El mes de Octubre de 1975 fue un mes especial. Y era que, en ese mes, los actos discrecionales de la Tiranía parecieron multiplicarse. Y aún cuando la nuestra no es una Historia de la Represión del Gobierno Militar, útil nos ha parecido consignar, escuetamente, algunos de los hechos acaecidos en aquel período.

El día 3, la dictadura anunció su decisión de impedir el reingreso al país del Obispo Luterano Helmut Frenz, quien había viajado hasta Ginebra (Suiza) para participar en un seminario del Consejo Mundial de Iglesias. La nota, emanada del Ministerio del Interior, dispuso lacónicamente:

“Por realizar actividades antinacionales y comprometer gravemente la seguridad y tranquilidad pública, el Supremo Gobierno ha dispuesto prohibir la entrada al país de Helmut W. Frenz y la revocación del permiso de permanencia definitiva otorgada por esta Secretaría de Estado”

255. El día 4 se aprehendió a un grupo de personas que fueron sindicadas como elementos del proscrito MAPU, al mismo tiempo que se

informaba sobre el hallazgo de una clínica clandestina la que, dada la deformación noticiosa impulsada por el Gobierno, fue, obviamente, atribuida al MIR. Ese mismo día, el Comité Pro Paz calificó la medida decretada contra el Obispo Helmut Frenz de

“[...] extrema que causa dolor y extrañeza a la unanimidad del directorio, porque para tomarla el Ministerio del Interior afirma que el Obispo Frenz realiza ‘actividades antinacionales’ que comprometen gravemente la seguridad y tranquilidad públicas”.

“Quienes conocemos la persona y el trabajo realizado por el Obispo Frenz, no podemos compartir en absoluto tal afirmación”

En la tarde de ese mismo día, el periódico “La Segunda” inició la publicación de conversaciones informales y privadas del Obispo Monseñor Carlos Camus Larenas y la Asociación de Corresponsales Extranjeros. Y, en Valparaíso se incoaba otro proceso en contra del Secretario General del Partido Comunista, don Luis Corvalán Leppe.

256. El día 5, dos agentes de la DINA, en Linares, mediante engaño, sacaron de su domicilio al sacerdote Domingo González señalándole que el Intendente deseaba conversar con él. Llevado hasta el Regimiento de Artillería de Linares se le interrogó durante tres horas, con intimidación, acusándosele de

“[...] atentar la seguridad nacional por recibir dinero del exterior”.

El padre Domingo González

“[...] mantenía correspondencia con tres ex presos, la cual era una correspondencia de carácter pastoral. Durante el interrogatorio le mostraron fotocopias de toda su correspondencia, la cual estaba siendo violada desde hacía tiempo y además le exhibieron una carta interceptada con un cheque de 160 dólares para ayuda familiar de los remitentes. Fue presionado para que endosara el cheque, con el objeto de destinarlo a la reconstrucción nacional y fue obligado a responder la carta acusando

recibo del dinero. Además, se le interrogó sobre el Comité y su trabajo en él. Permaneció dos días detenido y quince con arresto domiciliario”²⁸⁴.

257. El día 05 de octubre de ese fatídico año 1975, un nuevo hecho de sangre, un acto terrorista por entero repudiable, organizado al más alto nivel, tuvo lugar no en Chile sino en Europa, en Roma, la ciudad éter-na. Para referirnos a lo que sucedió aquel día intentemos explicarnos, simultáneamente, lo que sucedía en esos meses.

Como ya se ha dicho, la DINA había establecido sus contactos con la alta dirección de la CIA en Estados Unidos y, por supuesto, con el Departamento de Estado del Gobierno norteamericano. Manuel Contreras (y, por ende, la dictadura pinochetista) tenía las manos libres para actuar y, en uso de esas facultades omnímodas que poseía, establecía contactos con los servicios de inteligencia de Brasil, Bolivia, Argentina y otros países del Cono Sur. La ‘Operación Cóndor’ había nacido. Por eso, ya en 1974, Stefano Delle Chiaie, un italiano de orientación neo fascista, había convenido reunirse en la ciudad de Madrid con algunos personeros de la DINA, de absoluta confianza de Manuel Contreras. Esos sujetos eran Michel Townley, Virgilio Paz Romero (un cubano antiticastrista afincado en Estados Unidos y con vínculos con la CIA) y Enrique Arancibia Clavel para preparar el asesinato de uno de los más conocidos opositores a la dictadura pinochetista, Bernardo Leighton.

Que la reunión de los conspiradores se realizase en Madrid no era casual. Delle Chiaie mantenía estrechos lazos de amistad con los agentes de la policía secreta del dictador español Francisco Franco Bahamonde y pensaba que con su ayuda podría llevarse a cabo el asesinato. Así se lo manifestó a los demás. Se acordó, pues, trasladarse hasta Roma y vigilar el comportamiento de la familia para aprovechar el momento preciso y proceder.

258. Bernardo Leighton Guzmán era un antiguo y conocido hombre público que tuvo la fama de haber sido, hasta 1985, uno de los minis-tros

²⁸⁴ Documento del Comité Pro Paz: “Situación sobre la represión a la Iglesia y sus proyecciones”, de Noviembre de 1975.

más jóvenes de la nación²⁸⁵. De filiación demócrata cristiana se había reunido con un grupo de militantes de esa colectividad, a poco de consumado el golpe militar en contra del Gobierno Popular (el día 14 de septiembre de 1973), para firmar una declaración repudiando aquel suceso. Si bien dicha declaración había molestado profundamente a la Junta Militar, ésta no parecía dispuesta a adoptar medidas inmediatas en contra de los firmantes; por lo demás, la cúpula demócratacristiana había comenzado a cooperar con el nuevo Gobierno en espera de lograr imponer un modelo de carácter participativo basado en las experiencias cooperativas europeas y alejado de las tendencias estatizadoras de la Unidad Popular. Y puesto que todo parecía estar en calma, al año siguiente (1974) Bernardo Leighton aceptó una invitación de personas demócratacristianas europeas a fin de dar algunas conferencias relativas a la situación chilena y a participar en algunos encuentros con dirigentes políticos del viejo continente. Así, acompañado de su mujer Anita Fresno, hizo su arribo a Italia. Sin embargo, no pasó mucho tiempo sin que se enterase que sucedía algo grave. Fue el día en que asistió a una misa en memoria del asesinado primer ministro italiano Aldo Moro cuando uno de sus acompañantes le informó que la Junta Militar de Gobierno había prohibido su ingreso a Chile. Fue un golpe duro para el matrimonio. Pero no quedaba otra alternativa que aceptar el ofrecimiento de asilo formulado por el Gobierno de Italia. Así, al poco tiempo, el matrimonio Leighton-Fresno se estableció en Roma, en uno de los departamentos de uno de los tantos edificios ubicados en la Via Aurelia, calle bastante antigua, cubierta de adoquines, y con tráfico en ambos sentidos, situada en las proximidades de la Piazza de San Pietro. A ellos se les unió Guillermo, un sobrino al que criaron como uno de sus hijos.

259. El día 05 de octubre de 1975, Bernardo Leighton y Anita Fresno salieron de casa para regresar a la hora del crepúsculo, casi a las 20,20 horas, haciéndolo por el lado en donde no existía vereda. Caminaban un tanto de prisa porque la reja del edificio se cerraba a las 20 horas y no querían trasgredir las normas de convivencia del lugar. Anita vio, de pronto, a un hombre que, con un fuerte taconeo de zapatos, cruzó la calle sorteando temerariamente los vehículos que circulaban a esa hora.

²⁸⁵ Tenía 27 años cuando fue nombrado ministro de Educación en el gobierno de Arturo Alessandri Palma.

Le llamó la atención la osadía del sujeto, pero no lo relacionó con un eventual atentado. Sólo cuando sintió los disparos a sus espaldas y su cuerpo se arqueó obligándola a caer al suelo entendió lo que sucedía. A su lado, tendido y en medio de un charco de sangre, Bernardo permanecía con los ojos cerrados.

“Aiuto! Aiuto!”, gritó Anita a los transeúntes, en tanto los agresores huían en medio de los vehículos.

“Llegó el portero del edificio, se comenzó a juntar mucha gente. Había una confusión horrible. Todos gritaban y hacían imprecaciones [...] En eso, llegó una ambulancia. No sabían a cuál de los dos llevar. Yo les pedí que llevaran a Bernardo. A mí me llevaron un rato después a Pronto Socorro, la posta de urgencia”²⁸⁶.

Las balas atravesaron la cabeza del político demócratacristiano destruyendo parte de su masa encefálica y dañaron la columna vertebral de su mujer. A pesar de todas las atenciones recibidas, Leighton perdió parte del habla quedando parapléjica su mujer. El atentado, si bien no había logrado por entero su cometido, ponía en evidencia las largas manos de la DINA operando a nivel internacional.

260. Dentro de toda esta impresionante secuela de acontecimientos que amenazaba relegar a un segundo, tercer o cuarto plano noticioso al dramático caso de quienes habían desaparecido con posterioridad a su detención, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos decidió recopilar los antecedentes que existían sobre el particular a fin de enviarlo a diversas personalidades y congregaciones religiosas con el objeto de obtener apoyo a sus gestiones.

Así las cosas, el día 9 de octubre de 1975, en carta dirigida a los Sres. Obispos, a los señores Presbíteros, a los señores curas párrocos y comunidad, a los Reverendos Padres de Comunidades Religiosas y a las Reverendas Madres de Comunidades Religiosas, aquellas valerosas mujeres expresaron:

²⁸⁶ Testimonio de Anita Fresno, contenido en el artículo “Anita Fresno y Bernardo Leighton: una pareja que volvió de la muerte”, Revista ‘Cosas’, 14 de noviembre de 1985, digitalizada por el Centro de Estudios Miguel Enríquez CEME.

“Quienes nos dirigimos respetuosamente a Uds. somos familiares de detenidos desaparecidos, agrupados bajo el alero del Comité de Cooperación para la Paz en Chile, entidad formada por las Iglesias chilenas; lo hacemos para informarles ampliamente sobre nuestro drama, en una perspectiva veraz, animados por una creciente sed de justicia”.

Tras definir a los detenidos desaparecidos como

“[...] familiares nuestros que fueron apresados en nuestros propios hogares, o en sus centros de trabajo, o en sus colegios o universidades [por] miembros de las Fuerzas Armadas o Agentes de la DINA, Dirección General de Inteligencia Nacional [...]”

y que no figuraban, posteriormente, como detenidos, decían que

“[...] en la búsqueda desesperada de nuestros seres queridos, hemos debido soportar golpes terribles [...]”

de los cuales el más grave lo constituyó

“[...] la publicación en dos medios informativos extranjeros, de dos noticias que daban cuenta de la supuesta muerte en el exterior, de 119 de los nuestros”.

Después de señalar que

“[...] en nuestro dolor no hemos estado solos [...] hemos recibido el apoyo fraternal de los cristianos, que han oído nuestro clamor [...]”,

terminaban diciendo que

“[...] nos dirigimos a Uds. para pedirles sus oraciones y las de Vuestras Comunidades. Necesitamos que rueguen al Padre para que se haga justicia y nos de fuerza en esta situación tan amarga”.

Agotados los medios materiales en la afanosa búsqueda, perdida la confianza en una autoridad que ni siquiera se respetaba a sí misma, que prometía una investigación seria y no la realizaba, que confirmaba en actuaciones y decires su inquebrantable afán de llevar a feliz término el genocidio más infame de una población indefensa y de quienes, con-

dolidos de su sufrimiento, procuran mitigar sus penas, los familiares de los detenidos desaparecidos invocaban a Dios.

Pero los ataques de la dictadura a la Iglesia no cesaban. El día 8 se canceló el permiso de residencia en Chile del Superior Provincial de la Congregación Holandesa del Sagrado Corazón, R.P. Cornelio Wijffjes.

“Dicho sacerdote se dirigía a Buenos Aires y en el aeropuerto internacional de Pudahuel fue privado de su documentación personal y notificado de la decisión del Gobierno”²⁸⁷.

261. El día viernes 17 de Octubre, y sólo entonces pronunciándose sobre una petición formulada por el Comité Pro Paz, la Corte Suprema dispuso, en relación al caso de Georgina Ocaranza,

“[...] para mejor acierto del fallo, oficiase al Sr. Ministro del Interior, para que se sirva informar a esta Corte si el régimen restrictivo a que está sometida Aurora Georgina o Georgina Aurora Ocaranza Muñoz en el Campamento Cuatro Álamos es compatible con el estado de salud de ella”.

Un mes y siete días después de la detención de la funcionaria del Comité Pro Paz, recién entonces la Justicia chilena a través del Oficio de la Corte Suprema #19.594, trataba de averiguar

“[...] si el régimen restrictivo a que está sometida Aurora Georgina o Georgina Aurora Ocaranza Muñoz...es compatible con el estado de salud de ella”.

Y lo averiguaba de la manera más original que persona alguna hubiera podido imaginarse: dirigiéndose por oficio a su propio aprehensor, es decir, al Ministerio del Interior. Era como preguntar a un ratón si se encontraba a gusto cuidando del queso.

Y si Georgina Ocaranza —al ser incompatible ‘el régimen restrictivo a que está sometida’ [...] ‘con el estado de salud de ella’— hubiese fallecido como consecuencia de lo mismo, ¿qué explicación habrían dado los ‘valientes’ e ‘imparciales’ jueces chilenos a la comunidad nacional e internacional y ante el juicio de la Historia?

²⁸⁷ Id. 284.

Título III

Santa Eugenia de Malloco. Allanamiento del Hogar de los Padres Columbanos y muerte de Enriqueta del Carmen Valerio Reyes. Asilo en la Nunciatura Apostólica. Los otros sucesos.

262. A fines de 1975, el MIR estaba, prácticamente, destruido. Su máximo dirigente, Miguel Enríquez Espinosa había sido muerto en una de las zonas de Santiago, en un enfrentamiento que jamás debió ocurrir y, sin embargo, se produjo. Así, arrinconada, obligada a buscar un escondite, la dirección del MIR había dispuesto que los más destacados miembros de esa dirigencia debían permanecer en una parcela llamada ‘Santa Eugenia’, en Malloco, localidad ubicada en la comuna de Padre Hurtado, en la que, desde noviembre de 1974 se había instalado ya Dagoberto Pérez Vargas, otro destacado dirigente de ese movimiento. Según un testimonio posterior,

“La parcela en realidad no estaba en Malloco, sino entre Padre Hurtado y Malloco, más cerca del primero. A ella se llegaba por un camino de tierra que iba desde la carretera a Melipilla en dirección a la Cuesta de Barriga”²⁸⁸.

En ese lugar, según lo expresa una testigo de los hechos,

“[...] habíamos construido un refugio bastante sólido, donde finalmente terminó concentrándose el núcleo principal de dirección del MIR que había sobrevivido hasta entonces”²⁸⁹.

Esta información coincide con lo expresado por Andrés Pascal, en septiembre de 1989, para quien

²⁸⁸ María: “Testimonio”, contenido en el libro de Otilia Vargas ‘La dictadura me arrebató mis cinco hijos’, Editorial Mosquito Comunicaciones, Santiago, 1991, pág.192.

²⁸⁹ María: Id.(288).

“En Malloco estaba apiñada casi toda la dirección del MIR. Para estar preparados por si llegaba a producirse un allanamiento a la parcela, diseñamos con mucho detalle un plan de autodefensa y escape. Dagoberto, como responsable militar del partido, fue el encargado de preparar el plan”²⁹⁰.

263. La parcela había sido arrendada por Raúl Garrido Cantillana, también dirigente del MIR —conocido bajo el seudónimo de ‘Renato’—, a una tercera persona, precisamente, para servir de refugio a la dirección de ese movimiento. Garrido era un hombre de la absoluta confianza de la dirigencia de esa organización, por lo que no existe certeza en torno a cómo pudo ser descubierto el escondite. Se sabe, sí, que Renato salió de ese lugar en dirección a Santiago el 15 de octubre, en la mañana, a cumplir con ciertas tareas partidarias. De acuerdo a lo que señalara Andrés Pascal,

"El día 15 de octubre Renato salió de la parcela a cubrir las comunicaciones con el partido. Tenía que volver en la tarde, pero ya había oscurecido y aún no retomaba a la parcela...

Lo que había ocurrido es que había sido detenido por la DINA, a causa de una delación. Renato no traicionó, pero en su carnet de identidad estaba la dirección de su casa anterior, y allí conocían que la familia Garrido (familia que había arrendado la parcela) se había trasladado a Malloco. Por los materiales que transportaba Renato a los agentes de la DINA les fue fácil deducir que era el enlace de la dirección del MIR”²⁹¹.

No obstante lo afirmado por Pascal, la detención pudo ocurrir, según lo consigna FASIC, en uno de sus informativos, de la siguiente manera:

“[...] el día 15 de octubre de 1975 agentes de la DINA detuvieron a Raúl Garrido Cantillana, militante del MIR, conduciéndolo hasta el centro de detención clandestino “Villa Grimaldi” lugar donde lo tor-

²⁹⁰ Pascal Allende, Andrés: “Testimonio”, contenido en el libro de Otilia Vargas ‘La dictadura me arrebató mis cinco hijos’, Editorial Mosquito Comunicaciones, Santiago, 1991, pág.186.

²⁹¹ Pascal Allende, Andrés: Art. citado en (290).

turaron logrando saber que miembros de la Comisión Política del MIR se ocultaban en la parcela “Santa Eugenia”²⁹².

264. Si, en esos años, eran perseguidas todas las organizaciones políticas chilenas de la llamada ‘izquierda’, el MIR era la que más golpes recibía. Por eso, cuando la parcela arrendada por la familia de Raúl Garrido, en Santa Eugenia de Malloco, pasó a convertirse en el escondite de toda la dirigencia de ese movimiento, hubo necesidad de diseñar un plan de escape por si eran sorprendidos. De acuerdo a lo que expresara Andrés Pascal años más tarde, el referido plan contemplaba, en lo esencial,

“[...] el rompimiento de un eventual cerco represivo alrededor de la casa concentrando todo nuestro poder de fuego en la parte posterior, a la cual teníamos acceso directo por una puerta ubicada en el cuarto que ocupábamos con Mary. Al huir prenderíamos fuego a la casa. En caso que el enemigo no alcanzara a establecer un cerco, nuestro primer objetivo era llegar hasta el vehículo y arrancar en él por un camino que tenía salida por el costado de la parcela. En caso que esto no fuera posible, nos replegaríamos a pie hasta predios vecinos, donde capturaríamos otro vehículo para huir. Hay que recordar que Malloco es una zona rural en las cercanías de Santiago, lo que esperaríamos facilitaría el escape y nos permitiría llegar con rapidez a la capital para eludir la persecución”.

Haya o no entregado ‘Renato’ información acerca del escondite, lo cierto es que los efectivos de la DINA se hicieron presentes en la noche de ese 15 de octubre en impresionante número. Era un despliegue de fuerzas policiales inaudito. Como si se tratara de una operación militar en la que había de enfrentarse a un enemigo tremendamente poderoso. Los medios informativos hablaron de un contingente de, aproximadamente, 200 individuos; sin embargo, el Informe FASIC, de 2019, indica que, en el operativo, se contó, además, con el apoyo de un helicóptero y de

²⁹² Informe FASIC de marzo de 2019 en donde se comenta el fallo de los tribunales sobre el caso.

cuatro carros blindados Mowag, lo que pone de mani-fiesto la magnitud y, a la vez, importancia que se le daba a la opera-ción²⁹³.

“El operativo de anoche, en el cual participaron cerca de 200 efectivos de seguridad, comenzó cuando una patrulla de Carabineros se dirigió hacia el interior de la parcela Santa Eugenia, ubicada a la altura del paradero 40 por el camino que une Padre Hurtado con Malloco. La parcela está situada a unos 600 metros al interior, por un camino de tierra. Se trata de una propiedad agrícola de 20 hectáreas que for-maban parte del antiguo fundo Santa Eugenia. La parcela fue ad-quirida pocos meses después del pronunciamiento militar y sus nue-vos dueños — cuyos nombres no han sido dados a conocer— cons-truyeron alrededor de la casa patronal un muro de tres metros de altura que la aísla completamente del exterior”²⁹⁴.

265. Al atardecer de ese 15 de octubre, el nerviosismo comenzó a apoderarse de los moradores de la parcela. El comportamiento que, hasta ese momento, parecía presentar ‘Renato’ era inusual y llamaba poderosamente la atención de los demás habitantes de ese lugar. Y les hizo suponer que podía suceder lo peor. Según lo informara, años más tarde, Andrés Pascal,

“Como Renato no volvía a la hora indicada nosotros estábamos muy preocupados, en alerta. Nelson iba continuamente a la casa grande a preguntar si Renato había llegado o avisado por teléfono”²⁹⁵.

Pero ese interrogante no tenía respuesta alguna. El momento en que todos ellos deberían luchar por sus vidas era inevitable.

De acuerdo a lo que expresara Andrés Pascal, en la noche de ese fatídico 15 de octubre de 1975, se encontraban, en la parcela Santa Eugenia de Malloco, él mismo y su mujer, Marie Anne Beausire; Nelson Gutiérrez Yáñez y su mujer, María Elena Bachmann; Paula, hija de Nelson y María Elena, y Dagoberto Pérez Vargas. FASIC señala, no obstante, que

²⁹³ Informe FASIC citado en (292).

²⁹⁴ Redacción: “Balacera en la parcela Santa Eugenia de Malloco”, ‘La Segunda’, 16 de octubre de 1975, pág. 28.

²⁹⁵ Pascal Allende, Andrés: art. citado en (290).

también estaba con ellos Martín Hernández Vásquez²⁹⁶ al que no se refiere Pascal en su testimonio.

Nelson Gutiérrez estaba inquieto. Ignoraba por completo lo que le ocurría a ‘Renato’ y temía lo peor. Había estado saliendo cada cierto tiempo al exterior, preocupado por la tardanza que mostraba el dueño de casa. Quiso hacer un último intento para averiguar qué ocurría con ese compañero y decidió, una vez más, salir al exterior. Eran las diez de la noche, según lo señala el Centro de Estudios ‘Dagoberto Pérez Vargas’:

“Las fuerzas de la DINA atacaron a las diez de la noche y durante el tiroteo, que duró unas cuatro horas, un hombre fue muerto y otro recibió dos heridas de bala en la pierna. A pesar de la vigilancia dos hombres y dos mujeres con un bebé lograron escapar”²⁹⁷.

Andrés Pascal es más preciso en sus descripciones en torno a lo que ocurrió esa noche y, así, señala que Nelson Gutiérrez, preocupado como estaba por la inexplicable tardanza de ‘Renato’, decidió salir, una vez más a esperar a su amigo:

“En una de esas salidas se encuentra a boca de jarro con agentes de la DINA que silenciosamente y cubiertos por la oscuridad estaban rodeando la casa patronal (casa grande). Fue esa visión clasista, el creer que estábamos escondidos en la casa patronal y no imaginarse que estábamos en la del inquilino, lo que nos dio una pequeña ventaja”.

Al encontrarse con Nelson, el oficial de la DINA lo encañonó y le dio voz de alto. Nelson no se detuvo y escapó a avisar a la casita. Lo hirieron en una pierna pero sin dañarle el hueso. Ni se dio cuenta de que estaba herido”²⁹⁸.

266. Impresionado por el encuentro, Nelson recordó que, ante todo, necesitaba alertar a sus compañeros de lo que sucedía. No vaciló un momento. Desoyó las órdenes de ‘alto’ que le daba el agente de la DINA y, con velocidad inaudita, giró sobre sus talones en dirección al lugar en

²⁹⁶ Informe FASIC citado en (292).

²⁹⁷ Centro de Estudios ‘Dagoberto Pérez Vargas’: “Balacera en la parcela Santa Eugenia de M allocó”, Documentos Memoria MIR.

²⁹⁸ Pascal Allende, Andrés: Art. citado en (290).

donde suponía que estaban aquellos. Sin preocuparse de las balas que buscaban su cuerpo, corrió gritando como desaforado:

“¡Llegaron los milicos!... ¡Llegaron los milicos!”

267. Dagoberto y Andrés escucharon los gritos y se abalanzaron sobre sus armas, apagaron las luces y comenzaron a preparar la retirada. El plan comenzó a ejecutarse rigurosamente. Vaciaron rápidamente los bi-dones de parafina que tenían preparador para el momento en que debían ser usados, arrojaron el líquido inflamable sobre los muebles de la casa y le prendieron fuego. Entretanto, los demás agentes de la DI-NA comenzaron a acercarse al lugar, pero al ver las llamas tuvieron un momento de vacilación que fue aprovechado por los habitantes de la casa en su huída. Nelson renqueaba. Iba mal. Una de las balas dis-paradas por las fuerzas de seguridad se había alojado en una de sus piernas y apenas si podía correr.

"De acuerdo al plan, salieron por la puerta trasera primero Dagoberto y Nelson; luego Mary, María, llevando a la pequeña Paula en brazos, y yo. La DINA estaba rodeando la casita, pero nosotros abrimos un nutrido fuego con balas trazadoras. Entre gritos y confusión, los agentes represivos se replegaron.

Recuerdo bien que, después de este primer enfrentamiento, estando todos juntos al muro de la lechería vecina, Dago propuso seguir la variante primera, es decir, escapar en el vehículo”²⁹⁹.

Dagoberto y Nelson se dirigieron a la casa patronal, precisamente donde se encontraba la mayor cantidad de agentes, con la intención de tomar el vehículo. Andrés y el resto, decidieron hacerlo por la parte de atrás.

“Mientras Dagoberto y Nelson se movieron en dirección a la casa patronal a tomar el vehículo, los tres restantes nos hicimos fuertes en la lechería para cubrir desde allí el camino secundario por donde escaparíamos. Estaba oscuro y no veíamos a Nelson ni a Dago. Recuerdo que me ubiqué en la puerta de la lechería, justo frente al camino secundario. A los segundos de estar situado allí comenzó a entrar una columna de varios vehículos policiales con sus focos en-

²⁹⁹ Pascal Allende, Andrés: Art. citado en (290),

cendidos. Yo llevaba la mochila con cohetes RPG-7, pero no sabía dónde Dago había dejado el lanzacohetes.

Lo busqué desesperadamente pero no veía nada dentro de la lechería a oscuras. Entonces utilicé el fusil AKA para disparar en fuego continuo contra los vehículos. Recibir el ruego de esos proyectiles que se encienden en la noche debe ser aterrador, porque la columna se detuvo y se escuchaban los gritos de pavor de los policías que saltaban fuera de los carros”³⁰⁰.

268. Los fugitivos habían logrado burlar el cerco policial, atrincherándose en la lechería; pero no estaban a salvo. Necesitaban saber si acaso había o no dado resultado la diligencia que Dagoberto y Nelson pensaban realizar. Pero aquello era imposible. Hacia el sector donde presumiblemente estaban los dos amigos, el fuego se intensificaba y los intercambios de balazos eran cada vez más frecuentes.

“Desde el área a que se habían dirigido Dago y Nelson se oía un fuego intenso. Los agentes represivos también disparaban contra la lechería. Los compañeros no volvían. Los llamamos. Pasó un tiempo corto pero que a nosotros nos pareció un siglo, hasta que Nelson volvió a la lechería diciéndonos que Dagoberto había caído. Era imposible escapar en el vehículo, así que nos retiramos por detrás de la lechería cruzando un corral y escudándonos en las vacas. Los disparos de la DINA y carabineros eran cada vez más intensos. Nos retiramos por el interior de unos canales de riego para ocultarnos y confundir el rastro a quienes nos persiguieran. Abría la marcha Nelson, que cono-cía el terreno, seguía María, llevando a Paulita; Mary y yo atrás”³⁰¹.

Dagoberto sucumbió en esas acciones. Nunca se supo cómo fue su muerte. No tenemos la versión de Nelson Gutiérrez con quien, presumiblemente, estuvo en sus últimos momentos. No sabemos si quedó herido y fue ultimado por los agentes de la DINA o si falleció a consecuencias de sus heridas. Tampoco sabemos si ya estaba muerto cuando lo encontraron los esbirros de Contreras. Lo cierto es que en esa confusa epopeya encontró la muerte. El tercer vástago de esa familia de aguerridos militantes de la clase trabajadora chilena había caído, finalmente; le habían precedido en el holocausto dos de sus otros cuatro

³⁰⁰ Pascal Allende, Andrés: Art. citado en (290).

³⁰¹ Pascal Allende, Andrés: Art. citado en (290).

hermanos —Carlos Frey, de 25 años, publicista, detenido desaparecido un 10 de septiembre de 1974, y Aldo Gonzalo, de 23 años, estudiante de sociología, detenido desaparecido el 23 de septiembre de 1974—. El 24 de febrero de 1976, apenas cuatro meses de acontecida su muerte, sus dos últimos hermanos mellizos Iván y Mireya, le seguirían en la ruta de la entrega por la causa popular, para sucumbir, asesinados en el Pasaje Juan Ramón Jiménez N° 7476, de la Comuna de La Florida, en la Región Metropolitana, por los servicios de seguridad de la dictadura.

Al evocarlos, al recordar el martirio de esos hermanos, me pregunto qué extraordinarios padres produjo la sociedad chilena en esos años. La dictadura pinochetista exterminó, en 1973, a casi la totalidad de los miembros de las familias Maureira, Hernández, Astudillo y Recabarren. En 1975 volvería a hacerlo con todos los hijos de la familia Pérez. Y en 1985 con la familia Vergara.

Ignoro cómo reaccionaron Otilia y Osvaldo, los pobres padres fundadores de tan aguerrida stirpe, cuando, de pronto, sorpresivamente, descubrieron que estaban solos. Como si recién se hubiesen conocido. Como si recién hubieren comenzado su vida de pareja. Porque, de súbito, como aquellas otras familias, quedaron solos. Inmensamente solos. Atterradoramente solos. En una soledad que debió lacerarles el alma. No sé si se preguntaron en algún momento, el uno al otro, balbuceantes, si acaso habían o no cumplido ese maravilloso sueño de multiplicarse, de engendrar hijos. O si todos sus recuerdos no eran sino los de un sueño maravilloso del que jamás hubieren querido despertar. No lo sé. Lo ignoro. Pero no puedo sino verlos, hoy, solos, repito, dolorosamente solos, destrozados, muertos en vida, en medio de una orfandad sobrecogedora, sorbiendo sus lágrimas, en un incontrolable afán de reunir sus escasas pertenencias, preparándose para emigrar de la tierra que los vio nacer. Porque ese era el Chile de la dictadura pinochetista. El Chile del cual volverían a tomar posesión las clases dominantes para entregarlo a las multinacionales. Duro tributo pagaban aquellos padres al dominador.

269. Los hechos que precedieron la huida de Nelson y Andrés son confusos. De acuerdo al testimonio de Andrés Pascal,

“La casita de inquilinos resplandecía en llamas. Cuando nos retiramos, estando aún cerca de ella, escuchamos fuertes explosiones. ¿Eran los cohetes que dejamos dentro de la casa que deflagraron con el incendio?

¿Era Dagoberto que moribundo y en el último acto de re-sistencia heroica hizo explotar su granada para cubrir nuestra retirada? No supimos lo que ocurrió, pero sí está claro que esas explosiones atemorizaron a los esbirros de la dictadura y los contuvo de seguimos.

Aunque ya se acercaban los helicópteros policiales como maléficas luciérnagas, pudimos perdemos en la noche llevando con nosotros la dolorosa ausencia de Dagoberto Pérez"³⁰².

En cierta manera, tal descripción coincide con lo que expresa un vespertino de Santiago, según el cual las fuerzas policiales cercaron el lugar y obligaron a los moradores de la casa a huir. Éstos,

“Al verse cercados, le prendieron fuego por sus cuatro costados. Debido a que, al parecer, se guardaba gran cantidad de armamentos y municiones en el interior, éstas hicieron explosión escuchándose las detonaciones a varios kilómetros de distancia”³⁰³.

270. La Dirección de Informaciones de Gobierno entregó una declaración que no podía ser más afiebrada. Ávida de truculencia, mostraba esa repartición estatal a un Dagoberto Pérez hierático, un súper hombre, enfrentando a las fuerzas de seguridad, provisto de granadas y revólveres que, al parecer, podía emplear discrecionalmente, con ambas manos, como si se tratase de la utilería de un malabarista. Lamentablemente, algo que podía influir radicalmente en un analista ingenuo:

“En la parcela Santa Eugenia, de Malloco, fue sorprendido anoche, a las 22 horas, Dagoberto Pérez, quien es el número dos del MIR, entrenado en Cuba y en la Escuela de Cuadros del ERP, en Tucumán. Pérez era el enlace principal con el ERP argentino y jefe de las futuras guerrillas chilenas. El extremista señalado falleció al atacar con granadas de mano y armas de fuego a los servicios de seguridad, quienes al llegar se encontraron con un ataque sostenido desde el silo de la parcela en la cual estaba montada una ametralladora punto 30 y extremistas que utilizaron fusiles AKA.

Fueron detenidos cinco miristas, y lograron escapar cuatro hombres y una mujer. Uno de los fugitivos estaría seriamente herido. En el

³⁰² Pascal Allende, Andrés: Art, citado en (290).

³⁰³ Redacción: Art. citado en (294).

encuentro, fuerzas de Carabineros reforzaron la acción de DINA, quedando dos carabineros heridos a bala.

En el subterráneo de la casa de esta parcela se estaría organizando una cárcel del pueblo, dotada de materiales eléctricos de tortura de procedencia extranjera, entre los que se destaca una silla eléctrica.

Los extremistas volaron la casa en que estaban, con dinamita. Posteriormente, se encontró allí siete fusiles AKA calcinados y uno intacto, además de granadas de mano y una gran cantidad de municiones”.

271. En los documentos oficiales no existe mención a la salida de ambos dirigentes del MIR de la parcela; tampoco la de sus parejas ni la de la hija de Nelson y María Elena. De lo señalado en el vespertino ‘La Segunda’, sin embargo, se puede deducir que la forma de hacerlo fue proveerse de un poco de dinero que se le quitó a uno de los vecinos del sector llamado Sergio Carrasco, y emprender la huida en otro vehículo, igualmente sustraído, hasta encontrar refugio en el Convento de las monjas de Notre Dame. La intención era conseguir que, en ese preciso lugar, pudiese, el herido, ser atendido por un médico; correspondió, en definitiva, esa tarea a la doctora de nacionalidad inglesa llamada Sheila Cassidy. Los hechos fueron narrados, por La Segunda, de la siguiente manera:

“[...] alrededor de las 22 horas de anoche se presentó en un predio agrícola vecino un individuo armado con una ametralladora quien encañonando al dueño, Sergio Carrasco, lo obligó a darle una chaqueta y el dinero que llevaba encima.

—Se trata de una persona de cerca de 1,70 metro de estatura, pelo ondulado y quien por su lenguaje parecía una persona de buen nivel cultural. Me mantuvo encañonado con su ametralladora y en todo momento actuaba muy tranquilo, declaró la víctima. Cuando Carrasco le preguntó qué pasaba, contestó: "Nada, sólo una pequeña guerrilla civil".

El individuo solicitó un vehículo. Como éste no le fue proporcionado atajó un camión de la firma Squella Larraín que venía llegando al lugar. Le preguntó al chofer si tenía suficiente bencina. Cuando se le señaló que el vehículo había estado trabajando todo el día y que prácticamente carecía de combustible se bajó del mismo y exigió las llaves de una camioneta, perteneciente a la misma firma, en la cual huyó. Este último vehículo fue encontrado en horas de esta madrugada abandonado en el camino de tierra que va a Calera de Tango. La

camioneta fue retirada por efectivos de los Servicios de Inteligencia para un examen de huellas”³⁰⁴.

272. Lo que pasó, a contar de ese momento, permanece en la penumbra. La Declaración de la Dictadura, que lleva fecha 05 de noviembre del año 1975, señala que los fugitivos llegaron en ese vehículo al Convento de las Monjas de Notre Dame, ubicado en calle Pedro Orellana 1128 de Santiago. Es posible que ello haya sucedido el 16 de octubre. Agrega, igualmente que, para ingresarlos, las religiosas condicionaron la ayuda para brindarles asilo a la entrega de las armas que llevaban consigo. Las monjas dieron a conocer este hecho a sus superiores quienes contactaron a la jerarquía de la Iglesia para solicitar ayuda a otros religiosos. El sacerdote jesuita Fernando Salas, del Comité Pro Paz COPACHI, llegó hasta el lugar acompañado del sacerdote Gerardo Wheelan, de la Congregación Holy Cross. De inmediato, tomaron las armas de los fugitivos y las ocultaron en el automóvil que los transportaba para, posteriormente, abandonarlas en un lugar del barrio alto. Con el fin de despistar a las fuerzas policiales, el sacerdote jesuita Fernando Salas decidió subir al vehículo en que habían llegado los fugitivos y abandonarlo en otro lugar.

“El automóvil Volkswagen, color rojo, que fue robado por los extremistas a un particular que asaltaron en el mismo camino a Valparaíso, fue dejado el viernes 17 de octubre (en la noche) abandonado en una calle del barrio alto por el sacerdote Fernando Salas, del Comité Pro Paz”.³⁰⁵

273. Sheila Cassidy llegó hasta ese lugar a sabiendas de lo que iba a hacer. Un sacerdote amigo la había despertado temprano ese 21 de octubre haciéndole una pregunta extremadamente simple: si acaso extraería una bala de la pierna de un hombre herido. No necesitó decirle más. La doctora intuyó de inmediato lo que sucedía y así lo narra en su testimonio:

³⁰⁴ Redacción: Art. citado en (294).

³⁰⁵ Anónimo: “Declaración del Gobierno”, ‘Las Últimas Noticias’, N° 23.359, miércoles 05 de noviembre, primera y última páginas.

“En la mañana muy temprano del 21 de octubre de 1975 fui visitada por un sacerdote chileno amigo, quien me preguntó si yo estaba preparada para asistir a un hombre con una herida de bala en la pierna.

Había llegado el momento que yo no había deseado pero tampoco temido. Sin titubear le respondí sí, sabiendo perfectamente que esto podría significar el término de mi trabajo en Chile. Yo no sopesé los pros como tampoco los contras. Un médico frente a un hombre herido no lo pone en una balanza para comparar su valor con el de otro paciente. En desastres con múltiples accidentados, por supuesto, las prioridades deben ser determinadas, pero cuando se enfrenta con sólo un paciente el médico simplemente lo asiste. Reflexionando, tal vez esto sea más ética cristiana que puramente médica: el valor del individuo enfrentado al Estado. De todas maneras yo no tuve dudas, no me correspondía juzgar al hombre sino tratarlo”³⁰⁶.

Era urgente sacar de ese lugar a los fugitivos. Los sacerdotes que los ayudaban sabían de esa premura; también el Cardenal. Los esbirros de la dictadura merodeaban por los alrededores. Si no se apresuraban, serían descubiertos y, con toda seguridad, asesinados. Andrés Pascal, entretanto, luego de permanecer un corto tiempo en el Convento de Notre Dame, había encontrado refugio en casa del sacerdote norteamericano John Dewin, también de la Congregación Holy Cross; era necesario resolver el problema de Nelson Gutiérrez. De esa tarea se encargó el cura Gerardo Wheelan quien, manejando un automóvil Peugeot blanco del mismo Convento de Notre Dame, trasladó al herido a un lugar seguro a la espera del asilo definitivo.

274. Martín Humberto Hernández Vásquez no había tenido la suerte de sus compañeros. Luego de huir de la parcela ‘Santa Eugenia de Ma-lloco’ y dirigirse a la Parroquia ‘San Gerardo’, había encontrado allí al sacerdote Víctor Grislain quien, luego de conocer su situación, lo subió en su motocicleta y lo trasladó hasta otra parroquia de la zona oeste de Santiago. Desde allí se comunicaron con el sacerdote Rafael Maroto quien llegó a buscarlo para dirigirse de inmediato con él a la Parroquia ‘Santa Rosa’ de Lo Barnechea donde el cura Fermín Donoso lo hospedó por una noche. Al día siguiente, lo llevó a casa de Gerardo Wheelan, en ‘La Ponderosa’, de Barnechea, donde, finalmente, a las 09 de la mañana,

³⁰⁶ Cassidy, Sheila: “Audacity to relieve”, traducción de Washington Luis Ulloa Vargas, edición inglesa, pág. 157.

fue detenido por los efectivos de la DINA el 03 de noviembre de ese año. No se sabe cómo sucedió esa captura; pero se puede suponer que, siendo conocido por sus abiertas simpatías hacia los sectores desprotegidos de la sociedad, el cura Wheelan era permanentemente vigilado por los servicios de seguridad de la dictadura. De lo cual puede deducirse que era peligroso buscar refugio en su domicilio.

275. El Hogar de los Padres de San Columbo estaba situado en la calle Arzobispo Larraín Gandarillas N° 350 de la comuna de Providencia. El día 1 de noviembre de 1975 había llegado hasta ese lugar la doctora Sheila Cassidy con la finalidad de auxiliar a la monja Constance Marie Kelly, joven religiosa norteamericana, que se encontraba enferma.

De acuerdo a lo establecido en el proceso respectivo,

“[...] cerca de las 21 horas agentes de la DINA comienzan a realizar múltiples disparos hacia el interior de la casa, de forma intempestiva y sin poner a los moradores en conocimiento de su presencia en ese lugar [...]”³⁰⁷

¿Cómo, en verdad, sucedió aquello? Un memorándum emanado de la DINA, que lleva por firma la de su jefe máximo Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, entrega una versión de los hechos que es necesario conocer. En ella, la doctora Sheila Cassidy, llega al lugar, luego de atender al herido Nelson Gutiérrez, buscando refugio, en el Hogar de los Padres Columbanos,

“[...] junto a otro individuo tras conocer que iba a ser detenida. Su detención estuvo a cargo de personal de seguridad, quienes al llegar al lugar fueron recibidos a tiros, los que presumiblemente fueron hechos por la doctora y su acompañante, resultando herido en uno de sus brazos uno de los miembros de seguridad”³⁰⁸.

Esta versión es la misma que entregara la dictadura pinochetista a la prensa en torno al allanamiento del Hogar de los Padres Columbanos.

³⁰⁷ Sentencia del Ministro en Visita don Mario Rolando Carroza Espinoza en la Causa Rol N° 324-2010 del 34° Juzgado del Crimen de Santiago, de fecha 15 de julio de 2016.

³⁰⁸ Id. (307).

“La doctora Sheila Cassidy fue detenida el día sábado 1° de noviembre en calle Larraín Gandarillas N° 350, Casa de Reposo de los Padres Columbanos (irlandeses), donde se refugió junto a un individuo no identificado cuando tuvo conocimiento de que se le iba a detener.

Al llegar a dicho sitio, personal de los Servicios de Seguridad Nacional fue recibido a tiro de pistolas y de fusiles AKA, presumiblemente por la doctora y su acompañante, luego que respondieron los funcionarios de Seguridad.

Inmediatamente después del tiroteo la doctora logró escabullirse y esconderse en un closet de la casa, tapándose con ropas, hasta que fue descubierta. Su acompañante logró darse a la fuga”³⁰⁹.

Los hechos, sin embargo, no sucedieron de esa manera.

276. En efecto, como lo declarara ante el tribunal, más tarde, el sacerdote irlandés William Howard Halliden Howard, después de oficiar una misa en la Parroquia San Pío X, regresó al Hogar de los Padres Columbanos, aproximadamente a las 20,30 hrs., encontrando en el inmueble a la monja norteamericana Constance Marie Kelly que estaba postrada en cama, enferma, al ama de llaves señora Enriqueta Reyes Valerio, que había preparado la comida, y a una señorita norteamericana que visitaba a la hermana. Luego que ésta se retirara del lugar, llegó hasta esa sede la doctora Sheila Cassidy, sola, a visitar a la enferma.

No quiso, el sacerdote, importunar a ambas mujeres —la hermana Constance Kelly y la doctora Sheila Cassidy—, que se aprestaban a rezar, y se dirigió a su habitación ubicada en el segundo piso del inmueble, con una grabadora y una cinta para escuchar lo que en ella había. No sintió, pues, cuando alguien golpeó a la puerta del Hogar ni vio al ama de llaves dirigirse hacia una de las ventanas para observar quién llamaba a la puerta.

277. Solamente se sobresaltó cuando sintió una ráfaga de arma de fuego y, al mismo tiempo,

“[...] dos gritos prolongados de una voz femenina, pensando que algún maleante había ingresado a la casa y estaña asustando a la cocinera. Al bajar por la escalera y llegar al living. Encontró tirada en el suelo, boca abajo, con los pies hacia el ventanal, a Enriqueta Reyes Valerio. Recuerda que todas las ventanas del living estaban tapadas con sus

³⁰⁹ Anónimo: Id. (305).

respectivos postigos interiores, las lámparas del living encendidas, encontrándose tan solo él y Enriqueta en ese lugar. Precisa que de los tres ventanales que tiene el living, estaba entreabierto unos veinte centímetros, lo que es concordante con que Enriqueta haya mirado por allí para saber quién golpeaba a la puerta, de acuerdo a las instrucciones impartidas por él”³¹⁰.

La Dirección de Inteligencia Nacional DINA había ido tras los pasos de la doctora Sheila Cassidy, convencida que ésta vaciaba todo su potencial de solidaridad solamente en prestar ayuda a los miembros del MIR, prófugos desde Santa Eugenia de Malloco. No era así. De escaso coeficiente intelectual, los esbirros de Manuel Contreras eran incapaces de entender el sagrado deber, propio de toda persona bien nacida y, en especial, de las congregaciones religiosas, de atender a toda persona que se encuentra en estado de necesidad. Y era que el jefe de la DINA, pensaba en forma diametralmente opuesta al formar esa organización, según lo recuerda Nancy Guzmán en el libro que escribiera sobre In-grid Olderock y cuya cita hemos consignado en las páginas precedentes:

“[...] no me sirven los santos aquí, necesito prostitutas, ladrones y asesinos”.

278. Así, cuando los agentes Juan Hernán Morales Salgado y Jorge Marcelo Escobar Fuentes concurrieron al Hogar de los Padres de San Columbo ese 1 de noviembre de 1975, no lo hicieron como policías normales sino convencidos que participarían en un verdadero festín de balazos. La orden que tenían era disparar primero y, después, interrogar. Y no olvidar jamás que, si usaban las armas, aunque no hubiere provocación alguna de parte de los perseguidos, debían asegurar que sí habían sido recibidos con disparos por lo que se vieron obligados a hacer uso de sus armas de fuego. La mentira era (y continúa siéndolo) un elemento consustancial a la pertenencia a los institutos armados. Por eso, cuando vieron moverse a alguien tras una de las ventanas del edificio, no vacilaron, dispararon de inmediato a matar. No hubo, pues,

³¹⁰ Id. (307).

enfrentamiento alguno con los residentes de aquel inmueble sino ráfagas de metrallata dirigidas en contra de quien pudiera atisbar hacia el exterior, a objeto de darle muerte como advertencia del ingreso inminente de todos ellos al lugar.

Las balas atravesaron la ventana y sus frágiles protecciones de madera. Enriqueta, que se encontraba allí, terminando de indagar quién golpeaba la puerta, recibió el impacto en pleno cuerpo. Uno de los proyectiles abrió la parte inferior del tórax de la pobre mujer, rompió su abdomen, destruyó el polo superior de su riñón izquierdo, astilló su columna vertebral lumbar derramando parte de su médula espinal y le perforó el hígado; increíblemente, del mismo modo, dañó el hemo-peritoneo y el hemotórax del pulmón del lado derecho. La sangre salió a raudales del cuerpo de la asesora del hogar quien soltando un espantoso grito, cayó de bruce sobre el piso de la casa. Era imposible parar el flujo de la sangre; la anemia se apoderó de la infeliz ama de llaves.

279. Sheila escuchó los disparos y bajó corriendo las escaleras; también lo hizo el cura Halliden quien, ignorante de la forma de proceder de los servicios de seguridad de la dictadura y convencido, más bien, de estar sufriendo un asalto, señala, en su relato, haber corrido escaleras abajo para ver, en el suelo a Enriqueta, boca abajo, y que

“[...] la doctora Cassidy llegó casi de inmediato bajando las escaleras, arrodillándose junto a la empleada, instante que aprovecha para ir a llamar a Carabineros, y que al regresar ayuda a la doctora Cassidy a ubicar a Enriqueta a los pies de la escalera, alejándola del ventanal, puesto que le parece haber escuchado otra ráfaga más de disparos mientras hablaba por teléfono. Al estar al lado de Enriqueta, asegura haber sentido más ráfagas de disparos, razón por la que tuvo que tirarse al suelo con la doctora a fin de protegerse”³¹¹.

280. Cuando cesaron los disparos, el cura Halliden pudo ver lo que realmente sucedía. En el patio interior, lugar al que se dirigió, se encontró con tres hombres vestidos de civil, que portaban metrallatas con cargador curvo que le preguntaron cómo entrar al patio principal a lo que el cura les indicó la puerta. Cuando volvió al interior,

³¹¹ Id. (307).

“[...] vio que por las escaleras bajaba la hermana Constance Kelly quien estaba siendo apuntada con una metralleta, por un civil, que le parece que era uno de quienes le había pedido acceso al patio principal. Que en un instante pudo ver que la herida de Enriqueta Reyes se encontraba en la espalda, que parecía larga y estaba en la región lumbar. Que vio a Carabineros en el interior del domicilio, quienes al preguntarles por lo sucedido, se limitaron a contestar *después lo sabrá*”³¹².

La versión de la hermana Constance Marie Kelly, que fue obligada a abandonar la cama en la que se encontraba postrada, se complementa con la del cura Halliden:

“[...] siendo las 21,15 hrs. sintió una ráfaga de metralleta, sonido de vidrios quebrados y luego un horrendo grito desde abajo. La doctora salió de la habitación, y ella al hacerlo sin bajar del segundo piso, miró hacia el primer piso y advirtió que se encontraba la empleada tendida boca abajo y respirando con dificultad *‘como si estuviera muriendo’*, mientras la doctora rasgaba su ropa y dejaba al descubierto una gran herida en la espalda que sangraba profusamente, dada su condición de salud y a fin de estorbar decidió no bajar y quedarse al lado de su cama rezando, mientras hubo un instante de calma que fue aprovechando por el padre Guillermo para llamar por teléfono”³¹³.

281. Sheila Cassidy fue, finalmente, capturada, en esa oportunidad, junto a su aya Mercedes. Aparentemente, fue una captura fácil para la DINA; sin embargo, no lo fue. Implicaba un conflicto con el Reino Unido. La embajada británica hizo muy pronto oír su voz, solicitando a la cancillería acceso consular a la detenida, objeto de entrevistarse con ella. Las gestiones terminaron con la liberación de la ciudadana británica, semanas más tarde.

282. La dictadura no pudo lograr su propósito de descabezar al MIR; no pudo eliminar a su dirigencia en la parcela Santa Eugenia de Ma-lloco; tampoco pudo hacerlo en el allanamiento del Hogar de los Padres de San Columbo. Ni siquiera tuvo la capacidad de lograr sus objetivos en los días posteriores porque, muy pronto, sabría una amarga verdad. Los prófugos estaban asilados no en cualquier embajada sino en la propia

³¹² Id. (307).

³¹³ Id. (307).

Nunciatura Apostólica. El único lugar donde le resultaba imposible actuar. La DINA había sido engañada, una vez más. En la operación habían actuado algunos de sus más afiebrados mercenarios: Fernando Lauriani, Ricardo Lawrence, Miguel Krassnoff, Teresa Osorio, Luis Torres, José Yévenes y José Aravena.

Finalizaba, así, otra desgraciada misión de la DINA.

283. Otros hechos, no menos importantes que los anteriormente expuestos, ocurridos en esos intensos y apresurados últimos meses de 1975, fueron, en síntesis:

—el hallazgo de presuntas bombas colocadas, por no menos presuntos miristas, en teatros y otros recintos públicos;

—la absolución de Roberto Thieme en el proceso que se seguía en su contra por robo de una avioneta y no por sedición, como debió substantiarse desde un principio;

—el informe del Grupo de Trabajo Al Hoc de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, presidido por el paquistaní Ghulam Alí Allana, sobre la situación de los derechos humanos en Chile, y la respuesta del Gobierno chileno; y,

—el diferendo de la dictadura con la República de Israel respecto del sionismo, con ocasión del desgraciado voto y posterior más desgraciada explicación dada por el representante chileno en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

No son estos hechos motivo de nuestro relato, por lo que omitiremos referirnos a ellos.

Título IV

*Nueva presentación del Comité Pro Paz.
El Gobierno Militar responde acerca de los detenidos
desaparecidos en las Naciones Unidas. La conjura de La Segunda.
Pinochet pide la disolución del Comité Pro Paz; la Iglesia accede.
Empiezan las presiones de la Democracia Cristiana.*

284. Conocido el Informe Allana sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile, la Dictadura confirmó como representante suyo a Sergio Diez Urzúa, ex diputado del Partido Nacional, quien, provisto de un voluminoso legajo, viajó hasta la sede de la Organización de las Naciones Unidas a fin de asumir la defensa de su Gobierno en la Asamblea General que dicha entidad realizaba en esa fecha.

En el intertanto, y sin éxito alguno, el 5 de noviembre, el Comité Pro Paz volvió a insistir ante la Corte Suprema sobre el caso de los detenidos desaparecidos obteniendo, como ya era costumbre, un nuevo rechazo.

285. Sergio Diez intervino entre los días 7 y 10 de noviembre ante una Asamblea escéptica que lo escuchó casi con desagrado.

Refiriéndose al caso de los detenidos desaparecidos, el calvo representante de la Dictadura manifestó:

“Otro cargo que yo quiero explicar brevemente, es el cargo del desaparecimiento de ciudadanos. Este cargo es cruel, peor que la muerte, de no saber si un pariente, un hijo, una esposa, un padre está vivo o muerto. Yo comprendo el dolor de los que no saben de sus parientes.

A este respecto, el Gobierno chileno ha demostrado gran preocupación y ha ordenado una investigación exhaustiva de los hechos”.

“Antes de dar los resultados de la investigación, yo quisiera referirme al régimen legal chileno, para que se comprenda el problema. En Chile una persona puede salir de una parte del territorio nacional y dirigirse a otra a miles de millas de distancia, en avión, en tren o en barco, sin comunicarlo a nadie; se puede cambiar de trabajo; puede pasar a la Argentina con su carnet de identidad, sin solicitar autorización alguna. De acuerdo al sistema chileno tradicional de libertad, que se mantiene, es casi imposible averiguar dónde están las personas. Es como si preguntásemos en Estados Unidos, o hacerlo en algún país de Europa Occidental, sin dar una dirección, por una persona que no figura en ninguna guía de teléfono, hoy puede estar en Suiza, mañana en Suecia, pasado en Francia, y nadie tiene porque saber dónde está. Además, los desaparecimientos se producen por muchas causas; pueden haber causas

políticas, pero también hay causas familiares de desaparecimientos, causas de pérdidas de razón; otros que arrancan de la justicia y otros de los acreedores; de manera, señor Presidente, que hay muchas personas que desaparecen voluntariamente.

La estadística chilena demuestra que más de dos mil quinientas personas en una población entre 10 o 12 millones de habitantes, desaparece cada año en nuestro país. Esto desde hace mucho tiempo, la estadística que yo estoy dando es de los años 69, 70 y 71. Cuando el Gobierno chileno dice: “No tengo antecedentes”, inmediatamente se produce la duda, no tiene antecedentes, ¡ah! está preso o muerto. Pero, señores, simplemente “no tiene antecedente”. Qué contestaría el Gobierno sueco; me diría, no tiene antecedentes; si no tiene antecedentes penales, no tiene antecedentes. Lo mismo me podría contestar cualquiera de los países democráticos que aquí están representados: no hay antecedentes.

Además, se producen cosas muy curiosas, se pregunta por una persona con un nombre y se contesta, como en el caso del Sr. Lagos, que lo vimos en los foros, aquí en la sala de Naciones Unidas y cuando informamos sobre él, se nos dice que es otro señor Lagos, pero han preguntado por don Ricardo Lagos; en Chile debe haber cientos de personas que se llaman Ricardo Lagos³¹⁴, de manera que existe imposibilidad de hacer una investigación, a menos que se proporcionen mayores antecedentes sobre la persona. Además de las circunstancias corrientes, hay circunstancias anormales. En la actualidad el Movimiento de Izquierda Revolucionario y el Partido Comunista han acordado pasar a la clandestinidad, por ello es que mucha gente ha desaparecido no porque se haya muerto o esté detenido, ha desaparecido simplemente, porque ha pasado a formar parte de un movimiento clandestino.

El Alto Comisionado para los Refugiados de Naciones Unidas estima en alrededor de diez mil los chilenos que están en Argentina y ¿cómo sabemos nosotros el nombre de ellos, si la mayoría del año se puede atravesar a pie o a caballo a Argentina? En miles de kilómetros de frontera sólo tenemos una docena de puestos aduaneros, porque ni ellos ni nosotros tenemos ni la fortuna ni el espíritu para transformar la Cordillera de los Andes en un Muro de Berlín.

³¹⁴ El Sr. Diez trató en aquella oportunidad, de desviar la atención hacia el objetivo central de la discusión. En efecto, se había encontrado con otro Ricardo Lagos y eso le dio el argumento para desvirtuar las que le habían formulado en torno al desaparecimiento de Ricardo Lagos Salinas, miembro del Comité Central del Partido Socialista de Chile, todo lo cual estaba en manos de los tribunales chilenos.

De repente aparecen personas que se han dado por desaparecidas, de manera muy curiosa, por ejemplo, cuando se les vence su carnet de identidad y va a renovarlo. Sin embargo, alguien había puesto su nombre en una lista de desaparecidos. El Gobierno de Chile, a pesar de estas dificultades no cree que sea la idea de las Naciones Unidas obligarlo a tener un régimen policial de manera que cada uno que salga de su casa o se traslade de lugar, tenga que comunicárselo a la autoridad. Ese sería un régimen totalitario, que los chilenos jamás aceptarían.⁷

Un sistema así es imposible que exista aunque lo pida la unanimidad de las Naciones Unidas, porque el Gobierno que lo estableciera sería derribado, señor Presidente, aunque tuviera toda la fuerza militar en sus manos.

De la manera cómo los chilenos derriban sus Gobiernos, cuando los Gobiernos se apartan de la ley, y para esto no se necesitan revoluciones, a los chilenos les basta lisa y llanamente quedarse en sus casas, como le sucedió al señor Allende, con el paro nacional de cerca de tres meses.

El Gobierno de Chile ha investigado la situación de 768 personas presumiblemente desaparecidas, según distintas publicaciones, y no sólo de las 120 que nos indica el Grupo de Trabajo.

En la lista de Amnesty International que se reproduce en la página 410 de los Anexos, Uds. pueden encontrar 51 nombres repetidos, por ejemplo, Ricardo Catalán, más adelante Catalán Ricardo; Oscar Valladares Carocca, más adelante Oscar Enrique Valladares CARocca, etc.

Hay 153, además, que no tienen existencia. El Gobierno de Chile, desde hace mucho tiempo tiene un sistema de Registro Civil muy perfeccionado y la Dirección del Registro Civil y de Identificación, han confirmado que estas 153 “presuntas” personas son combinación de nombres y apellidos supuestos, que no están en los registros y que no tienen familia y sobre quienes nadie en Chile ha preguntado responsablemente.

Hay 64 personas de la lista de esos desaparecidos que están muertos, están legalmente muertos, y que murieron, casi en su totalidad, en los días siguientes al 11 de septiembre de 1973; y también, después, además por causas naturales o por accidentes (tránsito, etc.).

En la página 381 del Informe, está la lista entregada por el Instituto Médico Legal de Chile, en que está la fecha y la hora en que esas personas fueron entregadas al Instituto Médico Legal.

Nos hemos encontrado cuando hicimos este informe con 7 personas que aparecen como desaparecidos, cuyos nombres están en la pág. 385 de los Anexos, que se encontraban asiladas en diversas Embajadas, hoy día este número ha subido a nueve.

Había doce personas con Decreto de abandono o expulsión del país; 8 personas detenidas; 6 personas que fueron detenidas y están hoy en libertad; y 7 personas que nunca han sido detenidas y que han desarrollado su vida normalmente.

Frente a estos casos hay algunos realmente curiosos, como el de la Abogada Ana Eugenia Ugalde, que en la Conferencia de Derechos Humanos de Ginebra, se dio como desaparecida, lo que fue desmentido inmediatamente por uno de los observadores chilenos, porque la señora Ugalde trabajaba en el mismo edificio que él, y él la había visto salir del ascensor algunos días antes. También, hay un caso de digno Ripley, el del abogado socialista don Eduardo Long, a quien se dio por desaparecido y que tuvo que declarar a la prensa, para no perder su clientela, que él estaba vivo y que seguía atendiendo en su oficina profesional.

Frente a los desaparecidos, el Gobierno chileno ordenó una investigación especial sobre la lista de 119 presuntos desaparecidos que fueron publicadas en algunos órganos de prensa de otros países y repetidos en la prensa chilena. El Presidente de la República ordenó una investigación, los antecedentes están en las páginas 414, 416 y 417 de los Anexos del Informe, y en ellas se puede notar la información de prensa acerca de la declaración de un General Argentino, en que dice que por lo menos 800 guerrilleros, incluso chilenos y uruguayos, han muerto en acción o han sido heridos o capturados desde que se inició la campaña, el 9 de Febrero de 1975. Declaraciones múltiples de la prensa argentina dicen que, por lo menos 150 personas, entre ellos chilenos, han sido muertos por motivos políticos.

La investigación realizada, no por el Gobierno de Chile, sino por la Agencia Latin, que se reproduce en la páginas 416 y 417 de los Anexos, concluye que, a lo menos, 19 ciudadanos chilenos cayeron muertos bajo el contexto de la violencia política argentina., esto lo citamos como fuente de Latin, no es de responsabilidad del Gobierno chileno.

En este tipo de cargos, el Gobierno chileno sólo puede declarar que agotará los esfuerzos por resolver las inquietudes de las personas que verdadera o falsamente se preocupan por la situación de sus parientes presumiblemente desaparecidos, y la Comisión deberá comprender lo difícil que es esta investigación, cuando hay 15 mil o más chilenos en Argentina, cuando hay otro en el Perú, cuando hay movimientos clandestinos dentro de Chile, como el Partido Comunista o el Movimiento de Izquierda Revolucionario.

Sobre esta materia volveré cuando tratemos la situación actual de los Derechos Humanos en Chile y el sistema procesal chileno, y me referiré al abuso que se hace del recurso de amparo o de habeas corpus, recursos que tienen los ciudadanos cuando han sido ilegalmente detenidos, y

no para indagar personas desaparecidas. En este caso, la Corte oficia al Gobierno, el cual expresa que dicha persona no se encuentre detenida y termina el recurso de amparo.

No se ha usado la denuncia por presunta desgracia de acuerdo con el Título II, Libro II, del Código Penal, casos en los que colaboran en su búsqueda los propios denunciantes. Las fotografías se reparten a las diversas agencias policiales del país. Los recursos de amparo se presentan sin fotografías del desaparecido; porque, cuando se está en la clandestinidad, puede darse por desaparecido, pero no se puede permitir que la policía tenga la fotografía del individuo que pasó a la clandestinidad”³¹⁵.

286. Las personas a que se refería el señor Diez, ultimados por las Fuerzas Armadas con posterioridad al 11 de septiembre de 1973, aparecían en los anexos perfectamente individualizadas con número de orden alfabético, apellido y nombres, carnet de identidad, gabinete en el que se otorgó dicho carnet, número del registro de ingreso al Instituto Médico Legal, día y hora de dicho ingreso, y bajo el título de “Personas presumiblemente desaparecidas que fueron ubicadas en relaciones del Instituto Médico Legal de Santiago”.

Estas personas eran:

1. Adasmo Núñez, José Domingo.
2. Aguilera Quezada, Milton Omar.
3. Aguirre Vásquez, Antonio.
4. Albornoz Prado, Hernán Fernando.
5. Albornoz Prado, Juan Humberto.
6. Aracena Toro, Carlos Alberto.
7. Aravena Hernández, Juan Ignacio.
8. Astudillo Álvarez, Enrique Sergio.
9. Barrios Barrios, Mario Melanio.
10. Bustamante Sotelo, Guillermo del C.
11. Castillo Reyes, Ángel Segundo.
12. Carrión Castro, Jorge Ernesto.
13. Carrimán Hidalgo, Salvador Jaime.
14. Campos Rojas, Marcelino Segundo.

³¹⁵ Revista Portada, número 49, págs. 45 a 48.

15. Canto Gutiérrez, Manuel Fernando.
16. Castro Maldonado, José Ignacio.
17. De la Jara Frez, Ricardo Eustaquio.
18. Del Valle Hermosilla, Guido Hernán.
19. Díaz Gómez, Fernando.
20. Díaz Jeria, Luis Alberto.
21. Escudero Escudero, Raúl Fernando.
22. Espinoza Espinoza, Jorge Arnoldo.
23. Espinoza Espinoza, Manuel.
24. Ilegible.
25. Fonseca García, José Germán.
26. Fredes García, José German.
27. Gallegos Gallegos, Juan.
28. Gaete Balmaceda, Luis Alberto.
29. Gaete López, Carlos Enrique.
30. Galaz Salas, Domingo Octavio.
31. Gómez Cabrera, Luis Alberto.
32. González González, Luis.
33. González Ugarte, Luis.
34. González Espinoza, Luis Emiliano.
35. González Veliz, Belisario Enrique.
36. Heredia Vásquez, Miguel Andrés.
37. Hernández Flores, Nelson.
38. Hernández Flores, Oscar Humberto.
39. Herrera Muñoz, Pedro Ocatavio.
40. Herrera Muñoz, Rosalindo Delfín.
41. Herrera Villegas, José Manuel.
42. Hidalgo Ramos, Carlos Rodolfo.
43. Hidalgo Villarroel, Gabriel.
44. Ibarra Jerez, Pedro Antopnio.
45. Lazo Maldonado, Samuel del Tránsito.
46. Lazo Quinteros, Samuel Altamiro.
47. Maureira Muñoz, José Manuel.
48. Maureira Muñoz, Rodolfo Antonio.
49. Maureira Muñoz, Segundo Armando.
50. Meza Soto, Pedro.
51. Morales Gálvez, Cecilia del Carmen.
52. Muñoz Mella, Jorge Rodrigo.

53. Palavecino San Martín, Víctor Manuel.
54. Pino Baeza, Gilberto de la Cruz.
55. Retamal Cornejo, Dixon.
56. Rodríguez Cárcamo, Héctor.
57. Rodríguez González, Artagnan.
58. Saez Vicencio, Jorge Roberto.
59. Silva González, Bernardo.
60. Soto Soto, Manuel.
61. Valdivia Vásquez, Víctor Eduardo.

287. La exposición de Diez sólo podía convencer a incautos, y los miembros de las Naciones Unidas no lo eran, precisamente. Y si el Gobierno Militar creía estar en presencia de débiles mentales o pre-tendía hacer comulgar con rueda de carreta a los representantes de to-dos los países del orbe, en verdad, se equivocaba rotundamente. Y fue consecuente con ello que tan infantil explicación recibiera una sanción ejemplar: la Dictadura fue, una vez más, condenada por reiteradas violaciones a los Derechos Humanos.

288. Los sucesos de Santa Eugenia de Malloco y el posterior allanamiento al Hogar de los Padres de San Comubo (Columbanos) debilitaron más aún las ya deterioradas relaciones entre Iglesia y Dictadura. Pero, como tan sabiamente lo señala un refrán antiquísimo, el hilo se rompe por la parte más delgada. Cohesionado en torno a un furibundo antimarxismo y a una ideología que se abría paso en América Latina como la panacea que pondrían fin al subdesarrollo —Doctrina de la Seguridad Nacional— la Dictadura aparecía fuerte, en tanto la Iglesia reflejaba las vacilaciones de quien pretende conciliar lo inconciliable.

Astuto como era, advirtió el general Pinochet la debilidad de la Iglesia y, conoedor que, desde tiempos inmemoriales, la más óptima defensa ha sido, siempre un oportuno ataque, dirigió el día 11 de noviembre una misiva al Pastor Silva Henríquez en la que le planteó la disolución del Comité de Cooperación para la Paz en Chile

“[...] como un positivo paso para evitar males mayores”.

289. La poco velada amenaza contenida en la carta del Dictador al Cardenal Arzobispo no fue, obviamente, comentada como tal en los me-dios periodísticos sino, más bien, a la manera de

“[...] una campaña cuyo objetivo evidente es el de producir la equivocada impresión de que existirían diferencias entre la Iglesia Católica Apostólica Romana y el Gobierno de Chile”,

como rezaba la misiva, en otra de sus partes.

“Esta acción desarrollada por los más diversos medios, ha sido impulsada por terceros y sería un grave error para la armonía que debe existir entre la Iglesia Católica y el Gobierno que presido, el permitir que estos sectores, en concomitancia con declarados enemigos de la Patria continuaran en su nefasto intento”.

Terminaba este documento señalando que

“[...] frente a esta situación, estimo de toda conveniencia se adopten las medidas pertinentes a fin de que este organismo llegue a su término”.

290. Ese mismo día, el vespertino *La Segunda* inició un nuevo ataque frontal en contra del Comité Pro Paz bajo el título “¿De dónde salen los fondos del Comité Pro Paz?”³¹⁶.

Sin embargo, la más virulenta infamia fue aquella aparecida en la edición del 13 de noviembre bajo el desgraciado rótulo de “Al descubierto otra conjura internacional: los 119 desaparecidos”. En dicha edición, el rotativo de *Carneyro* señalaba:

“Una nómina de presuntos desaparecidos elaborada por el Comité Pro Paz en Chile y enviada a organismos internacionales controlados por el marxismo, sirvió de base para tejer en torno a la situación de los Derechos Humanos en nuestro país una de las más sórdidas y tenebrosas historias de la conjura exterior”.

“La campaña se originó a través de la presentación de recursos de amparo ante los tribunales ordinarios de justicia, política que en el seno del Comité Pro Paz contó con el aval del Obispo Auxiliar de Santiago Fernando Ariztía Ruíz, del Gran Rabino de Chile Ángel Kreiman, y del Obispo Luterano Helmut Frenz, cuyo ingreso al país fue cancelado por el Gobierno”.

³¹⁶ Véase 'La Segunda' de 11 de noviembre de 1975.

Agregaba, más adelante, el vespertino que

“[...] en la nómina de los 119 desaparecidos aparecen cinco casos muy especiales, que corroboran plenamente las aprehensiones de las autoridades chilenas, que apenas conocidas esas publicaciones ordenaron una severa investigación sobre la materia”.

291. De acuerdo con la información de La Segunda, en la nómina de los 119 desaparecidos figuraban las siguientes personas, a quienes se había ubicado trabajando “tranquilamente” en sus respectivos oficios o solicitando visa al exterior:

- Erasmus Mayorinca Chávez
- Juan Ramón Camus Bastías
- Carlos Antonio Torrealba Plaza
- Flavio Fuenzalida Osario
- Alberto Muñoz Muñoz
- Pedro Arvay Cepeda Valdivia
- José Luis Parra Segovia
- Manuel Tobar Silva
- Jorge Catalán González
- Jorge Becerra Villarroel y
- Pedro Alberto Valenzuela Garrido.

Algunas de ellas, efectivamente, habían militado en las filas de la izquierda chilena, como el caso de Jorge Catalán González (ex funcionario bancario, de filiación mapucista, asilado en una embajada y requirente de una visa para viajar al exterior); sin embargo, otros eran reconocidos elementos progubernistas cuyos familiares recurrieron al Comité Pro Paz con la intención de deducir recursos de amparo, a favor de ellos y, posteriormente, desprestigiar así a la institución eclesial; finalmente, otros habían sido, efectivamente detenidos por los Servicios de Seguridad de la Dictadura pero habían sido puesto en libertad más tarde. En el intertanto, sus familiares dedujeron recursos que, con sus respectivas liberaciones, resultaron inoficiosos. Gran número de estas personas formularon declaraciones a El Cronista, órgano de la prensa oficial, señalando que gozaban de libertad.

292. Con posterioridad a estos hechos, el Presidente de la Corte Suprema, Sr. José María Eyzaguirre, en una entrevista de prensa que concediera a la agencia internacional United Press, señaló, al ser requerido, al respecto:

“La Corte, en reunión en pleno, hace algún tiempo, conoció las presentaciones y ordenó que la nómina de esos posibles desaparecidos cuyo actual paradero se ignora para alguno de ellos fuera revisada por la Corte de Apelaciones y se informara al Tribunal. Además fueron designados dos ministros visitadores de la Corte de Apelaciones para que se constituyeran en los juzgados del Crimen que jurisdiccionalmente compete hacer tales inspecciones, que éstas se hicieron exhaustivamente y fueron agilizadas.

Es de comprender que investigar todos los antecedentes que se tienen persona por persona, pedir informes a las autoridades del Ejército y otras diligencias, no puede hacerse en tiempo breve. Tengo entendido que de la nómina presentada por el Comité Pro Paz, varias de las personas indicadas en ellas, están detenidas en lugares de reclusión que no constituyen cárceles para delincuentes comunes. Y para ello, el gobierno tiene facultades privativas legales, acorde al Estado de Sitio en grado de defensa interior que rige en el país. Otros de los presuntos desaparecidos ya están ubicados al pronunciarse la Corte por los recursos de amparo que fueron fallados en primera o segunda instancia.

El resto de esos posibles desaparecidos o de los que de una u otra manera —incluso furtivamente— pudieron ausentarse del país sin su documentación indispensable, es lo que están investigando los jueces de los Juzgados o Ministros Visitadores”.

293. Las presiones ejercidas por el Gobierno Militar a las Iglesias rindieron amargos frutos. En efecto: el día 14 de noviembre, y después de una reunión a la que asistieron representantes de todos los credos religiosos que, en un principio, acordaron la creación del Comité de Co-operación para la Paz en Chile y en la que se adoptaron diversos acuerdos en torno a su disolución, el Cardenal Arzobispo de Santiago, Monseñor Raúl Silva Henríquez, contestó al general Pinochet que las Iglesias

“[...] acordaron aceptar esta exigencia del Supremo Gobierno con la expresa reserva de que la labor caritativa y religiosa desplegada hasta ahora por el Comité continuará desarrollándose dentro de nuestras propias y respectivas organizaciones eclesiales, y siempre dentro de un marco de fraterna colaboración ecuménica”.

Conjuntamente con solicitar un tiempo razonable para los trámites de disolución del Comité, el Cardenal Arzobispo señaló al Dictador que

“[...] la sociedad y el Gobierno sabrán acoger con espíritu ecuaníme y reconocido, a quienes abnegadamente pretendieron servir, desde el Comité, los altos intereses de la misericordia”.

Terminaba, la misiva, haciendo presente que la medida

“[...] acarreará con toda probabilidad —dentro y sobretodo fuera de Chile— daños sensiblemente mayores que los que se pretende evitar. Si así resultare, no será nuestra responsabilidad”.

“El sacrificio que esta decisión importa nos permite esperar que en tiempo no lejano, le será restituida a la jurisdicción civil su plena competencia en las materias hasta ahora objeto de la acción del Comité, con la consiguiente creación de un ambiente de paz social en el país, y de una imagen extraordinariamente positiva en el extranjero”.

Y el mismo día en que el Cardenal Arzobispo contestaba al Dictador a nombre de las Iglesias, en Valparaíso era aprehendido el Sacerdote José Gutiérrez y sometido a un duro y exhaustivo interrogatorio.

La carta, anteriormente transcrita en sus párrafos principales, fue absolutamente tergiversada por el diario La Tercera de la Hora que en su edición del 13 de noviembre (aún sin conocerla) informó con increíble cinismo que el Comité Pro Paz se “autodisolvería” por cuanto su acción “ya no se justificaría”.

294. El complot de la prensa, absolutamente comprometida con la Dictadura, obligó al Comité Pro Paz a responder acerca de la presunta aparición de algunos de los detenidos desaparecidos. Ella se hizo a través de una presentación judicial firmada por el presbítero Cristián Precht en la que se solicitó un cotejo de los nombres aparecidos en La Segunda de 13 de noviembre de 1975 con aquellos contenidos en las presentaciones en poder de la propia Corte.

En síntesis, la petición del presbítero Cristián Precht, de 26 de Noviembre de 1975, se circunscribían a solicitarse certificaran los siguientes hechos:

1. Que en las listas de la presentación del 28 de mayo de 1975 no estaban incluidos los nombres aparecidos en La Segunda;
2. Que en las listas de la presentación de 4 de Julio de 1975 tampoco lo estaban;
3. Que en las listas publicitadas por LEA y O'DIA no estaban incluidos;
4. Que en las listas de la presentación del 1 de septiembre tampoco aparecían, y
5. Que en las listas de la presentación del 5 de noviembre de 1975 igualmente no aparecían.

La petición del presbítero Precht fue resuelta favorablemente por la Corte certificándose el hecho de que las personas incluidas en la nómina publicada por el vespertino La Segunda no correspondían a aquellas por las cuales el Comité Pro Paz había deducido recursos de amparo y patrocinado su defensa. Quedaba, así, fehacientemente demostrada la perversidad con que los medios de comunicación social, aliados incondicionales del Gobierno Militar, pretendían ocultar la terrible verdad.

CAPÍTULO XIII: LAS EJECUCIONES DE LA ‘RINCONADA DE MAIPÚ’

Título I:

Periodización en duda. El MIR en problemas. Una posible respuesta y un final trágico.

295. Las formas académicas de periodizar, aún cuando se apoyen en circunstancias comprobadas e indesmentibles, no siempre se corresponden con los sucesos que tienen lugar en la vida real: los hechos, los porfiados hechos enseñan que, a menudo, lo estimado como cierto no lo es y lo que parecía incierto emerge como única verdad. No puede, por tanto, aseverarse que la persecución desatada por la dictadura en contra de las organizaciones políticas, sociales y sindicales vinculadas a la Unidad Popular y a los sectores populares estuviese predeterminada en épocas y circunstancias por la sola voluntad del dominador, como parece desprenderse de las afirmaciones de algunos autores³¹⁷.

³¹⁷ Entre ellos, Manuel Salazar, Ascanio Cavallo y Oscar Sepúlveda, por una parte; Andrea Insunza y Javier Ortega, por otra. Basándose en afirmaciones formuladas por los propios miembros de la Junta Militar de Gobierno, sostienen dichos autores la existencia, en principio, de un orden de prelación en torno a la persecución de los partidos populares; esta idea es repetida por Manuel Salazar en el tomo I de su obra “Las letras del horror”, LOM ediciones, quinta edición, Santiago, 2014, página 172, bajo el título ‘El turno de los socialistas’. Pero esa concepción no explica por qué, si esa prelación existió alguna vez, fue atropellada en innumerables oportunidades por los propios encargados de cumplirla. A nuestro entender, esta forma de proceder estuvo predominantemente determinada por un hecho circunstancial: los organismos de seguridad no tenían conocimiento cabal acerca del funcionamiento de las organizaciones populares aunque, poco a poco, fueron perfeccionándolo. Esa circunstancia explica por qué se dejaba en libertad a personajes que ocupaban cargos de importancia en esas organizaciones y se ejecutaba a quienes ni siquiera pertenecían a ellas; explica por qué se detenía a gente de la Izquierda Cristiana, MAPU, socialistas, comunistas y miristas al mismo tiempo, sin una clara razón de dichas detenciones. Los servicios de seguridad ignoraban muchas cosas, pero aprendían; y el aprendizaje toma tiempo. Esta circunstancia permitía a las organizaciones de derechos humanos descubrir las mentiras de los servicios de seguridad; fue crucial aquello en los sucesos relacionados con las ejecuciones

Es cierto que, considerados los hechos de esos años, con una mirada retrospectiva, parecieran existir momentos en que la persecución desatada por la dictadura en contra de las organizaciones populares estuvo centrada en los ataques a uno u otro sector; sin embargo, causas, circunstancias del todo imprevistas, hechos sorprendidos, parecieron conspirar para hacer difícil la realización de semejantes planes, si es que en verdad los hubo. Los sucesos ocurridos con relación a lo que se conoció como ‘Rinconada de Maipú’ nos dan un ejemplo de todo ello. Pero, a la vez, de cómo el ‘voluntarismo’ puede conducir a la inmolación a toda una familia.

296. En noviembre de 1975, y luego de lo acontecido en Santa Eugenia de Malloco, el MIR parecía estar casi deshecho. La generalidad de su militancia era capturada sin que pudiese ofrecer resistencia alguna y, en la conciencia de los opositores a la Dictadura, empezaba a ponerse en duda la capacidad de los movimientos ‘guevaristas’ para enfrentar al poder militar, características que ciertas organizaciones se atribuían en el desempeño de su rol de ‘guerrilleras’. En suma, todo parecía indicar que la resistencia armada era un mito y que, de existir, primero había que crearla. Por eso, un grupo de jóvenes combatientes decidió emprender la osada acción de ‘recuperar armamento militar’ para iniciar la lucha frontal en contra de la dictadura. Pertenecían todos ellos a la llamada ‘Resistencia’, estructura difusa aún, en esos años, que se representaba con una ‘R’ encerrada en un círculo. La ‘Resistencia’ buscaba representar, en el fondo, a todo el espectro político que luchaba en contra de la dictadura; la militancia del MIR se inscribía bajo ese símbolo, pero también lo hacía gran parte de los miembros de los partidos de la ‘Unidad Popular’ UP, aunque no militase real y efectivamente en esa estructura.

297. Roberto Gallardo Moreno pertenecía a una familia que debió emigrar a Argentina en 1958 cuando el Estado chileno aún perseguía a los miembros del partido Comunista, proscrito bajo el imperio de la denominada ‘Ley Maldita’. Profundamente cristiano, movido por sus fuertes inclinaciones sociales, había ingresado junto a su hermana Catalina a la Acción Católica Argentina donde entregaba sus fuerzas a la lucha en favor de los desposeídos; años más tarde, luego de regresar a Chile, en 1970, también en compañía de Catalina, retomaría esa pasión ingre-

de la Rinconada de Maipú en donde la dictadura fabricó un falso tra-bajo conjunto de presuntos grupos armados del PC y del MIR.

a la Juventud Obrera Católica JOC. Fueron esos ajeteos un verdadero prelude de lo que más tarde serían las actividades políticas de ambos jóvenes.

Radicada ya en Chile, en sus actividades dentro de la JOC había Catalina conocido, entretanto, a Rolando Rodríguez, dirigente nacional de esa organización y, a la vez, militante del MIR, de quien se enamoró perdidamente; por su parte, Roberto comenzaba un romance con Mónica del Carmen Pacheco Sánchez, una joven profesora también con grandes inquietudes sociales. La nación chilena estaba en plena efervescencia política, y el triunfo de la Unidad Popular atraía a gran multitud de jóvenes; entre ellos, a los miembros de la familia Gallardo. Isabel, la menor de todos los hermanos, describiría ese período con las siguientes palabras:

“Tomamos conciencia y nos hicimos comprometidos con el proceso de la UP. Yo participaba en la Juventud Socialista y en las marchas, que eran casi todos los días, veía a Rolando. Él iba con la gente del MIR. Muchos amigos cercanos estaban ahí, el estallido social era impresionante”³¹⁸.

298. A fines de agosto de 1973, ambas parejas decidieron casarse; lo hicieron los primeros días de septiembre, sin imaginar lo que en breve sucedería. Porque, una semana después de ese hecho, las Fuerzas Armadas consumaban el golpe de Estado contra el Gobierno Popular. Pero, aunque parezca increíble, ese mismo 11 de septiembre, los Gallardo Moreno realizarían el primer acto de rebelión en contra de la bota militar.

Sin decir nada a sus padres —Ofelia Aída Moreno y Alberto Recaredo Gallardo Pacheco—, salieron de casa ese día en un taxi dirigiéndose a una fábrica ubicada en Cumming con Alameda donde pensaban iniciar la resistencia contra el régimen que se asentaba. Pero nadie los acompañó en esa aventura; en consecuencia, nada pudieron hacer. La reunión que pretendían realizar para iniciar una ofensiva en contra de los gopistas no pasó de ser un mero fiasco. Isabel lo recordaría más tarde:

³¹⁸ Yáñez, Daniela: “La incansable lucha de la familia Gallardo”, “The Clinic”, 10 de septiembre de 2014.

“Todos pensábamos que iba a ser un enfrentamiento cuerpo a cuerpo. De momios contra nosotros. Nunca pensé lo que realmente sería, fui muy ilusa”³¹⁹.

Pasaron algunos meses en los que, en tanto la dictadura se robustecía y afianzaba, las posibilidades de un alzamiento se hacían cada vez más distantes. Entretanto, Roberto fue llamado a hacer el Servicio Militar; le correspondió realizar labores como concripto dentro de la División de Transportes del Ejército. Pero no todo marchó bien.

“Luego de largas jornadas diarias, Roberto llegaba a su casa atribulado. Le contaba a su madre que había sido obligado a participar en allanamientos en poblaciones donde tenía que fingir que golpeaba a la gente. A veces pasaban días sin saber de él, a ratos lo acuartelaban y no tenían ninguna noticia suya en varios días”³²⁰.

299. Una complicación en el primer embarazo de su mujer Mónica y la conveniencia de contribuir con su trabajo a la manutención de su familia le brindaron a Roberto la excusa necesaria para poder alejarse del Ejército.

“Logró salir, pero algo en él había cambiado por lo que le había tocado vivir. Roberto se volvió reservado”³²¹.

300. Mauricio (‘Javier’) era el mayor de los hermanos; tenía dotes de líder y todos lo conocían como uno de los dirigentes de la llamada ‘Resistencia’. Sería la cabeza de las acciones que comenzarían a realizar en el futuro. Así, a mediados de 1975, y cuando ya habían decidido realizar algunos operativos en contra de la dictadura, empezaron a estudiar en detalle cuándo, cómo y dónde comenzarían.

Roberto había recordado que, durante el período de conscripción en la División de Transportes del Ejército, pudo constatar que esa unidad militar ocultaba, en la Escuela N° 51 ‘República de Haití’, ubicada en calle Waldo Silva N° 2190, casi en la esquina con Biobío, un verdadero arsenal

³¹⁹ Yáñez, Daniela: Id. (318).

³²⁰ Yáñez, Daniela: Id. (318).

³²¹ Yáñez, Daniela: Id. (318).

vigilado, apenas, por dos guardias que podían ser fácilmente reducidos. Nada mejor que hacer allí un operativo para que la llamada ‘Resistencia’ consumase allí una ‘recuperación’ de armamento. Mauricio, un personaje a quien todos respetaban, podía ser el jefe de toda la operación. Es lo que, años más tarde, Daniela Yáñez describiría como

“[...] un asalto que el MIR hace a la Escuela Bío-Bío, recinto que funcionaba como fachada para esconder armamento militar que ellos pretendían recuperar para poder combatir la dictadura”³²².

¿Cómo hacerlo? ¿Cómo realizar la expropiación? Hubo intensas conversaciones antes de llevar a cabo el operativo, en el transcurso de las cuales, el grupo determinó como fecha para la realización del mismo el 17 de noviembre de 1975 acordándose, además, la participación —entre otros— de Mauricio Gallardo, Roberto Gallardo, Rolando Rodríguez, Raúl López, Mónica Pacheco y Catalina Gallardo; se ocuparían tres vehículos para la huida. En caso que alguno de ellos quedara herido o fuese atrapado con vida por los efectivos militares, se acordó que todos ellos deberían decir que se reunirían en una casa de Maipú, desocupada, precisamente, para emplearla con la finalidad de hacer llegar hasta ese lugar a los perseguidores, despistarlos y permitir que el resto de los activistas pudiese huir o esconderse en otro refugio.

301. Las circunstancias, sin embargo, no se ciñen a los planes que determinan los seres humanos; se rigen por las leyes de la complejidad. Y eso exige planificaciones alternativas.

Uno de los primeros inconvenientes fue la imposibilidad que tuvo Mauricio para participar activamente en el operativo; correspondió, entonces, a Roberto dirigir el asalto.

Así, el día acordado, en compañía de un pequeño destacamento de jóvenes de diversa procedencia partidaria, atacó Roberto Gallardo Moreno a los centinelas que resguardaban la Población Militar Biobío.

302. La operación pareció, en un principio, ser exitosa; los guardias, reducidos prontamente, fueron amarrados y amordazados a fin de impedirles dar la voz de alarma. En sus inicios, la declaración de la dictadura indica que la operación se realizó de la siguiente manera:

³²² Yáñez, Daniela: Id. (318).

“Catalina Gallardo Moreno y su hermano Roberto Gallardo Moreno, ambos vestidos de mujer, fueron los encargados de atraer la atención de la guardia de la Escuela N° 51. Previamente el grupo ingresó al establecimiento y redujo a los cuidadores. A este grupo hay que agregar a cuatro individuos más que no ingresaron al establecimiento y que se apostaron en las proximidades como observadores”³²³.

Pero, ¿estuvo bien realizada la operación? Hasta el día de hoy, algunos de quienes estuvieron en contacto con Mauricio Gallardo (ultimado en 1976) sostienen que sí. Sin embargo, una operación de esa naturaleza, se realiza de manera diferente: el sigilo se convierte en el elemento crucial de la misma. Implica actuar en silencio, subrepticamente y, lo peor, atacar a mansalva, operaciones para las cuales solamente vale la preparación militar. A menudo, no basta amordazar ni atar a los guardias, porque siempre existe la posibilidad que alguno de los prisioneros se libre de sus ataduras y dé la voz de alarma.

En verdad, fue así como exactamente sucedió: uno de los centinelas logró zafarse de las cuerdas que lo inmovilizaban. Acto seguido, dio inmediata alarma a los centinelas que hacían guardia al otro lado del muro que daba a la Población Militar. Según la declaración oficial de la dictadura,

“Dos soldados concurrieron rápidamente al lugar y al entrar en el colegio uno fue agredido con un garrote quedando en estado grave, y el otro asesinado a mansalva con disparos de metralletas efectuados por Luis Andrés Gangas Torres, el mirista entrenado en Moscú. Posteriormente, los integrantes del grupo se dieron a la fuga con excepción de Roberto Gallardo Moreno, quien se enfrentó a tiros con las fuerzas militares, resultando muerto en el lugar”³²⁴.

A esas alturas, la operación se había malogrado.

303. Los disparos se sucedieron unos tras otros. Y, también, las versiones acerca de lo que allí ocurrió.

Uno de los sobrevivientes sostuvo que Roberto Gallardo intentó huir pero, inexplicablemente, se devolvió para encontrarse con otro de los

³²³ Declaración Oficial de la Dirección de Informaciones de Gobierno, publicada en los periódicos de la capital el día 20 de noviembre de 1975

³²⁴ Declaración Oficial de la Dirección de Informaciones de Gobierno: Id. (323).

participantes; existen sospechas, por tanto, que fue capturado vivo. Sin embargo, hay quienes sostienen que estaba herido y que fue esa circunstancia la que le impidió huir junto a los demás³²⁵.

No existen antecedentes, además, acerca de cómo pudo morir el conscripto Hernán Salinas Calderón de quien habla el comunicado de la dictadura. Lo cierto es que, a partir de ese momento, la operación debía considerarse un completo fracaso: el ruido había alertado a todo el vecindario y a la población militar. Y, si Roberto había caído vivo en manos de los militares, era posible que entregase los nombres de quienes habían participado en la operación.

Título II:

¿Casa de 'seguridad'? En busca de un refugio poco apropiado.

304. Contemplaba el plan, como ya se ha dicho, para el caso de fallar, una casa desocupada, en Maipú, a la que ninguno de ellos, por razones de seguridad, debía acercarse. La existencia de esa casa debía revelarse a los agentes de la dictadura como refugio de todos ellos para el caso que alguno fuese capturado e interrogado. Era el único resguardo que tenían. Nada más. Por lo que cónyuges y familiares de quienes habían participado en la acción debían buscar refugio en una casa más segura pues la dictadura se dejaría caer sobre ellos, como siempre había sucedido.

305. En ese momento comenzaron a hacerse presente las ideas sueltas, las improvisaciones; en suma, la falta de un plan alternativo para el caso que fallase el principal. Y, dentro de esos actos torpes e impensados, no deja de ser notable que, a pesar de no haberlo pactado previamente, en la mente de los insurrectos estaba presente la posibilidad de ocultarse en el domicilio de otro vecino, un mirista llamado Juan Carlos Pino, detenido hacía muy poco, y prontamente dejado en libertad. Y, como era de suponer, las conjeturas aquellas, no obstante, habían pasado por alto ciertos 'detalles' como lo eran, por ejemplo, que Juan Carlos Pino, si bien había abandonado la prisión, no estaba libre de cargos o sospechas.

³²⁵ 'Bocaccio' sostuvo que en el enfrentamiento de la Escuela N° 51 no hubo heridos; Mauricio, antes de ser ultimado en 1976, alcanzó a contar que su hermano Roberto estaba herido en el lugar del enfrentamiento cuando los demás debieron emprender la huida.

Por lo pronto, sus antecedentes estaban ya en manos de la DINA; de manera que era un sujeto fácilmente ‘detectable’. Pero lo peor era que la casa en que vivía era propiedad de su padre, un coronel en servicio activo de las Fuerzas Armadas que debía, antes de nada, lealtad al cuerpo militar. Luego, ciertos imprevistos como lo era que Fernando Rodríguez, una persona vinculada a ellos, a quien su ‘polola’ había denunciado a las autoridades como ‘extremista’, se encontraba ya ‘asilado’ en el domicilio de Juan Carlos Pino y debía hacer pronto abandono de ese hogar por razones obvias. En consecuencia, podía colegirse de todo que la casa aquella jamás serviría de refugio a los perseguidos.

306. Isabel Gallardo Moreno había cumplido los dieciséis años cuando, el 18 de noviembre de 1975, su hermana Catalina Ester con su hijo Alberto (“Beto”) en sus brazos, de apenas seis meses de edad, le pidió que fuese a comprar un ejemplar de un periódico (el que fuese) a uno de los quioscos cercano a su morada, ubicada en Almirante Barroso con San Pablo, en pleno barrio Yungay. Isabel no sabía exactamente el por qué de esa urgencia en leer cierta noticia, pero su intuición le decía que no era algo bueno y que decía relación con la suerte corrida por su hermano Roberto. Cuando regresó, ambas recorrieron ávidamente los titulares. La noticia estaba allí, en primera página, tremendamente es-cueta, mezquina, casi lacónica, donde el periódico daba cuenta de ha-berse producido un enfrentamiento entre fuerzas militares y ‘extremistas’ en una escuela ubicada en el sector de calle Biobío con resultado de un muerto para cada uno de los bandos.

307. Comenzaba a anochecer cuando llegó a ese hogar, en busca de refugio, su cuñada, Mónica del Carmen Pacheco Sánchez, profesora, embarazada de tres meses. Isabel sabía que era imposible recibirla en ese lugar por la estrechez en que vivía. En esas mismas condiciones había llegado hasta allí Catalina, con el pequeño Beto en brazos. Los hechos que se suceden muestran con extraordinaria fidelidad la absoluta carencia de medios logísticos y la tremenda orfandad que tenían ciertos cuadros político/militares para efectuar el respectivo repliegue luego de acciones de carácter militar; y la irresponsabilidad o inmadurez para efectuarlas. Porque tanto Catalina como Mónica

“Estaban perseguidas y querían pasar la noche. Pero yo vivía en una casa muy pequeña en Almirante Barroso con San Pablo y no tenía espacio así que fui donde un vecino amigo para ver si podía recibirlas [...]”³²⁶



Ese vecino no era otro que Juan Carlos Pino, el ex mirista que había quedado en libertad, cuyo padre era oficial de Ejército. Pero Pino se

³²⁶ Yáñez, Daniela: Id. (318).

negaba a ayudarlas pues ya tenía un ‘asilado’ en casa que era Fernando Rodríguez.

308. No está claro si Mónica, al encontrarse con Isabel, sabía o no de la posible muerte de Roberto. Lo que sí sabía era de sus actividades aunque, al parecer, no el probable desenlace de la tragedia. De acuerdo a la revista “Qué Pasa?” de 27 de noviembre de 1975, una persona, que estuvo con la maestra al día siguiente del asalto a la Escuela N° 51, consultada acerca de si notó algo extraño en el comportamiento de la joven, respondió:

“Sí. Después que nos tomamos la bebida (deben haber sido las tres y media, porque todavía no tocaban la campana), se fue a la sala de profesores, se sentó en una silla y se puso a llorar. Se pasaba un pañuelo por los ojos. Dijo que lloraba porque se sentía mal. Entonces la señora Amalia, la portera de la escuela, le hizo una agüita [...]”³²⁷

Isabel (y toda su familia al igual que Mónica, en su calidad de cónyuge de Roberto Gallardo Moreno) mantenía lazos de amistad con Juan Carlos Pino, militante del MIR, a quien hemos mencionado en el acápite anterior y que vivía con su padre en una de las casas del sector. Así, pues, se dirigió a ese hogar para solicitar refugio para sus familiares. Fue inútil. Pino, descubierto en sus actividades partidarias, explicó que le resultaba poco menos que imposible acceder pues

“[...] su padre era militar. Ahí me quedé sin opciones así que me devolví a la casa [...]”³²⁸

Mónica estaba desesperada; también Catalina, que traspasaba todo su nerviosismo al pequeño Beto, quien comenzó a llorar desconsoladamente. Isabel tomó al niño en brazos de su madre y salió con él al exterior para intentar calmarlo. En esos momentos, el operativo en contra de toda esa familia alcanzaba su máximo nivel.

³²⁷ Redacción: “Otro capítulo del MIR”, Semana nacional, Revista ‘Qué Pasa?’, 27 de noviembre de 1975, pág. 9.

³²⁸ Yáñez, Daniela: Id. (318).

Título III.

Las detenciones del 18 de noviembre de 1975: detenciones de la familia Gallardo; las detenciones de Luis Andrés Ganga Torres, Pedro Blas Cortés Jeldres y Manuel Lautaro Reyes Garrido.

309. En horas de la tarde de ese mismo día, un contingente de la policía civil, dirigido por el general (r) Ernesto Baeza Michelsen, que oficiaba de Director General de ese organismo, había llegado hasta el domicilio de Alberto Recaredo Gallardo Pacheco, de 63 años de edad, y de Ofelia Aída Moreno, quien no se encontraba en el lugar sino en una reunión del colegio donde estudiaba su nieta Viviana de 9 años. Los efectivos policiales dijeron estar buscando a Roberto Gallardo Moreno, vendedor ambulante, hijo de ambos cónyuges. Sorprendido, el dueño de casa fue a buscar a su mujer al colegio regresando con ella. Ambos fueron sometidos a interrogatorio, pero al no recibir respuesta a sus preguntas, determinó Baeza detener a todo el grupo familiar y llevarlo con ellos a las dependencias del Cuartel de Investigaciones ubicado en General Mackenna. En el operativo fueron detenidos: Alberto Gallardo, Ofelia Aída Moreno, Guillermo Gallardo Moreno, de 32 años, y Viviana, de sólo 9.

Mientras aquello sucedía en el domicilio de la familia Gallardo Moreno, Isabel salía a la calle a calmar el llanto de Beto. Fue allí cuando se percató de la presencia de un vehículo de la Brigada de Investigaciones del cual bajaron cuatro individuos que se dirigieron directamente hacia ella. Isabel retrocedió.

“Atiné a devolverme con el Beto en los brazos, pensé pasarlo y que me detuvieran a mí. Pero no alcancé a hacer nada cuando entran a mi casa, encuentran a mi hermana Catalina y mi cuñada Mónica. Pensé en pasarle al niño al primero que abriera y que me llevaran a mí. Pero aparece otro auto más y nos meten a todos adentro [...]”³²⁹

Toda la familia fue llevada al cuartel de General Mackenna y conducida a uno de los pasillos subterráneos aledaños a las salas de interrogatorio. Luego de encargarle el cuidado del Beto, rogó Catalina a Isabel, además, lo siguiente:

³²⁹ Yáñez, Daniela: Id. (301).

“Te encargo a mi mamá y cuando salgas de acá tienes que buscar a Rolando (su esposo) y dile que vamos al norte [...]”³³⁰

Cada uno de los miembros de la familia fue interrogado por separado; a veces en forma dura, hasta con golpes. Isabel diría, años después:

“Me preguntaban por las actividades políticas de mi familia, en qué trabajaban. Yo decía que Catalina era secretaria y mi hermano Roberto, vendedor ambulante. También me preguntaban si mi papá tenía militancia política y, como yo pensaba que la detención era un error, por eso les dije que cuando joven era comunista [...]”³³¹

Luego fueron separados en dos grupos: al primero, integrado por Guillermo, Ofelia, Viviana, Isabel y el bebé Beto, lo enviaron a una caseta de seguridad; al segundo, compuesto por Alberto, Mónica y Catalina, los dejaron en la sala de interrogatorios. Nunca más volverían a reunirse.

310. Temprano en la mañana, Ernesto Baeza se acercó a los integrantes del primer grupo y, dirigiéndose a Ofelia, le dijo:

“Pueden irse a su casa, pero sepa usted, señora, que su hijo Roberto murió ayer y a Catalina, Mónica y Alberto los tiene que reclamar en la DINA”³³².

No existen antecedentes que permitan saber cómo pudo enterarse la Policía de Investigaciones del domicilio de todas esas personas. Es posible que Roberto, si se encontraba herido y vivo aún, haya entregado esa información a sus captores en medio de brutales torturas. Pero, en este caso, debería concluirse que fue ultimado por la DINA y no murió en el enfrentamiento como la declaración oficial lo atestigua.

311. Durante la dictadura, las relaciones de los organismos policiales (que, normalmente, gozan de cierta autonomía en los regímenes democráticos) con los servicios de seguridad y de inteligencia de las Fuerzas Armadas eran de absoluta cooperación; más exactamente, de absoluta dependencia. Es verdad que, en ciertos y determinados casos, hubo

³³⁰ Yáñez, Daniela: Id. (318).

³³¹ Yáñez, Daniela: Id. (318)

³³² Yáñez, Daniela: Id. (318).

disputas de poder entre todas aquellas estructuras armadas, pero lo normal era que predominara la cooperación/subordinación como forma de relación entre las mismas. Por consiguiente, es ingenuidad suponer que no existía complicidad entre tales organismos y que todos ocultaban lo que todos hacían. La tragedia que vivió la familia Gallardo así lo atestigua³³³.

No debe sorprender que ninguno de los familiares supiese de la muerte de Roberto, aunque pudiese suponerla, si estaba al tanto de sus actividades; el comunicado oficial de la dictadura, como muchos otros del mismo tenor, sólo informaba que en el enfrentamiento habían caído un ‘extremista’ y un soldado; ningún nombre. Por eso, al recibir la noticia de boca de Baeza, los miembros de esa familia que habían quedado en libertad soltaron el llanto; no lo hicieron por quienes quedaron detenidos pues, como lo expresa el artículo que hemos tomado como referencia para la redacción de este capítulo,

“La familia Gallardo Moreno no tenía idea qué era la DINA”³³⁴.

Entretanto, en otro lugar de Santiago ocurrían otros hechos.

312. Muy temprano, al día siguiente, 19 de noviembre, se dejaron caer los agentes de la DINA en el domicilio de la sra. Ester Torres; bus-caban a su hijo mayor Luis Andrés Ganga Torres. Al no encontrarlo procedieron a detener a los tres miembros de esa familia que se encontraban en el lugar, es decir, a la propia dueña de casa junto a sus dos hijos Renato Mauricio y Francisco Javier Ganga Torres; con todos ellos se dirigieron a ‘Villa Grimaldi’. No se sabe a ciencia cierta la razón de esa búsqueda, pero se puede aseverar que Luis Andrés sí era militante del MIR, organización en la que actuaba bajo el nombre de ‘Jaime’.

De conformidad a lo que indica el Informe Rettig, los agentes de la DINA, utilizando la tortura como medio para obtener información, supieron, finalmente, que el joven se encontraba en casa de su abuelo, ho-

³³³ Una de las detenciones a manos de la CNI que sufrió el autor de estas páginas junto a dos de sus amigos (Miguel Mercado, del MAPU Comité Central, y Mario Lobos, del partido Comunista) fue precisamente fruto de la cooperación entre la policía de Investigaciones y los organismos de seguridad: los tres, capturados por la policía civil, fuimos entregados por ésta a la CNI en 1978.

³³⁴ Yáñez, Daniela: Id. (318).

gar al cual llegaron acompañados de Ester Torres, a quien habían introducido dentro de un vehículo para hacerla colaborar en la captura de su hijo.

Realizada la aprehensión, retornaron los sicarios con sus presas a ‘Villa Grimaldi’ donde separaron a Ester de su hijo. Y es posible suponer que tal acción fue, precisamente, para interrogar y, posteriormente, ejecutar al joven. No ocurrió de manera diferente con Manuel Lautaro Reyes Garrido, militante del MIR, y de Pedro Blas Cortés Jelves, militante del partido Comunista, que fueron detenidos y ultimados con rapidez, según lo establece el auto de procesamiento de los agentes de la DINA.

Título IV:

Tortura y muerte. Se da orden de llevar a los muertos hasta la Rinconada de Maipú. La simulación. Los periodistas colaboradores.

313. La noche del 18 al 19 de noviembre en ‘Villa Grimaldi’ ha sido descrita por quienes la vivieron y pudieron, posteriormente, dar cuenta de los hechos, como una ‘noche de horror’. Muchos de los testigos, incapaces de comprender tanta perversión, enmudecieron y sólo empezaron a hablar transcurridos ya varios años.

El movimiento de vehículos fue intenso al interior del recinto. Unas personas aseguraron haber visto a dos detenidas que fueron conducidas a las habitaciones de tortura, situadas muy próximas a las celdas de mujeres. Se señala, también, que una persona de edad avanzada fue dejada un largo período en el jardín del recinto donde se escuchaban gritos e idas y venidas de los agentes.

“Luego se les sumaron varios detenidos más y las dos mujeres (Mónica y Catalina) fueron llevadas al jardín, donde se escuchaban los gritos de Marcelo Moren Brito pidiendo agua caliente y aceite hirviendo.

Los gritos quedaron marcados en los recuerdos de los detenidos”³³⁵.

¿Qué hicieron con los detenidos esos seres degenerados? Se sabe, por testimonios posteriores, que el cadáver de Catalina no tenía ojos; en su lugar mostraba tan sólo dos espantosas cuencas vacías. Los otros cadáveres, hinchados aún, estaban completamente ensangrentados, tenían

³³⁵ Yáñez, Daniela: Id. (318).

adherencias de tierra tanto en el rostro como en el resto del cuerpo, mostraban huellas de quemaduras hechas con cigarrillos y sus facciones estaban completamente enrojecidas y desfiguradas. Juana Ramírez, ex funcionaria del Comité Pro Paz y una de las personas que, junto al Padre José Aldunate, llegó a reconocer los cadáveres más tarde, describiría de la siguiente manera su estado:

“Solo nos dejaron ver rápidamente los cuerpos. Catalina no tenía ojos en sus cuencas. Yo casi perdí el conocimiento, estaba profundamente conmocionada pero tenía que controlarme. Todos estaban visiblemente torturados, caras enrojecidas, quemadas con cigarrillos, hinchados, desfigurados, con tierra, ensangrentados. Mónica estaba embarazada de tres meses, ni te explico. Esa imagen no se me olvidará nunca”³³⁶.

A la mañana siguiente, en el patio de ‘Villa Grimaldi’ muchas de las personas allí detenidas pudieron contemplar los cadáveres de varios hombres, entre ellos el de uno de edad avanzada (que, presumiblemente, era el jefe de la familia Gallardo, Alberto Recaredo Gallardo Pacheco) y dos mujeres que aún estaban vivas, pero en pésimo estado.

314. El capitán de Ejército Germán Barriga Muñoz y el capitán de Carabineros Ricardo Lawrence Mires habían sido comisionados para concluir esa labor transportando los cadáveres hacia el interior de Santiago, a un lugar denominado ‘Rinconada’. No se sabe si las mujeres que, en la madrugada de ese fatídico 19 de noviembre de 1975, figuraban como vivas aún, fueron ultimadas por la tropa que comandaban los dos capitanes o por ellos mismos.

Entretanto, la alta oficialidad de ‘Villa Grimaldi’ había dispuesto hacer aparecer las ejecuciones como producto de un enfrentamiento en los faldeos cordilleranos con elementos del MIR y del partido Comunista. Necesitaba, para ello, la colaboración de periodistas. Y es aquí donde la historia del periodismo se ensombrece. Porque esos periodistas existían, habían demostrado con creces su lealtad hacia la dictadura: Julio López Blanco y Claudio Sánchez. De mentalidad perversa, llenos de prejuicios, convencidos de estar librando una cruzada contra el mal, encarnado en la militancia de las organizaciones populares, ambos profesionales, que se habían destacado en la época de la Unidad Popular por su virulenta oposición al régimen, desde la tribuna del Canal 13, instalados como los

³³⁶ Yáñez, Daniela: Id. (318).

nuevos privilegiados del Canal Nacional TVN accedieron a colaborar con los efectivos de la DINA en tal macabra maniobra. Se les explicó que deberían ir junto con los efectivos de la DINA hasta la Rinconada de Maipú y mostrar a los televidentes el lugar del presunto enfrentamiento y las vainillas de las balas dejadas en ese sitio disparadas contra los no menos presuntos guerrilleros. Años más tarde, en un implícito reconocimiento de haber estado al tanto de aquel montaje y de saber que transmitiría una mentira, Julio López, diría con asombrosa tranquilidad al juez sustanciador de la causa:

“[...] por el tiempo transcurrido no me acuerdo haber efectuado reportajes en ese lugar [...] al pasar del tiempo uno se olvida”³³⁷.

315. Hechas todas aquellas manipulaciones, la dirección de la DINA solicitó a la Dirección de Informaciones de Gobierno la emisión de una declaración oficial en la que explicase los hechos como un enfrentamiento entre las fuerzas militares y un destacamento conjunto de efectivos del PC y del MIR. La declaración señalaba lo siguiente:

“Desde la noche del 17 de noviembre del presente año, después del enfrentamiento ocurrido en la Escuela N° 51 de la calle Biobío, donde fue asesinado un soldado-conscripto del Ejército, la Dirección de Inteligencia Nacional en conjunto con los Servicios de Investigaciones, realizó numerosas investigaciones que permitieron seguir al grupo de asaltantes compuesto por ocho individuos, seis hombres y dos mujeres.

Hoy, 19 de noviembre, a las 12 horas, en los cerros de la Rinconada de Maipú, se registró un violento enfrentamiento a tiros de más de 30 minutos de duración entre fuerzas de la DINA e Investigaciones y el grupo extremista que se parapetó fuertemente armado en ese cerro.

Resultaron muertos seis extremistas, huyendo uno de ellos. Al mismo tiempo fueron heridos dos funcionarios de los Servicios de Inteligencia y Seguridad con diagnóstico uno grave y el otro menos grave.

Completada la investigación se ha podido arribar a las siguientes conclusiones: los extremistas muertos son Mónica del Carmen Pacheco Sánchez, alias ‘Miriam’, perteneciente al MIR, 26 años de edad, profesora de Educación Básica de la Escuela

³³⁷ Escalante, Jorge: “El montaje de Rinconada”, ‘La Nación’ Domingo, 15 de junio de 2003.

457 de Quilicura, casada con Roberto Gallardo Moreno, alias 'Juan', también del Mir, quien resultó muerto en el tiroteo registrado en la Escuela N° 51 el lunes pasado; Catalina Ester Gallardo Moreno, perteneciente igualmente al MIR, 30 años de edad, hermana de Roberto Gallardo Moreno; Manuel Lautaro Reyes Garrido, perteneciente asimismo al MIR; Alberto Gallardo Pacheco, perteneciente al proscrito Partido Comunista; Luis Andrés Gangas Torres, alias 'Jaime' o 'Lucho Cárcamo', perteneciente al MIR, adiestrado en Moscú y Pedro Blas Cortés Jeldres, perteneciente al Partido Comunista, alias 'Marcos'.

Los hechos

El día 17 del presente mes los extremistas planificaron asaltar a los centinelas de la población militar de calle Biobío, con el propósito de despojarlos de sus armas y uniformes, en cumplimiento de una orden emanada de las directivas del MIR en el sentido de provocar problemas a las Fuerzas Armadas mediante atentados y sabotajes.

Los siete individuos ya identificados, más otros que se encuentran detenidos y el que está prófugo, constituían el 'Comité de Resistencia N° 21' del MIR, destinado a efectuar operaciones subversivas.

Catalina Gallardo Moreno y su hermano Roberto Gallardo Moreno, ambos vestidos de mujer, fueron los encargados de atraer la atención de la guardia de la Escuela N° 51. Previamente el grupo ingresó al establecimiento y redujo a los cuidadores. A este grupo hay que agregar a cuatro individuos más que no ingresaron al establecimiento y que se apostaron en las proximidades como observadores.

Dos soldados concurren rápidamente al lugar y al entrar en el colegio uno fue agredido con un garrote quedando en estado grave, y el otro asesinado a mansalva con disparos de metralletas efectuados por Luis Andrés Gangas Torres, el mirista entrenado en Moscú. Posteriormente, los integrantes del grupo se dieron a la fuga con excepción de Roberto Gallardo Moreno, quien se enfrentó a tiros con las fuerzas militares, resultando muerto en el lugar.

Este grupo es el mismo que hace algún tiempo participó en un asalto a la distribuidora de tabacos de calle Independencia.

Después del enfrentamiento en los cerros de Rinconada de Maipú, se encontraron las siguientes armas: tres fusiles AKA de fabricación soviética, una escopeta de dos cañones recortada, una metralleta Mercatti de fabricación argentina, una pistola Browning calibre 6,35, dos revólveres, seis granadas de mano, seis granadas de mano de fabricación casera y cuatro detonadores.³³⁸

³³⁸ Declaración oficial de la Dirección de Información de Gobierno, publicada en todos los periódicos de la capital el 20 de noviembre de 1975.

316. Ester Torres había sido sacada de ‘Villa Grimaldi’ y conducida a ‘Cuatro Álamos’; el día 20 fue llamada por el oficial a cargo del recinto quien, junto con informarle que sus dos hijos, Renato Mauricio y Francisco Javier, permanecerían detenidos un tiempo más y que Luis Andrés había conseguido escapar, le señaló que ella podía irse, que quedaba en libertad. Nunca más volvería a ver a este último.

EPÍLOGO

1975 finalizó con un impresionante historial de represión que, incluso, llegó hasta las mismas puertas de Comité Pro Paz. Conmoción produjeron las detenciones de los abogados José Zalaquett Daher y Marcos Duffau Zañartu, como asimismo del sacerdote Daniel Panchot, hechos acaecidos en la época en que el general Pinochet afirmaba, en su gira a Antofagasta que

“[...] no puede producirse una segregación entre el Gobierno y la Iglesia Católica”.

La disolución del Comité Pro Paz empezó a concretarse aceleradamente. Los elementos que hicieron posible la labor de ese organismo en su etapa más difícil, la mayoría de ellos vinculados a los partidos de la llamada ‘izquierda tradicional’, fueron duramente cuestionados por personeros de la Democracia Cristiana que, de esa manera, procuraba recuperar sus dominios eclesiales. Presiones ejercidas en la persona de algunas autoridades de la Iglesia pusieron a la cabeza del organismo, que se crearía en breve, a antiguos militantes de la Democracia Cristiana que, desde ese momento, asumieron el control de la labor de protección a los derechos humanos. Una vez más, el ratón quedaba al cuidado del queso.

ANEXOS

ANEXO #1

TEXTO COMPLETO DEL ARTÍCULO APARECIDO EN LA REVISTA “LEA”

LA ‘VENDETTA’ CHILENA

Ciudad de México

Alrededor de sesenta extremistas chilenos han sido eliminados en los tres últimos meses por sus propios compañeros de lucha, en un vasto e implacable programa de venganza y depuración política.

El plan de ejecuciones materializado en una feroz cacería a lo largo y ancho de las tres Américas y Europa, parece ser el comienzo de una gigantesca purga con la que culmina un largo proceso de divergencias, mutuas recriminaciones y disputas por dinero que desde el mismo día de su caída, ha envuelto a la debilitada unidad popular en el exilio.

El hecho trascendió de uno de los círculos de asilados de México, muchos de cuyos integrantes viven en un frenético terror, pues temen estar incluidos en las sentencias dictadas por los “tribunales populares” que han comenzado a funcionar dentro de la clandestinidad en diversos países latinoamericanos.

También se supo que algunos asilados han tratado de contactarse con familiares de las víctimas en Chile, con el objeto de coordinar una acción ante altos ex dirigentes allendistas, radicados en Europa, para poner fin a la razzia. Sin embargo, es difícil que ello pueda lograrse, dados las encontradas motivaciones subterráneas que actúan en el origen de este operativo.

Conforme a los antecedentes recogidos, las acciones de “Limpieza y silencio” se han registrado con estudiada inconexión en Argentina, Colombia, Venezuela, Panamá, México y Francia. Son practicadas por pequeños grupos de fanáticos juramentados y en ellas han caído, fundamentalmente, militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y de las fracciones más radicales del proscrito Partido Socialista.

Aunque no ha sido posible, hasta ahora, obtener datos específicos sobre las actividades desarrolladas por los sentenciados antes y después de su paso a la clandestinidad, como tampoco de los cargos que se le formuló a cada uno, se sabe que la mayoría de ellos eran estudiantes universitarios o profesionales jóvenes que habían abandonado su oficio.

Incluso en la lista proporcionada en México y que se agrega al pie de esta nota figuran cinco mujeres.

Se dijo que el factor que determinó la denuncia de estos hechos fue la extraña muerte del periodista chileno Eugenio Lira, cuyo cadáver fue encontrado en su departamento en Parí varios días después del deceso a comienzos de junio.

Lira fue subdirector del tabloide “Puro Chile”, mascarón de proa de gigantesco aparato publicitario montado por la Unidad Popular. Ya durante el régimen marxista exhibió sus discrepancias tácticas con el MIR, con el secretario general del PS, el ex senador Carlos Altamirano, o incluso con el propio Salvador Allende a quien le otorgara por tres veces el “huevo de oro” (distinción sarcástica creada por el propio Lira).

Lira se asiló en la embajada de un país sudamericano en Santiago inmediatamente después del pronunciamiento militar. Desde allí, además de atribuir al MIR y al PS toda la responsabilidad por el desmoronamiento del régimen, trató de negociar con las nuevas autoridades chilenas, concretamente —según declararon posteriormente algunos de sus compañeros de asilo— ofreció, a cambio de su libertad y salida del país, escribir un libro denunciando todas las corrupciones y luchas intestinas que socavaron al Gobierno Marxista.

La proposición no fue aceptada, pero Lira, meses después igual obtuvo su salvoconducto para asilarse, finalmente, en Francia. Allí aparecía como trabajando en “L’HUMANITE”, órgano oficial del comunismo galo, pero se sabe que mantenía la idea del libro y que éste ya estaba en confección.

Oficialmente la muerte fue atribuida a un ataque, versión que no es aceptada por quienes le conocieron o mantuvieron un acto con él en los días previos a sus deceso. El escepticismo frente a la explicación oficial tiene uno de sus orígenes en el hecho de que Lira estaba interiorizado de los poco idealistas manejos de cuantiosos fondos recogidos por ciertos grupos de asilados. A ello debe agregarse su profundo conocimiento de las intimidades de la UP y su público convencimiento de que los más altos jerarcas del allendismo que deambulan por Europa han transformado el exilio en un muy lucrativo negocio.

Por lo demás, el 20 de junio pasado, el MIR reconoció formalmente haber condenado a muerte a nueve de sus militantes —acusados de delatores y traidores— y anunció la expulsión de otros cien que se

acogieron a asilo político. La información llegó en forma de comunicado por correo ordinario a diferentes diarios de Santiago.

Por otra parte, la brutal decisión con que la secta terrorista aplica sus sentencias quedó demostrada a mediados de 1972, en pleno período marxista, cuando purgó a su propio secretario general, Luciano Cruz, en un burdo operativo para simular accidente o suicidio. Cruz habría estado dispuesto a romper los lazos político-financiero-familiares que ataban a ciertos dirigentes con Salvador Allende.

Finalmente, fuentes allegadas al ERP argentino han manifestado que fue necesario precipitar el comienzo de la “depuración” a raíz de la aceleración de los planes confeccionados por la Junta Coordinadora Revolucionaria (integrada por ERP, MIR, MLN de Bolivia y Tupamaros de Uruguay), que determinó intensificar la acción subversiva en el cono sur de América.

Se estima que la mayoría de los ejecutados en esa área fueron calificados como informantes de organismos de seguridad o, simplemente, exteriorizaron su intención de desertar de la aventura. La angustia que ha hecho presa de otros asilados deriva del convencimiento de que la razzia está recién comenzando.

Los que callaron para siempre.

Aguilera Peñaloza, Arturo Stalin; Arroyo Padilla, Rubén David; Arévalo Muñoz, Víctor Daniel; Andrónicos Antequera, Jorge Elías; Alvarado Borguel, María Inés; Acuña Reyes, René Roberto; Bustos Reyes, Sonia del Carmen; Binfa Contreras, Jacqueline del Carmen; Bueno Cifuentes, Carmen Cecilia; Cabezas Quijada, Antonio Sergio; Carrasco Díaz, Mario Arnoldo; Chanfreau Oyarce, Alfonso René; Chacón Olivares, Juan Rosendo; Contreras González, Abundio; Cubillos Gálvez, Carlos Luis; Chaer Vásquez, Roberto Salomón; Drovilly Yurich, Jacqueline; Docken Lorff, Navarrete Muril; de Castro López, Bernardo; Espinoza Méndez, Jorge; Elgueta Pinto, Martín; Fuentes Riquelme, Luis Fernando; Flores Pérez, Julio; Gallardo Agüero, Néstor Alfonso; Garay Hermosilla, Héctor Marcial; Gaete Farías, Gregorio Antonio, Gajardo Woff, Carlos Alfredo, González Inostroza, María Elena; Ibarra Toledo, Juan Ernesto; Jorquera Encina, Mauricio; Lagos Hidalgo, Sergio Hernán; López Díaz, Violeta del Carmen; Lara Petrovich, Eduardo Enrique; Labrador Urrutia, Ramón Isidro; Montecinos Alfaro, Sergio Sebastián; Muñoz Andrade, Leopoldo; Miranda Lobos, Eduardo Francisco; Morales Chaparro, Edgardo Agustín; Martínez Meza, Agustín; Machuca Muñoz, Zacarías;

Neira Muñoz, Marta Silvia Adela; Ortiz Moraga, Jorge Eduardo; Peña Solari, Nilda Patricia; Poblete Córdova, Pedro Enrique; Palominos Benítez, Vicente; Palominos Rojas, Luis Jaime; Quiñones Lambach, Marcos; Radrigán Plaza, Anselmo Osvaldo; Reyes Navarrete, Sergio; Reyes Piña, Daniel Abraham; Silva Zaldívar, Gerardo Ernesto; Silva Peralta, Claudio; Salinas Eytel, Marcelo Eduardo; Sandoval Rodríguez, Miguel Ángel; Tello Garrido, Teovaldo; Pugas Morales, Rodrigo Eduardo; Urbina Chamorro, Gilberto; Villalobos Díaz, Manuel Jesús; Villarroel Ganga, Víctor Manuel; Zieda Gómez, Eduardo Humberto.

Nota de la Edición:

1. El título que va arriba de aquel que nombra al artículo es “Salieron de Guatemala y cayeron en Guatepeor”.
2. Junto a una fotografía de Salvador Allende, durante una conferencia de prensa, con Orlando Letelier, una frase hiriente: “El ‘Padrino’ mata desde la tumba”.
3. El cuarto punto aparte del artículo en referencia no se inicia con la palabra “También”, sino Tabién. En ese mismo inciso, por llamarlo así, la palabra “Europa” aparece escrita con “e” minúscula.
4. El artículo emplea la palabra “pronunciamiento”, para referirse al golpe militar que derrocó al Presidente Allende. En Argentina, la palabra “pronunciamiento” empezó a usarse varios meses después del derrocamiento de María Estela Martínez.
5. En el párrafo penúltimo, antes de individualizar los nombres de “los que cayeron (callaron) para siempre”, el artículo habla del “ERP argentino”, en circunstancias que, precisamente, el único ERP es argentino, lo que constituye una repetición inútil en un órgano de prensa de ese país. En Chile nadie habla del MIR chileno, sino del MIR, aún cuando en Bolivia existe un MIR. Resulta, entonces, curioso que LEA haya señalado a un “ERP argentino”. A mayor abundamiento, más adelante, al referirse a la Junta Coordinadora Revolucionaria, habla de ERP, MIR, MLN de Bolivia y Tupamaros de Uruguay. Es ese caso, sí que debió decir MIR chileno.
6. Los antecedentes expuestos nos hacen preguntarnos: ¿Fue, realmente redactada por argentino la revista fantasma LEA?

ANEXO #2

CABLE DE LA AGENCIA REUTER LATIN

(René Villegas)

Los 119 militantes izquierdistas chilenos supuestamente ultimados en este país y otros latinoamericanos nunca estuvieron en territorio argentino, según surgió de una amplia investigación cumplida por Latin. El 15 de Julio, el primer número de una desconocida revista titulada LEA logró notable repercusión periodística al incluir una nota que denominó “La “vendetta’ chilena”.

Desplegada a doble página, el material quedó impreso como despacho de “Ciudad de México” y desgranó una sucesión de conjeturas para aseverar que “sesenta extremistas chilenos han sido eliminados en los últimos tres meses por sus propios compañeros de lucha...a lo largo y ancho de las Tres Américas y Europa”.

Con ilustraciones del extinto Presidente Salvador Allende, LEA publicó la lista de los sesenta supuesto miristas abatidos “con estudiada in-conexión en Argentina, Colombia, Venezuela, Panamá, México y Francia”.

Simultáneamente, el 17 de Julio —ya cuando en Chile logró gran despliegue periodístico la versión de LEA— el diario O’DIA de Curitiba, Brasil, fechó en Buenos Aires otro informe bajo el título de “Terroristas chilenos en el interior de Argentina”.

O’DIA difundió una segunda lista de 59 mirista transandinos “muertos durante choques con fuerzas antiguerrilleras en la provincia de Salta (Argentina)”, según un recorte publicado en la prensa chilena, como única evidencia del también desconocido periódico brasileño.

Entretanto, la revista LEA cuya periodicidad “semanal” quedó interrumpida desde el 15 de Julio (en que apareció su primer número), también quedó tras la cortina de un órgano fantasma, de desconocidos editores y responsables y un pie de imprenta imposible de identificar.

El ciudadano Juan Carlos Vivera, quien figuró como su “editor”, no está registrado en ningún organismo gremial o empresarial de prensa argentino, en tanto que la dirección domiciliar de la revista —calle Brandsen 4845— supera la numeración de esa vía, pero cuya numeración alcanza sólo al 2 000.

Sin embargo, un sobreimpreso número “4” del número domiciliario despertó la sospecha de que la codificación correcta podía ser: el 485 o el 1485 de la calle Brandsen.

El primero de ellos corresponde al monumental Estadio de Boja Juniors, la más popular divisa deportiva de Argentina, y el segundo corresponde a un simpático parque tras cuyas arboledas se ubica a la editorial “Codex”, propiedad estatal y dependencia del Ministerio de Bienestar Social.

Una indagación es esa impresora concluyó en la afirmación de que “aquí no fue editada la revista que menciona” pese a que el único nombre auténtico del impreso LEA —el distribuidor Fernando Varreira— declaró posteriormente que “Codex nos entregó 20 000 ejemplares de la revista para su distribución en la capital”:

Varreira logró diseminar 15 000 números de LEA y aún permanecen cerca de su despacho los otros 5 000.

A partir de allí, el misterio de la publicación resultó infranqueable.

De los 119 nombres manejados por LEA y O’DIA, ninguna fuente policial, oficial, diplomática o privada en Argentina pudo confirmar si alguno de ellos registró su ingreso, asilo o radicación en esa nación.

En la Policía Federal, que investiga el “caso de los 119” —como se ha dado en denominarlo en círculos oficiosos—, impenetrable rótulo de “Asuntos de Estado”, impidió a sus funcionarios ofrecer algún indicio sobre la permanencia, muerte o desaparición de esos ciudadanos chilenos en territorio argentino.

El Cónsul General de Chile en Buenos Aires, Alvaro Droguett, reconoció a Latin, haber leído la publicación de LEA y reveló que el cotejo de la lista de presuntos muertos con la nómina de chilenos oficialmente registrados “indica que ninguno de ellos estuvo inscrito” en esa representación consular.

“No conozco la lista del periódico Brasileño, pero aquí alguien me comentó que sería la misma de la revista argentina, lo cual obviamente reflejaría que no son 119 los supuestos muertos”, comentó el funcionario.

De otro lado, la Embajada chilena cumplió instrucciones de su Gobierno y presentó oficialmente un pedido a la Cancillería local, “para que se inicie una exhaustiva investigación” sobre el tema, según declararon responsables fuentes consultadas por esta agencia.

Pero igual reserva rodea a la investigación presuntamente ya dispuesta por el Gobierno argentino.

Entretanto, Latin pudo establecer que sólo uno de los militantes mencionados en ambas listas pudo morir en Argentina, a raíz de una “ejecución” terrorista, pero testimonios familiares de la víctima aseguraron aquí lo contrario.

El nombre de Jaime Eugenio Robotham Bravo, un joven chileno incluido por la nómina de O’DIA como abatido en la norteña provincia de Salta, figuró el 12 de Julio en un parte policial que consignó e hallazgo de dos cadáveres acribillados a bala, y virtualmente carbonizados, en un paraje de la localidad de Pilar, a 50 kilómetros de esta capital.

Los documentos de identidad chilena, junto a los de Luis Alberto Guendelman Wisniak, fueron encontrados entre las ropas de ambos cuerpos, presumiéndose entonces que se trató de un nuevo caso de represalia directa, pues en el lugar quedó un lienzo con la inscripción “Datos de baja, MIR. Brigada Negra”.

La presunta Brigada Negra quedó ese día por primera vez inscrita en la vorágine de violencia argentina que entre enero de 1974 y Julio de 1975 dejó un saldo de 528 muertes, entre militantes de izquierda, de-rechistas, militares, policías, hombres de negocios, un diplomático y varios niños.

Familiares de Robotham Bravo y Guendelman Wisniak, que viajaron expresamente a Buenos Aires para el reconocimiento de ambos cuerpos, juramentaron testimonio aquí, descartando íntegramente que los dos cadáveres correspondieran a sus parientes desaparecidos.

Adriana Robotham Bravo, hermana de una de las supuestas víctimas, demostró ante la policía argentina —por descripciones antropológicas, señas particulares y contradictorias referencias incluidas en los documentos encontrados— que “el cuerpo encontrado en la localidad de Pilar no es el de mi hermano desaparecido”, según la lectura de su declaración jurada.

Igual deducción atestiguaron los familiares de Guendelman Wisniak en tanto fuentes oficiosas de la policía provincial revelaron que “los documentos hallados junto a los cadáveres no muestran suficientes indicios de autenticidad”.

De un recuento realizado, en base a informaciones periodísticas, Latin concluyó que diecinueve ciudadanos chilenos cayeron muertos bajo el contexto de violencia política en Argentina, entre Julio de 1974 y el mismo mes de 1975, nueve de ellos identificados oficialmente.

El detalle de víctimas, ninguna incluida en las listas de LEA y O'DIA, es el siguiente:

—5 de Febrero de 1975, N.N. chileno. Acribillado a balazos en Lomas de Zamora, a 20 kilómetros de aquí, con la inscripción “Fui del MIR”.

—26 de Febrero: Sigfrido Arango Riffo, chileno. Asesinado con múltiples impactos de bala.

—12 de Marzo: Tres cuerpos no identificados. Acribillados y dinamitados, sus cuerpos encontrados en esta capital con una bandera y la inscripción “Fuimos del MIR”.

—12 de Marzo: Similares características. René Moscoso, chileno, presunto militante del MIR.

—11 de Abril: Guido Andrés López, y otro no identificado, hallados en La Plata (capital provincial de Buenos Aires, a 60 kilómetros al sur del distrito federal), con la leyenda: “Fuimos del MIR”.

—13 de Abril: Identificados cuatro cuerpos encontrados cerca del aeropuerto internacional de Ezaiza, acribillados a balazos y semiquemados: Juan Estijuar Pizarro Ruíz, de 27 años; Juan Luis Rivero Saavedra, de 34; Lino Aguirre Huguera, de 34; y Hugo Aldo Cifuentes, de 19, todos de nacionalidad chilena.

—25 de Abril: Dos no identificados. “Fuimos del MIR”, en La Plata.

—14 de Mayo: Un carbonizado en el barrio Flores, de esta capital. “Fui del MIR”.

—21 de Mayo: Dos acribillados y dinamitados en Mendoza, capital de la homónima provincia, y otros dos tampoco identificados, en esta capital. “Fuimos de Mir”, en todos los casos.

—4 de Julio: Víctor Oliva, de 22 años, secuestrado y asesinado en Bahía Blanca, al sur de la provincia de Buenos Aires, chileno.

—12 de Julio: Dos cadáveres carbonizados en Pilar, con una bandera y la inscripción: “Dados de baja del MIR. Brigada Negra”. (Ambos corresponden a las desvirtuadas identificaciones de Jaime Robotham Bravo y Luis Guendelman Wisniak).

El total de muertos pudo establecerse en compaginación de informes obtenidos oficialmente y de fuentes vinculadas con organismos internacionales de ayuda a refugiados y exiliados políticos.

ANEXO #3

GUERRA ENTRE MIRISTAS

(Comentario de la página editorial de
El Mercurio de 25 de Julio de 1975)

Quienes preconizan la violencia como sistema y método político no saben la magnitud de las fuerzas primitivas que con ellas desencadenan. Porque bajo la apariencia del hombre civilizado late una masa de instintos que sólo las normas éticas y religiosas y el continuo dominio del espíritu pueden mantener frenada.

Es la reflexión que nace espontáneamente de la triste comprobación de la muerte de una sesentena de miembros del antiguo MIR chileno, que han sido eliminados por sus propios compañeros.

La nota que publica LEA, de Buenos Aires, da cuenta de que los asesinados fueron víctimas de un largo proceso de discrepancias, mutuas recriminaciones y disputas por dinero, que se inició junto con la caída del régimen anterior. Estos asesinatos ocurrieron en Francia, Argentina, Colombia, Venezuela, Panamá y México, lo que demuestra que el trágico fenómeno tuvo estallidos universales.

Los grupos miristas establecieron como principio que el orden democrático y la coexistencia de los miembros de una sociedad en forma respetuosa y pacífica era execrable. Había que provocar grandes cambios en el sistema político y en la conciencia humana. Pero esos cambios no debían hacerse ni por evolución ni por convicción, sino implantando la más desenfadada violencia y aplastando por la fuerza a todos los que no compartieran ese criterio o tuvieran la osadía de oponerse a él.

Chile asistió en esos días trágicos a un espectáculo deplorable. Asaltos a mansalva, robo de industrias y de bancos, ataques a mano armada a grupos políticos o a simples personas perseguidas por el MIR, fueron de ordinaria frecuencia. La autoridad, cómplice de estos actos delictuales, nada hizo por contenerlos. No faltaron hombres de gobierno que entonces creyeron que esas violencias eran útiles para amedrentar a la ciudadanía y para abrir el camino a un comunismo integral que, en el momento oportuno, liquidaría a los miristas por serles intolerables.

Pero la violencia engendra la violencia y quien cree que ella constituye la razón de ser de una acción política concluye por ser víctima del propio monstruo que despierta. Huidos del país, dispersos en distintos

lugares, los violentistas de entonces se han visto forzados, cotidianamente, a enfrentar una nueva situación. A las dificultades económicas encontradas en naciones extranjeras se sumaron las “liquidaciones de cuentas”. Dineros robados y cuyos usos posteriores fueron decididos por el primer audaz, encendieron discusiones y crearon odios. Se culparon también recíprocamente de sus tácticas, acusándose de debilidades, errores o faltas de audacia por no haber empujado todavía más al país a la catástrofe extrema que pretendían. Las rivalidades ayudaron a hacer estallar el conflicto y las venganzas sucedieron a las venganzas den una escala pavorosa.

Es obvio que en las contiendas entre quienes sólo aceptaban la violencia como sistema apelaron a la única manera que sus protagonistas preconizan... (palabra ilegible) del disidente. Los cadáveres “ajusticiados” por los tenebrosos jueces en que cada uno de ellos se convertía fueron dejando su trágica huella en distintos países. Despreciando toda ley, porque esa es su suprema norma, han concluido asesinando y poniendo en práctica la más brutal de las leyes: la de la venganza.

Los políticos y periodistas extranjeros que tantas veces se preguntaron por la suerte de estos miembros del MIR, y culparon al go-bierno chileno de la desaparición de muchos de ellos, tienen ahora la explicación que rehusaron aceptar. Víctimas de sus propios métodos, exterminados por sus mismos camaradas, cada uno de ellos señala con trágica elocuencia que los violentos acaban por caer víctimas del terror ciego e implacable que provocan, y que, puestos en ese camino, ya nada ni nadie puede detenerlos.

ANEXO #4

EL COMITÉ DE COOPERACIÓN PARA LA PAZ EN CHILE A LA OPINIÓN PÚBLICA

Ante las informaciones y comentarios que han ido apareciendo sucesivamente en la prensa nacional durante estos últimos días, el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, Institución de Iglesias y Comunidades Religiosas existentes en el país, creado el 6 de octubre de 1973, estima un deber de conciencia expresar lo siguiente:

1.- Llamar a la comunidad nacional a meditar sobre la extrema gravedad que encierra —para la totalidad de las personas que la conforman— que un sector de la prensa nacional retransmita en forma sensacionalista noticias emanadas de un semanario y diario extranjeros, escasamente conocidos, que se refieren a la presunta muerte de un alto número de chilenos en el extranjero, sin señalar las fuentes de organismos competentes.

Preocupa, fundamentalmente, a esta institución la ligereza con que ha sido recogida dicha información y la forma poco humana en que ha sido comentada.

La dignidad que posee toda persona humana —cualquiera sea su credo religioso o ideología política— obliga a guardar el más extremo respeto en las circunstancias dolorosas de la vida en que ella pueda ver-se envuelta.

El hecho de que prácticamente sobre la totalidad de ellas existan investigaciones en nuestros Tribunales de Justicia acerca de su arresto y desaparecimiento en el país, según testimonio entregado por sus familiares y terceras personas, es una razón más que obliga a ponderar la aludida información.

La muerte de un crecido número de chilenos —que se afirma haber ocurrido en forma violenta en diversos países y que afectaría a 119 personas— no puede ser aceptada ni tenida por cierta mientras no se efectúa una completa y seria investigación sobre ella.

Compete a los organismos técnicos especializados y a los Tribunales de Justicia, nacionales y extranjeros, certificar la muerte de estas personas, investigar su causa y señalar los procedimientos científicos que se

han tenido en consideración para efectuar la identificación de sus cuerpos.

Mientras ello no ocurra, cualquier información sobre la materia sólo puede agravar y hacer más desesperada y sin beneficio para nadie, menos aún para el prestigio de nuestro país, el legítimo dolor y angustia de quienes son sus familiares.

2.- Llamar, asimismo, la atención de la comunidad nacional sobre la inconveniencia de iniciar campañas de prensa tendientes a descalificar, mediante la atribución de móviles políticos, a las instituciones y abogados que han asumido la defensa de personas, patrocinado o alegando recursos de amparo.

La gravedad de ella es aún mayor cuando se vincula, relaciona o asimila el derecho de defensa a la “campaña internacional para desprestigiar al país”, o se describe y califica el actuar de las instituciones que lo ejerzan como una acción destinada a desprestigiar al Gobierno mismo.

El recurso de amparo tiene por objeto obtener la libertad de las personas arrestadas sin sujeción a las leyes, sustantivas y adjetivas, que autorizan la adopción de tan extrema medida, y/o subsanar las irregularidades en que se hubiese incurrido al practicarlas, y no implica, por tanto, un juicio valorativo sobre la conducta de la persona afectada.

3.- Finalmente el Comité de Cooperación por la Paz en Chile estima necesario hacer presente a la opinión pública que, desde el 6 de Octubre de 1973, por mandato de la Iglesias y Comunidades Religiosas que lo forman, ha asumido la tarea de prestar asistencia económica, social y jurídica a las personas que se encuentran en necesidad de ello, a raíz de la situación de emergencia que vive el país.

La creación de nuevas fuentes de trabajo y el desarrollo de diversas formas de solidaridad para afrontar la actual situación económica forman parte principal de la labor que, en este momento, realiza a lo largo del país, en estrecha coordinación con las comunidades cristianas y los organismos religiosos competentes.

Su única finalidad es la de colaborar en la medida de sus fuerzas en el logro de una paz fundada en la Verdad y en la Justicia.

Es en la materialización de este solo objetivo que hemos acudido a las autoridades gubernativas, magistraturas y Tribunales de Justicia, presentándoles las situaciones que responsablemente nos han sido expuestas por las personas afectadas o sus familiares, y solicitando o exigiendo, en su caso, el respeto irrestricto de sus derechos.

EL COMITÉ DE COOPERACIÓN POR LA PAZ EN CHILE

Santiago, 25 de Julio de 1975

ANEXO #5

COMENTARIO DE “EL MERCURIO” DERECHOS DE LA VERDAD

Las agencias informativas extranjeras y la prensa nacional estado suministrando noticias acerca de militantes del MIR que habrían sido muertos en Argentina o en otros países.

Nuestro diario acogió las primeras informaciones —sin aguardar confirmación oficial y limitándose a citar la fuente de donde provenían—. Dada la naturaleza del caso, se justificaba especialmente que la noticia empezara con filtraciones extraoficiales cualquiera que fuese el medio en que se detectara.

Han transcurrido, sin embargo, los días y ni las autoridades chilenas ni las argentinas se refieren al caso. Por otra parte, la información no se recoge por los grandes medios noticiosos sino que se ha mantenido en periódicos de ninguna significación.

Se está diciendo además que algunos de los miristas supuestamente muertos en el extranjero tienen los mismos nombres de algunas de las personas que han sido objeto de recurso de amparo a causa de su desaparecimiento en nuestro país.

El tema no es por cierto de los que pueden pasar inadvertidos, tratándose de la suerte de más de un centenar de chilenos, cuyos familiares sufren su desaparecimiento.

Es explicable que combatientes extremistas clandestinos hayan perdido la vida en enfrentamientos con la fuerza pública en Chile y pueden existir tal vez dificultades serias para identificar o ubicar a tales combatientes vivos o muertos. Aunque la angustia de los familiares no se satisfaga con las incertidumbres y haya además en ciertos sectores poderosas razones políticas para incentivar la desesperación de los deudos, lo humano es que se haga todo lo posible por hallar a los desaparecidos, y a esto han colaborado lealmente las autoridades chilenas.

No puede en cambio defenderse moralmente el silencio, la indiferencia o la aceptación de informaciones como las que han venido del exterior, cuando ya no cabe considerarlas un comienzo de la noticia que sería después confirmada y cuando se dice con fundamento que hay coincidencias de nombres entre desaparecidos en Chile y supuestos muertos en Argentina u otros países.

¿Es verosímil en su conjunto la información que se ha estado suministrando? En apariencias, no; y por lo menos debiera esperarse... (no está el texto)... cisa de las autoridades.

Se comprende que organismos políticos interesados en debilitar la confianza pública en el actual Gobierno traten de hacer un gran escándalo internacional con estas informaciones sospechosas, pero ello no debe ser motivo para ocultar la verdad.

El servicio de la verdad consiste a veces no sólo en no mentir sino en no ocultar y aun en descubrir la verdad. Es este caso es posible que baste con no admitir sin examen las versiones que se han dado sobre las muertes de esos extremistas, aunque no se consiga establecer la forma y circunstancias en que se produjo el desaparecimiento.

¿Podría haber una manipulación intencionada de esta noticia? Si es así, corresponde a las autoridades investigar este hecho, denunciarlo y castigarlo. Eso es lo que exige el respeto a la opinión pública chilena y la humanidad frente a quienes sufren su desgracia familiar. Su hubo sencillamente un error, será necesario desvanecerlo.

Será de todo punto conveniente, en cualquier caso, que el Gobierno informe acerca de las gestiones que ha estado haciendo para hacer luz sobre este caso que, mientras no se aclare, seguirá como factor de perturbación que dará nuevo aliento a los enemigos de Chile.

ANEXO #6

INVITACIÓN AL ACTO LITÚRGICO EN LA BASÍLICA DE LOURDES

ZONA OESTE: Santiago 31 de julio de 1975

INVITACIÓN

Hermanos:

Un hecho muy doloroso nos ha conmovido en estos días.

Aparecieron en dos diarios de Stgo., las listas de 119 desaparecidos chilenos presuntamente muertos en el extranjero, acerca de los cuales existen investigaciones en nuestros Tribunales de Justicia en cuanto a su arresto y desaparecimiento en el país.

Este hecho, tan penoso, no ha sido igualmente valorizado por todos los cristianos.

A nosotros, y desde un ángulo del Evangelio, nos duele el hecho de que aparezca una noticia tan grave y que afecta a tan numerosas familias y se acalle o se la juzgue ligeramente.

Vemos aquí un problema de verdad y de justicia.

De verdad: porque la información dada sin mayores pruebas no nos asegura que esos cadáveres, posiblemente encontrados en distintos países, correspondan exactamente a las personas cuyos nombres nos dan.

De justicia: porque creemos que las familias de los desaparecidos en Chile tienen derecho a una información que hace mucho tiempo esperan...

Por otra parte, sería injusto señalar culpables hasta que no se realice la necesaria investigación.

Creemos, sí, que es necesario mucho amor a la verdad y a la justicia para buscar su aclaración. Y aquí está el problema:

Somos pecadores —todos, sin excepción— y cuando ocurre algo ambiguo que afecta a nuestra persona nos cuesta actuar como ‘hijos de la luz’ que deben buscar sinceramente ‘toda bondad, justicia y verdad’ (Efes. 5,9) aunque ello nos resulte desfavorable.

Somos discípulos de Jesucristo que vino a dar testimonio de la verdad y de quien dijo el profeta Isaías:

“JUSTICIA, será el ceñidor de su cintura,
VERDAD el cinturón de sus flancos” (Cp.11,5)

A Él queremos pedirle. En primer lugar, que a nosotros, cristianos, nos haga justos y amantes de la verdad como Él es Justo y Verdadero.

Queremos pedirle, en seguida, por todos nuestros hermanos que sufren el golpe de los hechos aludidos.

Queremos pedirle, también que el amor a la verdad y a la justicia (ilegible un renglón completo en el original).

Deseamos encontrar en el Padre que nos ama una fuerza y una esperanza para quitar todo odio y ser capaces de vivir la hermandad del Evangelio con todos.

Invito a cada uno de mis hermanos de las Comunidades con sus religiosas, diáconos y sacerdotes a participar en la Celebración de la Palabra el próximo martes 5 de agosto a las 18,30 horas en la Basílica de Lourdes. Necesitamos su presencia para sentirnos Iglesia en oración para alabar y pedir al Padre por estas intenciones.

Unidos a Uds. en Jesucristo, los saluda con afecto de padre y de hermano.

Enrique Alvear U.
Vicario Episcopal

Martes 5 de agosto- Lourdes 18,30 hrs.

ANEXO # 7

NOTA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A LA EMBAJADA DE ALEMANIA FEDERAL SOBRE EL MATRIMONIO RODRÍGUEZ CASTRO

República de Chile
Ministerio de Relaciones Exteriores
S.E. 6350

El Ministerio de Relaciones Exteriores saluda muy atentamente a la Embajada de la República Federal de Alemania y tiene el honor de referirse a la situación del ciudadano chileno JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARAYA y de su esposa CECILIA CASTRO SALVADORES.

Al respecto, este Ministerio informa que consultadas la Autoridades Competentes han manifestado que las mencionadas personas se encuentran detenidas en el Campamento de Tres Álamos por infracción a la ley de Estado de Sitio.

El Ministerio de Relaciones Exteriores aprovecha la oportunidad para reiterar a la Embajada de la República Federal de Alemania las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Santiago, 8 de abril de 1975.

ANEXO # 8

NOTA DE LA CANCELLERÍA A LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN RELACIÓN AL MATRIMONIO RODRÍGUEZ CASTRO

S.E. 8048

El Ministerio de Relaciones Exteriores saluda muy atentamente a la Embajada de Colombia y tiene el honor de referirse a la situación de los ciudadanos chilenos Sr. Juan Carlos Rodríguez Araya y Srta. Cecilia Gabriela Castro Salvadores expuesta en la Nota 44 del 15 de enero de 1975.

Al respecto, este Ministerio informa que en conocimiento de los antecedentes proporcionados por los organismos pertinentes, los ciudadanos antes citados no se encuentran detenidos ni procesados por tribunal alguno, no habiendo por lo tanto impedimento para que abandonen el territorio nacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores aprovecha la oportunidad para reiterar a la Embajada de Colombia las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Santiago, 2 de mayo de 1975

ANEXO # 9

CARTA DEL JEFE DE GABINETE DEL GENERAL PINOCHET AL PADRE DE JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARAYA

Santiago, 30 de mayo de 1975

Señor
Renato Rodríguez Ortíz
NICARAGUA:

Estimado compatriota:

En conformidad a lo solicitado en su carta fechada el 19 de mayo de 1975 en Managua, República de Nicaragua, puedo expresarle a Ud. que dispuse las investigaciones de rigor, las que arrojaron los siguientes resultados:

1. CECILIA CASTRO SALVADORES, esposa de su hijo figura en los registros de Seguridad como integrante de un Grupo Político Militar del proscrito Movimiento Extremista denominado MIR. No ha sido detenida por ningún Servicio de Seguridad y su actividad ha sido clandestina en contra del gobierno.
2. Su hijo JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARAYA no registra antecedentes políticos de ninguna especie y no se encuentra buscado ni ha sido detenido por ningún Servicio de Seguridad.
3. En atención a lo anteriormente expuesto se estima que su hijo con su esposa hayan salido clandestinamente del país ante el peligro evidente de ser detenida en cualquier momento CECILIA CASTRO SALVADORES.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Presidente
SERGIO COVARRUBIAS SANGÜEZA
General Jefe del Gabinete

ANEXO # 10

INFORME DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES SOBRE EL MATRIMONIO RODRÍGUEZ-CASTRO

MAT.: Información que indica.

Santiago, 24 de junio 1975

Del : Director General de Investigaciones

Al : Sr. Jefe del Departamento de Servicios Especiales,

Mayor de Ejército (J) Don Enrique Cid Coubles

Secretaría de Derechos Humanos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

1. Por el oficio de Antecedentes, recibido en esta Dirección General el día 19 de los corrientes, Ud. solicita información sobre fecha de detención de JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARAYA y su esposa CECILIA CASTRO SALVADORES, a fin de dar satisfacción a un requerimiento de la Ilustrísima Corte de Apelaciones en Recurso de Amparo interpuesto a favor de estas personas, signado éste con el número 642-75, debiéndose señalar fecha en que se produjo la detención, origen de la información y cualquier otro antecedente.

2. La Providencia No. 100 de 20 de diciembre de 1974 en que se consultaban estos antecedentes, fue dirigida directamente al Departamento de Extranjería y Policía Internacional de esta Dirección General, por el Ministro de Relaciones Exteriores.

3. La investigación efectuada sobre la consulta, la hizo un detective tercero de este Departamento usando un teléfono para hacer la indagatoria a Tres Álamos, en donde se contestó afirmativamente sin comprobar el funcionario si efectivamente había hablado con ese Campamento.

4. El Oficio número 380 de 10 de febrero de 1975 que sirve de respuesta a la Providencia No. 100 antes indicada, fue firmada por un oficial subalterno del Departamento de Extranjería, consignándose en él que Juan Carlos Rodríguez Araya y su esposa Cecilia Castro Salvadores se encuentran detenidos en el Campamento de Prisioneros de Tres Álamos.

5. No consta fielmente a esta Dirección que dichas personas hayan estado detenidas en Tres Álamos, igual cosa, las fechas en que se produjo la detención, quiénes la efectuaron y por orden de quién.

Saluda atentamente a US.

Ernesto Baeza Michelsen
General de División
Director General de Investigaciones

Distribución:
M.R. Exteriores
Sec.Grl.
Arch.

ANEXO #11

INFORME DEL MAYOR CID A LA CORTE DE APELACIONES SOBRE EL MATRIMONIO RODRÍGUEZ-CASTRO

RR.EE. (SECREDER) OF.RES. N° 473

OBJ.: Informa sobre Cecilia Castro y Juan Carlos Rodríguez

REF.: Oficios nos. 955, 1140 y 1153 de la Corte de Apelaciones de Santiago

Santiago, 4 de septiembre de 1975

DE: MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (SECREDER)
A : SEÑOR PRESIDENTE DE LA I.CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO

Recurso de Amparo No. 642-75

En respuesta, oficios de la referencia puedo informar a US. Iltna. que: La Nota Verbal No. 6350 que el Ministerio de Relaciones Exteriores envió a la Embajada de la República Federal de Alemania, sobre Juan Carlos Rodríguez Araya y Cecilia Castro Salvadores, indicando que se encontraban detenidos en el Campamento Tres Álamos, se debió a una información errónea proporcionada a este Ministerio por un funcionario subalterno de la Dirección General de Investigaciones, que consultó telefónicamente a ese campo de detenidos, sin efectuar comprobación posterior.

Saluda a US.

Por orden del Sr. Ministro

ENRIQUE CID COUBLES
Mayor de Ejército (J)
Secretaría de Derechos Humanos

Distribución:

- 1.- Pres. I. Corte Apelaciones Stgo.
- 2.-RR.EE. (DIGEN), archivo, Info.
- 3.-RR.EE. (SECREDER), archivo.

ANEXO # 12

**CERTIFICADO DE LA CRUZ ROJA
INTERNACIONAL QUE DA CUENTA
DE LA DETENCIÓN DE JACQUELINE DROULLY JURICH**

Comité International de la Croix Rouge
Agence Central de Recherches
7° Avenue de la Paix-C 1211 Gêneve 3.2.1975

Reference

FC 89.179 mc

Sra. Isabel Droully de Larco
Enrique Delhorme 132
Miraflores
Lima-Perú

Muy señora nuestra:

Con referencia a su carta fechada 23 de enero de 1975 tenbemos el agrado de informarle que nuestros delegados han podido visitar el 20.11.74 a la sra. Droully Jacqueline, detenida en la Cárcel de Tres Álamos.

En lo que concierne al sr. Marcelo Salinas Eytel hemos enviado una demanda de búsqueda a nuestra delegación en Santiago.

Le sugerimos aconseje a su hermano se dirija directamente a nuestra delgegación en Santiago: Calle Dr. Manuel Barros Borgoño N° 43, Comuna de Providencia, Santiago.

Muy atentamente

Una firma

ANEXO # 13

**CERTIFICADO DE LA SENDET
SOBRE DETENCIÓN DE SERGIO
ANTONIO CABEZAS QUIJADA**

Ministerio de Defensa Nacional
Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos

Santiago 17 Octubre 1974

C.I.C.R.
Presente.-

La portadora Patricia Saavedra Moncada cónyuge del detenido Antonio Sergio Cabezas Quijada que se encuentra en _____ tiene _____ hijos. Solicita AYUDA en leche y ropa para la guagua. Domicilio Agustinas 1992. Edad hijos. Presentó certificado escolares Cónyuge embarazada de ocho meses.- Él está detenido desde el 17 Agosto de 1974.

Firma: Raquel Lois de D.
Asistente Social

ANEXO # 14

**CARTA DEL GENERAL CESAR RAÚL BENAVIDES
A LA FAMILIA ANDRÓNICO ANTEQUERA**

JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO CONFIDENCIAL

Santiago, 19 de agosto de 1975

Sra.
Herminia Francisca Antequera Latrille
Paraguay 1473
Paradero 22 Gran Avenida
LA GRANJA

En respuesta a su comunicación de fecha 2 de junio del año en curso, por la que recurre a esta Secretaría de Estado solicitando informaciones de la ubicación y hechos que motivaron la detención, deducidas a favor de sus hijos Jorge Elías y Juan Carlos Andrónico Antequera, cúpleme comunicarle que este Ministerio no registra antecedentes, y asimismo se encuentran agotadas las diligencias indagatorias de todos los organismos a los cuales fue requerida, los cuales han comunicado que no aparecen detenidos y no tener mayores antecedentes en relación con la situación planteada.

Atentamente,

RAÚL BENAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior

ANEXO # 15

INFORME DEL CORONEL HERNAN RAMIREZ A LA FAMILIA ANDRÓNICO ANTEQUERA

Ejército de Chile
Comandancia Grl.Guarn.Ejto. Stgo.
Dep.II

Santiago, 20 Agosto 1975

A la Sra.
Herminia F. Antequera Latrillo
Presente

De mi consideración:

1. Con fecha 20 de Abril de 1975 se recibió en esta Comandancia Grl. De Guarnición, su carta fechada el 25 del mismo mes, mediante la cual solicita información sobre la situación de sus hijos JORGE ELÍAS y JUAN CARLOS ANDRÓNICO ANTEQUERA, quienes habrían sido detenidos por personal militar.

2. Se consultó a diferentes organismos obteniéndose la siguiente información:

Sus hijos JORGE ELÍAS y JUAN CARLOS, están en libertad pero huyen de las amenazas del MIR, existiendo la posibilidad que hayan salido en forma clandestina del país.

3. La obtención de nuevos antecedentes sobre el particular le será comunicada oportunamente.

Saluda a Ud.

Por orden del C.G.G.E.S.

HERNÁN RAMÍREZ RAMÍREZ
Coronel
Jefe Estado Mayor de la
C.G.G.E.S.

ANEXO # 16

COMUNICADO DE LA CANCELLERÍA A LA EMBAJADA DE SU MAJESTAD BRITÁNICA SOBRE EL MATRIMONIO VAN JURIK URIBE

República de Chile
Ministerio de Relaciones Exteriores
S.E. 13.947

El Ministro de Relaciones Exteriores saluda muy atentamente a la Embajada de Su Majestad Británica y tiene el honor de referirse a su nota N° 18/2, de 7 del mes en curso, relativa a los sres. Cristián Van Jurik, Edwin Van Jurik y su esposa señora Bárbara Uribe Tamblay, mediante la cual expresó el deseo de sus parientes y de la Embajada, de tener conocimiento del paradero y su estado de salud.

Al respecto este Ministerio puede informar que, consultadas las autoridades chilenas competentes, han manifestado que las personas antes mencionadas se encuentran con arresto preventivo para su debida investigación, y su estado de salud es perfectamente normal. Respecto de su paradero, no ha sido dado a conocer aún.

El Ministro de Relaciones Exteriores aprovecha la oportunidad para reiterar a la Embajada de Su Majestad Británica, las consideraciones de su más alta y distinguida consideración.

Santiago, 15 de agosto de 1974

Este libro se terminó de imprimir en los talleres de la empresa Print
Factory, ubicada en Santiago de Chile, marzo de 2021

Obras publicadas por esta Editorial:

A. Serie Narrativa:

1. Fernando Martínez Wilson: “La Carta” (novela), septiembre de 2006.
2. Mårten Arwén-Axzell: “Balada para los ciclos de las estaciones” (novela), agosto de 2008.
3. Gabriel Morales Wilson: “Crónicas desde el país de Ys” (cuentos y ensayos), agosto de 2008.
4. Ricardo Pizarro: “Queridas Patrias” (testimonios), mayo 2009. (Redactor Manuel Pizarro).
5. Enrique Durán B.: “Lluvia de abril” (novela), agosto de 2009.
6. José B. Tusach: “Gráficas de un recorrido” (relatos), agosto de 2009.
7. Carlos Foresti, Eva Löfqvist y Álvaro Foresti: “Textos fundacionales de la narrativa chilena” (estudios), septiembre de 2009.
8. Héctor Rodríguez Maturana: “Una existencia” (memorias) noviembre de 2009.
9. Juan Cameron: “Beethoven, el yogurt y nuestros años felices” (ensayo), junio de 2010.
10. Nelson Urra: “Sueños... en el Mar Báltico” (relatos), agosto 2010.
11. Claudio Zamorano: “La última Thulé” (cuentos), septiembre 2013.
12. Guillermo Martínez Wilson: “Los caballeros de la sirena negra” (novela), noviembre de 2013.
13. Mercedes Mellado: “Con el latir del tiempo” (selección de cuentos y poemas), septiembre de 2014.
14. Mårten Arwén-Axzell: “Cuentos de ayer, hoy y mañana” (cuentos), abril de 2015.
15. Nilson Zepeda Donoso: “El país que encontró” (novela), marzo de 2017.
16. Silva Morales, María Angélica: “Y aún... MAS” (relatos), noviembre de 2019.
17. Manuel Acuña: “Joane Florvil de Wanament” (ensayo), mayo de 2021.

B. Serie Historia:

1. Manuel Acuña Asenjo: “Las luchas sociales poblacionales”, 1988.
2. Manuel Acuña Asenjo: “In Memoriam”, primera edición en 2002; segunda edición, agosto de 2010.

3. Manuel Acuña Asenjo: “Escenarios múltiples para una sola ejecución”, 2005.
4. Manuel Acuña Asenjo: “La crisis del día de San Simón”. Primera edición, agosto de 2006; segunda edición, junio de 2009.
5. Manuel Acuña Asenjo: “La rebelión de los trabajadores forestales” junio de 2009.
6. Nicolás Díaz Barril: “Pablo, Eduardo y Rafael, presente”, octubre de 2011.
7. Manuel Acuña Asenjo: ”El ’75”

C. Serie Fragua:

1. Fernando Martínez Wilson: “Ajuste de cuentas” (poesía), julio 1993.
2. Lorenzo González Cabrera: “Reincidencias” (poesía), mayo de 2006.
3. José Tusach Campos: “Malloco, a dos pasos de vino rojo” (poesía), primera edición octubre de 2007, segunda edición abril de 2009.
4. José Tusach Campos: “Declinaciones de una mirada y archivo de un enganche” (Poesía), primera edición noviembre de 2008, segunda edición abril de 2009.
5. Tania Huerto Jarufe: “Mis pasos... Maestra Vida” (Poesía), agosto de 2009.
6. Jácome, Olga: “Hijo del exilio y otros poemas” (Poesía), julio de 2012.
7. Gabriel Morales Wilson: “El poema de Ys” (Poesía), mayo de 2013.
8. Adela Marrlcha Quiñileo: “Petu Mogneleññ” (Poesía), mayo 2017.
9. Maite: “Con el alma al desnudo” (Poesía), mayo de 2018.
10. Nilson Zepeda Donoso: “La ventana azul”, (Poesía), junio de 2019.)
11. Lorenzo González Cabrera: “Ayahuasca”, junio de 2019.
12. Fernando Martínez Wilson: ”Ajuste de Cuentas” nueva edición que incluye obras en prosa, marzo 2022.

D. Serie Ideas:

1. Manuel Acuña Asenjo: “Asilo Político/Asilo Económico: Invitación a un debate a escala ampliada” (debate), primera edición 1992, segunda edición junio de 1993.
2. Abel Samir: “Política Internacional y derechos humanos”, 2002.
3. Abel Samir: “Pláticas entre animales racionales”, (ensayo) 2007.
4. Abel Samir: “Al-Kaeda y el volcán del Medio Oriente”, 2008.
5. Luis Alberto Civalero: “Människans Inre Värld”, Den dolda Kontinenten, (ensayo), septiembre de 2009.

6. Mónica Vásquez: “Mandalas”, crónica de un trabajo pedagógico alternativo en un parvulario sueco, abril de 2010.
7. Lionel ‘Kalki’ Glauser: “Ensayos”, selección de cuatro trabajos suyos y una exposición, julio de 2011.
8. Ernesto Artigas Villarroel: “El templo cósmico”, mayo de 2017
9. Hugo Latorre Fuenzalida: “Aproximaciones a una cultura política. Sobre reptiles y mamíferos”, abril de 2018.
- 10 José Luis Valenzuela: “La humanidad en la encrucijada”, junio 2019.

E. Serie CODEHS:

1. Nino García Núñez: “Testimonio” (poesía, teatro, ensayo), junio de 2006.
2. Manuel Acuña Asenjo: “Prolegómenos a las grandes protestas del ‘83”, agosto de 2012.
3. Clotario Blest Riffo: “Síntesis del Martirologio de la clase trabajadora chilena”, julio de 2015
4. Patricio Orellana Vargas: “Contra la Dictadura”, agosto 2015.
5. Patricio Orellana Vargas: “La represión en Chile 1973-1989”, noviembre de 2015.
6. Manuel Acuña Asenjo: “Rol de la Democracia Cristiana en la gestación, consumación y afianzamiento del golpe militar de 1973”, septiembre de 2016.
7. Manuel Acuña Asenjo: “El paro de octubre de 1984”, junio de 2019.

F. Serie Corporación 3 y 4 Álamos:

1. Varios autores: “Yo también estuve en 3 y 4 Álamos”, diciembre 2015.

G. Serie Teatro:

1. Fernando Martínez Wilson: ”Teatro del Exilio”, Julio 2019.

H. Serie Corporación Integración y Futuro:

1. José Luis Valenzuela y Manuel Acuña Asenjo. “La Revolución chilena de Octubre”, marzo de 2020.